

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



**TESIS DOCTORAL**

**Ley de Cuotas y distribución de poder en las Comisiones  
Legislativas de América Latina**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

**Sasha Marianne Aldrey Calvo**

Directora

**María Antonia Martínez Rodríguez**

**Madrid, 2017**

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



**TESIS DOCTORAL**

**"Ley de Cuotas y distribución de poder en las  
Comisiones Legislativas de América Latina "**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

**Sasha Marianne Aldrey Calvo**

Directora

**María Antonia Martínez Rodríguez**

**Madrid, 2017**



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID



FUNDACIÓN  
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN  
JOSÉ ORTEGA Y GASSET

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA  
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET**

Programa de Doctorado

**AMÉRICA LATINA CONTEMPORÁNEA: LOS RETOS DE LA  
INTEGRACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y ECONÓMICA**

Título de la Tesis Doctoral

**"LEY DE CUOTAS Y DISTRIBUCIÓN DE PODER EN LAS  
COMISIONES LEGISLATIVAS DE AMÉRICA LATINA"**

Doctoranda

**SASHA MARIANNE ALDREY CALVO**

Directora de la Tesis

**DRA. MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
(UNIVERSIDAD DE MURCIA)**

Madrid, 2016

Sasha  
Marianne  
Aldrey  
Calvo

“LEY DE CUOTAS Y DISTRIBUCIÓN DE PODER EN LAS  
COMISIONES LEGISLATIVAS DE AMÉRICA LATINA”



IUIOG

MADRID  
2016



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA  
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET

DOCTORADO EN AMÉRICA LATINA CONTEMPORÁNEA: LOS RETOS DE LA  
INTEGRACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y ECONÓMICA

*"Ley de Cuotas y Distribución de Poder en las  
Comisiones Legislativas de América Latina"*

DOCTORANDA  
Sasha Marianne Aldrey Calvo

DIRECTORA  
Dra. María Antonia Martínez Rodríguez

Madrid, 2016



## **AGRADECIMIENTOS**

*En primer lugar quisiera agradecer a mi familia por todo el apoyo (económico, moral, emocional y físico) que me han aportado durante los 4 años que ha durado esta investigación, y los 15 años de odisea.... Definitivamente sin mis padres, Gustavo y Arancha, nada de este sueño que se inició en 1996 cuando dije por primera vez "Mamá, yo no sé tú pero yo me voy a España", se habría empezado a gestar, un viaje que dio lugar a unas ansias de investigación y curiosidad que aún hoy siguen sin ser saciadas. Mis padres no sólo me han dado la vida, sino que siempre me inculcaron las ganas de seguir adelante y tener una curiosidad ambiciosa por saber qué hay detrás, por no dejar de cuestionarme todo lo que se me presenta, y por preguntarme siempre el porqué de las cosas, sin parar hasta alcanzar una respuesta, incluso aunque esa respuesta desafíe el status quo. Gracias a mi madre por ser una mujer de bandera, y a mi padre por dejarla brillar, y brillar junto a ella.*

*En segundo lugar, quiero agradecer a Antonia Martínez Rodríguez, mi directora, por darme la oportunidad de tomar su testigo y continuar con el camino de la investigación académica. Me encontró sin tema de tesis durante mi 2do año de doctorado y supo ver en mí alguien capaz de realizar una tesis doctoral, a raíz de un tema que nos interesaba a ambas. A mí porque ya había trabajado en temas de género previamente, y a ella porque los temas de la calidad de la democracia son su alma máter. Gracias Antonia por responder a mis WhatsApp, y por tu infinita paciencia, por enseñarme a investigar y por darme luz en un camino que parece espinoso e inacabable.*

*Finalmente, pero no menos importante, quisiera agradecer a todas aquellas personas, amig@s, compañer@s de trabajo, que me escoltaron en este largo viaje de 6 años. Cada un@ dejó un legado que de alguna u otra forma está plasmado en esta tesis. Gracias infinitas los compañer@s de la Fundación Ortega y Gasset (qué haríamos sin ti Pilar!); Gracias también a Jose, Esther, Claudia, Sergio (y el Cholo!) y todos Los Ruinas por su cariño y por las risas tontas que alivian cualquier pena; Mis amig@s, Alicia, Jaime, Paloma, Lute, Sonia, Georgla, Julito, Bárbara, Déborah, Mariam, Luciana, por estar en mi vida desde que existe el tiempo y no cansarse de mis ideas; Iván por su gran apoyo con la implacable informática y por las noches de desvelo apoyando este proyecto; A Enrique por ser mi "más mejor" amigo, creer en mí y darme las collejas que me hacen falta siempre (que nunca nos falte el tequila!).*

*A tod@s los observé con el más puro respeto, y desde vuestras vivencias propias y experiencias vitales, me transmitisteis mucho más de lo que pensáis. Hacer una tesis doctoral no es sólo registrar datos y hablar de ellos... es también ver cómo esos datos son el reflejo de la vida de las personas que te rodean, es ver cómo tus amigas son víctimas de un sistema que las oprime, es ver cómo tus amigos son opresores y víctimas al mismo tiempo, sin proponérselo. Tod@s saben quienes son y qué aportaron, y los que no créanme que los tengo presentes, a pesar de la distancia y del tiempo que pase sin verles.*



## ÍNDICE GENERAL

<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>i</b>
<b>ÍNDICE GENERAL</b> .....	<b>iii</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>v</b>
<b>SUMMARY</b> .....	<b>xi</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>17</b>
<b>CAPÍTULO 1:</b> .....	<b>23</b>
<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>23</b>
I. INTRODUCCIÓN .....	23
II. MODELOS DE REPRESENTACIÓN DE LA MUJER EN LATINOAMÉRICA: INTERACCIÓN ENTRE LA NORMA, LA ACCIÓN POLÍTICA Y LOS ROLES DE GÉNERO.25	
III. CONCEPTOS BÁSICOS PARA LA COMPRESIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DESCRIPTIVA Y SUBSTANTIVA EN AMÉRICA LATINA: LEYES DE CUOTAS, COMISIONES LEGISLATIVAS Y GASTO PÚBLICO. ....	35
a. Leyes de cuotas .....	37
b. Comisiones Legislativas y el núcleo duro de la política parlamentaria .....	41
c. Mainstreaming / Transversalización de género .....	46
d. Presupuestos Públicos y Gasto Etiquetado de Género .....	51
<b>CAPÍTULO 2:</b> .....	<b>57</b>
<b>MARCO METODOLÓGICO</b> .....	<b>57</b>
I. INTRODUCCIÓN .....	57
II. LA ESTRATEGIA COMPARATIVA: REGLAS DEL MÉTODO COMPARADO .....	58
a. Operacionalización de conceptos y mecanismos de operacionalización: .....	61
1) Triángulo de Ogden y Richards.....	63
2) Reglas de conceptualización.....	67
3) Escala de Abstracción: .....	69
III. PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOGIDA DE DATOS ESTADÍSTICOS SEGÚN LA METODOLOGÍA COMPARADA.....	71
IV. CASOS DE ESTUDIO .....	77
a. Criterios de selección.....	77
V. DIMENSIÓN TEMPORAL DEL ESTUDIO .....	87
<b>CAPÍTULO 3:</b> .....	<b>89</b>
<b>ARGENTINA, MÉXICO Y CHILE: EL EFECTO DE LAS LEYES DE CUOTAS EN LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS</b> .....	<b>89</b>
I. INTRODUCCIÓN .....	89
II. ARGENTINA.....	93
a. Comisiones Parlamentarias Argentinas. Cámara de Diputad@s.....	94
1) Composición General .....	94
2) Composición de las Presidencias.....	97
3) Funciones.....	98
b. Comisiones Parlamentarias Argentinas. Senado.....	105
1) Composición General .....	105
2) Composición de las Presidencias.....	108
3) Funciones.....	110
III. MÉXICO.....	119
a. Comisiones Parlamentarias Mexicanas. Cámara de Diputad@s.....	125
1) Composición General .....	127
2) Composición de las Presidencias.....	130
3) Funciones.....	131
b. Comisiones Parlamentarias Mexicanas. Senado.....	149
1) Composición General .....	149

2) Composición de las Presidencias.....	152
3) Funciones.....	153
IV. CHILE.....	167
a. Comisiones Parlamentarias Chilenas. Cámara de Diputad@s.....	171
1) Composición General.....	172
2) Composición de las Presidencias.....	174
3) Funciones.....	175
b. Comisiones Parlamentarias Chilenas. Senado.....	184
1) Composición general.....	184
2) Composición de las Presidencias.....	186
3) Funciones.....	188
<b>CAPÍTULO 4:</b> .....	<b>193</b>
<b>PRESUPUESTOS PÚBLICOS Y GASTO ETIQUETADO DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA</b> .....	<b>193</b>
I. INTRODUCCIÓN.....	193
II. ARGENTINA.....	194
III. MÉXICO.....	202
IV. CHILE.....	210
<b>CAPÍTULO 5:</b> .....	<b>219</b>
<b>CONCLUSIONES GENERALES</b> .....	<b>219</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA</b> .....	<b>229</b>
REFERENCIAS WEB.....	237
<b>ANEXOS</b> .....	<b>239</b>
<b>ANEXO I:</b> .....	<b>241</b>
<b>CLASIFICACIÓN DE COMITÉS SEGÚN HEATH, SCHWINDT-BAYER Y TAYLOR-ROBINSON (2005)</b> .....	<b>241</b>
<b>ANEXO II:</b> .....	<b>243</b>
<b>CONFIGURACIÓN DE ESCAÑOS POR GÉNERO Y PARTIDOS POLITICOS MAYORITARIOS EN MÉXICO</b> .....	<b>243</b>
<b>ANEXO III:</b> .....	<b>244</b>
<b>FUNCIONES DE LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS, CLASIFICADAS SEGÚN CRITERIOS ESTABLECIDOS POR SKARD Y HAAVIO-MANNILA (1985)</b> .....	<b>244</b>
I. ARGENTINA:.....	244
a. CONGRESO DE DIPUTADOS:.....	244
b. SENADO:.....	251
II. MÉXICO:.....	258
a. CONGRESO DE DIPUTADOS:.....	258
b. SENADO:.....	289
III. CHILE.....	317
a. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.....	317
b. SENADO.....	324
<b>ANEXO IV: COMPOSICIÓN DE LAS PRESIDENCIAS EN LOS PARLAMENTOS 2015</b> .....	<b>330</b>
I. ARGENTINA.....	330
II. MÉXICO.....	332
III. CHILE.....	334
<b>ANEXO V: TABLAS PRESUPUESTOS PÚBLICOS NACIONALES SOBRE GASTO ETIQUETADO DE GÉNERO</b> .....	<b>336</b>

***“Ley de Cuotas y Distribución de Poder en las Comisiones Legislativas de América Latina”***

**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN Y OBJETIVOS**

Para esta tesis doctoral se plantea como problema de investigación si la presencia de las mujeres en esas comisiones continúa reproduciendo el estereotipo de *Supermadre* planteado por Elsa Chaney en 1979, contrastando así la información obtenida del estudio realizado en 2005 por Heath, Schwindt-Bayer y Taylor Robinson, con las teorías extraídas de Leslie Schwindt-Bayer (2010). Se pretende comprobar si este modelo se perpetúa en el continente latinoamericano y, sobretodo cómo ha evolucionado después de 20 años de la promulgación de la ley de cuotas argentina.

Como novedad a estas investigaciones previas, aportaremos la clasificación de las comisiones legislativas al detalle en tres grupos clasificatorios de Heath, Schwindt-Bayer y Taylor Robinson (2005), dando cuenta además de las funciones y competencias que estas comisiones legislativas tienen asignadas, para analizar su importancia e impacto en la sociedad, junto con los datos estadísticos relativos a esas funciones. Utilizando el método comparado de Sartori y Morlino, aplicándolo a los tres países de la muestra: Argentina, México y Chile, podremos poner en perspectiva la relevancia que tienen las normativas que emanan de las comisiones, para l@s ciudadan@s que les votaron.

En una segunda parte del estudio, se aportará una nueva línea de investigación enfocada hacia el registro del comportamiento del gasto público etiquetado de género. Resulta interesante también estudiar el impacto económico de las mujeres legisladoras, es decir, ¿Cómo ha evolucionado el gasto público etiquetado de género con el aumento de la presencia femenina en las cámaras legislativas de América Latina? ¿existen unos Presupuestos Públicos transversalizados en la era post cuotas?, preguntas que se plantearon Martínez y Garrido en 2010.

El objetivo final será actualizar los datos aportados por las autoras de nuestro Marco Teórico, extendiendo la línea de países a los que esta teoría se ha aplicado y poder determinar si se trata de un modelo generalizado en el continente. Asimismo, se intentará dirimir si ha habido un aumento de las mujeres en los Parlamentos, en la transversalización y el aumento de la inversión pública en el período estudiado, con el fin de iniciar una línea de investigación que pueda ser extendida con posterioridad.

### ***HIPÓTESIS Y VARIABLES***

Para este estudio planteamos 3 hipótesis de partida

- 1) Gracias a la cuotas de las listas electorales, la mujer latinoamericana debería registrar un ascenso en el número de escaños de los Parlamentos regionales;
- 2) Las diputadas y senadoras deberían ubicarse de forma equilibrada y equitativa en todas las comisiones parlamentarias;
- 3) Con el aumento de la participación política de las mujeres en las cámaras legislativas, los programas y políticas públicas enfocadas a temas de género deberían revelar un aumento en el gasto público hacia dichas temáticas, y una mayor transversalización del gasto público etiquetado de género.

Desde este punto de vista, nuestras variables a medir versan sobre el aumento de la presencia femenina en las cámaras legislativas (variable independiente), el aumento de la participación de las mujeres parlamentarias en comisiones de forma más repartida (variable dependiente 1) y, por último, el aumento del gasto público etiquetado de género en la era post cuotas (variable dependiente 2).

## ***PRINCIPALES HALLAZGOS Y CONCLUSIONES***

Para esta tesis se planteó la cuestión de cómo han evolucionado, y en qué medida, los escenarios de poder después de la cuotificación, y si dichos cambios habían tenido alguna incidencia en el gasto etiquetado de género durante los últimos 10 años — período de tiempo que, como se ha expuesto en el desarrollo de la presente tesis, ha sido posible contabilizar.

Pues bien, el Capítulo 4, dónde repasamos el reparto de poder en las cámaras, nos ha dejado una serie de datos que aunque apuntan al alza son en los 3 casos muy desequilibrados y poco tendentes a la paridad. El caso en el que se nota más la influencia de la legislación de las cuotas es Argentina. Tal vez por ser el pionero, haya logrado una mayor interiorización del espíritu de la ley por parte de l@s legislador@s, o simplemente, est@s han llegado a interpretarlo mejor. Pero ciñéndonos a la realidad que arroja la composición de las comisiones, los patrones de los que nos hablaban nuestras autoras del marco teórico, se siguen repitiendo. Y esto ocurre tanto en Argentina como en México y Chile. Tenemos que apuntar a este respecto que, si bien la hipótesis 1 sí se cumple, la hipótesis 2 se cumple a medias, dado que al menos en Argentina, se alcanzaba la paridad en ambas cámaras para las comisiones de *Reproducción* y las de *Conservación del Sistema*, acaparando los varones las comisiones de *Producción* en mayoría absoluta.

Los datos relativos a las funciones de las comisiones revelaron el reflejo de esa realidad concomitante en la que están inmersas las desigualdades latinoamericanas. No es que las comisiones que ocupan las mujeres en mayoría, o aquellas que alcanzaban a presidir, tengan una importancia menor o sean de segunda categoría, como apuntaban los estudios de Skard y Haavio-Mannila (1985) sobre la importancia de las comisiones que radicaban en el *núcleo duro* del debate parlamentario. Si bien se trata de un pensamiento muy extendido, al profundizar y revisar los datos socio-económicos que aportamos en la descripción de las funciones de cada comisión, comprobamos que las comisiones en las que las mujeres son mayoría, también tienen tal impacto en la realidad de cualquier país que, atendiendo a las cifras, —alarmantes en unos caso,

esperanzadoras en otros— se podrían enfocar estas comisiones desde un plano dotado de mucha más relevancia.

La paulatina entrada de las mujeres en las cámaras legislativas está tomando fuerza, pero los porcentajes se incrementan tímidamente y, en su mayor parte, se mantienen estables. Asimismo, se hace necesario realizar una crítica a la labor post cuotas que ejercen las mujeres. No cabe duda de que están condicionadas culturalmente, y que como nos apuntaba Schwindt-Bayer, las negociaciones a pie de escaño no favorecen que estas legisladoras puedan optar fácilmente a desarrollar su vocación y alcanzar la posición que permita desempeñarla. Esto nos lleva a pensar que quizás habría también que regular estas vicisitudes que parecen ser inherentes a cualquier carrera profesional, política en este caso, de las mujeres. A lo mejor también resulta necesario establecer una cuotificación en la conformación de las comisiones.

En la segunda parte de nuestra investigación, iniciamos el registro del gasto etiquetado de género y su posible variación en esta era post cuotas. A este respecto, nuestra hipótesis 3 planteaba una plausible relación entre ambos indicadores, partiendo de la base de que una ley, sin un plan económico que la desarrolle, resulta un mero papel. Sin embargo, en base a los datos recogidos no hemos podido determinar que esta hipótesis sea cierta o falsa. Lo que sí podemos demostrar es que hay un aumento del gasto en los tres presupuestos dificultando, por la falta de transparencia en dos de ellos, la tarea de evaluar la transversalización del gasto.

En las tablas encontrábamos datos tan interesantes como la derivación de gasto de unos programas a otros, los recortes que reflejan la realidad de la crisis financiera mundial en 2008, así como los cambios de agenda gubernamental. Se nota, y mucho, cuando la igualdad de género es prioridad para un gobierno y cuando no, o cuándo se empiezan a aplicar las leyes de transparencia, tan de moda hoy en día y tan necesarias en los países latinoamericanos. También se advierte cuando la igualdad es prioridad en el discurso del Ejecutivo y cuándo no. En definitiva, este capítulo nos aportó la evolución y el desarrollo de los Presupuestos Públicos, a propósito de los más de 10 años que las mujeres llevan ejerciendo el poder legislativo en los 3 países seleccionados

para la muestra, dejando indicadores de que la relación es más intrínseca con la agenda política del poder ejecutivo que en la del legislativo.

En términos generales nuestros tres países invierten de forma distinta, según las necesidades que vienen estimando son pertinentes a su concepto de igualdad entre hombres y mujeres. Esto también representa una dificultad a la hora de querer estandarizar los datos teniendo en cuenta la falta de rigor y transparencia, por lo que nuestra hipótesis inacabada sólo se queda en que el gasto etiquetado de género registra un aumento de la inversión año tras año, pero la transversalización es difícil de medir sin unos datos transparentes, dejando además abierta la duda y generando una cuarta hipótesis que podría significar una futura línea de investigación: el poder Ejecutivo es el que decide cuándo, cómo y en qué se gasta. Los presupuestos públicos, son el resultado de la agenda del poder Ejecutivo, y no del poder legislativo como nos habíamos planteado. A pesar de esto, no debemos menospreciar la voluntad política mostrada por las legisladoras mexicanas, la cual confirma que los Parlamentos son capaces de exigir transparencia y transversalización en la inversión pública relativa al género.

Queda claro en ambas propuestas la necesidad de trabajar en unos estándares de igualdad mucho más transparentes, y un reparto del poder que cuente con una garantía de equidad. No es suficiente con llegar al escaño, es también importante que el reparto de las tareas se haga de una forma más igualitaria. Nada dicta que las mujeres tengan menos capacidades para dirigir una comisión, o que tengan menos aptitudes para legislar sobre ciertos temas; tampoco se debe seguir repitiendo el patrón de que la mujer está mejor capacitada para unos temas determinados. Tampoco existe una regla que dictamine que los varones tengan más o mejor disposición para legislar o regir en ciertas áreas para las que deban ser considerados mejores candidatos que las mujeres, o que estén incapacitados para dedicarse a temas considerados tradicionalmente femeninos. Las leyes que intentan encaminar la igualdad en los poderes políticos esconden un incumplimiento de su espíritu: aunque se cumpla norma, en la práctica la vaguedad y la ambigüedad en los términos legales dan pie que se siga dando la discriminación en un segundo plano, allí donde las negociaciones de los lobbies se hacen a puerta cerrada y dejan a las mujeres fuera de juego.



***“Quota laws and Commissions power distribution in Latin America”***

**RESEARCH PROBLEM AND OBJECTIVES**

For this doctoral thesis the research problem asks about the role of women's presence on committees, enquiring about if that role continues playing the stereotype of *Supermadre* raised by Elsa Chaney in 1979, contrasting the structure information obtained from Heath, Schwindt-Bayer and Taylor Robinson studies (2005), and applying theories drawn from Leslie Schwindt-Bayer (2010). It is intended to check whether this model is perpetuated in the Latin American continent and especially how has evolved after 20 years from the enactment of the law of Argentina quotas.

As a new feature to this previous research, we will provide the classification of the legislative committees to detail functions and proposes in three qualifying groups Heath, Schwindt-Bayer and Taylor Robinson (2005), accounting addition to the functions and powers that these legislative committees are assigned, it will be analysed also its importance and impact on society, along with statistical data relating to these functions. Using the comparative method Sartori and Morlino, applied to the three countries studied: Argentina, Mexico and Chile, we can put into perspective the relevance of regulations emanating from the suited commissions for citizenship who voted for them.

In a second part of the study, a new line of research focused on recording the behaviour of public spending in gender shall be provided. It is also interesting to study the economic impact of women legislators, i.e., how has evolved public spending in gender with increasing women's presence in the legislative chambers of Latin America? Are there a Public Budgets mainstreamed in the post quota era? Martinez and Garrido raised this questions in 2010.

The ultimate goal is to update the data provided by the authors of our theoretical framework, extending the line of countries to which this theory has been applied and to determine whether it is a generalized model on the continent. Also, it tries to settle whether there has been an increase of women in Parliaments, in mainstreaming and increased public investment in the period studied, in order to start a line of research that can be extended later.

### ***ASSUMPTIONS AND VARIABLES***

For this study we propose three hypotheses:

1) Regards to quotification of electoral lists, Latin American women should register a rise in the number of seats in the regional parliaments;

2) The deputies and senators should be located in a balanced and equitable way in all parliamentary committees;

3) Increasing the political participation of women in legislative chambers, programs and public policies focused on gender issues should reveal an increase in public spending towards these issues, and greater mainstreaming of public spending in gender.

From this point of view, our variables to measure deal with the increased presence of women in the legislative chambers (independent variable), increasing the participation of women parliamentarians in commissions more distributed form (dependent variable 1) and, finally the increase in public spending in gender issues in post quotas era (dependent variable 2) was.

## ***MAIN FINDINGS AND CONCLUSIONS***

For this thesis the question of how they have evolved raised, and to what extent the scenarios of power after quotification, and whether these changes had any impact on spending in gender issues during the past 10 years - a period of time, as discussed in the development of this thesis, it has been possible to count.

In Chapter 4, where the distribution of power in chambers has been reviewed, has left a series of data that although the upside, are indeed unbalanced and not aimed to parity expected. The case that has most noticeable influence of quotas is Argentina. Perhaps for being the pioneer, has achieved greater internalizing of the spirit of the law, or simply have come to interpret it better. But actually on the later composition of committees, the patterns of our authors from the theoretical framework, keeps repeating. And this occurs both in Argentina, Mexico and Chile. We have to aim in this regard that although the hypothesis 1 if true, the hypothesis 2 meet halfway, since at least in Argentina, parity was achieved in both chambers for commissions of *Reproduction* and *System Conservation*, but men's keep *Production* commissions in absolute majority.

The data relating to the functions of the committees revealed that concomitant reflection of reality in which Latin American inequalities are embedded. Not that the committees held by women in most, or those that reached to preside, have a minor or are of second category, as pointed studies of Skard and Haavio-Mannila (1985) on the importance of the commissions that were rooted the hard core of parliamentary debate. While there is a widespread thought, to deepen and review the socio-economic data we provide in the description of the functions of each commission, reveals that the committees in which women are the majority, actually have such an impact on reality any country that, based on the figures -overwhelming in some cases, hopeful in others - they could focus these commissions from a gifted much more important level.

The gradual entry of women in legislative chambers is gaining strength, but the percentages increase shyly and mostly are stable. Also, it is necessary to critique the work post-quota exercising women. There is no doubt that they are culturally conditioned, and as we pointed Schwindt-Bayer, walk negotiations do not help, these

can easily choose to develop their vocation and reach the position that allows to perform it. This leads us to think that perhaps should regulate these events that seem to be inherent in any professional, policy in this case, women career. Perhaps it is also necessary to establish a quotification on forming commissions.

In the second part of our research, we began recording the public expenses in gender issues and possible variation in this post-quota era. In this respect, our hypothesis 3 raised a plausible relationship between the two indicators, on the basis of a law without an economic plan that develops, is a mere paper. However, based on the data collected we could not determine that this hypothesis is true or false. What we have found is that there is an increase in spending on the three budgets, but it is difficult to set a standard theory about it, because of the lack of transparency in two of them, the task of evaluating the mainstreaming of spending was very difficult and shows many obstacles to find official and contrastable information.

In the tables we found so interesting data such as the derivation of spending about other programs, cuts that reflect the reality of the global financial crisis in 2008, as well as changes of government agenda. It is really evident when gender issues are a priority for a government and when is not, or when they begin to apply the laws of transparency, so fashionable today and so necessary in Latin American countries. Also it warns when equality is a priority in the Executive discourse and agenda, and when not. In short, this chapter gave us the evolution and development of Public Budgets, concerning more than 10 years that women take exercise legislative power in the 3 countries selected for the sample, leaving indications that the relationship is more intrinsic with the political agenda of executive power in the legislature.

Overall, our three countries invest differently, depending on the needs that come estimating are relevant to their concept of equality between men and women. This also represents a difficulty when trying to standardize the data taking into account the lack of rigor and transparency, so our unfinished hypothesis only is that gender issues spending recorded an increase in investment year after year, but mainstreaming is difficult to measure without transparent data, and leaving open the question and generating a fourth scenario that could mean a future line of research: is the executive power the one who

decides when, how and how it is spent? Public budgets are the result of the agenda of the executive branch, not the legislature as we had raised. Despite this, we should not underestimate the political will shown by Mexican legislators, which confirms that the parliaments are able to demand transparency and mainstreaming in public investment on gender.

It becomes necessarily to work in much more transparent standards of equality and power sharing, that has a guarantee of fairness is clear in both proposals. It is not enough to reach the seat; it is also important that the division of tasks is done in a more egalitarian way. Nothing dictates that women have less capacity to lead a commission, or have fewer skills to legislate on certain issues; nor should keep repeating the pattern that women are better able to some specific issues. Nor is there a rule that dictates that men have more or better able to legislate or regulate in certain areas for which candidates should be considered better than women, or who are unable to engage in issues traditionally considered feminine. The laws intended route equality in political powers hide a breach of the spirit: although standard is met in practice vagueness and ambiguity in legal terms give rise to continue giving discrimination in the background, where negotiations lobbies are made behind closed doors and leave women offside.



## INTRODUCCIÓN

<<El feminismo no intenta hacer “fuertes” a las mujeres. Las mujeres ya son fuertes. Es cambiar la manera en que el mundo percibe la “fuerza”>>  
(G. D. Anderson)

Con la llegada de la mujer a los puestos de poder político a través del derecho al voto universal y el derecho a ser elegibles a cargos públicos, la introducción de *Leyes de Cuotas* en los países latinoamericanos se convirtió en un paso más, necesario para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Pronto se adelantaron los países del cono sur a introducir la cuotificación en las listas electorales, como medida de *discriminación positiva* que garantizase el acceso de la mujer al poder, y por ende una democracia participativa mucho más paritaria en lo que a *empowerment de género* se refiere. Introducir las llamadas *Leyes de Cuotas* a los países de América Latina supuso un cambio radical en la capacidad de acción política de las mujeres a través de las instituciones gubernamentales – en especial los órganos legislativos-. El panorama ha ido cambiando progresivamente y aún hoy sigue en constante evolución.

El primer país latinoamericano en introducir la *cuotificación* fue Argentina, con la *Ley de Cupo Femenino (Ley 24.012)* en 1991, exigiendo a los partidos políticos incluir un mínimo del 30% de representantes de un mismo sexo en sus listas electorales; largo fue el camino a nivel político interno para llegar a la cuotificación, pero las repercusiones nacionales y en la región latinoamericana, fueron inmediatas en los años siguientes (Araújo y García, 2006; Krook, 2006 y 2009; Krook, Lovenduski y Squires, 2009).

---

<sup>1</sup> Inés Enríquez Frödden, primera Diputada chilena (1950) y María de la Cruz Toledo, primera senadora chilena (1053)

INTRODUCCIÓN

En contraposición, otros países como Chile no siguieron este ejemplo y, a pesar de ello, no ha sido necesaria la presencia de una ley de cuotas para que la mujer chilena alcanzara el máximo cargo político de la nación: la Presidencia de la República con Michelle Bachelet en 2006, que repetiría en el cargo en 2014. Sin embargo, la representación política de las mujeres en las cámaras legislativas chilenas - y latinoamericanas en general- aporta datos que dejan mucho que desear, aún teniendo cuenta del papel activo y contundente que las legisladoras chilenas llevan ejerciendo durante más de 60 años.

En cuanto a la labor que desempeñan las mujeres cuando están en el poder, a finales de los años setenta, Chaney (1979) explicó que la mujer ejecutaba un rol de madre protectora, denominándolas *Supermadres*: mujeres dedicadas a la política local que administraban sus instituciones como si de una extensión de su propio hogar se tratase. Skaard y Haavio-Mannila (1985) realizaron la misma comparativa, trasladándola hacia las cámaras legislativas nórdicas; en sus estudios encontraron que en el posicionamiento de las mujeres legisladoras, una vez eran repartidos los escaños, seguían repitiéndose estos patrones en la elección de la temática de las comisiones en las que se querían ubicar, encontrándose mayoritariamente en comisiones fuera del núcleo duro de la política parlamentaria. Por su parte, Schwindt-Bayer (2010) extendió este estudio sobre las *Supermadres*, describiendo que las legisladoras que ocupan comisiones en los Parlamentos, tienden a promover una legislación más orientada hacia esa temática de género y los asuntos sociales. Como veremos en los capítulos posteriores, este papel no sólo continúa, sino que salvo contadas excepciones, se reafirma en su desempeño.

Para esta tesis doctoral se plantea como problema de investigación si la presencia de las mujeres en esas comisiones continúa reproduciendo el estereotipo de *Supermadre*, contrastando así la información obtenida del estudio realizado en 2005 por Heath, Schwindt-Bayer y Taylor Robinson en primer lugar y, posteriormente, por Schwindt-Bayer en 2010. Se pretende comprobar si este modelo se perpetúa: cómo ha evolucionado después de 20 años de la promulgación de la ley de cuotas argentina.

INTRODUCCIÓN

Como novedad, aportaremos la clasificación de las comisiones al detalle en tres grupos de actividad, dando cuenta además de las funciones y competencias que estas comisiones legislativas tienen asignadas, para analizar su importancia e impacto en la sociedad, junto con los datos estadísticos relativos a esas funciones, lo que nos permitirá poner en perspectiva la relevancia que tienen las normativas que de estas emanan, para los ciudadanos que les votaron.

Apoyándonos en ese modelo gestado por Skaard y Haavio-Mannila (1985) y partiendo de la investigación iniciada por Chaney (1979) y que continuó Schwindt-Bayer en 2006 y 2010, resulta interesante también estudiar el impacto económico de las mujeres legisladoras, es decir, ¿Cómo ha evolucionado el gasto público etiquetado de género con el aumento de la presencia femenina en las cámaras legislativas de América Latina? ¿existen unos Presupuestos Públicos transversalizados en la era post cuotas?, preguntas que se plantearon Martínez y Garrido en 2010.

Como hipótesis de partida, gracias a la cuotificación de las listas electorales, la mujer latinoamericana debería registrar un ascenso en el número de escaños de los Parlamentos regionales; como segunda hipótesis, las diputadas y senadoras deberían ubicarse de forma equilibrada y equitativa en todas las comisiones parlamentarias; una tercera hipótesis plantea que con el aumento de la participación política de las mujeres en las cámaras legislativas, los programas y políticas públicas enfocadas a temas de género deberían registrar un aumento en el gasto público hacia dichas temáticas, derivando en una mayor transversalización del *gasto público etiquetado de género*.

Desde este punto de vista, nuestras variables a medir versan sobre el aumento de la presencia femenina en las cámaras legislativas (variable independiente), el aumento de la participación de las mujeres parlamentarias en comisiones de forma más repartida (variable dependiente 1) y, por último, el aumento del gasto público etiquetado de género en la era post cuotificación (variable dependiente 2).

El objetivo final será actualizar los datos aportados por las autoras de nuestro Marco Teórico, extendiendo la línea de países a los que esta teoría se ha aplicado y poder determinar si se trata de un modelo generalizado en el continente. Asimismo, se

INTRODUCCIÓN

intentará dirimir si ha habido un aumento de las mujeres en los Parlamentos, en la transversalización y el aumento de la inversión pública en el período estudiado, con el fin de iniciar una línea de investigación que pueda ser extendida con posterioridad.

Si bien es cierto que los temas de género han sido ampliamente estudiados, sobre todo en lo relativo a las necesidades de entrar en la escena política, su capacitación económica, la asistencia social y sanitaria especializada, etc.; en lo referente a las consecuencias directas de la presencia femenina en los órganos de poder legislativo, su repercusión en el gasto público y la creación de políticas públicas de género, se pueden medir con mucha más perspectiva a 20 años vista después de las primeras cuotas, ya que los efectos en América Latina de la introducción de normativas que facilitan el acceso de las mujeres a cargos públicos y el proceso de introducción a los mismos, una vez han sido electas en comicios democráticos, los estamos empezando a ver ahora.

Consecuentemente, resulta oportuno analizar esos factores para valorar si la agenda de género está propiamente encaminada desde el punto de vista de los indicadores marcados por la Convención Mundial Contra Todas las Formas de Discriminación de la Mujer y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ONU), compromisos internacionales contraídos por nuestros tres países, que a tales efectos, nos permite comenzar a registrar si las medidas adoptadas, para superar los *hándicaps* que se van encontrando, son susceptibles de mejora. En esta tesitura, ¿estamos ante un problema de legislación o un problema de base sociológico? La búsqueda de respuesta a estas interrogantes es el vehículo que puede impulsar a la comunidad científica a proyectar nuevas formas de estudiar y analizar el problema de género, que a la luz de los datos, precisa de ser replanteado trazando nuevos paradigmas y preguntas.

La prerrogativa de la “novedad” del tema de los Presupuestos Públicos con gasto etiquetado de género, representa en si misma una limitación. Nos encontramos ante un tema sin estudiar de forma profusa a nivel académico, y cuyo acceso a la información resulta generalmente bastante limitado en lo que a datos oficiales se refiere, pecando de una falta de transparencia y rigurosidad que dificulta enormemente la recogida de unos

INTRODUCCIÓN

datos históricos que permitan una proyección más coherente de los mismos. Sin embargo, aporta una nueva visión de un contenido que, en lo que se refiere a los estudios sobre cuotas de género, pese a haber sido suficientemente tratado, se encuentra en constante evolución, siendo esta la finalidad primaria de cualquier investigación científica: la constante exploración y renovación del conocimiento en pos de su perfeccionamiento teórico y práctico.

Otra limitación que se ha autoimpuesto a esta investigación es la referente al tiempo de la muestra. Los datos recogidos que se pretenden revisar aquí, comienzan poco antes (1991) del momento en el que se instaura la ley de cuotas argentina, para lo cual habrá que hacer una revisión histórica sintetizada de la evolución de la política de los últimos 20 años, tomando como punto de partida el cambio que representó la cuotasificación Argentina (1994). Este enfoque permitirá ver la diferencia de la muestra antes y después de la existencia de Ley de Cuotas de cara a los datos parlamentarios, realizando un rastreo de las listas de comisiones legislativas publicadas desde la fecha hasta la actualidad, tanto en Argentina como en México. En lo que concierne al caso de Chile, los datos se empiezan a estudiar desde la Transición a la Democracia, dado que no existe una ley de cuotas que marque un hito, creemos que este punto de partida es el más adecuado, permitiendo además coincidir cronológicamente con los otros dos países de la muestra.

La limitación temporal debido a la diferencia entre épocas que existe entre Argentina, México y Chile, podría comprobarse<sup>2</sup> adecuadamente con dos períodos de referencia concretos que contengan características similares comparables entre sí: el incremento de la presencia femenina en las cámaras legislativas latinoamericanas entre 1991 y 2015, pudiendo conjugar variables parecidas entre sí, convirtiendo esta limitación en un reto de investigación comparada probable y justificada para el conocimiento científico.

---

<sup>2</sup> Ver Anexo 1. Cuadro explicativo de las cuatro formas de representación establecidas por Pitkin (1967) y explicadas por Schwindt-Bayer (2010)

*INTRODUCCIÓN*

Comenzando con una revisión bibliográfica, en el Capítulo 1 se sentarán las bases del marco teórico que inspiró esta investigación. Por su parte, el Capítulo 2 dispondrá la hoja de ruta metodológica que servirá de vara de medición indicativa para este trabajo. Seguidamente, el Capítulo 3 dará un repaso histórico al estado de la cuestión en los Parlamentos de Argentina, México y Chile, desde su composición general, hasta el detalle de sus comisiones legislativas y sus respectivas funciones, lo que nos situará en el contexto que se pretende estudiar para esta tesis doctoral. El Capítulo 4 recogerá el análisis de los datos obtenidos de los Presupuestos Públicos nacionales, recopilados en las tablas del Anexo V. Finalmente, el Capítulo 5 será la reflexión y el análisis discutido con las herramientas del Marco Teórico, que permitirá elaborar unas conclusiones al respecto de las hipótesis que hemos planteado para esta investigación.

## **CAPÍTULO 1:**

### **MARCO TEÓRICO**

*<< Es evidente que esa desigualdad pedía ser corregida. No estoy seguro de cuándo empezó a germinar la repugnancia moral ante esa desigualdad. (...) Pero, ¿cómo había que corregirla? Quiero decir ¿en dirección al hombre o en dirección a la mujer? Había que equiparar a los dos sexos, pero ¿de qué manera?>>*  
(Julián Marías, "La Mujer en el S. XX", 1980)

## **I. INTRODUCCIÓN**

Le experiencia de las mujeres latinoamericanas hacia una vida pública ha pasado por una serie de luchas intestinas, de las que sólo ellas han sido las protagonistas. Han emprendido un largo camino que, por medio de distintos movimientos sociales, iniciaron persiguiendo el derecho a la educación, para proseguir reclamando el derecho al voto, y posteriormente en algunos países, la exigencia de una ley de cuotas que garantizase su acceso a las cámaras legislativas. Está claro que los movimientos feministas han hecho sus deberes, y tienen la capacidad de influir en las mujeres latinoamericanas en su lucha hacia la igualdad. Muchos son los espacios en los que podríamos indagar, pero para esta tesis, nos resulta interesante uno en concreto: ¿cuál es el papel de las legisladoras en el continente, cómo han progresado, hacia dónde se encamina y qué logros ha obtenido?. Estas cuestiones surgen de la firme creencia en que l@s miembros de las cámaras legislativas tienen en sus manos el poder de cambiar las cosas, ya que el secreto del buen o mal funcionamiento de una sociedad radica en su facultad para legislar en favor de una convivencia armoniosa, útil y favorable a tod@s.

Ahora bien, nuestro problema de investigación es plantear cuál es el panorama actual de las cámaras legislativas post cuotas, cómo se distribuyen las comisiones legislativas en ambas cámaras (Diputad@s y Senado) y paralelamente, evaluar la repercusión de las

MARCO TEÓRICO

legisladoras que ocupan las comisiones a través de las funciones preestablecidas para las mismas.

Se precisa aclarar ciertos conceptos básicos y establecer unas teorías mínimas que nos permitan retratar las ventajas y obstáculos inherentes a la ardua tarea que las legisladoras desempeñan día tras día al enfrentarse cara a cara con la desigualdad, siendo incluso víctimas y verdugo al mismo tiempo, que libran la batalla cual Juana de Arco. Además se antoja imprescindible, porque sin repasar los estudios que se vienen realizando al respecto resultaría imposible comprender ciertos porqués y cómo que aquí quisiéramos despejar. De este modo, las teorías que han analizado el tema de las preferencias de las mujeres a la hora de hacer política desde hace más de 20 años, parten de la premisa de su inclinación hacia temas de “corte maternal” o “más femeninas”, y que incluso en el caso de los Parlamentos, aún habiendo accedido al poder a través de la cuotasificación, encasillan su trabajo legislativo en comisiones llamadas de *Reproducción*, dejando a un lado la ocupación en cargos que se sobrentienden “más masculinos”, en las comisiones denominadas de *Producción*, y en las que sus homólogos varones se concentran en número.

Existe un segundo paradigma que plantea la existencia de una posible variación en los *Presupuestos Públicos con Gasto Etiquetado de Género* en esta era post cuotas, el cual defiende que las mujeres, al pasar a participar en la arena política legislativa, habrían podido repercutir de alguna forma en dichas variaciones de inversión pública. Es otras palabras, que al haber más mujeres en los Parlamentos, los Presupuestos Públicos Nacionales habrían aumentado su Gasto Etiquetado de Género.

A partir de estas dos teorías, sentaremos a continuación las bases para el análisis de los datos que repasaremos en los Capítulos 2 y 3, permitiéndonos realizar unas conclusiones mucho más asertivas de la realidad que están viviendo las legisladoras latinoamericanas, y determinar con exactitud las herramientas con que cuentan para hacerse con el lugar que les pertenece por derecho humano universal.

CAPÍTULO 1

En la primera parte se expondrán los modelos de representación de la mujer en Latinoamérica interpretándolos con el primer paradigma como prisma: desde la interacción que existe entre la norma, la acción política y los roles de género en el período estudiado desde 1991 a 2015 (correspondiente al Capítulo 3).

En una segunda parte, expondremos la contribución teórica de estudios que registran una relación entre el aumento de las mujeres en las cámaras legislativas gracias a las leyes de cuotas, y las variaciones en el gasto etiquetado de género en los últimos 10 años (2006-2015), aportando una serie de conceptos básicos (Leyes de Cuotas, Comisiones Legislativas, Presupuestos Públicos, *Mainstreaming* de Género) imprescindibles para la correcta comprensión del Capítulo 4. Se toma como referencia un período distinto al de las comisiones, debido a que desde 2006 se empiezan a registrar los primeros datos más o menos fiables y transparentes en lo que al gasto público se refiere.

## **II. MODELOS DE REPRESENTACIÓN DE LA MUJER EN LATINOAMÉRICA: INTERACCIÓN ENTRE LA NORMA, LA ACCIÓN POLÍTICA Y LOS ROLES DE GÉNERO.**

La base teórica de esta tesis doctoral surge de la pregunta ya planteada por Leslie Schwindt-Bayer (2010) acerca de los mecanismos que influyen en la presencia de la mujer en los poderes legislativos, y las consecuencias de la representación de la mujer en democracias representativas. Dichas cuestiones tratan de aportar novedades sobre la situación actual de la mujer latinoamericana, incidiendo en la manera en que las mujeres están ocupando los Parlamentos, e intentando medir si esto influye de alguna forma en la composición de las comisiones y en qué temáticas se ubican las mujeres legisladoras.

Pues bien, esta pregunta responde a unas circunstancias particulares estudiadas por la autora, referentes a Argentina, Colombia y Costa Rica, en la era post-cuotificación. Establece su estudio alrededor de los modelos conceptuales de

MARCO TEÓRICO

representación política, diseñados por Hanna Pitkin (1967): *Representación Formal, Descriptiva, Substantiva y Simbólica*, argumentando que según Pitkin, (...) *la única forma de entender completamente la Representación es examinando sus cuatro dimensiones y las interrelaciones que surgen entre ellas, en definitiva, la Representación debe ser considerada como un todo integrado de cuatro partes* (Schwindt-Bayer, 2010: 7. Traducción propia.).

En este sentido, el modelo de representación de la mujer latinoamericana establecido por Schwindt-Bayer se basaría en los siguientes pilares:

En primer lugar, en cuanto a la Representación FORMAL, es decir las reglas de juego y leyes electorales, etc.:

1. *Los tipos de listas pueden afectar en mayor o menor medida las probabilidades de las mujeres de ser electas como representantes.*
2. *La adopción de cuotas, puede incrementar el número de mujeres en las legislaturas a nivel nacional, pero el modelo de cuotas adoptado, puede determinar qué porcentaje de incremento de la presencia femenina se reflejará en los distintos cuerpos legislativos de cada país.* (2010: 9. Traducción propia)

Las normas electorales de cualquier sistema político democrático, desempeñan un papel fundamental a la hora de configurar las reglas de juego, explícitas o implícitas, en las que se desarrollarán los acontecimientos que marquen el rumbo de las políticas y leyes emanadas de las cámaras que las crean. Uno de l@s actor@s sociales que más afectad@s se ven por estas “reglas de juego”, son (entre otr@s) las mujeres, en la medida en que las instituciones políticas imprimen mayor capacidad de mando a los partidos políticos y sus líderes, sobre las decisiones legislativas que sus representantes toman (Goetz y Hassim, 2003; Vincent, 2004; Tripp, 2006; Francescht y Piscopo, 2008; Mackay, 2008; Zetterberg, 2008; citados en Schwindt-Bayer, 2010: 24)

*En los sistemas políticos centrados en los partidos, los líderes tienen una influencia substancial sobre la distribución de los recursos*

CAPÍTULO 1

*legislativos y las acciones de los legisladores. Deciden en qué comités se sientan, quién se posicionará en y en qué posiciones de liderazgo durante la legislatura, quién será llamado a candidatura en las siguientes elecciones, así como quién recibirá convocatoria a ocupar cargos de mayor rango mientras el partido político esté en el poder. (Schwindt-Bayer, 2010: 25. Traducción propia)*

En cuanto a la Representación DESCRIPTIVA, la clasificación sobre la que se basa la composición de las cámaras legislativas es consecuencia de los constructos sociales ya adquiridos sobre el género, en palabras de Schwindt-Bayer (2010: 14):

*Esta clasificación (...) deriva de teorías de subordinación histórica de la mujer y de roles preconcebidos aplicados al género:*

*1) Las preferencias políticas nacen de las opiniones y creencias de cada legislador. Eso incluye la manera en que ven a sus propios votantes, las preferencias políticas así como de temas para la agenda, o las áreas legislativas en las que prefieren trabajar. La hechura de las políticas implica todas aquellas leyes que los legisladores promueven en solitario o en grupo, así como su implicación en los comités legislativos que las debaten.*

*2) Las posturas de los legisladores también se puede ver afectada por otras causas como: la línea argumental de los partidos políticos a los que pertenecen, la cantidad de tiempo que llevan en las cámaras legislativas, la presión de los votantes o las normas regulatorias existentes.*

*3) Existen 3 categorías de asuntos a tratar en la agenda político-legislativa, de las que los legisladores pueden tomar parte o no. Las dos primeras hacen referencia a asuntos preferentemente femeninos, y la tercera a asuntos considerados más propios de los hombres:*

- ✓ Igualdad de género: esta incluye: derechos de la mujer, discriminación, acoso sexual, acceso femenino a la educación y a trabajo remunerado, salud reproductiva.*
- ✓ Asuntos sociales: niñez y familia, educación, salud, Estado de Bienestar social y público, medio ambiente.*

MARCO TEÓRICO

- ✓ Asuntos masculinos: temas de la agenda considerados “dominio masculino”: Economía, agricultura, empleo, asuntos fiscales, relaciones exteriores.

La relación de la representatividad DESCRIPTIVA con la SUBSTANTIVA es muy intrínseca, ya que esta última retrata la capacidad de los representantes de dar respuestas empáticas a las prerrogativas de sus votantes. Schwindt-Bayer expone que las mujeres son mucho más dadas a tratar temas sensibles al género en sus propuestas, debates y proyectos legislativos que sus compañeros varones:

*Es muy común argumentar que las mujeres tienden a legislar de forma distinta a los hombres. Las legisladoras presentarán asuntos novedosos en la palestra, asuntos mucho más relativos a la igualdad de género, promoviendo leyes sobre ese tema, negociando leyes sobre la igualdad de la mujer que se convertirán en políticas a la larga, formando parte de comités sobre asuntos de la mujer, incluso feminizando la legislatura volviéndola más cooperativa.*

*La mujer será mejor representante de asuntos de género que el hombre, porque ellas se han enfrentado a una discriminación de base histórica, que marcaba su participación política, social y en muchas más esferas de la vida.*

*Las mujeres se ven a sí mismas con el compromiso moral de representar a sus votantes femeninas, como si la sociedad esperase de ellas que así fuera. (...) lo consideran además, una forma de abastecerse de las votantes, y así garantizar los votos para ellas mismas y para los partidos a los que pertenecen. (2010: 16-18. Traducción propia)*

Desde este prisma, el argumento de Schwindt-Bayer radica en que la marginalización de la mujer por un ambiente legislativo dominado por la figura masculina, es el principal obstáculo para que la mujer convierta sus preferencias políticas en acciones legislativas:

*La llegada de la mujer a la arena legislativa podría haber causado que los representantes masculinos sientan que su histórico poder*

CAPÍTULO 1

*político se esté viendo retado, ocasionando que ellos minimicen la influencia de la mujer en la política. Esto se observa cuando se registran presiones psicológicas o incluso ánimos encubiertos a que la mujer centre su trabajo legislativo en temas que los varones consideran de menor importancia y menos prestigiosos, como los asuntos sociales, preservando su posición en asuntos que consideran de mayor relevancia como economía, finanzas, agricultura, relaciones internacionales, etc. (2010: 21-22. Traducción propia)*

Este fenómeno de marginalización se ve reforzado por normas discriminatorias e incluso, por actitudes y códigos no escritos dentro de los partidos políticos. Los líderes de sistemas donde de partidos políticos que comportan una relevancia preminente, tienen el poder y la influencia suficiente para determinar cómo se distribuyen los recursos legislativos y determinar la capacidad acción de l@s legislador@s. Esos mandatos implícitos de los líderes, marcan la vida política de los militantes del partido, llegando a condicionar los cargos que ocupan y las candidaturas a las que pueden aspirar. Esta situación no siempre resulta favorable a la mujer, puesto que ciertos cargos públicos se siguen considerando, culturalmente hablando, “cosas de hombres”:

*(...) determinan incluso quién se sienta en qué comisiones, quién ocupará qué cargos de liderazgo durante la legislatura, quién se considerará candidato en las siguientes elecciones y a quién se convocará a ocupar cargos de mayor relevancia institucional, mientras el partido ostente el poder.*

*(...) Los líderes de los partidos, generalmente hombres como en la mayoría del resto de la plantilla, ven a sus compañeras como intrusas que invaden su espacio político (...) condicionándolas a ocupar cargos en comisiones que siempre se han considerado “asuntos femeninos”, como los asuntos sociales, (...) mucho menos prestigiosos y poderosos que las comisiones de “asuntos masculinos”.*

*(...) Las legisladoras, tienen pocas posibilidades de oponerse a lo líderes masculinos, si quieren asegurar sus futuras carreras políticas. (Schwindt-Bayer, 2010: 25. Traducción propia)*

*MARCO TEÓRICO*

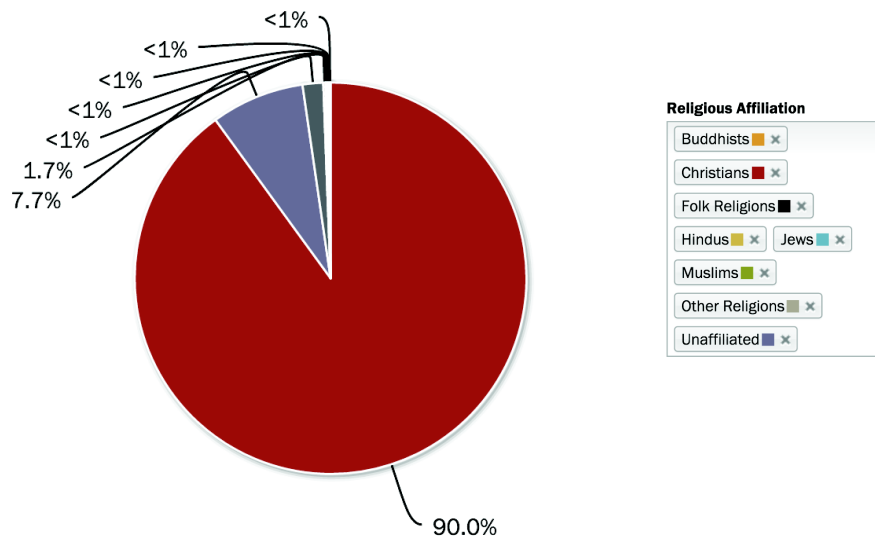
Asistimos entonces a la repetición de patrones basados en los valores patriarcales que paradójicamente, pese a la existencia de normas para garantizar el acceso de la mujer a los cargos públicos a través de cuotas preestablecidas, menoscaban su espíritu de igualdad de condiciones y al mismo tiempo justifican la existencia necesaria de las legislaciones de cuotas en ciertos países.

Schwindt-Bayer encuentra una posible justificación en el papel que juega la religión, y más concretamente el catolicismo, relativo al rol que "debe" desempeñar la mujer latinoamericana. Muchos sectores de la sociedad latinoamericana todavía consideran que el espacio de la vida privada es mucho más adecuado para una mujer; mentalidades conservadoras que luchan contra una realidad cada vez más presente y activa. Este contexto disiente con otro hecho: La mujer latinoamericana actualmente es la más poderosa del planeta, ostentando más poder que ninguna otra, superando en número incluso a países con democracias mucho más antiguas, y ocupando cargos de la más alta relevancia como puede ser la Presidencia de una nación: Violeta Chamorro en Nicaragua, Mireya Moscoso en Panamá, Michelle Bachelet en Chile, Cristina Fernández en Argentina y más recientemente Dilma Rouseff en Brasil. Dos caras de una misma moneda que suscitan muchísimas preguntas.

La religión cristiana, la más practicada en todo el continente latinoamericano y en el Caribe (Gráfico I.1) y que cuenta con porcentajes del 90% en los países de muestra a la hora de medir la fe más practicada por sus ciudadan@s es, según expone Schwindt-Bayer, una de las religiones más restrictivas e influyentes en la vida pública de la mujer. No obstante, no se pretende cuestionar aquí el influjo de la religión sobre el de la mujer en la sociedad. En este sentido, lo que se pone de manifiesto en el marco del estudio de la presente tesis, es el hecho de que precisamente en dos países donde la religión cristiana es el culto más practicado, Argentina y México (Gráfico I. 2), la mujer no sólo ostenta porcentajes de ocupación de cargos públicos bastante más altos que la media y sin embargo, sigue registrando unos datos de desigualdad de acceso a cargos en las cámaras legislativas que nos dejan con la boca abierta, como veremos más adelante en el caso de Chile.

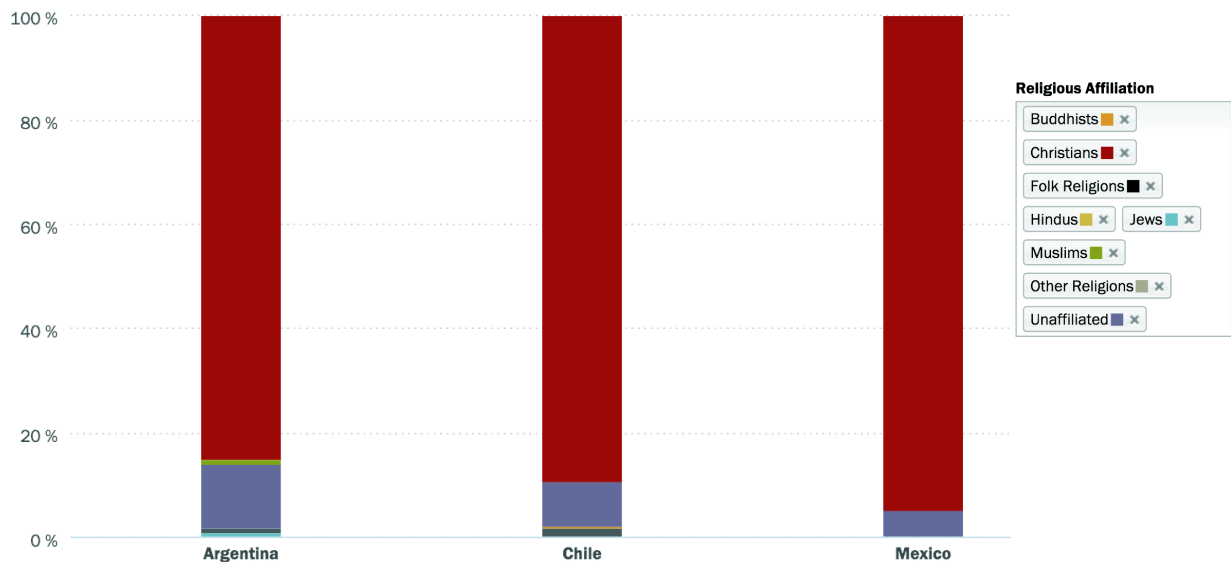
CAPÍTULO 1

GRÁFICO I. 1. Porcentaje por religiones en América Latina y el Caribe (2010)



Fuente: Pre-Templeton Future Religions Project. Disponible en: [http://www.globalreligiousfutures.org/explorer/custom#/?subtopic=15&chartType=pie&data\\_type=percentage&year=2010&religious\\_affiliation=all&age\\_group=all&pdfMode=false&regions=Latin%20America-Caribbean](http://www.globalreligiousfutures.org/explorer/custom#/?subtopic=15&chartType=pie&data_type=percentage&year=2010&religious_affiliation=all&age_group=all&pdfMode=false&regions=Latin%20America-Caribbean)

GRÁFICO I. 2. Porcentaje de religiones en Argentina, México y Chile sobre el total de la población (2010)



Fuente: Pre-Templeton Future Religions Project. Disponible en: [http://www.globalreligiousfutures.org/explorer/custom#/?subtopic=15&chartType=bar&data\\_type=percentage&year=2010&religious\\_affiliation=all&countries=Argentina+Chile+Mexico&age\\_group=all&pdfMode=false](http://www.globalreligiousfutures.org/explorer/custom#/?subtopic=15&chartType=bar&data_type=percentage&year=2010&religious_affiliation=all&countries=Argentina+Chile+Mexico&age_group=all&pdfMode=false)

MARCO TEÓRICO

La pregunta que nos planteaba Schwindt-Bayer sigue estando ahí: ¿por qué la mujer ocupa cargos de menor relevancia y prestigio que sus compañeros varones? Hallaremos una más que plausible respuesta en los valores inculcados socialmente que, reforzados a través de la religión (cristiana, por ser la más practicada en la región), se han convertido en valores culturales a través de los cuales se miden y defienden, respectivamente, el valor y el papel que la mujer tiene en la sociedad.

*(...) el rol de la mujer se encuentra inmerso en la esfera social privada, dominada por el hombre. Los países centroamericanos se rigen por el derecho romano (patria potestad), otorgando de una autoridad superior a los hombres sobre su prole, como propiedad doméstica. Las niñas se encuentran bajo la autoridad del padre hasta el matrimonio, cuando pasan a subsumirse a la autoridad del marido. Las familias potentadas, incluso se inmiscuyen en el ejercicio del control de la reproducción de la mujer, de acuerdo a la permanencia del legado y la herencia familiar: como la mujer no cuenta con identidad propia distinta a la del hogar, el matrimonio y la familia, nunca se creyó necesario otorgarle derechos individuales. (Saint-Germain y Chávez Metoyer, 2008: 252-253. Traducción propia.)*

Se ha preconcebido que la mujer *debe* limitarse a la esfera privada, la familia, y a su papel como garante de la perpetuación, asumiendo a través de la propia educación el rol de educadora y cuidadora del hogar y los hijos (Chaney, 1979; Moser, 1991; Young, 1991; Burotto y Torres, 2010; Pérez Garzón, 2011).

Este papel del que habla Scwindt-Bayer, ya lo detectó por primera vez Elsa Chaney en 1979. La mujer se proyecta hacia la vida pública en política, convirtiéndose en una especie de *Supermadre*, (...) *tending to the needs of her "big family" in the larger "casa" of the municipality or even the nation* (Chaney, 1979: 21). Schwind-Bayer explica que (...) *en Chile y Perú, Chaney encontró que la mujer veía su despacho político como una extensión de sus roles como mujeres y esposas, y sentían una responsabilidad de ocuparse de asuntos relacionados con esos roles – protección a la niñez y la familia, educación y salud (...)* (2006: 1. Traducción propia)

CAPÍTULO 1

Otro papel a tener en cuenta, en concordancia con la teoría de la *Supermadre* de Chaney (1979), es que la mujer tiende a implicarse en labores más de tipo local y enfocadas a la comunidad en donde reside. Según Carolina Moser (1991), en una investigación sobre la planificación de género en el tercer mundo, se descubrió un triple rol de la mujer, normalizado de tal manera en la esfera privada que se reflejaba en la esfera pública:

*En la mayoría de hogares de bajos ingresos el trabajo de la mujer no solo incluye el trabajo reproductivo (las responsabilidades de la maternidad y crianza de los niños) necesario para garantizar el mantenimiento y reproducción de la fuerza laboral, sino también el trabajo productivo, generalmente en calidad de generadora secundaria de ingresos. (...) las mujeres se involucran en trabajos de gestión comunal a nivel de asentamiento local en contextos tanto urbanos como rurales (...). Cuando existe una confrontación abierta entre las organizaciones comunales y las autoridades locales para presionar directamente al Estado o a las organizaciones no gubernamentales por infraestructura, nuevamente son las mujeres quienes, como extensión de su rol doméstico, asumen frecuentemente la responsabilidad principal para la formación, organización y éxito de los grupos de protesta a nivel local.*

*Las mujeres en su rol de esposas y madres, luchan para organizar sus vecindarios. Al desarrollar ese tercer rol, aceptan implícitamente la división sexual del trabajo y la naturaleza de su subordinación de género.*

*(...) Los hombres también se involucran en actividades comunales, pero en forma marcadamente diferente a la de las mujeres, reflejando una ulterior división sexual del trabajo. La división espacial entre el mundo público del hombre y el mundo privado de las mujeres (allí donde la vecindad es una extensión del terreno doméstico) supone que hombres y mujeres asumen trabajos diferentes en la comunidad. (Moser, 1991: 63-65)*

Schwindt-Bayer (2006) establece también una diferencia muy marcada entre la “actitud” y el posterior “comportamiento” de l@s legislador@s. Primero la “intención” (p.a.: discursos, leyes, proyectos de leyes) y luego la “acción” ( p.e.: composición de las

MARCO TEÓRICO

comisiones, gasto etiquetado de género). La autora deja claro en su libro (2010), y en sus artículos previos (2005 y 2006), que la “intención” (*attitude*) de l@s legislador@s no siempre resulta ser una “acción” (*behavior*) que responda en consecuencia a la primera. Resulta oportuno preguntarse ¿en qué medida la composición de las comisiones de las cámaras legislativas son el reflejo de esta dicotomía intención/acción?

Schwindt-Bayer expone que los países que cuentan con fórmulas electorales más proporcionales, mayor presencia de la mujer en instituciones públicas y la adopción de políticas públicas sensibles al género, conseguirán que los votantes se sientan mucho más representados por su gobierno electo. (2010: 28). Esto viene a significar que el papel de la mujer en las instituciones públicas, no sólo representa un beneficio para ellas mismas, sino que también comporta un método más de establecer confianza en las instituciones, y en su capacidad de dar respuesta y empatizar con las prerrogativas de los votantes. *Una vez dados los cambios de roles de género en Latinoamérica en años recientes, las legisladoras ven sus roles legislativos de una forma muy distinta a la concebida hace 35 años —y explicada por Chaney en 1979—, actualmente los hombres y mujeres legisladores se asemejan mucho más en sus preferencias (...)* (Schwindt-Bayer 2006: 1)

El papel de la mujer en los Parlamentos todavía tiene mucho camino por recorrer, sobretudo en su realización como legisladoras de pleno derecho, que interactúan como sus compañeros varones con total igualdad y sin sesgos sociales, culturales, estructurales y normativos, explícitos o implícitos. Vistos los mecanismos que Scwhindt-Bayer expone que pueden influir sobre las preferencias femeninas, es oportuno recordar aquí nuestras primera y segunda hipótesis de trabajo: (H1) Gracias a la legislación de cuotas, las cámaras han aumentado en número su composición femenina, pero al mismo tiempo, (H2) En la era post cuotas, el reparto de los escaños entre los géneros debería ser más equilibrado y equitativo.

CAPÍTULO 1

### III. CONCEPTOS BÁSICOS PARA LA COMPRESIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DESCRIPTIVA Y SUBSTANTIVA EN AMÉRICA LATINA: LEYES DE CUOTAS, COMISIONES LEGISLATIVAS Y GASTO PÚBLICO.

Martínez y Garrido realizaron en 2011 un estudio comparativo entre Argentina, Chile, México y Uruguay, en el que explicaban cómo la *doble brecha de género* se acusaba entre la representación descriptiva y la representación substantiva de los órganos legislativos latinoamericanos. Encontraron que, a pesar del aumento de la representación de género través de las leyes de cuotas, en los países en las que esta se aplicaba (Argentina y México), las mujeres legisladoras seguían relegadas a la función como *Supermadres legisladoras* explicada por Chaney hace casi 40 años. En esos países, los porcentajes de mujeres que se sentaban en comisiones legislativas relacionadas con temas de género, eran significativamente superiores a sus homólogos varones

*Su actividad legislativa queda entonces supeditada a la promoción de normas que emanan de comisiones temáticas en temas de género. Las mujeres se recluyen predominantemente en comisiones de asuntos como equidad y género, familia, educación y cultura, salud, políticas de atención a grupos vulnerables o derechos humanos (...)*  
(Martínez y Garrido, 2011: 422-423)

En ese mismo estudio, Martínez y Garrido (2011) determinaron que la capacidad de creación de políticas públicas de género en Latinoamérica, ha ido aumentando progresivamente en los últimos años, creándose nuevas instituciones provistas de Presupuestos Público que se orientan a temas de la mujer e igualdad de oportunidades. Específicamente explican que, aunque en el caso de Argentina y México las políticas públicas de género han aumentado desde la introducción de las leyes de cuotas en dichos países, en los casos de Chile y Uruguay, que no han reportado cambios desde los poderes legislativos, las políticas de género se han visto reforzadas gracias a la intervención de instituciones externas a los órganos legisladores, como el Instituto Nacional de la Mujer en Uruguay y el Servicio Nacional de la Mujer en Chile (...)

MARCO TEÓRICO

*contribuyendo a compensar el déficit de representación en las asambleas representativas* (2011: 427)

El trabajo de Martínez y Garrido nos sirve de punto de partida específico para avanzar en la segunda línea de investigación que se ha propuesto para esta tesis doctoral acerca del Gasto Público Etiquetado de Género, y ahondar así en los avances que se están dando en materia de género, gracias al aumento de la mujer en los cuerpos legislativos latinoamericanos. Recordemos pues nuestra tercera hipótesis (H3), que indicaba que con el aumento de la participación de las mujeres en las cámaras legislativas (era post cuotas), los programas y políticas públicas con enfoque de género, deberían registrar un aumento de gasto público en dichas temáticas a la par que una mayor transversalización de la inversión en las distintas instituciones nacionales que cuentan con Presupuesto Público propio.

En el trabajo realizado por Martínez y Garrido (2011) quedó demostrado que las leyes de cuotas, como era de esperar, se tradujeron en más mujeres en las cámaras. No obstante sigue quedando pendiente mucho trabajo por hacer para que esas mujeres estén en plena igualdad de oportunidades en lo que a su quehacer como legisladoras se refiere, y lo que intentaremos medir en esta tesis doctoral será la actualización de esos datos sobre la composición de las cámaras legislativas en Argentina, México y Chile. Además, estos autores proponen que es de sentido común que una ley sin Presupuesto Público que la acompañe, es un papel figurativo sin más, no una política pública; un programa debe ir acompañado de un estimado de gasto, de inversión, que revista de sentido práctico a la agenda política. Resulta apropiado continuar la investigación de estos 3 teóricos, Martínez, Garrido y Schwindt-Bayer, a fin de profundizar en el papel que las legisladoras desarrollan, así como en el impacto real en la sociedad desde su entrada a la escena política legislativa.

Al respecto de la composición de las cámaras, Schwindt-Bayer expuso cómo la mujer se ve relegada a puestos menos prestigiosos en la arena legislativa, una especie de “gueto femenino” donde la mujer desarrolla su capacidad como representante de sus votantes y como creadora de programas. Martínez y Garrido (2011), midieron la

*CAPÍTULO 1*

influencia de las leyes de cuotas en otros tres países latinoamericanos, a fin de asentar unas bases teóricas generales que se aplicaran a todo el subcontinente, reafirmando las premisas de Schwindt-Bayer, y reconociendo que su trabajo se vería mucho más completo si pudiesen exponer esas teorías a la verdad de los Presupuestos Públicos, y de esta manera no sólo medir la cantidad de leyes que derivan de las comisiones integradas por mujeres, sino hasta qué punto esas leyes van acompañadas de programas presupuestarios que las desarrollen de cara a la sociedad.

Medir el pulso de la obra legisladora de un gobierno resulta un trabajo infinito que, además, tiene muchas maneras de interpretación. En este estudio doctoral la intención es cuantificar todos los programas de origen público, orientados hacia las políticas públicas de género, que emanan los tres gobiernos latinoamericanos analizados: Argentina, México y Chile. Para ello se revisará de forma exhaustiva cómo se conforman las distintas comisiones de las cámaras, y sirviéndonos de las variables establecidas por las teorías básicas de igualdad de género, complementaremos el estudio midiendo cuándo, cuánto y por qué se gasta en género.

Para comprender esta propuesta, necesitamos establecer unos conceptos básicos que nos ayuden a entender nuestras hipótesis sobre cómo se distribuyen los escaños en las comisiones legislativas de los Parlamentos, y si es posible establecer relación entre el aumento de las mujeres en las cámaras legislativas y la variación en el gasto público etiquetado de género, todo ello englobado en lo que denominamos la *Era post-cuotas* (1991-2015)

***a. Leyes de cuotas***

En base a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, un artículo resulta clave para el entendimiento de la existencia de estas leyes:

*Artículo 21:*

*Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.*

MARCO TEÓRICO

*Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.*

Visto desde el prisma de la igualdad de géneros: ***toda persona***, lo que incluye a las mujeres, ***tienen derecho a participar en el gobierno de su país, directamente***, es decir, siendo escogidas como candidatas a las asambleas y cargos públicos, en ***condiciones de igualdad de acceso a las funciones públicas***.

En cumplimiento de esta Constitución Universal, países como Argentina y México, dadas las circunstancias de su propia realidad, se vieron en la necesidad de establecer cuotas para garantizar el acceso de la mujer a ciertos cargos públicos que por tradición les estaban vedados, otorgando de esta manera mucho más protagonismo en las cámaras legislativas a un grupo social históricamente discriminado. (Taylor-Robinson y Heath, 2003; Krook, 2006; Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson, 2005; Dahlerup, 2006; Schwind-Bayer, 2006, 2009 y 2010, Martínez y Garrido, 2010 y 2011). Esto supondrá un cambio significativo en la dinámica parlamentaria, sin embargo, los estudios demuestran que los sesgos a la igualdad entre los géneros en las cámaras legislativas, sigue encontrándose en una situación muy distinta a la deseada, como veremos más adelante.

Aunque se pretende que el concepto de justicia que defiende habitualmente el derecho sea aplicado por igual y para tod@s, la “igualdad ante la ley” en la práctica, siempre tiene matices, (...) *el objetivo de establecer no sólo porcentajes mínimos de género sino también posiciones mínimas a ser ocupadas en la lista, está orientado a garantizar el acceso de las mujeres a los cargos, evitando los “gatekeepers”, partidarios de que las mujeres se ubiquen en lugares simbólicos, con pocas expectativas de resultar electas* (Archenti y Tula, 2007: 192). *Gatekeepers* que se refuerzan más cuando las votaciones sobre quienes deben ocupar los puestos en las comisiones, son realizadas a pie de escaño en reuniones informales, donde los conjuntos tradicionalmente dominantes ejercen su hegemonía sobre los grupos recién llegados a la arena política: mujeres, grupos indígenas, etc. (Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson, 2005).

CAPÍTULO 1

Las leyes de cuotas son normas de discriminación positiva que favorecen el acceso de la mujer en los poderes públicos, esto sugiere que algunos individuos y grupos, dadas las circunstancias actuales, deben ser necesariamente atendidos por la ley, es decir, que exista una legislación específica para ellos, bien sea por diferencias biológicas evidentes (como sucede con los asuntos de género, raza, etc.) o bien por pertenecer a un grupo menos favorecidos por condiciones de distinta índole (discapacidades, nacionalidad, edad, estatus económico, religión, etnia o casta, etc.). En palabras de Macías Lovera:

*(...) los códigos modernos asumieron la estructura de sistemas de normas de sujeto único, y trasladaron las diferencias subjetivas predominantemente a la capacidad de actuar del sujeto. Así, todos son iguales como sujetos; pero algunos no tienen o no tienen sin la ayuda de otro, la capacidad de actuar, como sucede con los menores, mujeres, débiles, etcétera. (...) La igualdad se configura así como el igual derecho de todos a la afirmación y a la tutela de la propia identidad, en virtud del mismo valor dado a todas las diferencias, que hacen de cada persona un individuo distinto de los demás. El principio de igualdad es entonces un enunciado prescriptivo, una norma jurídica, y no un enunciado asertivo o descriptivo de la realidad. Esto, precisamente porque el propio derecho reconoce que, de hecho, los seres humanos son diversos, y se busca impedir que sus diversidades se conviertan en factores de desigualdad (Macías Lovera, 2010: 3).*

Regular ciertos aspectos de la vida cotidiana se hace una necesidad en pro de la garantía de igualdad, ya que las particularidades de cada un@ se convierten en derechos y obligaciones de tod@s, dando lugar a una mejor convivencia determinada por el imperativo legal que armoniza las relaciones y estabiliza la garantía de los derechos sociales, cívicos y políticos; avalando la seguridad jurídica y la participación de la ciudadanía en todas las instituciones, objetivo primordial de cualquier *Estado Democrático de Derecho* (Fernández Segado, 1997: 110; Torres del Moral, 2004). Así, las leyes de cuotas en particular, dan lugar al acceso de la mujer a la participación política, ya que (...) *el propio principio de igualdad exige un esfuerzo especial del*

MARCO TEÓRICO

*Estado para superar la situación de marginación en la cual se encuentran las mujeres, en cuanto al ejercicio del derecho a ser votadas (Macías Lovera, 2010: 7).*

Las leyes de cuotas en Latinoamérica han tenido como objetivo principal garantizar el derecho de las mujeres a participar en los comicios como entes elegibles por la ciudadanía y al mismo tiempo garantizar un porcentaje determinado de representantes de un mismo sexo – que en el caso argentino es del 30% de las listas de cada partido político y en México el 40% – ofreciendo un sistema más igualitario y representativo de la sociedad (Dahlerup, 2003). No obstante, el porcentaje establecido por la norma, no implica que siempre se refleje por igual en el número de asientos ocupados por mujeres, (...) *una cuota del 30% no garantiza que el 30% de l@s representantes sean mujeres (...), el porcentaje de curules que las mujeres ganen, dependerá de otros factores como la proporcionalidad de las normas electorales, la fórmula electoral empleada, el tamaño del distrito y las preferencias de los votantes (Schwindt-Bayer, 2006: 10-11. Traducción propia), entre otros factores, como también puede ser el tipo de listas electorales: abiertas o cerradas, los mandatos de posición, etc. (Schwindt-Bayer, 2006 y 2010).*

Distintos estudios sobre cuotas de género establecen tres tipos de cuotas (Archenti y Tula, 2007; Krennerich, 2009; Krook, 2009) a saber:

- ✓ ***Cuotas legales:*** obligan mediante ley ordinaria o constitucional, en algunos casos, a un porcentaje determinado de representantes de un mismo sexo en las listas electorales de los partidos, comisiones parlamentarias, ministerios, o cualquier otra institución pública que se estime pertinente regular mediante normativa de cuotas.
  
- ✓ ***Cuotas de Partidos o cuotas voluntarias:*** son las que formulan los propios partidos en sus estatutos internos, estableciendo un porcentaje de representación de un mismo género de sus candidat@s, siendo estas las más extendidas a nivel global, a voluntad propia de los partidos políticos

*CAPÍTULO 1*

- ✓ ***Cuotas de escaños o curules reservados:*** estas cuotas, típicas de países africanos y del Medio Oriente, no utilizan la fórmula del porcentaje, sino que basan la elección de mujeres legisladoras sobre una cantidad mínima preestablecida por ley, generando una especie de gueto parlamentario forzoso, para garantizar la existencia de mujeres en los órganos legislativos, como un acto simbólico de representación femenina en el poder público

Las leyes de cuotas han sido ampliamente cuestionadas sobre su calidad democrática, ya que se considera que merman el principio de igualdad tan defendido por los sistemas liberales y que, en muchos casos, deslegitima a la mujer como ciudadana capaz de ejercer en la escena política (Krennerich, 2009). Sin embargo, la finalidad de las leyes de cuotas no es obstaculizar la democracia, sino facilitar el camino hacia una participación más equitativa entre los géneros, garantizar la igualdad de oportunidades, lo que algunos autores reconocen como la “re-democratización de la democracia”.

Los sistemas democráticos se encuentran en evolución constante. Primero fue la exigencia del acceso a la educación, luego el derecho al voto de hombres iguales entre sí, sin discriminación de renta, raza o religión, y posteriormente, con la incorporación de la mujer a la vida laboral y universitaria, se comenzaron a reclamar los derechos cívicos y políticos de las mujeres mediante diversos canales. Esto demuestra que la vida pública, la política, no es un ente estático, sino que la evolución de las sociedades va acompañada con la evolución de sus sistemas políticos, y es muy probable que las leyes de cuotas sean un mero medio para alcanzar un fin más adelante, una “discriminación positiva” que genere una sociedad más participativa e igualitaria políticamente.

***b. Comisiones Legislativas y el núcleo duro de la política parlamentaria.***

Una vez celebradas las elecciones al Parlamento, se reparten en comisiones las distintas temáticas que el gobierno considera que son parte de su agenda política. Santaolalla define las comisiones como:

MARCO TEÓRICO

*(...) reuniones restringidas de ciertos Diputados o Senadores, a fin de conocer en profundidad distintas leyes y asuntos que requieren la aprobación de las cámaras, presentando a estas una propuesta de dictamen sobre cada uno de ellos. Los parlamentarios se reparten entre las distintas comisiones existentes, lo que normalmente se hace en proporción al número de miembros de los grupos parlamentarios respectivos. (1990: 176).*

Principalmente, las comisiones son las encargadas de debatir y discutir las leyes, contando en cada caso —al menos en teoría—, con un grupo de especialistas en la temática pertinente; de ellas emanan las leyes que posteriormente se tratarán en el pleno de la Asamblea. Están compuestas por distintos grupos parlamentarios, aportando así diversidad a la visión crítica que en sí misma comportan las reuniones de las comisiones. También al menos en teoría, sus funciones se encuentran reguladas a fin de garantizar el cumplimiento de sus tareas legislativas, dotando de un carácter estable a las discusiones, debates e investigaciones que se disciernen en dichas reuniones. (Berlín Valenzuela, 1997: 171). Según el Diccionario Jurídico Mexicano:

*Las comisiones parlamentarias son de desprendimiento del propio cuerpo legislativo, que en virtud del privilegio colectivo de toda asamblea de base popular para darse su reglamento o dictar las normas de su funcionamiento, desígnense, ya sea de modo permanente o transitorio, o para misiones determinadas, con el objeto de que asesoren al cuerpo mediante tareas especializadas, fiscalicen funciones administrativas de la rama parlamentaria o investiguen hechos y circunstancias que el cuerpo ha considerado necesario para adoptar medidas ya en el plano de la responsabilidad de los funcionarios o en el ámbito de la legislación (1991: 235).*

En términos generales se atienden a tres órdenes de clasificación (Berlín Valenzuela, 1997):

*CAPÍTULO 1*

- **Comisiones permanentes.** Se establecen por reglamento, con duración ilimitada y son integradas en cada legislatura según formas previstas en las normas de cada cuerpo legislativo.
- **Comisiones especiales o transitorias.** De carácter temporal, integradas para asuntos específicos determinados por el pleno de las cámaras, los que son analizados, dictaminados y sometidos al conocimiento del mismo, para su modificación, aprobación o rechazo. Una vez que se ha dictaminado acerca del tema en cuestión se extinguen.
- **Comisiones de investigación.** Estas pueden no estar previstas en el reglamento, son designadas por la mesa directiva de la cámara con acuerdo del pleno con el fin de que lleven a cabo el análisis detallado de los asuntos encomendados, para que produzcan un dictamen preliminar sobre ellos; disponen estas comisiones de diversos medios, entre los que se encuentran: comparecencia de testigos, interrogatorios y petición de información a las autoridades o a las personas implicadas. Otros medios para el cumplimiento de sus tareas son visitas a obras, instituciones públicas, empresas privadas y, en general, a todos aquellos sitios relacionados con el trabajo encomendado.
- **Comisiones conjuntas (o mixtas).** Son aquellas que, en un sistema bicameral, son integradas con representantes de las dos cámaras, como pueden ser las conformadas por miembros de las cámaras de los Comunes y de los Lores en Inglaterra o de las cámaras de Representantes y del Senado en la Cámara de Estados Unidos. Suelen tener estas comisiones importancia considerable porque después de haber laborado en conferencias y puestos de acuerdo en lo referente a los asuntos asignados, sus decisiones y dictámenes generalmente son adoptados por el pleno del Parlamento.

MARCO TEÓRICO

Dada la importancia de las comisiones permanentes u ordinarias, las cuales representan más que ninguna otra la hoja de ruta de los gobiernos debido a su carácter reglamentado y fijo en la agenda parlamentaria, esta tesis doctoral se centrará en el estudio y clasificación de las mismas.

Ante estas premisas básicas sobre las comisiones y con el tiempo de implementación que llevan las normas de cuotas en los países que aquí proponemos, se plantea de nuevo una desigualdad en la representación: las mujeres participan más en comisiones parlamentarias de corte “maternal” o “femeninas” (educación, familia, grupos vulnerables, tercera edad, etc.) frente al núcleo duro del *policy making* de sus homólogos varones (hacienda, economía, relaciones exteriores, defensa, etc.) (Skard y Haavio-Mannila, 1985; Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson, 2005; Schwindt-Bayer, 2006 y 2010).

Según la tipología de comisiones parlamentarias establecida por Skard y Haavio-Mannila (1985), se pueden observar tres grupos principales de comisiones parlamentarias

**TABLA I. 1. clasificación de Comisiones Parlamentarias por rama familiar**

<i>Producción</i>	<i>Reproducción</i>	<i>Conservación del Sistema</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Política económica</li> <li>✓ Política fiscal</li> <li>✓ Laboral</li> <li>✓ Industrial</li> <li>✓ Energética</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Política social</li> <li>✓ Familiar</li> <li>✓ Sanitaria</li> <li>✓ Educativa</li> <li>✓ Vivienda</li> <li>✓ Medio ambiente</li> <li>✓ Cultura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reforma política y administrativa</li> <li>✓ Política exterior y defensa</li> <li>✓ Apoyo a grupos de interés y minorías</li> </ul>

FUENTE: Elaboración propia a partir de los conceptos obtenidos de Skard y Haavio-Mannila (1985)

En su artículo Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson (2005), entienden que las mujeres, históricamente discriminadas, siguen siendo marginadas en su recién

CAPÍTULO 1

adquirida faceta de legisladoras, ocupando esencial y casi exclusivamente, escaños en las comisiones relacionadas con asuntos de la mujer y asuntos sociales (Reproducción). Su presencia en los comités de asuntos económicos, fiscales o relaciones internacionales (Producción y Conservación del Sistema), salvo contadas excepciones, es meramente testimonial en el mejor de los casos. Por desgracia, al margen de la siempre lícita competencia entre l@s aspirantes a un cargo, fundamentalmente se exponen como motivos principales para tan desigual reparto de poderes que, en muchos casos son incentivadas por sus homólogos varones a mirar en la dirección opuesta, o bien toman de “motu proprio” esa decisión, en aras de preservar sus carreras políticas (Scwhindt-Bayer, 2010).

Este fenómeno en sí mismo no debe ser ignorado ni menospreciado. El problema surge cuando esas comisiones ocupadas por mujeres no son precisamente lo que se conoce como el *núcleo duro* de la política, lo que Skard y Haavio-Mannila (1985: 68) entienden que viene dado desde la importancia que se le otorga a la actividad que generan ciertas comisiones, las cuales forman parte del debate político activo, mientras que las comisiones de *Reproducción y Conservación del Sistema* parecen quedar relegadas a un segundo plano en la arena política.

Por su parte, Schiwndt-Bayer (2010: 75) expone la idea de que, numerosos estudios sobre las preferencias de las legisladoras, inclinan la balanza hacia temas relativos al género, explicando además cómo distintos países priorizan los temas relativos al género de una manera o de otra. Veíamos en el apartado anterior, cómo las legisladoras aplican una representación de los valores de la mujer como una exigencia preconcebida sobre su papel en el Parlamento (*Representatividad Descriptiva*), es decir, como si fuese de obligación moral, por haber sido sufridoras en primera persona de la discriminación de la cultura patriarcal, las únicas y exclusivas garantes de la lucha por los derechos de la mujer en las Cortes legislativas (*Representatividad Substantiva*) (2010: 16-18). Además da la impresión de que la mujer ha entrado en la arena pública y representa una amenaza para la actividad política masculina, siendo animada a interactuar en comisiones que los varones consideran de menor prestigio, de menor valor productivo para la sociedad. (2010: 21-22) Esto no quiere decir que las mujeres no

MARCO TEÓRICO

tengan interés por participar en otros asuntos que no sean los considerados más típicos a su género, y es aquí donde nos planteamos la pregunta de ¿qué comisiones están ocupando las mujeres entonces? Taylor-Robinson y Heath (2003: 86-88), analizaron estos mismos parámetros de “preferencias” en Honduras, y encontraron que la mujer latinoamericana es mucho más tendente a ocuparse de temas relacionados con los derechos de la mujer, sin desentenderse de otras cuestiones del *núcleo duro*, aunque lo hacen en extrema minoría.

Lo que estas autoras nos proponen son dos escenarios evolutivos. Por un lado, registran un impulso positivo que dio lugar al aumento de la participación femenina en las cámaras legislativas; y por otro lado, observan que el ascenso hacia la igualdad es un arma de doble filo, ya que los puestos a los que estas mujeres acceden, están encasillados en modelos y estereotipos que ya vienen de antaño, en el que la mujer desempeñaba un papel de “madre” garantizadora de los cuidados y atenciones de secciones más vulnerables (Chaney, 1979, Moser, 1992; Young, 1992; Schwindt-Bayer, 2006 y 2010; Pérez Garzón, 2010), un rol que sigue estando demasiado marcado hoy y que ya en 1979 Chaney denominó como la *Supermadre*.

**c. *Mainstreaming / Transversalización de género***

Una de las dificultades a las que se enfrenta esta tesis, es que vocablos como *mainstreaming* o *transversalización*, se encuentran realmente difuminados en la teoría, y no cuentan con una base teórica/académica aceptada por toda la comunidad científica; sumado también a una distancia lingüística debido a que son términos evidentemente anglosajones y que en español todavía no se han terminado de asentar.

Dichos conceptos se basan, sobre todo, en lo que en derecho se conoce como “jurisprudencia”, lo que viene a decir que se fundamentan en las teorías, principios, valores y estipulados que han ido surgiendo con la puesta en práctica de dichas nociones por parte de organizaciones, fundaciones e instituciones que han trabajado proyectos enfocados a la igualdad de género.

CAPÍTULO 1

Todos y cada uno de los documentos relativos a estos temas que han ido generando, tanto organizaciones sin ánimo de lucro, como académicos principiantes, instituciones gubernamentales, legislaciones, etc., tienen un valor incalculable para la materia que estudiamos aquí. La intención principal de este capítulo de Marco Teórico es recopilar algunas de las más significativas, las más repetidas y manejadas a lo largo de los años, expresadas por autor@s anónim@s que más que académic@s, son creador@s de un trabajo de campo infinito. Veremos que se repiten y se apoyan entre sí, sobre todo aquell@s que basan sus construcciones conceptuales en leyes ya instituidas, documentos oficiales, comunicados de Organismos Internacionales, y todas aquellas instituciones que al fin y al cabo han fijado sus líneas de actuación (sus políticas públicas) en valores universales, compromisos contraídos con otras naciones y sobretodo compromisos contraídos con las normas constitucionales emanadas de l@s ciudadan@s.

Esa incipiente creación de una teoría del género aporta una falta de rigor científico adquirida contra voluntad; es lo que probablemente ha generado tanta vaguedad y ambigüedad en los conceptos, disminuyendo en muchos casos la veracidad de los estudios que se han realizado en esta materia. Es una situación no sólo alarmante, sino que además, resta importancia a los estudios de género. Este hecho, en un mundo eminentemente masculino donde lo femenino queda relegado a un segundo plano, dificulta enormemente toda labor en este sentido. Afortunadamente, poco a poco se han ido perfilando valores que confieren mayor relevancia a las teorías de género, especialmente a los conceptos que, si bien se basan en la práctica, suponen los valores esenciales de cualquier investigación científica que se precie. La veracidad científica de un concepto reside en su aplicabilidad y, en este caso, los conceptos relativos a la igualdad de género, están más que aplicados, comprobados y enumerados.

La palabra anglosajona *mainstreaming*, (“main” significa dominante y “streaming” significa corriente), (Casco, 2003; Instituto de la Mujer, 2007) hace referencia al impulso de la mujer como actriz social, política, económica, etc., y su introducción a la vida pública en todos los niveles. Según la ONU, el *mainstreaming*, hace referencia al (...) *acceso equitativo a los recursos de la sociedad, incluyendo*

MARCO TEÓRICO

bienes socialmente valorados, recompensas y oportunidades. Una participación igualitaria en la influencia de lo que se valora en la forma de las vías de desarrollo y en la distribución de oportunidades (PNUD: 2000). En este sentido, podemos entender la lógica de traducir el término *mainstreaming* como *transversalización*, en tanto y cuanto, se incorporan estrategias y programas de fomento de la igualdad entre los géneros en todos aquellos ámbitos, instituciones, niveles y estratos de la vida pública.

*(...) El mainstreaming de género haría una referencia a la reorganización, mejora, desarrollo y evaluación de los procesos políticos, incorporando la perspectiva de la igualdad de género,—es decir tener en cuenta activa, abierta y comprometidamente en la fase de la planificación de las políticas, los posibles efectos, diferentes impactos de las relaciones de género— en todos los niveles y escenarios posibles, en donde las mujeres, como colectivo social, sean agentes activos de cambio. Llevar igualdad del género a la “corriente principal” para transformar “la corriente principal”.* (Casco, 2003).

Así, se entiende que el *mainstreaming* o *transversalización* del género, hace referencia a la incorporación de los valores de igualdad entre los géneros en todas las esferas de lo público, como base de una macro política pública que genera micro políticas públicas que se implementan para que ese valor de igualdad se cumpla.

El Consejo Europeo define el *mainstreaming* de género como la reorganización, mejora, desarrollo y evaluación de los procedimientos en las políticas públicas, de manera que la perspectiva de “igualdad de género” se incorpore a todas aquellas políticas, niveles y estratos, a través de los actores implicados en el proceso de la hechura de las políticas.

El valor que se le da a la igualdad, nace de los principios adoptados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual reza así:

CAPÍTULO 1

**Artículo 1.** *Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.*

**Artículo 2.** *Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.*

De esta forma, la base de la igualdad concebida por la Declaración Universal de DD.HH., ratifica la necesidad de la incorporación del *mainstreaming* en las políticas públicas.

**Artículo 22:** *Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.*

Sin la participación activa de los gobiernos en la creación de programas y políticas encaminadas a la igualdad entre tod@s sus ciudadan@s, no se entiende el alcance de ese objetivo. Insistimos en la concepción paternalista que esta medida supone y que comentábamos en el apartado anterior cuando Macías Lovera nos recordaba la pertinencia de establecer normas de discriminación positiva. No obstante, defendemos la necesidad de utilizar el alcance universal de las instituciones gubernamentales como herramientas que garanticen la transmisión de los valores de igualdad entre l@s ciudadan@s de a pie, dando ejemplo con la actuación de sus instituciones cuyo *leit motiv* deberá ser siempre la igualdad y la paridad entre los sexos.

MARCO TEÓRICO

Según el PNUD (2010), el *mainstreaming* de género abarca las siguientes dimensiones:

- ✓ *La legitimidad de la igualdad de género como valor fundamental, que deberá reflejarse en las opciones de desarrollo y en las prácticas institucionales.*
- ✓ *La igualdad de género es reconocida no sólo como una “cuestión de mujeres”, sino de toda la sociedad.*
- ✓ *Los objetivos de la igualdad de género influyen sobre las políticas económicas y sociales dominantes que reparten la mayor parte de los recursos.*
- ✓ *La igualdad de género es reivindicada desde el centro y no desde el margen.*
- ✓ *Las mujeres como agentes decisorias sobre valores sociales y vías de desarrollo.*
- ✓ *Tanto las mujeres como los hombres están en situación para incidir en toda la agenda y las prioridades primordiales*
- ✓ *Las mujeres representan un esfuerzo colectivo para redefinir la agenda de desarrollo.*

Para lo cual fija como marco estratégico y de acción las siguientes directrices::

- ✓ *Poner mayor énfasis en la reorganización de la corriente dominante más que en añadir actividades para que sean asumidas por mujeres que están al margen.*
- ✓ *Fijar el objetivo de la igualdad de género como objetivo, más que en “las mujeres”.*
- ✓ *Asegurar que las iniciativas no sólo responden a las diferencias de género, sino que procuren reducir la desigualdad de género.*
- ✓ *Prestar más atención a las organizaciones de mujeres y al impulso de cambio en los países socios.*
- ✓ *Prestar más atención y a su papel en la construcción de una sociedad más igualitaria.*

**Meta 3: Promover la Igualdad de géneros y el empoderamiento femenino**

**Objetivo: eliminar la disparidad de género en educación primaria y secundaria antes de 2005, y en todos los niveles de educación para 2015.**

**Indicadores:**

- ✓ **Ratio de niños y niñas en educación primaria, secundaria y terciaria.**
- ✓ **Ratio de alfabetización en hombres y mujeres entre 15 y 25 años de edad.**
- ✓ **Ratio de mujeres empleadas asalariadas en sectores no agrícolas.**
- ✓ **Proporción de escaños ocupados por mujeres en los Parlamentos Nacionales.**

Desde este punto de vista, evaluar las estrategias de *mainstreaming* adoptadas por Argentina, México y Chile en sus respectivos Presupuestos Públicos, nos darían una visión de si su orientación es la más adecuada, de acuerdo al plan estratégico diseñado por la ONU, o si por el contrario han tomado un rumbo paralelo, no necesariamente equivocado, pero que podría estar dando resultados inesperados y retrasando el cumplimiento de los compromisos adquiridos para los *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, los cuales establece, entre otros, como tercer objetivo a conseguir: Promover la igualdad de género y el empoderamiento femenino.

**d. Presupuestos Públicos y Gasto Etiquetado de Género.**

Los Presupuestos Públicos son la concreción de políticas económicas y sociales (...) *suponen el reflejo de las prioridades políticas.* (Lozano Peña, 2005: 1). Representan la hoja de ruta del gobierno que los dictamina; son el reflejo claro de las intenciones de este, ya que en él se recogen los datos de gasto público que se derivan a los programas y proyectos que este conciba durante una legislatura o un año de la misma.

MARCO TEÓRICO

Si contamos con una tradición de transparencia estable y analizamos un Presupuesto Público podremos encontrar al detalle en qué, y en algunos casos cómo, se gasta el dinero público. Los Presupuestos, suponen la mayor herramienta financiera donde se recogen los planes de actuación de cualquier administración pública. Según Newark (1994) son el (...) *resumen sistemático y cifrado de las previsiones de gasto y de las estimaciones de ingresos previstos para financiar dicho gasto público, confeccionado en períodos regulares (...)*, es decir, cuáles son los ingresos y dónde se pretende invertirlos. Lozano Peña (2005), explica además que, los Presupuestos Públicos, forman parte del análisis macroeconómico que se hace de la sociedad, teniendo en cuenta factores cuantitativos y cualitativos, para tomar la decisión de lo que es importante y debe ser prioritario a la hora de asignar la inversión pública.

Según la clasificación de las cifras presupuestarias, obtenida del análisis realizado por Elson (2002), esta investigadora establece que los Presupuestos generalmente se esquematizan por:

**Rubro:** *gasto por pagos (salarios, viajes, equipamiento, edificios, etc.)*

**Funcional:** *gasto por objetivo general (policía, defensa, educación, salud, transporte, etc.)*

**Económica:** *operaciones financieras por impacto económico (capital y gastos corrientes e ingresos; subsidios; pago de transferencias; pago de intereses; operaciones de financiamiento)*

**Administrativa:** *gasto por institución responsable de la gestión de fondos.*

**Programa:** *gastos de acuerdo con los programas, considerando los mismos como un conjunto de actividades emprendidas para lograr un mismo objetivo territorial: ingresos y gastos por área geográfica de impacto (Elson, 2002: 3)*

Pues bien, la parte de los Presupuestos Públicos de los tres países que quisiéramos reflejar en esta tesis es precisamente la de los Programas, que como veremos en el Capítulo 4, serán de carácter coyuntural y evolutivo, tanto en el gasto, como en la derivación del mismo: lo que comienza siendo un subprograma con un

CAPÍTULO 1

Presupuesto sencillo, posteriormente se convierte en un programa o institución oficial con un Presupuesto consolidado al alza; y porque además es una manera estandarizada que se puede aplicar a los tres Presupuestos, ya que al detalle no es posible recoger todos los datos (falta de transparencia y rigor en las fuentes) pero los tres Presupuestos sí dan cuenta de los programas relativos al género en los que invierten dinero público.

Recordemos, en este sentido la premisa de nuestra tercera hipótesis (H3): Con el aumento de la participación de las mujeres en las cámaras legislativas (era post cuotas), los programas y políticas públicas con enfoque de género deberían registrar un aumento en el gasto público relativo a esta materia, así como una mayor transversalización en los programas e instituciones implicadas. La falta de datos estandarizados, y la falta de transparencia en dos de nuestros tres países, hace de esta hipótesis una suposición inacabada, aunque no la invalida, puesto que sienta las bases para una investigación futura que ayude a mejorar esta opacidad en los datos extraídos que queremos presentar en el Capítulo 4.

Dada la importancia que revisten los Presupuestos Nacionales para la inversión pública, analizar la agenda política de las mujeres conlleva necesariamente registrar su impacto en la creación de gasto público con enfoque de género. Los *Presupuestos Públicos Etiquetados de Género* resultan altamente relevantes para la consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. No sirven de nada los variados planes o programas, leyes, instituciones, organizaciones, etc., que discurren sobre la igualdad de género sino van acompañados de un Presupuesto que les permita desarrollar sus medidas y actuaciones.

Veámos cómo los Objetivos de Desarrollo del Milenio resaltan el papel de las administraciones públicas en general, las cuales tienen como principales responsabilidades promover las condiciones de igualdad y libertad del individuo en base a los principios de los Derechos Humanos. Una de sus prioridades será la de poner en marcha mecanismos y políticas que tiendan a cumplir con estos objetivos. Los derechos humanos, no son sólo del hombre, sino también de la mujer. Las luchas políticas que reclamaban la existencia de derechos civiles de la mujer, y que se han ido convirtiendo

MARCO TEÓRICO

también en derechos políticos, han propiciado que las administraciones públicas se impliquen en la consecución de las garantías de esos derechos, facilitando los mecanismos y vías que resulten necesarias para lograrlo. Según la configuración actual de las administraciones públicas, y de las instituciones de carácter público en general, estas no podrían alcanzar esos objetivos, esa misión de defender los derechos, sin unos Presupuestos que las impulsen. Desde esta perspectiva, el problema que se nos plantea es si estos Presupuestos que avalan las instituciones, tienen una inversión transversal, es decir, ¿se invierte en temas de género desde todos los organismos que cuentan con Presupuesto Público propio? o ¿sólo se limita a una única o muy pocas entidades y programas?

Según la *Guía para la Igualdad* elaborada por la Diputación de Granada (2010), el concepto de “Transversalidad de Género” supone la visualización y análisis de las necesidades de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, en toda la política de forma global, y a todos los niveles, es en el ámbito local donde esta transversalidad tiene mayor sentido y se hace más urgente, ya que es la administración más cercana a la ciudadanía y el lugar donde se toman decisiones que afectan a su día a día. A esto hay que unirle que en *todas las administraciones se cuenta con el instrumento más transversal que existe: (...) el Presupuesto Público* (Diputación de Granada, 2010: 6).

Es decir, las políticas públicas con enfoque de género abarcan un gran número de estadios de la vida pública, pero sin unos Presupuestos que las acompañen, no tendrían sentido práctico y efectivo<sup>3</sup>. Es por esto que los llamados *Presupuestos con Enfoque de Género*, o *Sensibles al Género*, o el *Gasto Etiquetado de Género*, se convierten en clave fundamental de cualquier política pública, ley, programa, institución, que se derive de una perspectiva transversal de género del plan de gobierno de cualquier país, ya que implican y atraviesan la actuación todos los programas

---

<sup>3</sup> Recomendamos el visionado de la entrevista que se realizó a la jueza Francisca Verdejo (Magistrada titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer no. 2 de Barcelona) en el programa de "Salvados", emitida por La Sexta el 2 de febrero de 2016. (Disponible en: [http://www.lasexta.com/programas/salvados/mejores-momentos/francisca-verdejo-violencia-genero-delito-publico-tanto-estamos-obligados-denunciar\\_2016020700133.html](http://www.lasexta.com/programas/salvados/mejores-momentos/francisca-verdejo-violencia-genero-delito-publico-tanto-estamos-obligados-denunciar_2016020700133.html)) En esta entrevista (min. 5:13), la jueza da testimonio de la inutilidad de la actual Ley sobre Violencia de Género (BOE 1/2004) debido a la falta de medios económicos que desarrollen lo que la propia ley impone, dejando al legislador sin herramientas para cumplir los mandatos de la ley. Esto es uno ejemplo de lo que puede llegar a significar para una sociedad el que una ley no se desarrolle económicamente con dotación pública: (...) *faltan medios en los juzgados, faltan medios en las prisiones... y la ley que fue importantísima en su momento, se ha quedado totalmente parada* (...)

CAPÍTULO 1

apuntados hacia la igualdad de oportunidades entre los géneros, y por tanto, en pro de la consecución de los objetivos de las Administraciones Públicas de garantizar y facilitar el camino a l@s derechos ciudadan@s en igualdad de oportunidades.

De esta estratificación presupuestaria podemos entender que la *transversalización* o *mainstreaming* de género en los Presupuestos tiene como intención abarcar todas y cada una de estas categorías, es decir, que el gasto en igualdad de género alcance los estratos que componen el Presupuesto de manera íntegra para garantizar así un gasto público más equitativo que busque la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La Comisión Europea, acuña por primera vez este término de *transversalización* en el informe de Comunicación “Integrar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el conjunto de políticas y acciones comunitarias” (COM (96) 67 final), del cual EMAKUNDE, recoge que: *la transversalidad se define como una “política en la que los esfuerzos de promoción de igualdad no se limitan a la ejecución de medidas específicas a favor de las mujeres, sino que se movilizan explícitamente – con vistas a la igualdad – todas las acciones y políticas generales”* (EMAKUNDE, s/f)

Por su parte, Elson (2002) puntualiza que la iniciativa de enfoque de género en los Presupuestos puede limitarse a una o varias etapas de la creación de estos: *Planificación, estimación, asignación, auditoría, evaluación*; esto acarrearía una doble dificultad a la hora de elaborar los Presupuestos, ya que no sólo se pretende abordar una *transversalización* de las características del mismo, sino que además el *mainstreaming* debería estar presente en todas las etapas de la vigencia del proyecto presupuestario.

A la luz de estas herramientas teóricas, parece razonable pensar que la transversalización es una cuestión difícil que como no venga impuesta desde arriba (instituciones), no será fácil implantarla desde abajo (sociedad civil), ya que los Presupuestos los elabora el gobierno de turno. No obstante, el gobierno no está compuesto de agentes mecanizados como robots, y en gran medida son el reflejo de la sociedad que los rodea, dicho lo cual para que se pudiera registrar un giro en las políticas públicas, habría que inducir en la sociedad civil un cambio de valores que se

*MARCO TEÓRICO*

traduzcan en la aceptación de un gasto razonable en políticas de género, que beneficien al conjunto, y que son parte de unas medidas necesarias para la evolución progresiva hacia la igualdad, en este caso, entre sexos. Esto justifica el que el gasto etiquetado de género sea progresivo y no estático, que vaya evolucionando en la medida en que la sociedad lo vaya demandando, y progrese hacia una mayor consecución de la igualdad entre los géneros. Ahora bien, con la evolución de la era post cuotas: ¿ha aumentado el Gasto Etiquetado de Género?.

## **CAPÍTULO 2:**

### **MARCO METODOLÓGICO**

<< Los clásicos son la base de todo nuestro conocimiento >>  
(Ramón Cotarelo, 2010)

#### **I. INTRODUCCIÓN**

Después de la revisión teórica que acabamos de presenciar, el objetivo principal de esta tesis doctoral, será registrar el estado actual de los resultados que ha traído consigo la cuotificación de las listas electorales, tomando como punto de partida la introducción de las leyes de cuotas en aquellos países donde se implantó (Argentina y México), interponiendo como control un país donde no se ha llegado a implementar ese tipo de legislación (Chile), y centrando el análisis en su efecto sobre las Comisiones Parlamentarias durante el período comprendido entre 1991 y 2015. Esto nos permitirá proceder posteriormente a evaluar el comportamiento que ha tenido la inversión pública en gasto etiquetado de género en los últimos 10 años (2006-2015), una vez renovadas en su totalidad las cámaras legislativas post-cuotas. Partiendo de esta base, las hipótesis que se nos plantean son las siguientes:

**Hipótesis 1:** Gracias a la cuotificación de las listas electorales, la mujer latinoamericana debería registrar un ascenso en el número de escaños de los Parlamentos regionales;

**Hipótesis 2:** Las diputadas y senadoras deberían ubicarse de forma equilibrada y equitativa en todas las comisiones parlamentarias;

**Hipótesis 3:** Con el aumento de la participación de las mujeres en las cámaras legislativas, los programas y políticas públicas enfocadas a temas de género debería

registrar un aumento en el gasto público hacia dichas temáticas, a la par que una mayor transversalización del gasto público etiquetado de género.

Desde este punto de vista, nuestras variables a medir versan sobre el aumento de la presencia femenina en las cámaras legislativas (variable independiente o causa del fenómeno), el reparto del poder de las mujeres parlamentarias en comisiones de forma más repartida (variable dependiente o fenómeno 1) y por último aumento del gasto público etiquetado de género en la era post cuotificación (variable dependiente o fenómeno 2).

Teniendo en cuenta estos factores, primero realizaremos un análisis del método comparado, el cuál, según la literatura metodológica que se ha estudiado previamente para esta tesis, parece ser el más acertado; combinándolo de tal manera que aplicaremos la base teórica que revisamos en el capítulo anterior, y que nos permitirá marcar un mapa para la realización de esta investigación doctoral.

## **II. LA ESTRATEGIA COMPARATIVA: REGLAS DEL MÉTODO COMPARADO**

La comparación como método de conocimiento empírico, es inherente a la propia ciencia política; sin comparación no se produce ciencia. Es decir, no existiría un control efectivo de las hipótesis, y por tanto estas carecerían de *falsabilidad*.

*Comparar confronta una cosa con otra (...), parangonar sirve para controlar – verificar o falsificar si una generalización (regularidad) se corresponde con los casos a los cuales se aplica (...). Es razonable, en cualquier caso prudente, recomendar como hace Bendix (1963: 539), el desarrollo de conceptos y generalizaciones a un nivel intermedio, entre lo que es verdadero en todas las sociedades y lo que resulta verdadero en una sociedad (...).*

CAPÍTULO 2

*Se entiende que comparamos por muchísimas razones. Para “situar”, para aprender de las experiencias de los otros, para tener términos de parangón, (...) para explicar mejor, y por otros motivos. Pero la razón que nos obliga a comparar seriamente es el control. (Sartori, 1999: 31-32)*

Para Sartori, la única manera de verificar o falsar una hipótesis es controlándola a través de la comparación de los conceptos que previamente definimos para hacerlos susceptibles de ser comparados, (...) *en la medida que hacemos ciencia, compramos, aún de modo inconsciente.* (Sartori, 1999: 33).

Muchas son las voces que siempre han cuestionado la viabilidad de las “ciencias sociales” por no practicar el método experimental en las investigaciones, no obstante, la Ciencia Política ha sabido salvar ese hándicap antiético que supone experimentar con personas, aportando distintas metodologías, aplicables según qué casos y qué hipótesis se desee plantear.

El método comparativo siempre se ha utilizado para evaluar sistemas políticos y establecer tablas de medición de lo que *ES* y lo que *NO ES* democrático. No obstante, sus defensores alegan que es un método de aplicabilidad universal (Bahry, 1988; Landman, 2011; Morlino, 2010; Sartori, 1999 y 2011; Szmolka y Cueto, 2011). Si se siguen sus pautas de conceptualización, puede ser trasladado a cualquier área de conocimiento social, con el fin último de analizar su grado de verificación y/o falsabilidad. (...) *El análisis comparado (...) permite generalizar más allá de los límites, a veces efectivos, de una sola cultura y contrastar los efectos de las características de uno u otro sistema.* (Bahry, 1988: 309), siempre y cuando se siga una serie de reglas del propio método, que se han ido afinando a lo largo de los años, y que aportan seriedad y fiabilidad a cualquier tema de estudio.

Dichas reglas comparativas parten de la idea planteada por Sartori de que manzanas y peras son comprables respecto a algunas propiedades – aquellas que tienen en común – y no comparables respecto a otras (Sartori, 1999: 35). Nuestros tres casos propuestos, serán comparables en la medida en que establezcamos correctamente su

MARCO METODOLÓGICO

clasificación y su diferencia respecto los unos a los otros teniendo en cuenta las variables que deseamos estudiar, analizándolos como países que comparten una variable similar que actúa como causa del fenómeno, y contrastando con un país cuya variable es distinta y aun así se produzca o no el fenómeno que planteemos en las hipótesis.

Para Bahry, existen 4 reglas de la investigación comparada que deben ser tomadas muy en cuenta (1988: 309. Citado en Sartori, 1999):

1. Conceptualizar el objeto de estudio (Marco teórico)
2. Operacionalizar los conceptos (convertirlos en variables)
3. Elegir la muestra (casos: Argentina, México y Chile)
4. Realizar observaciones independientes de un país a otro (recogida de datos estadísticos sobre la composición actual de las cámaras legislativas así como de sus funciones preestablecidas, el análisis de los Presupuestos Públicos post cuotificación, p. e.)

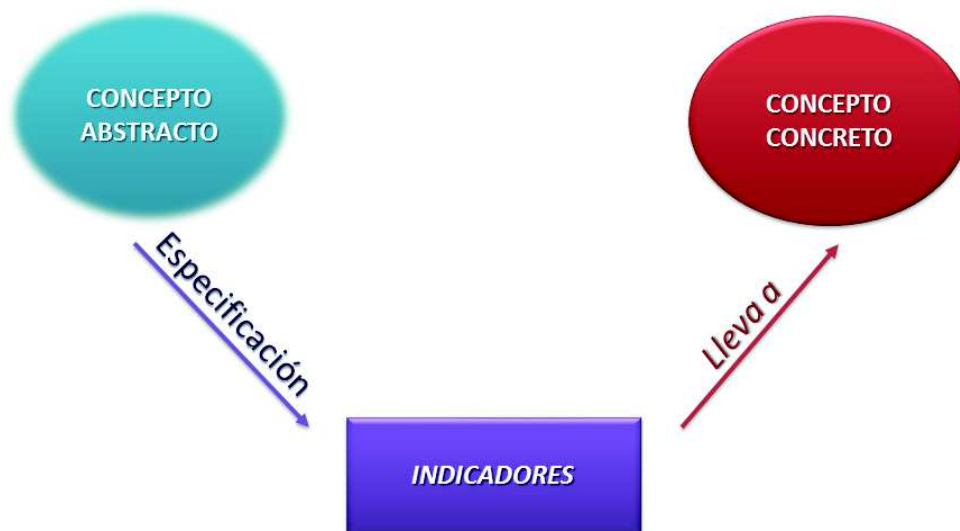
Sartori defiende que la comparación sólo es posible en la medida que establezcamos correctamente la clasificación y la diferenciación de los casos respecto unos de otros, como países que comparten una similitud o una diferencia. La generalización de la teoría resultante de cualquier investigación, redundará en su aplicabilidad a países de todas las áreas geográficas.

<b>Países con Leyes de Cuotas</b> <i>(comparables entre sí por poseer la misma cualidad)</i>		<b>País sin ley de Cuotas</b> <i>(caso de control: comparable por no poseer la misma cualidad que los otros casos)</i>
Argentina	México	Chile

**a. Operacionalización de conceptos y mecanismos de operacionalización:**

El marco teórico de una tesis es tan fundamental como esclarecedor de la misma, marca las pautas a seguir, es el GPS que nos facilitará la comprensión de los datos y la obtención de los resultados. La operacionalización de los conceptos consiste en la delimitación de una definición objetiva, a través de la especificación de conceptos abstractos, que bajo unos indicadores dados, se convierten en conceptos concretos (Morlino, 2010: 53 - 54).

**FIGURA II. 1. Proceso de la definición operativa de conceptos**



*FUENTE: Elaboración propia a partir de la interpretación de la figura de Leonardo Morlino (2010: 54) "Definición operativa."*

Partiendo de esta primera formulación, para realizar una correcta operacionalización de cualquier concepto, será necesario especificarlo aplicándole unos indicadores, delimitar el *SER* o *NO SER* de ese concepto. Traslándolo a esta tesis, acotaremos uno de los conceptos principales que anteriormente explicamos en el Marco Teórico, de manera que nos resulte más fácil entender el esquema de conceptualización que se utiliza en esta investigación comparada, con el fin de facilitar a quien lea esta tesis, una guía para entender los conceptos que aquí se plantearán. Dicho ejemplo

MARCO METODOLÓGICO

conceptual se corresponde con el “Gasto Etiquetado de Género”, para lo que será imprescindible primero describir lo que "ES". Un concepto tan abstracto como cualquier otro, que nos servirá para realizar un estudio comparativo de lo que se puede incluir como gasto sensible al género y lo que no en los Presupuestos Públicos, y de esta manera establecer los parámetros por los cuales podremos falsear nuestra hipótesis 3 (H3) sobre un posible incremento de la inversión pública en temas de género durante la era post cuotas. En este sentido, el cuadro siguiente ilustra de forma resumida lo que se desarrolló en el capítulo del Marco Teórico explicando lo que entendemos que ES el *Gasto Etiquetado de Género*, desde el prisma de los indicadores que se establecen en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y que nos llevan a unos Presupuestos Públicos sensibles a la igualdad de género:

FIGURA II. 2. Gasto Etiquetado de Género en los Presupuestos Públicos



FUENTE: Elaboración propia. Ver Marco teórico para una mayor ampliación del concepto.

Siguiendo este esquema de la operacionalización conceptual, es posible trasladarla a todos aquellos conceptos que nos servirán para la delimitación del *SER / NO SER*, que a su vez contrasten las hipótesis planteadas y las validen o las desmientan.

CAPÍTULO 2

Los conceptos son “medidas equivalentes” que dan opción a que el parangón sea practicable. En este sentido, Bahry (1988: 312, Sartori, 1999) defiende que (...) *para que las comparaciones sean válidas, necesitamos medidas que sondeen el mismo concepto subyacente (...)*, aplicable a todos los países de nuestra muestra. Sin un concepto que estandarice las definiciones, sería imposible realizar una comparación sobre una misma característica entre países, al mismo tiempo que establece un control sobre lo que se puede clasificar o no dentro de ese mismo concepto, al introducir un tercer país que desmienta o confirme las hipótesis planteadas. Es por eso, que introducíamos a nuestro binomio cuotificado de Argentina/México, un país donde no existe una ley de cuotas como Chile, y que nos permite falsear las hipótesis de si es cierto que la ley de cuotas que ha provocado el aumento del porcentaje de las mujeres en los Parlamentos (variable independiente), garantiza una mayor participación de la mujer en las comisiones (variable dependiente 1), y si esto se ve reflejado en un mayor gasto en programas de género en los Presupuestos Públicos (variable dependiente 2).

Morlino (2010: 81) advierte siete mecanismos analíticos que permiten la operacionalización efectiva de los conceptos, de los cuales tomaremos los 3 que consideramos más útiles para explicar el esqueleto metodológico de esta tesis doctoral:

**1) Triángulo de Ogden y Richards**

Para realizar una correcta operacionalización de cualquier concepto de los que vamos a analizar, es necesario realizar primero una triangulación adecuada entre el “vocablo” o “término”; el “significado” que le queremos atribuir a dicho término y el “referente” u objeto de estudio al que alude ese vocablo. *La construcción del concepto requiere que (...) los tres lados del triángulo se precisen adecuadamente (...) para evitar (...) ambigüedad, (...) vaguedad (...) y banalidad* (Morlino, 2010: 82). En este sentido, la delimitación del concepto vendrá dada por la claridad de su significado establecido para un término, en referencia a un objeto en concreto que se pretenda estudiar. En nuestro caso, la concepción de una comisión de *Reproducción* según cómo la entienden

las autoras del esquema (Skard y Haavio-Mannila,1985), daría como resultado el siguiente triángulo de Ogden y Richards:

FIGURA II. 3. Triángulo de Ogden y Richards sobre Comisiones Legislativas de "Reproducción"



FUENTE: Elaboración propia a partir del modelo de Ogden y Richards, recogido en Leonardo Morlino, 2010, bajo la concepción teórica diseñada por Skaard y Haavio-Mannila sobre los 3 tipos de comisiones en los Parlamentos nórdicos.

Sin embargo, existe un problema a la hora de realizar la operacionalización de un concepto y es que (...) *en el lenguaje científico, es fundamental la regla básica de que cada término corresponda a un sólo significado y un solo conjunto de referentes (...), no pueden haber sinónimos ni homónimos. Tampoco existe un solo concepto único para todas las cosas y menos en ciencias sociales.* (Morlino, 2010: 82) Este dilema se puede resolver aplicando la Definición Mínima, es decir, (...) *establecer un umbral más allá del cual (...) un término no podría seguir considerándose como tal, una serie de premisas determinantes que indican lo que pertenece y lo que no a ese término.* (Morlino, 2010: 84) Este concepto mínimo, se establece mediante las teorías o tratados más comúnmente aceptados sobre un término, es decir, l@s autor@s más establecid@s que ya hayan dicurrido sobre el tema y hayan planteado de discusiones teóricas.

CAPÍTULO 2

Para explicar esta premisa, escogamos otro ejemplo conceptual de nuestro Marco Teórico. Schwindt-Bayer nos hablaba de la existencia de una preferencia de las mujeres legisladoras a ocupar cargos más relativos al género, teoría que ya había sido aplicada en términos de administración local por Chaney en 1979 y Moser en 1991, dejando de lado comisiones que se consideraban terreno masculino. Skaard y Haavio Mannila (1985) establecieron 3 grupos de comisiones en los Parlamentos nórdicos, que utilizaremos para clasificar los tipos de comisiones parlamentarias latinoamericanas en los que las mujeres se ubican según las teorías estudiadas. De esa manera falsearemos nuestra hipótesis (H2) sobre que las diputadas y senadoras se reparten equitativamente entre los tres grupos. Skard y Haavio-Mannila, expresaban:

*En los estudios realizados sobre las actividades realizadas por los miembros del parlamento finés, los asuntos relativos a política social (familia, salud, alcohol, vivienda y seguridad social) educación y cultura, medio ambiente y políticas de consumo, están categorizadas como asuntos de “Reproducción”. Bajo “Producción” estarían contenidas todos los asuntos concernientes a comunicaciones, construcción y obras, política fiscal, energía y política nacional. “Conservación del Sistema”, incluye política criminal, asuntos exteriores y defensa, desarrollo del sistema político-administrativo y apoyo a grupos de interés y minorías. (1985: 73)*

En este sentido, podríamos deducir para nuestra investigación que las comisiones se dividen en los siguientes 3 grupos que veíamos en el capítulo anterior, y los cuales comportan 3 Definiciones Mínimas, ya que los indicadores conceptuales que se contienen en cada categoría son exclusivos de cada una, y al mismo tiempo excluyentes de las otras:

MARCO METODOLÓGICO

PRODUCCIÓN	REPRODUCCIÓN	CONSERVACIÓN DEL SISTEMA
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Política económica</li> <li>✓ Política fiscal</li> <li>✓ Política laboral</li> <li>✓ Industria</li> <li>✓ Energía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Política social</li> <li>✓ Familia</li> <li>✓ Sanidad</li> <li>✓ Educación</li> <li>✓ Vivienda</li> <li>✓ Medio Ambiente y Consumo</li> <li>✓ Cultura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reforma Política y Administrativa</li> <li>✓ Política Exterior y Defensa</li> <li>✓ Grupos de interés y minorías</li> </ul>

Para delimitar correctamente la Definición Mínima, será también necesaria la Definición Máxima de los conceptos, que según Morlino (...) *debe partir necesariamente de los ideales y los principios más que de instituciones concretas* (...) (2010: 85). La Definición Máxima versará sobre el análisis, yendo más allá de la conceptualización, en búsqueda de una “mejora” de la calidad del concepto. Por esto, establecemos una explicación de la importancia de las comisiones desde el punto de vista de sus funciones establecidas por ley para Argentina, y por agendas coyunturales en el caso de México y Chile. Al analizarlas conjuntamente a los datos relativos a las competencias que deben aplicarse, las funciones nos permiten medir el nivel de idealización y/o realización de las mismas.

Conviene recordar que resulta inoportuna la posible “idealización” de los conceptos, ya que si se maximizase demasiado la definición, nos iríamos a extremos utópicos donde la teoría pierde sentido y, por tanto, la aplicabilidad al mundo real. Morlino propone eludir este bache ciñéndonos a lo que comprende la realidad de un país en un momento concreto, permitiendo establecer una diferencia entre la realidad y la Definición Mínima (Morlino, 2010: 86). Este sería el motivo metodológico por el cual se conjuga un límite temporal para la tesis, ubicado en los 20 años que transcurren desde la primera cuotificación (Argentina, 1994), que permitirá computar el tramo de tiempo que recoja el antes y el después de la aparición de las leyes de cuotas en Argentina y México, umbral mucho más asertivo, basándonos en el aumento de los escaños femeninos en los órganos legislativos de ambos países y así, proyectar un

CAPÍTULO 2

escenario donde se puedan plantear una serie de mejoras según su realidad y contexto si lo comparamos con un país no cuotificado como Chile.

Sin embargo, aquí es donde vemos el por qué nuestra tercera hipótesis es una suposición inacabada. Esta parte de nuestro estudio se sitúa en los últimos 10 años (2006-2015). Es en 2006 cuándo se empiezan a registrar, públicamente, los primeros datos económicos por parte de los gobiernos con carácter de transparencia en la información, coincidiendo con la renovación total de las cámaras legislativas de los 3 países estudiados. Lo ideal para continuar esta fase del estudio sería realizar una proyección de los datos que vamos a plantear en el Capítulo 4 como punto de partida a posteriores investigaciones. Una proyección que pudiera recoger la información que date con anterioridad al 2006, previamente a la cuotificación en América Latina, y que por otra parte, continuase desde la actualidad (2015) comparando paralelamente las variaciones porcentuales de mujeres en las cámaras legislativas con los cambios que pudieran experimentar las cifras de inversión pública en temas de género.

## **2) Reglas de conceptualización**

Para la definición de un concepto siempre se cuenta con el libre albedrío de la auto-definición, otorgándole una validez científica en base a estudios y conceptualizaciones previas, como la que vimos anteriormente en el ejemplo de la *igualdad* concebida por la Declaración Universal de DD.HH. Morlino, expresa que no existen como tales unas reglas de realización de conceptos. Sin embargo, propone tres clasificaciones de conceptos que resultan útiles (2010: 86):

- Declarativas o analíticas: descripciones del uso de un cierto término en base a un árbol empírico.

MARCO METODOLÓGICO

- Explicativas: retoman el uso más o menos corriente de un concepto sin eliminar la formación de un significado teóricamente útil respecto a una nueva realidad observada.
- Estipulativas: crean un significado nuevo y útil en cierto modo para los fines de una determinada teoría

Por su parte, Sartori propone 3 reglas elementales a tener en cuenta (Morlino, 2010: 86):

- 1) Anclaje terminológico: sobre el origen de un vocablo.
- 2) Anclaje histórico: evolución de un significado, sin desvincularlo de su pasado.
- 3) Campo semántico: un concepto siempre depende de otros, sin superponerlos, si se pueden usar como sinónimos.

Desde este punto de vista, por ejemplo, nuestro concepto de *mainstreaming* establecido para esta tesis, tendría una clasificación *Explicativa* según Morlino, en base a una recogida de las nociones que instituciones públicas y diferentes organismos de la sociedad civil han dado a ese concepto como una realidad aplicada; con un *anclaje terminológico* según Sartori, al explicar que un término acuñado en la lengua anglosajona viene a dividirse en "main" = principal y "streaming" = corriente, y que combinado con un *campo semántico* como son los términos *género* y *Presupuestos Públicos*, nos da a entender que la inclusión de la perspectiva de género en la corriente dominante o principal de Presupuestos Públicos, hace que estos se conviertan en *Presupuestos Públicos con Enfoque de Género*.

### 3) *Escala de Abstracción:*

Expuesta por Sartori, es crucial para la investigación, ya que permite efectuar con mayor rigor los controles sucesivos de las hipótesis con el mismo nivel de abstracción para todos los casos que se estudian (Morlino, 2010: 92). Esta técnica, nos ayuda a delimitar los conceptos de nuestra investigación, facilita una correcta clasificación, llevándonos finalmente a una comparación viable y falsable.

El Árbol de Porfirio es el modelo de escala de abstracción más ilustrativo. Permite entender la relación entre *término – significado – referente*, utilizando la connotación y la denotación como herramientas que faciliten la transición del concepto hacia su operacionalización. Sin la connotación – *conjunto de propiedades que determinan las cosas a las cuales es aplicable esa palabra* – y la denotación – *tipo de cosas a las cuales se aplica el término* – resultaría muy difícil delimitar el significado de un término aplicable a los casos (Sartori, 2011: 35). El modo más adecuado de aumentar la escala de abstracción de un término, según Sartori, es *aumentar su denotación, disminuyendo su connotación, así obtendremos cada vez un término <<más general>>, o más inclusivo, que no por ello se vuelve más impreciso* (Sartori, 2011: 35).

Dos reglas básicas componen el proceso de abstracción. Por un lado es imprescindible, por no decir obligatorio, *teorizar o generalizar sobre la base de pruebas empíricas* (Sartori, 2011:135). Es decir, muchos de los temas que se estudian hoy en día, han sido revisados ya previamente, bajo unas premisas, con una serie distinta de metodologías, con hipótesis más o menos ciertas, que han dado lugar al enriquecimiento del conocimiento científico. Resulta obvio que cualquier investigación que se precie, debe seguir las mismas pautas de conocimiento empírico, es decir, comprobado, introduciendo las novedades que hayan podido quedar al margen, así como respetando, discutiendo y debatiendo las teorías que ya se habían formulado al respecto. Esta herramienta aporta seriedad al estudio y, en general, a las ciencias sociales. He ahí la vital importancia del Marco Teórico de una tesis.

MARCO METODOLÓGICO

En segundo lugar, se deberán *reducir los atributos de un concepto, hacerlo más claro e inclusivo, precisando bien las diferencias* (Sartori, 2011: 136). Simplificar los conceptos facilita que su noción sea aplicable a todos los casos propuestos, y permite la proposición de teorías nuevas que den lugar a más conocimiento sobre el tema a tratar. Para evitar la ambigüedad y vaguedad en los conceptos, habrá que *definir*, es decir, (...) *establecer la declaración de un significado de forma adecuada, en cuanto que contiene bastantes características aptas para identificar los referentes y sus límites.* (Sartori, 2011: 200 y 251).

*No podemos medir, si antes no sabemos lo que estamos midiendo, (Sartori: 2011, 26). La malformación de un concepto preclaro es la base de la medición. Para determinar si hay o no igualdad de género, habría que definirla clara y de forma concisa. El requisito lógico de una clasificación es que sus clases sean en conjunto exhaustivas y mutuamente excluyentes, se desprende que el ejercicio taxonómico – clasificadorio – proporciona una serie ordenada de categorías bien definidas y, por consiguiente, una base esencial para recoger correctamente informaciones precisas. (Sartori: 2011:29)*

Lo que Sartori destaca con esto, es la necesidad de precisar el *ser o no ser* de cualquier investigación comparativa. Lo que es *SER*, sólo puede contenerse en el *SER* y no figurar en el *NO SER*, y viceversa. Por otro lado, plantea una duda: *¿cuál es la demarcación, la frontera (...)?*, en otras palabras, la división de lo que *ES* y lo que *NO ES* un concepto. Sartori aclara que (...) *en las ciencias sociales no hay un termómetro y mucho menos existen grados naturales que establezcan la discontinuidad del continuo; (...) los cut-off points (...) son arbitrarios.* Ahora bien, esto no significa que no se puedan establecer límites a la investigación, en realidad son necesarios para poder hacerla viable y empírica. Sartori propone la delimitación de los conceptos clasificadorios, usando la *escala de abstracción* y de esa manera evitar lo que él denomina el *concept stretching* (ensanchamiento de conceptos), lo que supondría la inutilidad de nuestra teoría, volviéndola infalsable, inverificable, prestándola a infinitas confusiones. (Sartori, 2011: 38 - 41).

*CAPÍTULO 2*

Esta regla de conceptualización, aplica a nuestro modelo de medición de los tres tipos de comisiones legislativas, que Skard y Haavio-Mannila clasificaron en: comisiones de ***Producción, Reproducción y Conservación del Sistema***, estableciendo los indicadores respectivos para cada grupo clasificatorio, es decir, las temáticas incluidas en cada grupo y que veíamos en páginas anteriores, y que para esta tesis hemos decidido separarlos en 3 colores identificativos: ***Azul, Rojo y Verde***, y que representa la segunda fase de nuestra recogida de los datos, como explicaremos a continuación.

### **III. PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOGIDA DE DATOS ESTADÍSTICOS SEGÚN LA METODOLOGÍA COMPARADA.**

El objetivo escogido para este estudio intentará medir en primera instancia la evolución de la presencia de las mujeres en las cámaras legislativas, actualizando así los datos de Schwindt-Bayer (2006 y 2010) y Martínez y Garrido (2011) en los que se constataba no sólo la cantidad de mujeres que ocupaban los escaños, sino el tipo de comisiones en las que se empleaban como legisladoras según la clasificación de tres grupos establecida por Skard y Haavio-Mannila (1985), constituyendo nuestra segunda fase del estudio, en donde contrastaremos nuestras hipótesis 1 y 2, dividiéndola en dos fases: por un lado la composición histórica de las cámaras legislativas junto con la repartición del poder en las comisiones, y en una segunda fase, analizaremos la funcionalidad de las comisiones desde su impacto en datos actualizados sobre la realidad socio-económica de cada país.

En una tercera fase, se intentarán medir también los niveles de inversión pública etiquetada de género en los casos escogidos, basándose en la búsqueda detallada y pormenorizada del gasto público en programas enfocados a temas de género. Se procederá a elaborar listas detalladas de los programas, instituciones, proyectos nacionales e internacionales, etc., en los que los tres países invierten dinero público,

MARCO METODOLÓGICO

para generar una base de datos que permita ver, entre otras cuestiones, el aumento o disminución de la inversión en los últimos 10 años (2006-2015). Dicha recogida de datos se realizará desde fuentes primarias: Presupuestos Públicos Nacionales para cada año.

**FASE 1: construcción de tablas estadísticas de cargos legislativos, desagregados por: legislatura, género e institución parlamentaria, subdividida por países.**

PAÍS (A)						
LEGISLATURA	CÁMARA DE DIPUTADOS			SENADO		
	HOMBRES	MUJERES	% MUJ.	HOMBRES	MUJERES	% MUJ.
AÑO A	DATOS ABSOLUTOS ...	DATOS ABSOLUTOS ...	% SOBRE EL TOTAL DE ESCAÑOS	DATOS ABSOLUTOS ...	DATOS ABSOLUTOS ...	% SOBRE EL TOTAL DE ESCAÑOS
AÑO B	DATOS ABSOLUTOS ...	DATOS ABSOLUTOS ...	% SOBRE EL TOTAL DE ESCAÑOS	DATOS ABSOLUTOS ...	DATOS ABSOLUTOS ...	% SOBRE EL TOTAL DE ESCAÑOS
AÑO C	DATOS ABSOLUTOS ...	DATOS ABSOLUTOS ...	% SOBRE EL TOTAL DE ESCAÑOS	DATOS ABSOLUTOS ...	DATOS ABSOLUTOS ...	% SOBRE EL TOTAL DE ESCAÑOS

Las fuentes primarias seleccionadas para la obtención de estos datos, serán las bases de datos oficiales, pudiendo variar entre sí según los casos para aportar las tablas lo más completas posibles entre los años 1991 y 2015:

- ✓ Unión Interparlamentaria (datos históricos)
- ✓ Parlamentos nacionales (datos actualizados a diciembre de 2015)

## CAPÍTULO 2

**FASE 2: construcción de tablas estadísticas de posicionamiento de la mujer en las comisiones legislativas, desagregados por: legislatura, género e institución parlamentaria, subdividida por países, basado en el modelo de Skard y Haavio-Mannila (1985).**

En esta tabla se recogerán los datos absolutos y el porcentaje de mujeres sobre el total absoluto de cada cámara por país, siguiendo la parametrización de las comisiones más importantes y repetidas en los países analizados. La tabla señalará por colores la siguiente clasificación: **Azul = Producción, Rojo = Reproducción, Verde = Conservación del Sistema.** Se seguirá esta clasificación de comisiones, establecida por Skard y Haavio-Mannila (1985), debido a que las comisiones de los 3 países no son denominadas de la misma forma, ni están subdivididas de la misma manera. Esta tipología simplifica cuestiones como que en México no existe una comisión de “educación y cultura” como un todo, sino que se subdividen en dos, adaptándose mejor a una clasificación estandarizada como esta, y permitiendo que los casos de Argentina y Chile, donde sí están las comisiones de “educación” y “cultura” separadas, o incluso coincidentes de otro tipo de comisión, como pueden ser “deportes” o “turismo”. De esta manera, los parámetros se estandarizan para los 3 países, y se puede observar mejor la presencia de la mujer según qué comisiones, aplicando así la correcta escala de abstracción de los conceptos.

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	% MUJ
Comisión A...	29	0	29	100%
Comisión B...	5	12	17	29%
Comisión C...	8	9	17	47%
Comisión D...	9	8	17	53%
Comisión E...	7	10	17	41%
Comisión F...	8	11	19	42%
Comisión G...	1	16	17	6%
Comisión H...	3	14	17	18%
Comisión I...	6	11	17	35%
Etc....	6	11	17	35%

Una segunda tabla, clasificará las comisiones en 3 clases, expuestas por Skard y Haavio-Mannila (1985) la cual nos mostrará en valores absolutos, la cantidad de miembros desagregados por sexo, que ocupan cargo en los 3 tipos de comisiones, así

## MARCO METODOLÓGICO

como también en qué proporción ostentan el cargo de President@s de Comisión. Aquí podremos observar que los datos superan en número a la composición total del órgano legislativo correspondiente. Esto se debe a que en los 3 países, un legislador puede pertenecer a más de una comisión de distinta materia y en distinto cargo dentro de la misma (secretario, vocal, vicepresidente, etc.)

	Comisionad@s		President@s	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Producción	162	422	3	15
Reproducción	191	183	6	6
Conservación del Sistema	144	282	6	8

Las fuentes primarias seleccionadas para la obtención de los datos de las FASE 2, serán las bases de datos oficiales de las comisiones parlamentarias, detalladas en la página web de cada uno de los Parlamentos nacionales, a saber:

- ✓ Parlamentos Nacionales:
  - Argentina: <http://www.congreso.gov.ar/>
  - México: <http://www.congreso.gob.mx/>
  - Chile: <http://www.congreso.cl/>

Como aportación a esta segunda fase, el Anexo IV recoge las funciones que se derivan de las comisiones legislativas que se van a registrar. De esta forma lo que se pretende medir es la importancia de la que hablaban nuestras autoras sobre la baja participación de la mujer en el *núcleo duro* de la arena política, al mismo tiempo que registraremos datos oficiales de organismos internacionales e instituciones públicas nacionales, que nos facilitarán la comprensión del calado que tienen las normativas que emitan las comisiones en las que las mujeres son mayoría o que presiden. Las fuentes que se utilizarán en la recogida de los datos sobre el impacto socioeconómico serán:

- ✓ ONU y ONU Mujeres
- ✓ CEPALSTAT
- ✓ Banco Mundial
- ✓ Institutos Estadísticos Nacionales
- ✓ Oenegés especializadas

CAPÍTULO 2

***FASE 3: Construcción de tablas estadísticas que contengan los datos de Gasto Público Etiquetado de Género, desagregados por: legislatura, ministerio e institución que proceda, representada cada una por los rubros recogidos de cada país analizado entre los años 2006 y 2015.***

Cada tabla podrá contener datos que a la vista parecen distintos, según cómo esté organizado el Presupuesto Público Nacional de cada país. No obstante, se tendrá en cuenta la conceptualización manejada en el Marco Teórico de esta tesis para proceder a estandarizarlos, lo que permitirá establecer unos parámetros de medición sobre qué programas se refieren a *gasto etiquetado de género*, y así medir el nivel de transversalización de los Presupuestos Públicos en los 3 países. Las tablas que recogen todos estos programas, se podrán encontrar en el Anexo V.

En el Capítulo 4 se aportarán gráficos exponenciales que presenten de forma simple y visual una fotografía de la evolución del gasto etiquetado de género entre los años escogidos para este estudio: 2006 – 2015, que servirán de referencia para retratar la evolución de la inversión pública en género, a modo general, facilitando así las conclusiones pertinentes.

Una vez determinados los programas presupuestarios con gasto de género, se procederá a la evaluación de los mismos, siguiendo unos estándares de calidad comparativos, establecidos por la literatura correspondiente y recogida en el Marco Teórico de esta tesis. Establecida la relación del gasto de los Presupuestos Nacionales que nos atañe para la tesis, se determinará en qué programas se invierte más, si continúan formando parte de la agenda presupuestal con el paso del tiempo, si el gasto aumenta o disminuye, y si la institución gubernamental que ejecuta el Presupuesto asignado se mantiene con unos índices de transparencia acerca de cuánto, dónde y cómo se invierte el gasto declarado.

Después de ver cómo los tres países analizados distribuyen el poder en las Cortes Legislativas, nos disponemos a analizar la posible relación del aumento de las mujeres en las cámaras legislativas con las variaciones de gasto público etiquetado de

*MARCO METODOLÓGICO*

género en los últimos 10 años. Como explicábamos, esta es una hipótesis inacabada, pero no inválida: la intención es ofrecer una medición sobre el posible impacto que tienen las mujeres legisladoras y el aumento o disminución del gasto público, así como su transversalización a todos los programas e instituciones disponibles.

En el Capítulo 5 haremos una revisión de todos los proyectos incluidos en los Presupuestos Públicos nacionales. Las tablas detalladas se encuentran recogidas en el Anexo V, donde se refleja para cada país el detalle de cada uno de los programas y sus respectivas asignaciones económicas en moneda local. La manera en que se realizará la medición comparativa versará sobre lo que cada país ha invertido en los últimos 10 años, tanto en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio hacia la Igualdad de Género, como en todos aquellos programas y la evolución que vienen registrando relativos a temas de género, infancia, mujer e igualdad.

Para la recopilación de los datos de gasto, se ha acudido a la documentación que las instituciones oficiales de los tres gobiernos ponen a disposición públicamente en sus respectivos portales web, buscando entre cada uno de los organismos la relación de programas presupuestarios para determinar, mediante un exhaustivo análisis posterior, condicionado por la transparencia que en mayor o menor medida confiere cada gobierno a sus Presupuestos, el gasto etiquetado de género, organizándolo y cuantificándolo de acuerdo a su origen institucional, teniendo en cuenta las tablas (Anexo V) y gráficos sobre los que se fundamenta el análisis presupuestario contenido.

Más concretamente, para determinar la etiqueta de género de los programas, se ha buscado en su definición, concepción y planificación los términos inherentes a dicha etiqueta en toda su extensión. Así, se han utilizado términos como “mujer”, “género”, “familia”, “hijo”, “discriminación”, “sexo”, “violencia” y los derivados de sus correspondientes raíces gramaticales, analizando después los programas que contenían cualquiera de los términos para dirimir si su naturaleza y/o las medidas que contemplan, contribuyen o no al Presupuesto en equidad de género.

## CAPÍTULO 2

Una vez confeccionadas las tablas y gráficos correspondientes a los Presupuestos de los tres países objeto de estudio, se ha seguido la evolución del gasto y puesto en perspectiva con el resto de indicadores utilizados en la investigación para examinar en conjunto la repercusión de los unos sobre los otros, y poder confirmar o descartar la hipótesis 3. También se han utilizado, como en el resto del desarrollo de la tesis, datos estadísticos, nuevamente provenientes exclusivamente de fuentes oficiales de cada uno de los gobiernos y vinculadas con estos, para poner de manifiesto los efectos de la evolución del gasto en género en los distintos problemas de desigualdad entre mujeres y hombres.

### IV. CASOS DE ESTUDIO

#### *a. Criterios de selección*

La variable independiente que se tomará en cuenta en este trabajo será la *Ley de Cuotas*, presente en los casos de Argentina (1994) y México (1996), y ausente en el caso de Chile, incluido como caso de control.

El segundo criterio de selección corresponde a la similitud entre los 3 países

- ✓ Ubicación geográfica regional: Hispanoamérica: México (único país latino de Norteamérica) y Argentina (Suramérica) y Chile (Suramérica y País Andino)
- ✓ Sistema político Presidencial y Bicameral, de sufragio directo.
- ✓ Lengua oficial: castellano
- ✓ PIB PERCÁPITA: según clasificación del Banco Mundial, México (2ª posición), Argentina (3ª posición) y Chile (6º posición).
- ✓ Países productores de petróleo y gas.

- **ARGENTINA**

Argentina será el pionero del continente latinoamericano en promulgar una *Ley de Cuotas* de género obligatoria para todos los partidos políticos (Molinelli, 1994; Jones, 1996 y 1998; Tula, 2002; Marx et al., 2006 y 2007; Archeti y Tula, 2008; Franeschet y Piscopo, 2008; Discroll y Krook, 2009). La Ley 24.012 surge del largo camino andado por las fuerzas políticas feministas en Argentinas, a pesar de que los movimientos de mujeres como tales no dieron demasiados apoyos a la promoción de la Ley de Cuotas, ya que tradicionalmente dejan su fuerza como grupo de presión para la opinión pública y los medios de comunicación (Varela, 2001).

Fue desde los propios poderes públicos cuando por iniciativa de la senadora Margarita Malharro en noviembre de 1989, se hizo presente el proyecto de ley 518/S/89, que planteaba modificar el Código Electoral Nacional, de manera que las listas de candidatos de los partidos nacionales no fuese autorizada si no contenía (...) *por lo menos el 30% de los cargos con posibilidad de resultar electos; o que (...) las listas no podían incluir más de un 70% de personas del mismo sexo, debiendo ubicarse cada dos candidatos de un mismo sexo, uno como mínimo del otro sexo, alternando del primero al último lugar en el orden numérico* (Malharro, 1998). Después de amplios debates sobre este asunto a nivel nacional, y de la crítica tajante de sus homólogos varones en el Parlamento, incluso después de su aprobación (Vázquez, 2002; Tula, 2002; Caminotti, 2009), el proyecto fue sancionado durante la Presidencia de Menem, en el Cámara de la Nación el 6 noviembre de 1991, por unanimidad, estableciendo en su artículo primero: *Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30% de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidades de resultar electas.*

De esta forma se mantenía intacta la propuesta hecha por Malharro, y se daba un paso de gigante en la inclusión de la mujer en la política argentina. Las repercusiones a nivel internacional fueron patentes, la Ley 24.012 tuvo un efecto dominó en los países de la región: Bolivia (2001), Brasil (1997), Costa Rica (1996), Ecuador (1997), Honduras (2000), México (1996), Panamá (1997), Perú (1997), República Dominicana

CAPÍTULO 2

(1997) y Venezuela (1997), incorporaron leyes y/o cláusulas constitucionales sobre las cuotas de género y la presencia de la mujer en la escena política. Los efectos nacionales se apreciaron en las siguientes elecciones de 1995 con la renovación total de ambas cámaras, en 1991 habían 14 mujeres entre el Congreso (5,4%), para 1995 el aumento fue abismal a 71 mujeres en el parlamento (27,6%); el cambio en el Senado se hizo esperar más hasta 2001 cuando pasó de 3 mujeres (4,2%) en 1991 a 24 mujeres senadoras (33,3%) en la legislatura 2001 – 2004.

A pesar de este escenario tan idílico en el que se da el reconocimiento de un derecho preexistente de igualdad ante la ley, y que los datos demuestran unos efectos inmediatos con el aumento de la presencia femenina en ambas cámaras, el escenario real podría ser muy distinto. La hipótesis principal de este trabajo, recogida en el capítulo introductorio, versa precisamente sobre la cuestión de hasta qué punto esta ley es efectiva y/o suficiente cuando observamos la composición de las comisiones, una vez que se ha ejecutado la ley de cuotas y se han celebrado las elecciones. Los datos recogidos en esta tesis, demuestran que el porcentaje de mujeres en los parlamentos latinoamericanos aumenta de forma contundente después de la entrada en vigor de la Ley —en el caso concreto de Argentina aumenta de un 14,1% a un 58,6% cuando se renuevan por completo ambas cámaras legislativas— denotando una utilidad patente de la cuotificación al propiciar y, en cierto grado garantizar, que haya presencia femenina en los poderes públicos, más concretamente en el Parlamento.

Otro dato que llama la atención en los países latinoamericanos, y que ya mencionábamos antes es la cantidad de mujeres que ostentan el cargo de Presidencia de la Nación. En el caso de Argentina el cargo ha estado ocupado por dos mujeres: la primera fue Eva Perón de 1974 a 1976 y, posteriormente durante casi 10 años, Cristina Fernández de Kirchner, quien ejerce desde 2007 hasta 2015 su segunda legislatura por reelección popular. En dicha reelección (2011), tanto la prensa como lógicamente la oposición, cuestionaron su acceso al poder alegando que fue producto de una campaña electoral que la presentó como “mártir” por el fallecimiento en 2010 de su marido y predecesor en el cargo, Néstor Kirchner. Se ha llegado incluso a denominar a la pareja como la “segunda parte de los Perón” (tal vez incluso por su militancia en el Partido

*MARCO METODOLÓGICO*

Peronista), como si por méritos propios no fuese capaz de haber llegado al poder y necesitase la “figura del marido” para que la avalase capaz de ejercer el cargo.

El perfil político de la ex-Presidenta Kirchner la precede. Cuenta en su haber con un currículum político que dibuja una particular trayectoria hacia el poder. Según su biografía oficial, es Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional de La Plata; militante del Frente de Agrupaciones Eva Perón (FAEP) desde su época universitaria, se tuvo que retirar de la vida política durante la dictadura. Con la reinstauración de la democracia en Argentina, volvió a militar en el Partido Justicialista junto a su marido Néstor Kirchner. Desde 1989 inició su carrera política activa ocupando los siguientes cargos hasta alcanzar la Presidencia de la República en 2007:

- Diputada Provincial de Santa Cruz, 1989-1995.
- Presidencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Poderes y Reglamentos; y la Vicepresidencia Primera del cuerpo legislativo, 1990.
- Representante por Santa Cruz a la Convención Nacional Constituyente de Santa Fe, 1994.
- Senadora por la Provincia de Santa Cruz, 1995. En 1997 Diputada y en 2001 relecta
- Senadora, por la misma Provincia. presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado, 2007.
- El 28 de octubre de 2007 se consagró como la primera mujer argentina que ocupaba el cargo de Presidenta de la República, con el 45,29% de los votos. Repitiendo en el cargo en 2011 con un 54,11% de votos.

Entre sus principales iniciativas parlamentarias se pueden destacar varios proyectos de ley como el que propone retornar a la composición original de cinco miembros a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; sobre transparencia de la labor legislativa estableciendo la votación nominal para los proyectos de ley; derogación de la

*CAPÍTULO 2*

ley de reforma laboral; reforma de la ley 20.972 de Acefalía Presidencial; reforma del Código Nacional Electoral; reforma de la Ley Orgánica de Partidos Políticos; implementación del Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional; modificación de la Ley de Educación Superior; reafirmación de la soberanía sobre los hielos continentales; régimen legal de los refugiados; consulta popular; y modificación de la Ley 11.683 de procedimiento tributario.

En su cargo de Primera Dama de la Nación, ejerció como máxima representante diplomática de Argentina en: la Cumbre de Gobiernos Progresistas, en Londres (2003); la reunión de dirigentes políticas y empresarias internacionales organizado por el National Democratic Institute for International Affairs, en Boston (2004); el encuentro de partidos progresistas gobernantes en el Cono Sur, en Montevideo (2005). Obteniendo así un papel importante y activo internacionalmente como mujer “segunda al mando” durante el período presidencial de su marido Néstor Kirchner. Un papel de "Primera Dama" muy distinto al que nos tienen acostumbrados en América.

Tras el fallecimiento del ex-Presidente Néstor Kirchner en 2010, Cristina Fernández confirmó que se presentaría a la reelección para la Presidencia de la República, alzándose con la mayoría en los comicios generales de 2011, obteniendo el 50,21% de los votos. En una segunda vuelta, fue reelecta Presidenta de la Nación por otro periodo de 4 años, con el 54,11% de votos, e imponiéndose en 23 de las 24 provincias argentinas, superando así el apoyo popular obtenido en los comicios anteriores (45,29% en 2007).

En este sentido, observamos que la carrera política de la ex-Presidenta de Argentina no sólo ha sido propia, sino que además ha abordado proyectos contundentes como los descritos en su biografía oficial, y las repetidas reelecciones la avalan como una representante legítima, acogida por la población como “alguien capaz de representarles”. Lo que nos da a entender que no sólo es Presidenta por derecho propio, sino por labor demostrada. Es pertinente a esta investigación querer confirmar si la presencia de una mujer en la Presidencia argentina, durante casi dos legislaturas consecutivas, ha tenido repercusiones en lo que a temas de enfoque de género se refiere,

MARCO METODOLÓGICO

y no sólo a nivel de proyectos o a nivel legislativo, sino también a nivel presupuestario y de impacto real en la sociedad argentina. Caminotti (2009) expone que:

*(...) es plausible inferir que por la propia organización interna que se dio históricamente el peronismo (con sus ramas política, femenina y sindical), la noción de cupo no era extraña a la cultura política local. Tampoco debería soslayarse que, tras el reconocimiento del voto femenino, las mujeres argentinas lograron una representación legislativa sumamente elevada para los parámetros de mediados de siglo. Esta experiencia singular habría generado una memoria de ejercicio de derechos políticos que ofició de sustrato para el planteo de demandas de igualdad de género en el proceso de democratización abierto al término de la última dictadura militar (1976-1983). (Caminotti, 2009: 18)*

Lo que nos induce a pensar que aunque la Ley de Cuotas se pueda quedar corta de alcance en cuanto a su eficacia a largo plazo, también es posible inferir que la propia evolución de la sociedad argentina da pie a que se generen nuevos escenarios de debate cívico, y por tanto, admite la búsqueda de nuevas formas de hacer política y de analizarla.

La lucha particular de Argentina por la incorporación de un enfoque transversal de género en sus Presupuestos Públicos, está patente en el propio texto del Presupuesto de la Nación, donde se califica a las mujeres como (...) *sujetos capaces de incidir en la realidad y transformarla* (Presupuesto, 2009). Esto denota el compromiso sociopolítico de los dirigentes argentinos, y en especial de las legisladoras argentinas, para transformar la realidad económica del país a través de la creación de proyectos, programas y planes de actuación con enfoque de género, resaltando la importancia de la introducción de las normativas internacionales a la legislación nacional, y que desde esta los presupuestos públicos se vieran reflejados en las temáticas.

- **MÉXICO**

Este caso representa una particularidad importante respecto a los otros dos: es el único de habla hispana que se considera parte del continente norteamericano. Con importantísimas relaciones comerciales con EE.UU. y Canadá, es el único país de Latinoamérica firmante del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA - 1994), lo que le ha dotado de una posición de cierto privilegio en sus Relaciones Internacionales con el Norte, a costa de unas relaciones internas y regionales que podrían ser más fructíferas y prosperas para la propia nación mexicana (Sanahuja, 2008). Desde este punto de vista, México se configura como un referente para la región latinoamericana.

El modelo de cuotas mexicano es de tipo voluntario por parte de los partidos políticos, precediendo a la creación de las cuotas legales. En 1993 comenzaron las modificaciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en relación con el acceso de las mujeres a las candidaturas partidistas (Peschard, 2003; Baldez, 2004; Reynoso, 2008). En el Congreso, un frente de mujeres de todos los partidos, junto al apoyo institucional del Instituto Nacional de las Mujeres, se impuso la reforma del COFIPE, aprobada en 2007 por 403 votos a favor, 7 en contra y 12 abstenciones, casi todos diputados del PAN.

Con estas primeras reformas, las mujeres mexicanas pasaron a tener mayor presencia en las listas electorales. El último avance se produjo en el marco de la reforma electoral de 2008 que modificó las disposiciones relativas a la representación de los géneros, introduciendo un aumento de la cuota de género paritaria en el artículo 219.1. México tiene en la actualidad una de las legislaciones más avanzadas en esta materia, dado que como mínimo el 40% de las candidaturas al Congreso en las elecciones de 2009 debían estar ocupadas por mujeres y, además, estas nominaciones debían cubrir las candidaturas titulares y no las suplentes. En este sentido, cabe reseñar la obligación de los partidos políticos de garantizar la equidad y procurar la paridad de género en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular (art. 38. S.).

*MARCO METODOLÓGICO*

Después de la última reforma del COFIPE de 2008, la presencia femenina en el Parlamento se ha ido incrementando de un 12% a un 37% en ambas cámaras.

El aumento de los recursos para la igualdad se observa en términos reales, por ejemplo, en más de un 55% entre 2007 y 2008, con un aumento de casi 2 mil millones de pesos entre un Presupuesto y otro según datos del CEAMEG (2009: 11). Datos que cuando comparemos con los parámetros establecidos para esta tesis doctoral, y extraídos directamente del la Ley de Presupuestos Públicos para los años 2006 a 2015, nos mostrarán una falta de rigor y transparencia en los datos que dificulta una medición asertiva de los mismos. Poniendo en evidencia la necesidad de una medición histórica que facilite la creación de unos programas más transversales y con más enfoque de género.

También para el análisis con enfoque de género de los Presupuestos de México, se han utilizado sendas fuentes de carácter oficial. Por un lado, se han tomado los datos correspondientes a los Presupuestos proyectados, decretados y ejecutados (SHCP) que publica en sus informes el Centro de Estudios para el Adelanto y la Equidad de Género (CEAMEG), y por otra parte, en base a los Presupuestos de egresos que dispone públicamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se ha recopilado la información correspondiente al gasto etiquetado de género mediante el exhaustivo estudio de cada uno de los programas que conforman el Presupuesto, en el caso de México, llamados “Ramos”.

- **CHILE**

Frente a Argentina y México, este trabajo de investigación pretende hacer una comparación con Chile como caso de control. La idea surge del hecho de que Chile no cuenta con una Ley de Cuotas en su régimen legislativo, aunque sí con un proyecto de ley y un amplio panorama de igualdad de género en políticas públicas enfocadas al tema.

CAPÍTULO 2

Chile cuenta con dos períodos presidenciales en los que ha ocupado el cargo una mujer. En 2006 Michelle Bachelet se proclama como la primera mujer Presidenta de la República de Chile con el 53,50% de los votos, siendo el primer gobierno post Concertación democrática (Burotto y Torres, 2010; Aramburu, 2011). En el año 2013 repite para el cargo con un 62,17% de votos, después de haber estado al frente de la dirección de ONU Mujeres, creada expresamente por la Organización de las Naciones Unidas en ocasión de la finalización del primer período presidencial de Bachellet.

Aunque Bachelet es Licenciada en Medicina (dividiendo sus estudios entre Chile, Alemania y Australia) por la Universidad de Chile, su vida siempre estuvo ligada a la política. Su padre, militar de las fuerzas aéreas chilenas, fue Director de las Juntas de Abastecimiento y Precios del gobierno durante los últimos años de la Presidencia de Salvador Allende. Con la llegada de la dictadura del General Augusto Pinochet, la familia Bachelet fue capturada por los agentes secretos de la Dirección General de Inteligencia de la dictadura, ocasionando la muerte por tortura de su padre, y el exilio a Australia del resto de la familia. A pesar de esto, Michelle Bachelet no dejó de lado su compromiso con las Juventudes Socialistas Chilenas, y continuó su acción política desde el exilio en Alemania.

Con la llegada de la democracia, y su retorno a Chile en 1979, Michelle Bachelet prosiguió su trayectoria política trabajando para restablecer la democracia en Chile desde las Juventudes Socialistas, sin dejar de lado su carrera como médica en la oenegé PIDEE, donde se brindaban distintos tipos de tratamientos psicológico y médico a niños víctimas de las tortura durante la dictadura. Según la biografía publicada por la Fundación Dialoga, (...) *hubo gran necesidad de profesionales para ayudar a recomponer el sistema de salud pública del país, que había sido desatendido totalmente por la dictadura. Se le contrató como epidemióloga en el Servicio de Salud Metropolitana (...), pasando luego a CONASIDA, la Comisión Nacional del SIDA. En estos años fue consultora de la Organización Panamericana de la Salud, de la Organización Mundial de la Salud y de la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ)* (Fundación Dialoga, 2012).

*MARCO METODOLÓGICO*

Entre los cargos políticos más importantes desempeñados por Michelle Bachelet, están (Burotto y Torres, 2010; Fundación Dialoga, 2012):

1. **Ministra de Salud, 2000.** Donde planificó la mejora de la atención primaria y allanó el terreno a la reforma del sistema de salud chileno.
2. **Ministra de Defensa, 2002.** La primera de Chile y del Continente, donde implantó la política de igualdad de oportunidades para las mujeres en el ejército, en el cuerpo de policía de los carabineros y en la policía de investigaciones.
3. Con posterioridad a su cargo como Presidenta, en 2010 fue nombrada por el Secretario General de la O.N.U., Ban Ki-Moon, como **Secretaria General Adjunta** para dirigir la nueva estructura **ONU Mujeres**, cuyo propósito es trabajar por la igualdad entre los géneros y colaborar en el empoderamiento de las mujeres a nivel mundial.

Los Presupuestos Públicos chilenos tienen la particularidad de que son especialmente transversales en su enfoque de género. El gobierno chileno ha estado decidido a invertir en una amplia gama de políticas, instituciones, programas, subvenciones, etc., enfocadas con una proyección política, social y económica, mejora sanitaria y apoyo a la mujer embarazada y al recién nacido. Se ha derivado el gasto a través de la gestión Ministerial, siendo el Ministerio de Planificación el punto cardinal, agrupando la mayor parte de los planes de actuación sobre género, a través de dos instituciones: PROdeMU (Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer) cuya principal finalidad reside en la capacitación y desarrollo de la mujer chilena en pro de su integración al avance político, social y económico chileno. Y la Fundación de la Familia, cuyo fin es la creación de espacios interactivos para familias chilenas en situación desfavorable.

El pormenorizado registro del gasto etiquetado de género llevado a cabo, que en el caso de Chile, merced a la legislación que establece el principio de transparencia en los actos y resoluciones del Estado (LEY 2028520-AGO-2008), ha permitido la

*CAPÍTULO 2*

recopilación detallada de los distintos programas a los que dicho gasto ha sido destinado.

## **V. DIMENSIÓN TEMPORAL DEL ESTUDIO**

Por un lado, con la puesta en marcha de la cuotasificación argentina, 1994 representa el punto de partida de referencia, marcando un hito histórico del que se puede obtener un antes y un después de la evolución de la cantidad de mujeres que acceden a los tres Parlamentos, esta parte del estudio está situada desde 1991 hasta 2015. De esta forma podemos medir la variación de los datos desde que las mujeres entran a las cámaras en la era post cuotas, su evolución 20 años después (Hipótesis 1), y el comportamiento de la composición de las cámaras en las comisiones legislativas que deberían registrar datos de reparto paritarios (Hipótesis 2)

Por otro lado, en cuanto al estudio de los Presupuestos Públicos, nuestro período de referencia será el período post cuotas comprendido entre 2006 - 2015. El año de partida, 2006, se corresponde con la renovación total de las 3 cámaras legislativas, y además coincide con el comienzo del registro de los datos de inversión pública de los tres países (Hipótesis 3).

Resulta interesante evaluar el avance y evolución de la equidad de género en estos 3 países durante los 20 años que ha durado el proceso de implantación de la mujer en las cortes legislativas, a fin de obtener una visión global de los acontecimientos ocurridos en los primeros momentos de la cuotasificación, hasta los que se están produciendo recientemente (2015) con la plena participación de la mujer en las decisiones legislativas e iniciativas presupuestarias. Esto nos aportará una visión retrospectiva sobre el tema propuesto, falseando adecuadamente las hipótesis planteadas en este estudio.

*MARCO METODOLÓGICO*

## **CAPÍTULO 3:**

### **ARGENTINA, MÉXICO Y CHILE: EL EFECTO DE LAS LEYES DE CUOTAS EN LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS**

*<<El Problema de la mujer siempre ha sido un problema de hombres>> (Simone de Beauvoir, 1975)*

#### **I. INTRODUCCIÓN**

Una vez recogidos los datos para a esta investigación doctoral, en este capítulo se pretende explicar el estado de la cuestión planteada en el Marco Teórico, en referencia a la primera y segunda fase del estudio. Nuestra pregunta de investigación, indaga sobre el efecto de las leyes de cuotas en la repartición del poder en los Parlamentos regionales, para lo cual establecimos por un lado, la primera hipótesis según la cual gracias a la entrada en vigor legislación de cuotas, los porcentajes femeninos en los Parlamentos deberían aumentar; y por otro lado la hipótesis dos, relativo a que ese aumento de las mujeres post-cuotas, debería reflejar un reparto de las comisiones legislativas mucho más equilibrado y equitativo entre los géneros.

Las teorías de Chaney (1979) nos hablaron de un poder a nivel local enfocado a tareas domésticas "más propias" de lo femenino. Skard y Haavio-Mannila llevaron esta teoría más allá y la replantearon como una democracia inacabada desde el ejemplo de los países nórdicos, donde las mujeres se seguían sentando en puestos de atención doméstica, dejando el núcleo duro de la política a sus homólogos varones; dividieron además las comisiones parlamentarias en 3 grupos bien delimitados. Schwindt-Bayer revisó estas dos teorías en 2006 y 2010 en países de Latinoamérica y

demonstró que, efectivamente, este papel de representación simbólica seguía perpetuándose. Ahora toca hacer una revisión a 20 años vista de las primeras cuotas latinoamericanas para entender si la realidad que plantearon estas autoras sigue siendo la misma o si presenta indicios de cambio.

Como explicábamos en el marco teórico, muchas son las fórmulas adoptadas para la cuotificación de las listas electorales. Los porcentajes en las cuotas parlamentarias pueden variar entre el 30% y el 50%, como ocurre con los nicaragüenses. Nuestra primera hipótesis plantea que la mujer latinoamericana registra, gracias a la cuotificación de las listas electorales, un ascenso en el número de escaños de los Parlamentos regionales; un fenómeno del que se ha hecho gala en los primeros estudios sobre los efectos de las cuotas a nivel mundial.

En el actual panorama latinoamericano, los resultados poselectorales referidos al año pre-cuotas (1990), reflejaban una realidad muy precaria de la representación femenina en las cortes legislativas latinoamericanas. En los siguientes 10 años (+10Q) inmediatamente posteriores a la aplicación de las cuotas en cada país, vemos que los porcentajes llegan a duplicarse — incluso triplicarse — y se mantienen con un crecimiento exponencial constante para el año 2015 (Tabla III.1). Cabe destacar que los resultados en Chile y Guatemala no se alejan mucho con respecto a los países con cuota, apreciándose un aumento que casi llega al 20%, en consonancia con países como México (26% en 2011) e incluso superando a Brasil (8,6% en 2011), Panamá (8,5% en 2011) y Colombia (14,2% en 2011) entre otros. Estos últimos datos a simple vista parecen desmitificar las bendiciones de las cuotas como grandes salvadoras de la presencia femenina en las cámaras legislativas, sin embargo en países como Argentina, Colombia, Ecuador o México, sin las leyes de cuotas, las mujeres habrían tenido mucho más difícil el ascenso en la carrera política parlamentaria y seguirían en una infra minoría como atestigua la Tabla III.1.

## CAPÍTULO 3

TABLA III. 1. Comparativa de países de América Latina con y sin Ley de Cuotas +10 años post cuotas.

PAÍS	1990	2011	+10 Q	2015	AÑO CUOTA
ARGENTINA	14,1%	58,6%	31,3%	36,8%	1991
BOLIVIA	9,2%	25,4%	30,1%	51,8%	2001
COLOMBIA	4,5%	14,2%	9,4%	20,9%	2011
BRASIL	5,3%	8,6%	38,6%	10,8%	1997
COSTA RICA	10,5%	38,6%	25,0%	33,3%	1996
ECUADOR	4,5%	32,3%	-	41,6%	1997
EL SALVADOR	11,7%	12,1%	18,0%	32,1%	2013
HONDURAS	10,1%	19,5%	21,5%	29,7%	2000
MÉXICO	12,0%	26,2%	20,7%	37,1%	1996
NICARAGUA	14,8%	20,7%	16,7%	41,3%	2000
PANAMÁ	7,5%	8,5%	9,6%	19,3%	1997
PARAGUAY	5,6%	12,5%	29,2%	16,8%	1996
PERÚ	5,6%	21,5%	17,1%	22,3%	1997
REP. DOMINICANA	7,5%	20,8%	-	19,5%	1997
URUGUAY	6,1%	40,2%	18,6%	19,2%	2014
VENEZUELA	10,0%	17,0%	18,6%	17,0%	1997
CHILE*	7,5%	14,2%	19,2%	-	
GUATEMALA	7,0%	19,1%	13,3%	-	

Fuente: CEPALSTAT para los años 1990 y 2011. Elaboración propia según datos de Unión Interparlamentaria para +10Q y 2015.

TABLA III. 2. Mujeres en los Parlamentos. Clasificación Regional.

	Cámara de Diputados	Senado	Parlamento (ambas cámaras)
<b>Países Nórdicos</b>	41.4%	---	---
<b>América</b>	20.9%	17.9%	20.3%
<b>Europa - OCDE (incl. países nórdicos)</b>	20.7%	20.1%	20.6%
<b>Europa - OCDE (excl. países nórdicos)</b>	19.0%	17.9%	18.8%
<b>África Subsahariana</b>	17.3%	21.2%	17.7%
<b>Asia</b>	16.9%	14.8%	16.7%
<b>Pacífico</b>	12.9%	31.8%	15.0%
<b>Países Árabes</b>	9.6%	7.0%	9.0%

Fuente: Unión Interparlamentaria, 2015.

La región de América Latina se mantiene en un lugar preminente a nivel mundial (Tabla III.2), quedándose con poco más del 20% de representación femenina, justo por debajo de los países nórdicos, a la cabeza con un 40%, y superando a los países de la OCDE (19%). En términos generales, la latinoamericana es una mujer

poderosa. Sin embargo, la igualdad está todavía muy lejos de ser conseguida, como pasaremos a evaluar en las siguientes páginas.

Con la intención de obtener unos datos comparables entre sí, clasificaremos las comisiones según los estándares establecidos por Skard y Haavio-Manila (1985): ***Producción (azul)***, ***Reproducción (rojo)*** y ***Conservación del Sistema (verde)***. En la segunda parte de este capítulo, recopilaremos los datos de composición de todas las comisiones que comprenden los tres Parlamentos, describiendo y analizando las funciones establecidas para cada comisión en las que la mujer es mayoría, bajo los 3 criterios de clasificación, aportando datos de impacto político social y económico relativos a dichas funciones preestablecidas. La intención última es comprender y reflejar la importancia que tienen para la sociedad estas comisiones que las mujeres ocupan en sensible mayoría.

Resultaría más fácil encajar la trascendencia de las funciones que tienen las comisiones permanentes si las vemos a través del reglamento interno que las regula y que, de esta manera más formal, configuran su posterior agenda política durante la legislatura. Lamentablemente, al contrario de lo que ocurre en Argentina, los otros dos casos de estudio, México y Chile, no tienen las funciones de las comisiones recogidas ni en los estatutos parlamentarios ni en las leyes que aplican. La configuración de las comisiones permanentes de estos dos países, queda al libre albedrío de l@s comisionad@s que las forman, y aunque respetan ciertos parámetros de contenido y de forma impuestas por ley, en lo relativo a sus funciones administrativas, la temática que tratan en sus debates es más bien de carácter coyuntural. Además, como veremos en el caso de Chile, algunas comisiones se solapan y tratan asuntos que no se considerarían de su competencia. A priori puede parecer un obstáculo, pero resultará interesante ver cómo Argentina encasilla las funciones administrativas junto con las temáticas de cada comisión, sin que haya lugar a que ninguna de las comisiones se salga de su redil; mientras que México por su parte, entrega el destino de la temática de sus funciones a la voluntad de sus comisionad@s, lo cual las hace más flexibles y dinámicas. En este sentido, Chile permite también que unas comisiones intervengan en asuntos que se considerarían propios y exclusivos de otras, alentando la transversalidad de las temáticas en las políticas públicas. Por este motivo trasciende hacer una revisión desde

CAPÍTULO 3

las fuentes primarias y repasar cómo se definen las comisiones parlamentarias y cuáles son sus contenidos, dado que en el caso de Argentina no hay lugar a dudas acerca de cuáles son sus funciones, definidas por ley; lo que no ocurre igual en los otros dos casos objeto de estudio, donde la “autodeterminación” de sus comisiones arroja datos muy llamativos y elocuentes para el desarrollo de la agenda parlamentaria.

## II. ARGENTINA

1991 es el año en que Argentina rompe el molde y desata el efecto bola de nieve en el Continente, promulgando la primera ley de cuotas de la región. (Molinelli, 1994; Jones, 1996 y 1998; Tula, 2002; Marx et al., 2006 y 2007; Archeti y Tula, 2008; Franeschet y Piscopo, 2008; Discroll y Krook, 2009; Schwindt-Bayer, 2010; Martínez y Garrido, 2010 y 2011) La *cuotificación* se reproduce durante la década de los años '90 y se extiende hasta casi nuestros días, quedando sólo Chile y Guatemala a la espera de que se promulgue una ley que garantice un porcentaje razonable de participación de la mujer en las cámaras legislativas.

En este escenario rompedor, observamos un cambio ascendente y constante de el Honorable Congreso de la Nación Argentina, demostrando la eficacia de la aplicación de la ley de cuotas en todo su esplendor. La Tabla III. 3, muestra el mayor pico en el cambio de legislatura del Senado en 2001, donde pasa de tener 4 (5,6%) a 24 senadoras (33,3%) con la renovación total de la cámara, para luego subir ligeramente en las elecciones de 2009 (35,2%) y remontar para el período 2013-2015 (38,9%). Por su parte, el Cámara de Diputad@s registró su primer cambio en las elecciones siguientes a la entrada de la norma en vigor, apuntando una subida de 14 diputadas en 1991 — antes de la aplicación de la ley de cuotas — a 65 en 1995, subiendo tímidamente hasta que en las elecciones de 2004 se renovó la cámara por completo después de la aplicación de la cuotificación, llegando a tener 93 diputadas. En consonancia, se registró su mejor momento en las elecciones de 2007 con 102 diputadas de 255 (40% de la Cámara), y a pesar de registrar un ligero descenso hasta 2015, se ha mantenido constante cerca del

36,2% (93 diputadas). Esto demuestra que la aplicación de la Ley de Cuotas ha sido efectiva para garantizar la incursión de más mujeres en los escaños argentinos.

**TABLA III. 3. Composición histórica del Parlamento por géneros y legislatura**

	CONGRESO DE DIPUTAD@S			SENADO		
	Escaños	Mujeres	% Muj.	Escaños	Mujeres	% Muj.
1991 - 1993	257	14	5,4	72	6	8,7
1993 - 1995	257	37	14,4	72	3	4,2
1995 - 1997	257	65	25,3	72	2	2,8
1997 - 1999	257	71	27,6	72	4	5,6
1999 - 2001	257	72	28,0	72	4	5,6
2001 - 2003	257	79	30,7	72	24	33,3
2005 - 2007	257	93	36,2	72	30	41,7
2007 - 2009	255	102	40,0	72	28	38,9
2009 - 2011	257	99	38,5	71	25	35,2
2011 - 2013	257	96	37,4	72	28	38,9
2013 - 2015	257	93	36,2	72	28	38,9

Fuente: Unión Interparlamentaria, 2015.

#### a. Comisiones Parlamentarias Argentinas. Cámara de Diputad@s.

##### 1) Composición General

Las comisiones clasificadas como de **Producción** están dominadas por los varones con un 72% frente al 28% de mujeres (Gráfico III. 1). La Tabla III. 4, nos aporta más datos sobre la composición de estas comisiones en términos absolutos y porcentuales de cada comisión; vemos así que los únicos 3 casos donde la diputada argentina alcanza datos altos que se acercan a la paridad son las comisiones de *Comunicaciones e Informática* (45%), *Transportes* (45%) y *Asuntos Municipales* (48%). En el resto los porcentajes se mantienen entre el 14 y el 36% como máximo.

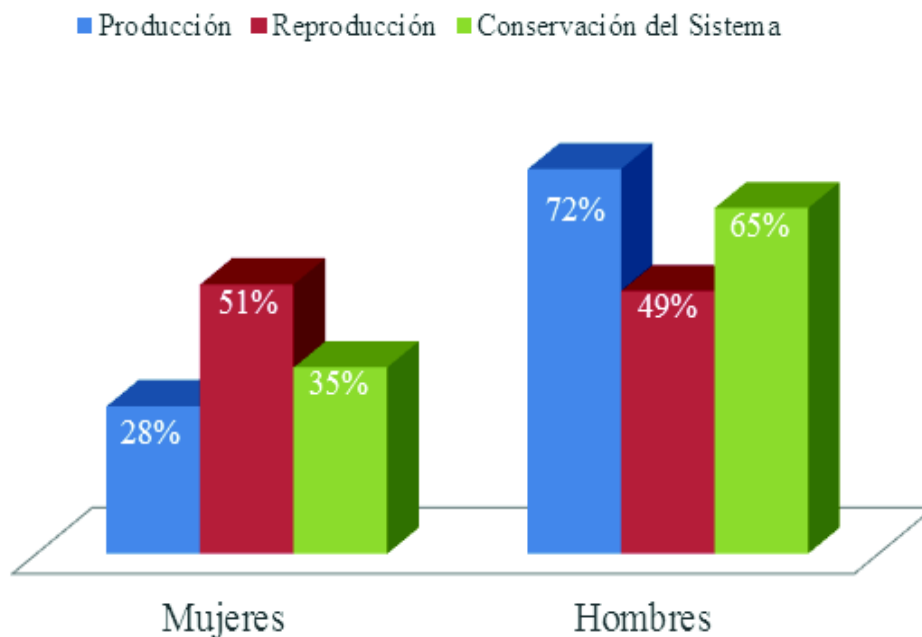
Las mujeres se aglutinan en las comisiones de **Reproducción**, ocupando en absoluta mayoría las comisiones de *Cultura* con un 52% de diputadas; *Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia* con un 66%; *De las Personas Mayores* un 77%; *Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia* un 52%, y 61% en la comisión de *Discapacidad*. En ningún caso de este grupo de comisiones el porcentaje de presencia

CAPÍTULO 3

femenina baja del 35% como mínimo. Para una fotografía en lo que a igualdad se refiere, si observamos el Gráfico III. 1., vemos cómo la balanza se inclina más hacia una participación paritaria en las comisiones de **Reproducción** (51% diputadas, 49% diputados) ocupando en minoría los otros dos tipos de comisiones.

Con un 65% de hombres y 35% de mujeres en las comisiones de **Conservación del Sistema**, este grupo de comisiones se caracteriza por disponer de unos resultados más paritarios que las dos anteriores, sin embargo la mujer no es mayoría en ninguna de ellas. El porcentaje más alto de participación femenina es el de la comisión *Asuntos Corporativos, Mutuales y de Órganos No Gubernamentales* con un paritario 50% de diputadas argentinas. Las otras dos comisiones que se acercan a la paridad son *Juicio Político* (48%) y *Libertad de Expresión* (47%).

**GRÁFICO III. 1. ARGENTINA. Reparto de las comisiones en el Congreso de los Diputad@s**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Parlamento de Argentina, 2015.

**TABLA III. 4. ARGENTINA. Composición de las Comisiones en la Cámara de Diputad@s (2015)**

ARGENTINA, MÉXICO Y CHILE: EL EFECTO DE LAS LEYES DE CUOTAS EN LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	% MUJ
Asuntos constitucionales	11	25	36	31%
Legislación general	11	20	31	35%
Relaciones exteriores y culto	10	33	43	23%
Presupuesto y hacienda	9	40	49	18%
Educación	17	18	35	49%
Ciencia, tecnología e innovación productiva	8	20	28	29%
Cultura	16	15	31	52%
Justicia	9	22	31	29%
Previsión y seguridad social	12	19	31	39%
Acción social y salud pública	19	16	35	54%
Familia, mujer, niñez y adolescencia	19	10	29	66%
De las personas mayores	23	7	30	77%
Legislación penal	13	18	31	42%
Legislación del trabajo	10	21	31	32%
Defensa nacional	5	22	27	19%
Obras públicas	5	23	28	18%
Agricultura y ganadería	8	27	35	23%
Finanzas	5	25	30	17%
Industria	5	24	29	17%
Comercio	9	19	28	32%
Energía y combustibles	5	30	35	14%
Comunicaciones e informática	14	17	31	45%
Transportes	14	17	31	45%
Economías y desarrollo regional	9	21	30	30%
Asuntos municipales	14	15	29	48%
Intereses marítimos, fluviales, pesqueros y portuarios	8	20	28	29%
Vivienda y ordenamiento urbano	11	19	30	37%
Peticiones, poderes y reglamento	11	16	27	41%
Juicio político	14	15	29	48%
Recursos naturales y conservación del ambiente humano	14	17	31	45%
Turismo	9	21	30	30%
Economía	5	21	26	19%
Minería	9	22	31	29%
Prevención de adicciones y control del narcotráfico	14	15	29	48%
Análisis y seguimiento de normas tributarias y previsión	10	18	28	36%
Población y desarrollo humano	12	15	27	44%
Deportes	11	20	31	35%
Derechos humanos y garantías	13	18	31	42%
Asuntos cooperativos, mutuales y de órganos no gubernamentales	15	15	30	50%
Mercosur	5	26	31	16%
Pequeñas y medianas empresas	6	21	27	22%
Defensa del consumidor, del usuario y de la competencia	16	15	31	52%
Seguridad interior	10	21	31	32%
Libertad de expresión	14	16	30	47%
Discapacidad	19	12	31	61%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Parlamento de Argentina, 2015.

## CAPÍTULO 3

2) *Composición de las Presidencias*

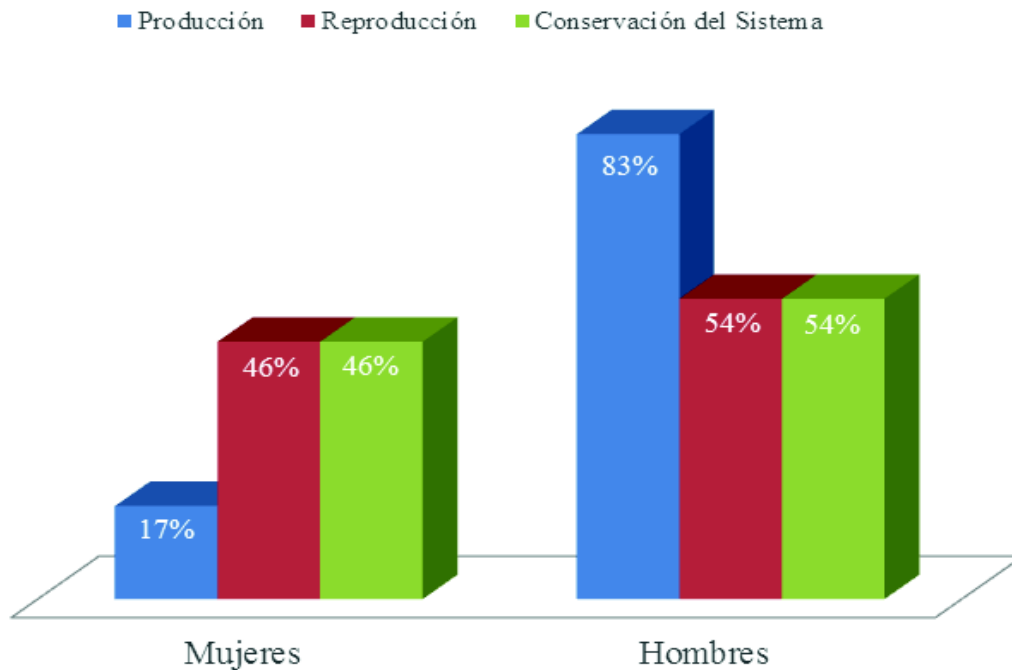
Utilizando el mismo criterio de clasificación de Skard y Haavio-Mannila (1985) Gráfico III.2 y Tabla III. 5 (véase detalle Anexo IV), donde se recoge la situación de las Presidencias de las Comisiones, las 3 áreas no se alejan demasiado del reparto de las comisiones con casi más o menos los mismos porcentajes de distribución. Tan solo el 33% del total de las comisiones están presididas por mujeres. Un aplastante 83% de las presidencias de **Producción** siguen estando en posesión masculina, sólo presiden 3 mujeres entre 19 comisiones del grupo: *Agricultura y Ganadería, Transportes* y en la comisión de *Economía y Desarrollo Regional*. Aunque sólo sean 3, ocupan cargos de relevancia para la economía nacional y el desarrollo económico del país. Además se corroboran las afirmaciones de Chaney (1979) y Moser (1991) sobre la implicación de la mujer en actividades de desarrollo comunal/local como extensión de la actividad doméstica a la vida pública de la mujer que mencionábamos en el capítulo anterior. En las comisiones de **Reproducción** encontramos una minoría del 46% de diputadas presidentas de comisión. De las 13 comisiones que componen este grupo, las diputadas presiden 6: *Educación; Cultura; Acción Social y Salud Pública; De las Personas Mayores; Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano* y finalmente *Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia*. Por último, las comisiones de **Conservación del Sistema** donde la diputada argentina preside en minoría 6 comisiones de 13 (46% mujeres y 54% hombres), en *Asuntos Constitucionales; Legislación General; Justicia; Legislación Penal; Juicio Político* y la comisión de *Libertad de Expresión*.

**TABLA III. 5. ARGENTINA. Composición de las Presidencias de las Comisiones en la Cámara de Diputad@s**

	<i>Comisionad@s</i>		<i>President@s</i>	
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
<b>Producción</b>	162	422	3	15
<b>Reproducción</b>	203	198	6	7
<b>Conservación del Sistema</b>	144	267	6	7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Parlamento de Argentina, 2015.

**GRÁFICO III. 2. ARGENTINA. Reparto de las Presidencias de las comisiones en el Cámara de Diputad@s**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Parlamento de Argentina, 2015.

### 3) Funciones

Una de las cuestiones que se echa de menos en los estudios de Chaney (1979), Skard y Haavio-Mannila (1985) y Schwindt-Bayer (2006 y 2010), es el retrato de las funciones de cada comisión en los parlamentos estudiados. Desde este punto de vista podemos observar que al detallar las capacidades, que en el caso Argentino están reguladas por el Reglamento Interno del Parlamento (Ver Anexo III), algunas comisiones consideradas de **Producción** en los estudios de estas 3 autoras, en realidad tienen funciones más propias de **Reproducción** o incluso **Conservación del Sistema**, si les aplicamos las teorías de Moser (1991) sobre la implicación de la mujer en asuntos de economía cooperativa como una extensión de su triple rol como mujeres, madres y actrices comunitarias.

Cruzando los datos del Gráfico III. 1 y la Tabla III. 4, repararemos en que el 28% de las diputadas que ocupan puestos en las comisiones de **Producción**, se

CAPÍTULO 3

concentran en su mayoría en comisiones más enfocadas al desarrollo local como apuntaba Moser (1991). Esto lo advertimos en la comisión de *Asuntos Municipales* (14 mujeres, 15 hombres) con un 48% de participación femenina, donde las políticas comunitarias parecen ser de importancia para las diputadas argentinas, ya que las funciones de esta comisión son las de dictaminar sobre todos aquellos asuntos relativos a la conservación del régimen municipal y la conservación de su autonomía como institución política, administrativa y financiera de la región, atendiendo a las órdenes de descentralización recogidas en la Carta Magna argentina. Dictaminará también sobre la participación ciudadana en estos espacios municipales, sobre la utilización del espacio público de los mismos y todos aquellos intereses que afecten a la institución municipal. En concreto es una comisión que está entre dos grupos ya que los proyectos legislativos que ha presentado versan sobre organización económica de los municipios, ayuda financiera para el desarrollo y gestión del presupuesto municipal, no obstante, también está encargada de regular sobre el mantenimiento y la buena convivencia en la zona municipal. Comportándose al mismo tiempo como una comisión de ***Producción*** y de ***Conservación del Sistema***.

Si vamos más allá en este grupo de comisiones, las teorías de Moser (1991) se vendrían abajo si nos limitásemos a observar los datos de *Economías y Desarrollo Regional* (30% de mujeres) de forma aislada, y no tenemos en cuenta los de otras comisiones de ***Producción*** con porcentajes femeninos casi simbólicos; son el caso de *Finanzas* o *Industria* (17% diputadas en ambas comisiones), *Energía y Combustibles* (14%) o *Economía* (19%), entre otras. En el caso de *Economías y Desarrollo Regional*, entre las funciones atribuidas según el Reglamento de la Cámara de Diputad@s, destacan que esta comisión será la encargada de dictaminar sobre el desarrollo económico y el fomento de actividades productivas en zonas geográficas regionales, muy en la línea de la comisión de *Asuntos Municipales*, pero especificada en asuntos económicos en vez de institucionales y político-administrativos.

Igualmente, tenemos que en este grupo de comisiones también sobresale la diputada argentina en las comisiones más relacionadas con los intercambios de información; *Comunicaciones e Informática* (45% diputadas) será la encargada de

regular sobre todo (...) *proyecto de concesión, régimen, gobierno y ejecución de obras, sistemas privados o del Estado, relativo a las comunicaciones internas o externas de la Nación, correos, telecomunicaciones, radiodifusión, televisión, medios de comunicación social y actividades relacionadas, así como todo asunto o proyecto vinculado al tratamiento automático de la información por medio de ordenadores electrónicos* (Art. 83). En conjunto, con esta regulación sobre el sistema de comunicaciones argentino, la comisión de *Transportes* (45% diputadas) será la encargada de dictaminar sobre las infraestructuras que faciliten esas comunicaciones de forma terrestre, marítima, fluvial y aérea, así como las tarifas y fletes que aplique a las correspondencias, accesos e intercambios, transporte de mercancías y personas dentro y fuera de Argentina.

En las comisiones de **Reproducción**, los números más altos que se registran en la Tabla III. 4 dan a entender que la diputada argentina ejerce un papel de *legisladora-protectora* de los grupos más vulnerables. Un ejemplo de esto representa la comisión *De las Personas Mayores*, compuesta por 77% de las diputadas y presidida por una mujer, se configura a la cabeza como la comisión con más mujeres; dato importante si tenemos en cuenta el último censo de 2010, dónde se registra que el 10,2 % de la población total argentina está ya en edad de jubilación y, de ese total nacional el 11% son mujeres (frente al 8% masculino). Si vamos a las funciones de esta comisión recogidas en el Anexo III, el artículo 73 del Reglamento, se le atribuye de forma escueta y simple (...) *dictaminar sobre todo asunto o proyecto referido a la temática global de la población mayor de 60 años (...)*, lo que deja muy en el aire unas funciones genéricas y sin acotar las necesidades que deban ser prioritarias para este lustro de la pirámide poblacional. Todo todo lo relativo a las personas mayores de 60 años, deberá ser atendido por esta comisión.

Por su parte, la comisión de *Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia* ocupa el segundo lugar por composición femenina con un 66% de diputadas, teniendo como funciones principales (...) *dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo a la organización, desenvolvimiento, consolidación y desarrollo de la familia en la comunidad; la protección y orientación de los niños, niñas y adolescentes, y lo referente al estado, condición e integración de las mujeres en el conjunto de la*

CAPÍTULO 3

*sociedad*. (...) (art. 72). Por un lado, se le da importancia a la protección de los valores de la familia y la niñez, y por otro, a la deliberación sobre asuntos de empoderamiento femenino desde las instituciones. El mismo artículo expone además el cumplimiento de los tratados internacionales sustraídos en lo referente a la protección de la niñez y a la supresión de la discriminación por razones de género. Relativo a esto, resulta interesante echar un vistazo a los porcentajes de jef@s de hogar del último censo de 2010, nos encontramos con que las mujeres superan a los varones (34%) en tanto un 66% de mujeres que son jefas de hogar sin pareja, de los cuales el 62% son mujeres muy jóvenes de entre 14 y 25 años. Además el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, registra que para 2014 la tasa de actividades de trabajo doméstico no remunerado representa una participación de la mujer del 88,9% frente al 58,2% de los varones, empleando las mujeres 6,4 horas al día en labores domésticas, y los hombres tan solo la mitad (3,4 horas) (MTESS, 2014: 1).

En tercera posición, la comisión de *Discapacidad* con 61% de diputadas, regulará sobre todos los asuntos que se relacionen con las personas que posean esta condición, estimulando su integración socioeconómica en base a los principios de promoción de la igualdad de oportunidades y transparencia en la gestión de los fondos para la discapacidad. Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Censo, en la última recogida de datos de 2001, se registró que el 7,1% de la población sufre algún tipo de discapacidad, siendo el 7,3% mujeres y el 6,8% hombres. Desglosando los datos, encontramos que además el 73,9% están afectados por una discapacidad, el 20,2% por dos tipos de discapacidad y el 5,9% por tres o más tipos de discapacidad, lo que hace a este grupo social estar una situación de fragilidad y dependencia que necesita ser atendida por el Estado de Bienestar argentino, teniendo en cuenta que el 20,6% de los hogares albergan al menos a una persona con alguna condición de salud que le imposibilita llevar una vida normal a diario. (INDEC, 2001).

En lo referente a las presidencias del resto de comisiones de ***Reproducción***, encontramos que la comisión de *Educación*, tiene como competencias establecidas por el Reglamento, regular sobre todos aquellos temas que potencien un mejor plan educativo para Argentina, orientándolo hacia la divulgación de valores humanos,

sociales, ambientales y de principios democráticos; relacionando la educación con la producción económica al enfocarla como fuente de trabajo y empleo, que proyecte a la nación Argentina hacia escenarios regionales y globales de vanguardia educativa. La tasa de alfabetización en la Argentina roza el 100% tanto en mujeres (98%) como en varones (99%) de entre 15 a 24 años, contando con 886.54 mil mujeres que han completado el nivel universitario, con una tasa de actividad laboral del 87%, según datos del último censo de 2010 del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. La siguiente comisión presidida por una diputada, corresponde a *Cultura*, teniendo como competencia dictaminar sobre la planificación, administración, difusión y financiación de actividades culturales así como el respeto a las minorías culturales y la identidad nacional; la promoción de la educación artística relacionándola con las ciencias y la comunicación, lo que según el Ministerio de Cultura de Argentina, incluye ámbitos de actividad tan diversos como la música, danza, literatura, teatro, artes plásticas, prensa, radio, televisión, cine y folklore popular.

Otra comisión presidida por una diputada es *Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia*. Esta tiene como funciones asignadas (...) *dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo a la organización, desenvolvimiento, consolidación y desarrollo de la familia en la comunidad; la protección y orientación de los niños, niñas y adolescentes, y lo referente al estado, condición e integración de las mujeres en el conjunto de la sociedad. Asimismo, compete a la comisión el seguimiento permanente del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.* (Art. 72). En relación a esto, observamos datos tan impactantes como los arrojados por el PNUD, revelando que el 95,7% de l@s niñ@s argentin@s de entre 7 y 14 años, trabajan y estudian al mismo tiempo, lo que supone una tarea pendiente del gobierno argentino en materia de protección de la niñez y la infancia. En relación a la consecución de la discriminación de género, según el último censo de 2010, el 30% de las mujeres no participa en el mercado laboral y la tasa de desocupación supone el doble que la de los varones, con un porcentaje del 65% de mujeres sin ingresos propios, entre otros indicadores de desigualdad de género.

CAPÍTULO 3

En otro ámbito encontramos que la comisión de *Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano*, presidida también por una mujer, tiene la tarea de regular todas aquellas actividades y proyectos relacionados con el medio ambiente y su conservación, cuestión de difícil consecución a tenor de las estadísticas del Banco Mundial, y donde las 4,6 toneladas per cápita de emisiones de CO<sub>2</sub> por habitante de Argentina, suponen un buen dato si consideramos las cantidades de otros países como Qatar (43,90 Tn/hab), EE.UU. (17,00 Tn/hab), o países tan pequeños como la isla caribeña de Aruba (23,90 Tn/hab).

Por último, la comisión de *Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia* (52% de mujeres, 1 de ellas como presidenta), tiene la importante tarea de regular asuntos relativos a la (...) *protección del consumidor, la defensa de la competencia, la política de precios, a la observancia de las normas que regulan la garantía de calidad, la responsabilidad frente al consumidor por parte de fabricantes, intermediarios y comercializadores de bienes y servicios y todo aquello que tienda a la transparencia del mercado, en resguardo del interés económico general* (Art. 101, Reglamento de la Cámara de Diputad@s), ejecutando de esta forma su papel de *madre-protectora-legisladora* del que ya hablábamos.

En el tercer grupo clasificatorio de comisiones, ***Conservación del Sistema***, que según Skard y Haavio Mannila (1985) y Schwindt-Bayer (2006 y 2010) son un grupo de segunda categoría en preferencia para las mujeres, comprobamos con los datos de la Cámara de Diputad@s argentina de 2015, que se convierte en una especie de híbrido entre ***Producción y Reproducción***, donde la mujer está más involucrada y no de manera tan “secundaria”. Encontramos porcentajes que alcanzan la paridad como en *Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Órganos No Gubernamentales* (50%), la cual está encargada según el Reglamento de la Cámara de Diputad@s de regular sobre las actividades de asociaciones civiles sin ánimo de lucro, de oenegés, fundaciones o sociedades filantrópicas, y cualquier tipo de asociación o actividad con fines cooperativos y mutualistas. Según el informe de la SEGIB de 2007, Argentina es uno de los países de la Región que impulsa un mayor número de proyectos de Cooperación Horizontal (conocida también como Cooperación Sur-Sur o Cooperación Técnica entre

Países en Desarrollo), siendo receptora y donante a la vez de fondos para la Ayuda al Desarrollo, destinando 96,3 millones de dólares a proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, lo que la convierte en uno de los países impulsores de este tipo de ayuda en la región latinoamericana junto a Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, México y Perú. La cooperación Sur-Sur proveniente de Argentina destaca en todo tipo de sectores: Administración pública, Educación, Turismo, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Justicia y Derechos Humanos, Ciencia y Tecnología, Sector Agrícola y Lácteo, Salud, etc.

Por su parte, la comisión de *Libertad de Expresión* con un 47% de diputadas y presidida por una mujer, tiene como misión regular sobre temas de libre pensamiento, expresión y culto, bajo las garantías que establece la Constitución argentina y en los tratados internacionales a los que se adhiere, que junto con la comisión de *Juicio Político* (47% de diputadas) también presidida por una mujer, está encargada de regular sobre las causas judiciales aplicables a cargos públicos, completando el círculo de garantías de la calidad democrática en la nación.

Sumado a esto, la presidencia de las comisiones de *Asuntos Constitucionales*, *Legislación General*, *Justicia*, *Legislación Penal* y *Juicio Político*, ejercidas también por diputadas argentinas, están encargadas de dictaminar sobre: Art. 62 (...) *todo proyecto o asunto que pueda afectar principios constitucionales y sobre aquellos que versen sobre legislación electoral, ciudadanía naturalización* (...); Art. 63. (...) *todo proyecto o asunto referente a la legislación civil o comercial, y sobre aquellos de legislación general o especial cuyo estudio no esté confiado a otra comisión por este reglamento*; Art. 69. (...); *sobre todo asunto o proyecto que se relacione con la organización y administración del Poder Judicial, del Consejo de la Magistratura, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y del Ministerio Público, y sobre las leyes de procedimientos civil y administrativo* (...) también en todo lo (...) *relativo a la legislación penal, procesal penal, policial, carcelaria y régimen de defensa social* (Art. 74); (...) así como garantizar el buen funcionamiento democrático y la transparencia dictaminando sobre (...) *las causas de responsabilidad que se intenten contra los funcionarios públicos sometidos a juicio político por la Constitución y los previstos en la ley 24.946 y en las quejas o denuncias que contra ellos se presenten en la Cámara.*

CAPÍTULO 3

(...) reforzando de esta manera el rol de la legisladora argentina vinculada y comprometida a temas de justicia elemental, libertad de expresión, garantías en ética de la administración de la justicia, derechos fundamentales a través de la regulación de asociaciones civiles, oenegés, fundaciones o cualquier actividad con carácter filantrópico, de cara a la **Conservación del Sistema** político-administrativo. Este rol de la diputada argentina, queda confirmado en las encuestas realizadas por la Universidad de Salamanca (2007 -2011), donde los partidos políticos le dan un 27% de importancia (máxima puntuación) a la pregunta de: ¿cuáles son los intereses más importantes en los programas de los partidos políticos?, situando así la Justicia Social en primer lugar de la lista ofrecida por la encuesta (Elites 2011, pregunta 58), al igual que un no desestimable 15% de importancia a temas relativos a la protección de derechos y libertades individuales (Elites, 2011: pregunta 2).

**b. Comisiones Parlamentarias Argentinas. Senado.**

**1) Composición General**

Las comisiones de **Producción** en el Senado argentino reportan una presencia femenina importante en 5 comisiones: *Economías Regionales, Economía Social, Micro, Pequeña y Mediana Empresa* y la comisión de *Turismo*, ambas con un 53% de senadoras; *Agricultura, Ganadería y Pesca; Industria y Comercio; Infraestructura, Vivienda y Transporte*, las tres con 47% de senadoras. Porcentajes nada desdeñables si tenemos en cuenta sus funciones, las cuales veremos más adelante, y que reportan datos mucho más relevantes que los registrados en las comisiones del Cámara de Diputad@s. Observando la fotografía del Gráfico III. 3, comparada con el Gráfico III. 2 del Congreso, vemos que las columnas están mucho más equilibradas y la participación de las senadoras en comisiones de **Producción**, es mucho más elevada con un 39% de senadoras frente al 28% de diputadas.

Sobre las comisiones de **Reproducción** en el Senado, observamos varios datos muy llamativos, destacando el correspondiente a la comisión de *Educación y Cultura*,

compuesto en su totalidad por diputados varones, en contraste con el de *Banca de la Mujer*, que sólo existe como comisión en el Senado y está compuesta al 100% por mujeres. Esto nos da una visión de cómo el hombre ejerce un control sobre asuntos de género, en una comisión tan imprescindible en el grupo de **Reproducción** como la de *Educación y Cultura* (Skard y Haavio-Mannila, 1985), que contrasta con la nula participación en asuntos de igualdad de género en *Banca de la Mujer*, la cual tiene como función principal (...) *dictaminar en todo lo relativo con la igualdad de derechos, oportunidades y trato entre las mujeres y varones (...) Creación o modificación de normas que regulen las condiciones de empleo público o de trabajo en relación de dependencia de mujeres (...) Cuestiones de salud (...) penales (...) violencia, acoso sexual y laboral (...) que atañen directamente a las mujeres*. En este sentido, los senadores parecen estar vetados a involucrarse en temas de igualdad de género, que si bien es cierto se trata de una lucha que empieza desde el movimiento social de las mujeres, las actuales teorías feministas (muy activas en los medios de comunicación y redes sociales) defienden que una participación más activa del hombre en actividades que están dirigidas a encauzar la *Igualdad entre los Géneros*, podría facilitar el cambio hacia un modelo social y político menos patriarcal.

Continuando con la composición de las comisiones del Senado, *Salud y Deporte* con un aplastante 71% de mujeres, *Población y Desarrollo* con 65% de senadoras y *Trabajo y Previsión Social* con 53% de senadoras. En el Gráfico III. 3, también observamos que las senadoras de las comisiones de **Reproducción** son mayoría con un 54% frente al 46% de senadores.

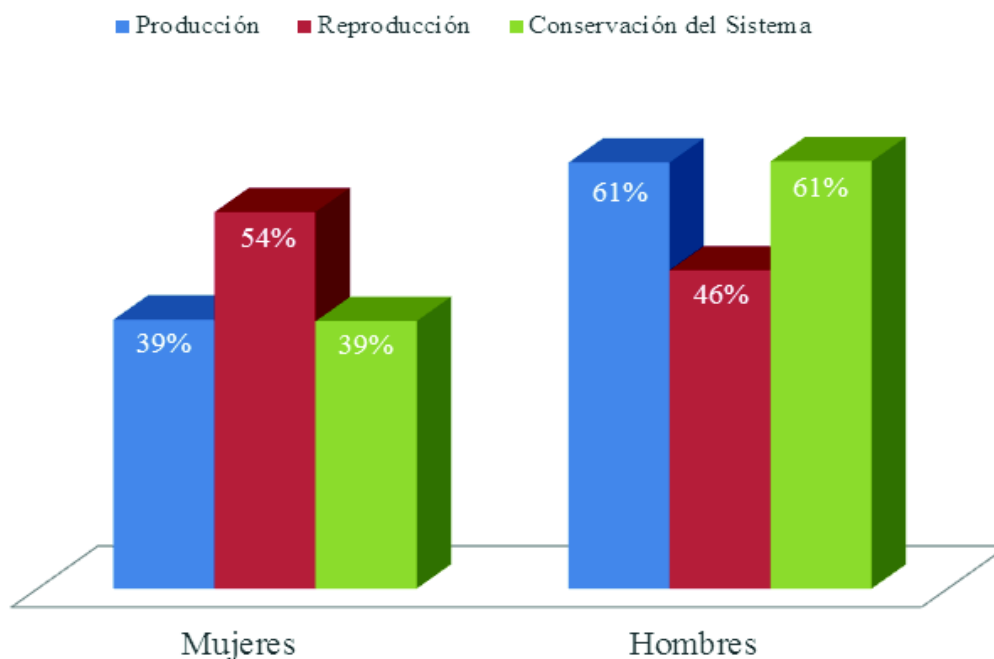
Por su parte, las comisiones del grupo de **Conservación del Sistema** quedan con un 39% de senadoras y 61% de senadores en global (Gráfico III. 3). La participación de la mujer en este grupo de comisiones, destaca en mayoría en *Legislación General* con un 71% de senadoras, y los siguientes porcentajes más altos cercanos a la paridad los encontramos en las comisiones de *Asuntos administrativos y municipales* (41% senadoras), y *Asuntos Constitucionales* (42% de senadoras), según los datos recogidos en la Tabla III. 6.

## CAPÍTULO 3

TABLA III. 6. ARGENTINA. Composición de las Comisiones en el Senado (2015)

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	%MUJ
Banca de la mujer	29	0	29	100%
De acuerdos	5	12	17	29%
De agricultura, ganadería y pesca	8	9	17	47%
De ambiente y desarrollo sustentable	9	8	17	53%
De asuntos administrativos y municipales	7	10	17	41%
De asuntos constitucionales	8	11	19	42%
De ciencia y tecnología	1	16	17	6%
De coparticipación federal de impuestos	3	14	17	18%
De defensa nacional	6	11	17	35%
De derechos y garantías	6	11	17	35%
De economía nacional e inversión	5	12	17	29%
De economías regionales, economía social, micro, pequeña y mediana empresa	9	8	17	53%
De educación y cultura	0	17	17	0%
De industria y comercio	8	9	17	47%
De infraestructura, vivienda y transporte	8	9	17	47%
De justicia y asuntos penales	5	12	17	29%
De legislación general	12	5	17	71%
De minería, energía y combustibles	6	13	19	32%
De población y desarrollo humano	11	6	17	65%
De presupuesto y hacienda	4	13	17	24%
De relaciones exteriores y culto	7	12	19	37%
De salud y deporte	12	5	17	71%
De seguridad interior y narcotráfico	5	12	17	29%
De sistemas, medios de comunicación y libertad de expresión	6	11	17	35%
De trabajo y previsión social	9	8	17	53%
De turismo	9	8	17	53%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Parlamento de Argentina, 2015.

**GRÁFICO III. 3. ARGENTINA. Reparto de las comisiones en el Senado**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Parlamento de Argentina, 2015.

## 2) Composición de las Presidencias

La fotografía de las presidencias de comisión en el Senado argentino, registradas en la Tabla III. 7 y el Gráfico III. 4 (véase detalle del Anexo IV) nos muestra la polarización de la que ya hablábamos en la composición general de las comisiones del apartado anterior. Solo dos senadoras (22%) presiden comisiones de **Producción**, en ámbitos tan importantes como son las comisiones de *Agricultura, Ganadería y Pesca* y la de *Economía Nacional e Inversión*, dentro del núcleo duro de la política económica nacional; con una mayoría absoluta de 67% de presidentas de comisiones en **Reproducción**, reportando 5 cargos (71%) en comisiones como *Banca de la Mujer; Ciencia y Tecnología; Población y Desarrollo; Salud y Deporte y, Trabajo y Previsión Social*, junto a otras 3 presidencias de comisión (70%) de **Conservación del Sistema** en *Legislación General; Seguridad Interior y Narcotráfico* y en *Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión*.

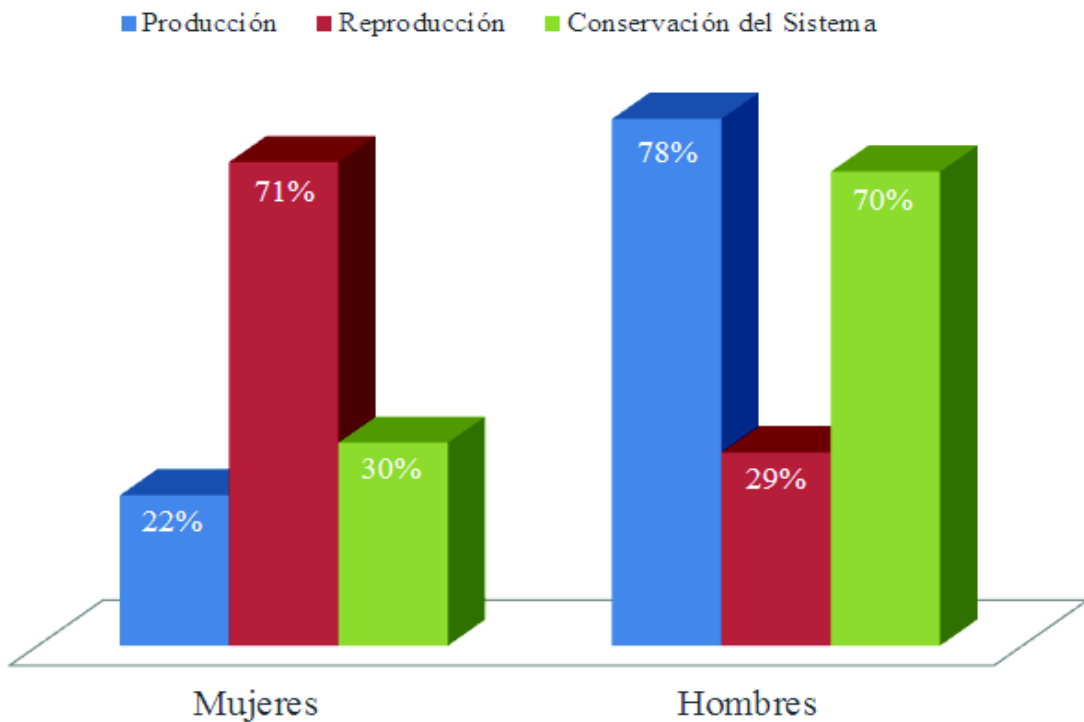
CAPÍTULO 3

**TABLA III. 7. ARGENTINA. Composición de las Presidencias de las Comisiones en el Senado**

	<i>Comisionad@s</i>		<i>President@s</i>	
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
<i>Producción</i>	60	95	2	7
<i>Reproducción</i>	71	60	5	2
<i>Conservación del Sistema</i>	67	107	3	7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Parlamento de Argentina, 2015.

**GRÁFICO III. 4. ARGENTINA. Reparto de las Presidencias de las Comisiones en el Senado**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Parlamento de Argentina, 2015.

### 3) *Funciones*

Al hacer la revisión de las funciones establecidas por el Reglamento del Senado de la República Argentina, encontramos que las comisiones mayoritariamente compuestas por mujeres, tienen las siguientes funciones destacables:

En el grupo de las comisiones de **Producción**, *Economías Regionales*, *Economía Social*, *Micro*, *Pequeña y Mediana Empresa* con una mayoría de 53% de senadoras, tiene como funciones deliberar sobre (...) *la promoción económica-financiera de las economías regionales así como de sus producciones, características, estudio y ejecución de planes de desarrollo regional y todo otro asunto relativo a las economías regionales* (...) sobre el sector de la economía social, fundamentalmente en lo referido a las cooperativas. Según datos extraídos del último Informe de la Fundación Observatorio PyME para 2014: el 85,8% son micro empresas de máximo 9 empleados, el 11,2% lo conforman pequeñas empresas (10 a 50 empleados), el 2,4% son medianas empresas (51 a 200 trabajadores) y finalmente sólo el 0,6% se consideran grandes empresas (más de 200 empleados). La estructura de estas empresas se orienta hacia el sector de alimentos, bebidas, metales comunes y productos de metal, manufacturas textiles; 8 de cada 10 PyME industriales son empresas familiares, en este tejido productivo, la comisión tiene la importante misión de regular en favor de la subida de la producción de estas PyMEs, ya que durante 2014 obtuvo una caída del 9,5%, bajada de la producción que se lleva registrando desde 2012 (4%). En la era post crisis financiera del 2008 estos datos son relevantes si además los observamos desde el prisma de la generación de empleo ya que la PyME supone el 51% del tejido empresarial creador de puestos de trabajo en Argentina. (Fundación Observatorio PyME, 2015). La tasa de emprendimiento femenino para 2014 en Argentina es del 11%, una de las más bajas si la comparamos con Chile (24%) o Ecuador (32%) (GEM, 2015) En este sentido, se vuelven a observar el comportamiento expuesto por Moser (1991) sobre la mujer pública dedicada al tratamiento de asuntos de economía cooperativa localizada.

Por su parte, *Agricultura*, *Ganadería y Pesca* con 47% senadoras y una mujer como presidenta, tiene como funciones asignadas, decidir sobre todos aquellos asuntos relativos a la protección y desarrollo de la actividad ganadera y agrícola, un dato

CAPÍTULO 3

interesante si tenemos que cuenta que según el Informe Económico del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de 2011, la economía argentina es principalmente agraria, siendo el tercer país a nivel mundial productor de Soja, además del primer país exportador de dicha semilla y el segundo exportador de aceite de Soja. Es también el cuarto productor de aceite de girasol y biodiesel. Adicional a esto el 10% de las exportaciones argentinas son ganaderas. En total, el sector primario de la ganadería y agricultura argentinas suponen el 8,2% del PIB nacional según los últimos datos recogidos por la CEPAL en 2014.

La comisión de *Industria y Comercio* (47% de senadoras), tiene como funciones asignadas dictaminar sobre toda materia relativa al desarrollo y fomento industrial y comercial, controlando y protegiendo los intereses económicos argentinos a través del control de patentes, certificaciones de calidad, fiscalización de los procesos, control de monopolios y *trusts* o sociedades dañinas para el buen funcionamiento de la economía de libre mercado y la competencia leal. Según datos del Banco Mundial y la CEPAL, después del pico registrado en 2010 de un 9,5% del PIB argentino, la crisis financiera mundial, y sobretodo la caída del gigante económico brasilero, ha afectado la economía argentina hasta bajar su crecimiento del PIB a un 0,5% en 2015; la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) agrega que para 2013 se registraron 1864 patentes menos que en año 2000, y ha posicionado a Argentina en el puesto 72° a nivel mundial sobre innovación y creación industrial. En este sentido, a pesar de contar un desarrollo económico en estable crecimiento después de la crisis financiera interna de 2001, todavía queda pendiente el desarrollo y la innovación de industria en Argentina, tarea a la que tendría que enfrentarse la Comisión de *Industria y Comercio* sobre la creación de bases reguladoras que fomenten ese avance de la economía argentina.

Muy conectada también con el desarrollo económico del país, la comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte tiene como funciones establecidas (...) dictaminar sobre lo relativo a la concesión, autorización, reglamentación y ejecución de obras arquitectónicas, de urbanismo, sanitarias, camineras, hidráulicas o de regadío, subvenciones o subsidios para las obras provinciales, municipales o de instituciones privadas, y todo otro asunto referente al ramo de obras públicas. (...) *Debe dictaminar*

además, sobre lo relativo a promoción, orientación y realización de la política de fomento de la vivienda, estudio y elaboración de planes permanentes para su estímulo (...) También le corresponde dictaminar sobre la organización, administración y prestación del servicio de transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo de jurisdicción nacional, así como todo asunto referente al ramo de los transportes. De lo que se deduce claramente que esta comisión estudia todas aquellas normativas, leyes y dictámenes que conciernen a los asuntos de infraestructura de cualquier tipo de obra arquitectónica pública (relacionada con urbanismo, sanidad y transportes) o privada en el caso de la vivienda, conectando en el caso de las obras públicas, transportes de mercancías, bienes, servicios y personas, requerimientos básicos para el desarrollo y la mejora de la economía nacional, la cual deja mucho que desear según los datos de competitividad aportados por el informe anual del Foro Económico Mundial (2015). Este informe sitúa a Argentina para el 2015 en la posición 106 de los 140 países analizados, con una nota de 3,7 sobre 7 en desarrollo y en proporción de infraestructuras necesarias para la competitividad, destacando valores tan bajos como la calidad de las carreteras (posición 108 de 140 mundial), raíles para trenes (93 de 140) puertos (81 de 140), aeropuertos (92 de 140), sistema eléctrico (124 de 140), y únicamente destacando a nivel mundial en infraestructuras relacionadas con las comunicaciones aéreas (31 de 140), telefonía móvil (13 de 140) y telefonía fija (47 de 140).

De las dos comisiones del Senado argentino de **Producción** presididas por mujeres, la comisión de *Economía Nacional e Inversión*, con 20% de senadoras, regulará sobre todos aquellos asuntos que afecten a la política financiera del país, la ejecución de planes de desarrollo nacional, la fiscalización bancaria y las relaciones comerciales con otros países en conjunto con la comisión de *Relaciones Exteriores y Culto*. Después de la última crisis financiera que sufrió el país en 2001, esta comisión se convirtió en una de las más vitales para el resurgimiento de la economía y el sistema financiero argentino, así como también, adquirió por reflejo, la importante misión de reestablecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas y la confianza de los inversores para con la nación. Volviendo a analizar los datos de la CEPAL para 2014, Argentina registró un pico de 22.257,4 millones de dólares de inversión extranjera, la cual se precipitó al vacío con la crisis financiera de 2001 y cayó a 2.005,3

CAPÍTULO 3

millones, casi 21 mil millones menos. Poco a poco fue remontando hasta alcanzar los 14.3269,1 millones de dólares en 2012, y en 2014 vuelve a registrar datos bajos cercanos a la caída de la crisis de 2001, con 4.494,9 millones de dólares de inversión extranjera neta. Al mismo tiempo, el balance de cuenta corriente se queda en números negativos para 2014 con – 5.069 millones de dólares, quedando las importaciones por encima de las exportaciones de producto nacional, en comparación con años como 1999 a 2008, cuando las exportaciones de productos argentinos estaba por encima de las importaciones desde el extranjero.

En el grupo de las comisiones de **Reproducción**, con el 100% de senadoras en la comisión de *Banca de la Mujer*, cuyas funciones recogidas en el Artículo 84 del Reglamento del Senado (Anexo III), versan sobre la regulación y deliberación relativa a todos los temas que tengan que ver con la mujer, la igualdad de género y el desarrollo de las capacidades de las ciudadanas argentinas, relativas también a la protección contra cualquier forma de violencia o acoso contra la mujer, en el ámbito de la vida privada y la pública, así como el dictamen de normas que faciliten el acceso a unas condiciones laborales en igualdad de oportunidades y garantía de los derechos de la mujer en este sentido. Una de las luchas que tiene que librar esta comisión, es regular en favor de la disminución de la dependencia de la mujer, dependencia que tiene sobretodo su origen en una base económica. En este sentido, los datos aportados por la CEPAL indican una bajada de la dependencia económica de la mujer de un 40,4% en el año 2000 a un 22,8% en 2012, dedicando ellas menos tiempo a trabajo remunerado con un promedio de 16 horas a la semana, frente a los hombres que emplean un promedio de 34 horas a la semana en los datos recogidos para 2013. Según el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social argentino, las mujeres dedican en promedio a la semana 6,4 horas en tareas domésticas no remuneradas, frente al 3,4 horas de los hombres (MTESS, 2014: 2), lo que dificulta su dedicación a trabajo remunerado fuera de casa al disponer de menos tiempo que los varones. Otra de las desigualdades que registra la CEPAL, es que en 2012 el 4.1% de los hogares donde la mujer es Jefa de Hogar son más pobres que el 2,3% donde los varones son jefes de hogar. En temas de equidad de género y de Objetivos de Desarrollo del Milenio, la CEPAL registra que por cada 100 US\$ que gana un hombre, la mujer argentina recibe 93,2 US\$, siendo menor la cantidad en el rango de

6 a 9 años de estudios aprobados, en la cual la brecha se sitúa en los 74,9 US\$ por cada 100 de los varones. Si además, finalmente, observamos los datos por edad, tenemos que las personas mayores con sexo femenino registran una dependencia del 20,6% frente al 13,9% de los varones mayores. Las brechas de desigualdad en todos los sentidos son significativas y, aunque han ido decreciendo, siguen estando muy patentes como para dejar de ser prioridad para la agenda político – legislativa.

En este mismo grupo de comisiones, encontramos la de *Educación y Cultura* compuesta íntegramente por senadores varones, la cual tiene potestad para deliberar y dictaminar sobre asuntos relativos a (entre otras cosas), subvenciones y becas escolares, aprovisionamiento de material de estudio, así como el desarrollo de los parámetros de instrucción y educación. Esto comporta un dato relevante si tenemos en cuenta los indicadores actuales aportados por UNICEF, en lo relativo a asuntos como la Tasa de Alfabetización Femenina: 100.1% de mujeres con respecto a hombres, así como la Tasa de Matriculación en Educación Primaria con un 98.2% de mujeres respecto a los hombres y en Matriculación en Educación Secundaria un 111.4% de mujeres sobre hombres. Básicamente, sentar cátedra en materia de educación, está en mano de los senadores argentinos, y aunque los datos de educación para la mujer argentina no son nada los mejores, que una comisión tan importante para el grupo de **Reproducción** esté compuesta íntegramente por varones, llama cuanto menos la atención.

Por su parte, en la comisión de *Ciencia y Tecnología*, la regulación de las bases para la investigación y la innovación tecnológicas tanto privada como pública, en cuanto a creación, difusión y aplicación, compete a un 76% de senadoras que ostentan el cargo en esta comisión. Otra rama que acapara la atención de las senadoras es la relativa a la comisión de *Salud y Deporte*, la cual tiene como encargo la regulación (...) *sobre todo lo relativo a la salud y acción médico social, higiene, sanidad, medicina preventiva y nutrición, subvenciones y subsidios a hospitales, sociedades, corporaciones o instituciones con actividades inherentes a las materias especificadas en este artículo y todo otro asunto referente al ramo de la salud (...) la prevención, asistencia y tratamiento de la drogadicción (...) así como también se encargaría de dictaminar sobre (...) el desarrollo y promoción del deporte y su fomento como*

CAPÍTULO 3

actividad saludable para l@s ciudadan@s argentin@s. (Art. 77 – Reglamento del Senado).

En el mismo grupo de comisiones de **Reproducción**, el 53% de senadoras de *Trabajo y Previsión Social* cuenta con un respaldo de funciones que versan sobre la regulación en materia laboral, inspección laboral y condiciones de trabajo; también todo lo relativo al sistema de pensiones, jubilaciones, retiros, organizaciones sindicales, seguridad social y desempleo, características ellas todas “protectoras” de l@s trabajador@s y sus derechos como tal. Después de la *crisis del corralito*, según datos del INDEC, la tasa de desempleo descendió del 21,5% en 2002 al 9,8% en 2008, y presentando un 5,9% en 2015, siendo además el desempleo femenino más alto que la de los varones. Según datos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2014), la tasa de empleo femenino queda en un 43,1% mientras que la masculina queda en 67,8% de empleados para 2013. Asimismo, a la luz de los datos de este mismo informe sobre asuntos relativos a la igualdad de género en el trabajo, ponen de manifiesto dos tipos de segregación sufrida por las mujeres en el mundo laboral; por un lado la segregación horizontal o *paredes de cristal*, que representa la (...) *feminización / masculinización de ciertos ámbitos del mercado de trabajo. Las mujeres se concentran en los sectores de comercio y de servicios y tareas de cuidado y los varones en la industria y el transporte (...)* y por otro lado la segregación vertical o *techo de cristal*, referida a (...) *la dificultad de las mujeres de acceder a puestos jerárquicos y de mayor responsabilidad y remuneración.* (MTESS, 2014: 2), que incluso reproducen los mismos estereotipos que observaron nuestras autoras del Marco Teórico de esta tesis, al ocupar cargos en departamentos más relacionados al rol de la mujer (recursos humanos, administración), mientras los varones ocupan cargos directivos en departamentos de finanzas, ventas, producción; incluso mejor remunerados que los cargos directivos desempeñados por mujeres. Según este mismo informe, (...) *cuanto más “femenina” sea la ocupación, menor es el salario para hombres y mujeres. Incluso teniendo en cuenta factores como la educación y la experiencia.* (2014: 2). Es importante también resaltar un dato que comentábamos en párrafos anteriores y que a primera vista parece oculto: recordemos que las mujeres tienen mayor carga de horas dedicadas al trabajo doméstico (6,4 horas las mujeres y 3,4 horas los hombres), por lo que, como resalta también el

MTESS: (...) *Las mujeres, por sus responsabilidades familiares, sobre todo en los sectores de bajos recursos donde el trabajo esta mas flexibilizado y menos protegido, trabajan menos horas que los varones lo que repercute en su ingreso.* (2014: 2). Esto pone de manifiesto la dependencia económica de la mujer de la que hablábamos en párrafos anteriores cuando explicábamos las funciones de la comisión de *Banca de la Mujer*, en la que se registraban datos de una bajada de la dependencia económica femenina, pero que sin embargo tiene todavía mucho camino por el qué andar desde la perspectiva de la comisión de *Trabajo y Previsión Social*. Atendiendo a las funciones asignadas para esta comisión, debemos recordar también los datos que aportamos en la comisión del Congreso *De las Personas Mayores*, con una población del 10% de personas en edad de jubilación, de los cuales 11% son mujeres, la comisión del Senado de *Trabajo y Previsión Social* tendrá la potestad de dictaminar sobre los asuntos concernientes a este rubro de la población, en consonancia con su homóloga del Congreso.

De las 5 presidencias de las comisiones de **Reproducción**, *Banca de la Mujer*, ya comentábamos que tiene como funciones según el Reglamento del Senado, deliberar sobre todos los asuntos relacionados con la igualdad de derechos, oportunidades y trato entre mujeres y varones, basándose en los tratados internacionales ratificados por Argentina y la Declaración de Derechos Humanos Universales. También atenderá cuestiones de la regulación de las condiciones de empleo público femenino, cuestiones penales que afecten a mujeres, temas relativos a la violencia de género y el acoso de tipos sexual y laboral. La comisión de *Ciencia y Tecnología*, tiene como misión regular asuntos sobre (...) *la creación, investigación, difusión y aplicación científica y tecnológica originada en los organismos públicos o en la actividad privada* (Art. 84. Reglamento del Senado), con el fin de generar actividades que desarrollen y fomenten el desarrollo científico y tecnológico del país. Por su parte, la comisión de *Salud y Deporte*, dictaminará sobre (...) *salud y acción médico social, higiene, sanidad, medicina preventiva y nutrición, subvenciones y subsidios a hospitales, sociedades, corporaciones o instituciones con actividades inherentes a las materias especificadas en este artículo y todo otro asunto referente al ramo de la salud* (Art. 77. Reglamento del Senado), teniendo en cuenta que según datos del Banco Mundial, la población con

CAPÍTULO 3

acceso a instalaciones sanitarias públicas ha supuesto un aumento del 88% en la década de los '90 hasta alcanzar el 96% en el período 2011-2015. Esta comisión también se encargará de regular el control de drogadicciones en materia de prevención, asistencia y tratamiento, también en lo relativo a la promoción y desarrollo del deporte fomentando su carácter de indispensable para una vida saludable.

La cuarta presidencia femenina en la comisión de *Población y Desarrollo Humano* (65% de senadoras) vendría a equivaler a las comisiones de familia, adolescencia, niñez de otros parlamentos. En lo relativo a las funciones de esta comisión, una de sus principales atribuciones es la regulación sobre asuntos del fortalecimiento de la institución familiar, la protección de la infancia y la adolescencia, la tercera edad, asuntos migratorios, derechos de las personas con discapacidad, eliminando todo tipo de discriminaciones y marginación social. A este respecto, llaman la atención los datos sobre la tasa de niños que compaginan estudio y trabajo que es del 95%, publicada por el Banco Mundial, limitando a los niños de entre 7 y 14 años el disfrute de su infancia como tal, debido a la asunción de responsabilidades como generadores de ingresos para la familia y estudiar al mismo tiempo, no sin desestimar la tasa de niños que sólo trabajan (no estudian) de 4,5%, que no es demasiado alta, pero lo ideal es que fuese de 0. En lo relativo a jubilación en la población argentina, el 92% de las mujeres y hombres en edad de jubilación (65 años o más) percibe una pensión por jubilación, de lo cual un 12,1% son mujeres pensionistas según el último censo de población argentina de 2010.

Finalmente, la comisión de *Trabajo y Previsión Social*, regulará todos aquellos temas relacionados con la vida laboral de las ciudadanas argentinas, en cuanto a inspección, estadísticas, conciliación y arbitraje, desempleo, jubilaciones y pensiones, asociaciones mutuales y sindicales, etc. Esta última comisión reviste de importancia en sus funciones, si miramos de cerca los datos relativos a población en edad laboral y pensionistas en Argentina. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos, la tasa de empleo de la población argentina ha subido después de la crisis del corralito de 2001, de 33,6% en 2003 hasta 41,5% en 2015. Desagregando esos datos por sexos, la tasa de empleo femenina según datos del Banco Mundial, ha bajado del 21% en 2001 al 19% en

2015, lo que comporta un compromiso para esta comisión en el desarrollo de la siguiente legislatura. La buena noticia es que la tasa de desempleo femenino de largo plazo también ha descendido en los últimos 5 años de 32,4% (2010) a un 30,9% en 2015. Recordemos también que según los datos del PNUD, el 95,7% de l@s niñ@s argentin@s de entre 7 y 14 años, trabajan y estudian al mismo tiempo, una cifra demasiado alta para un país con un Índice de Desarrollo Humano del 0,811, que posiciona a la Argentina en el puesto 48 de los 187 países.

En las comisiones del grupo de *Conservación del Sistema*, las mujeres tan sólo alcanzan la mayoría en una sola comisión: *Legislación General* con un 71% de senadoras, teniendo como funciones asignadas la deliberación sobre asuntos de leyes generales cuyo asunto no haya sido asignado a otra comisión, es decir, leyes de origen genérico que no tengan cabida en la temática de otras comisiones del Senado.

A pesar de que las senadoras sólo son mayoría en una sola comisión, sí ostentan cuatro presidencias de comisión en *Conservación del Sistema*, en *Legislación General*, que posee la facultad de dictaminar sobre todos los asuntos legales que se traten en el Parlamento, a excepción de asuntos penales y criminales; asunto que por otro lado, ganan al ostentar la presidencia de la comisión de *Seguridad Interior y Narcotráfico*, la cual se encarga de regular todos los aspectos tendentes a la prevención, control y represión interna e internacional (sin perjuicio de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en esta materia), en colaboración con instituciones y fuerzas del Estado en todas las fases de producción, entrega, tenencia, difusión y consumo de sustancias estupefacientes. Un tema importante para la calidad democrática argentina, es la referencia a las funciones de la comisión de *Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión*, en el que se da prioridad a la regulación sobre las nuevas tecnologías de comunicación, la informática y la expansión de estas a lo largo del territorio nacional. Por otro lado, regulará también en lo relativo a la censura y la libertad de expresión, secreto de las fuentes periodísticas, derecho a réplica, etc. Sin perjuicio de las competencias de la comisión de *Asuntos Constitucionales y Derechos y Garantías*, encargada de velar por el cumplimiento de las garantías constitucionales en materia de derechos de l@s ciudadan@s argentin@s.

### III. MÉXICO

En su estudio Martínez y Garrido (2010 y 2011), demostraron cómo las lagunas de la legislación de cuotas mexicana presentaban un escenario poco favorecedor para una igualdad efectiva en las cortes. En contraposición al caso argentino, México tiene un sistema de cuotas voluntarias adoptadas por los partidos políticos en el año 1993, cuando se reforma por primera vez en este sentido el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). En esta reforma del código, se invitó a los partidos políticos a incluir en sus estatutos un porcentaje proporcional que no superase el 70% de integrantes de un mismo género en las listas electorales que presentasen (Medina Espino, 2010: 54). Desde entonces ha habido varios cambios en las cámaras legislativas, y los porcentajes de mujeres que ocupan escaños han subido como la espuma. Parece claro que sin la ley de cuotas, las parlamentarias mexicanas habrían tenido mucho más difícil el acceso al poder.

En los datos recogidos en la Tabla III. 8, la reforma del COFIPE se hace esperar en resultados creciendo de manera exponencial en las siguientes legislaturas pasando, en el caso de la Cámara de Diputad@s, de 16 mujeres en 1991 a 121 diputadas en las elecciones de 1997. Resulta llamativo por el contrario el caso del Senado, donde se registraban 44 senadoras para la legislatura 1991-1994, casi doblado en número para la legislatura 1994-1997, y posteriormente registrar los datos más bajos de este histórico mexicano, sin opción a remontar hasta 2012-2015 con 43 senadoras. En comparación con la Cámara de Diputad@s, que tuvo un crecimiento exponencial de las cifras desde la reforma de 1993, en el Senado se observa más la influencia de la posterior reforma del COFIPE de 2007, donde se obliga a los partidos a contener un 40% de sus listas compuesto por candidat@s de un mismo sexo, además de una inversión obligatoria de 2% de su presupuesto en proyectos de empoderamiento femenino (Medina Espino, 2010: 54-57).

Sin embargo, como también apunta Medina Espino (2010), la cuotificación viene con truco, ya que según reza el COFIPE en su Artículo: 219. 2 (...) *Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean*

*resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido.* De esta forma, si dentro del partido político se celebrasen elecciones primarias para escoger a l@s candidat@s que figurarán en las listas electorales, y de dichas primarias se extrajeran porcentajes inferiores al 40% de candidat@s de un mismo género, se considerarán como válidas de cara a unas elecciones. Por lo que la propia legislación hace que la cuotificación en México sea de carácter más voluntario o de partidos que una cuota legalmente obligatoria para todos, contrario a lo que ocurre en Argentina, ya que otorga bajo la presencia de lecciones primarias, todo el poder de la configuración de las listas a la decisión interna de los partidos políticos.

La oscilación a la baja que se registra en las cifras del Senado desde 1997 (22 senadoras) hasta 2009 (29 senadoras), tiene su origen en varios factores. Por un lado, el artículo 218.2 del COFIPE establece que, en lo que respecta al principio de mayoría relativa y el de representación proporcional para ambas cámaras (...) *se registrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente, y serán consideradas, fórmulas y candidatos, separadamente, salvo para efectos de la votación.* Seguido, el art. 218.3 proclama la paridad como principio, pero no la impone en las listas, por lo que se entiende que en el vigente COFIPE, no se establece la paridad en las listas de suplentes, esto permite titulares y sustitutos de ambos géneros, siendo titulares las mujeres de cara a las elecciones y suplentes varones de cara a la presencia en el parlamento, una vez que se han realizado las elecciones.

El segundo factor que favorece la oscilación de las cifras del Senado, reside en el actual COFIPE después de la reforma de 2008, que establece dos puertas de escape que regulan de manera muy imprecisa. Por un lado, el artículo 219.1 habla de un 40% de candidaturas de un mismo género, sin matizar si la palabra *género* hace referencia a hombres o mujeres, aplicándose tradicionalmente ese 40% siempre a las mujeres y el restante 60% a los varones. Por otro lado, con respecto a la proporcionalidad, el artículo 220.1 establece que la representación se dividirá en segmentos de 5 candidaturas, de las cuales 2 alternas deberán ser de un mismo género, estableciendo así las “listas cremallera”, para garantizar un mayor acceso de la mujer a los escaños parlamentarios, entrada que no se cumple de forma paritaria si observamos los datos de la composición

## CAPÍTULO 3

de las Cámaras mexicanas (Tabla III.8) donde escasamente sobrepasan el 30% de diputadas (38%) y senadoras (33,6%).

**TABLA III. 8. MÉXICO. Composición histórica del Parlamento por géneros y legislatura**

	CONGRESO DE DIPUTAD@S			SENADO		
	Escaños	Mujeres	% Muj.	Escaños	Mujeres	% Muj.
1991 - 1994	500	16	8,8	128	44	12,5
1994 - 1997	500	19	14,1	128	71	14,8
1997 - 2000	500	91	18,2	128	22	17,2
2000 - 2003	500	121	24,2	128	28	21,9
2003 - 2006	500	113	22,6	128	22	17,2
2006 - 2009	500	116	23,2	128	23	18,0
2009 - 2012	500	138	27,6	128	29	22,7
2012 - 2015	500	190	38,0	128	43	33,6

Fuente: Unión Interparlamentaria, 2015.

Estas lagunas legales y la ambigüedad de los términos, así como la existencia de mecanismos que garantizan por un lado el acceso (listas cremallera) y al mismo tiempo facilitan las puertas de escape por otro lado (validación de las listas en elecciones primarias, porcentajes y suplentes sin género), explica por qué se producen fallos en el sistema, como ya nos avisaba Schwind-Bayer cuando nos hablaba de la incapacidad de control de las leyes de cuotas a la hora de aplicar las fórmulas de reparto de escaños o las negociaciones en los lobbies. Un ejemplo de estos defectos del sistema de cuotas mexicano ocurrió con el caso de las “Diputadas Juanitas”, denominadas así por los medios de comunicación en 2009. Estas diputadas, que en las listas electorales figuraban como titulares, tenían como suplentes a diputados varones; una vez eran elegidas y accedían al escaño correspondiente, se ausentaban intencionadamente solicitando licencias permanentes de sus cargos y eran sustituidas por sus compañeros varones. Después de este escándalo en el Congreso mexicano, en 2011 se votó una nueva reforma del COFIPE, estableciéndose que el suplente de un legislador deberá ser de su mismo sexo, con la finalidad de resguardar la equidad de géneros en la Cámara Baja. Sin embargo, la reforma no sería aplicable hasta las elecciones federales de 2015, y no en las últimas de 2012, ya que la ley establece que, para ser efectivos, los cambios

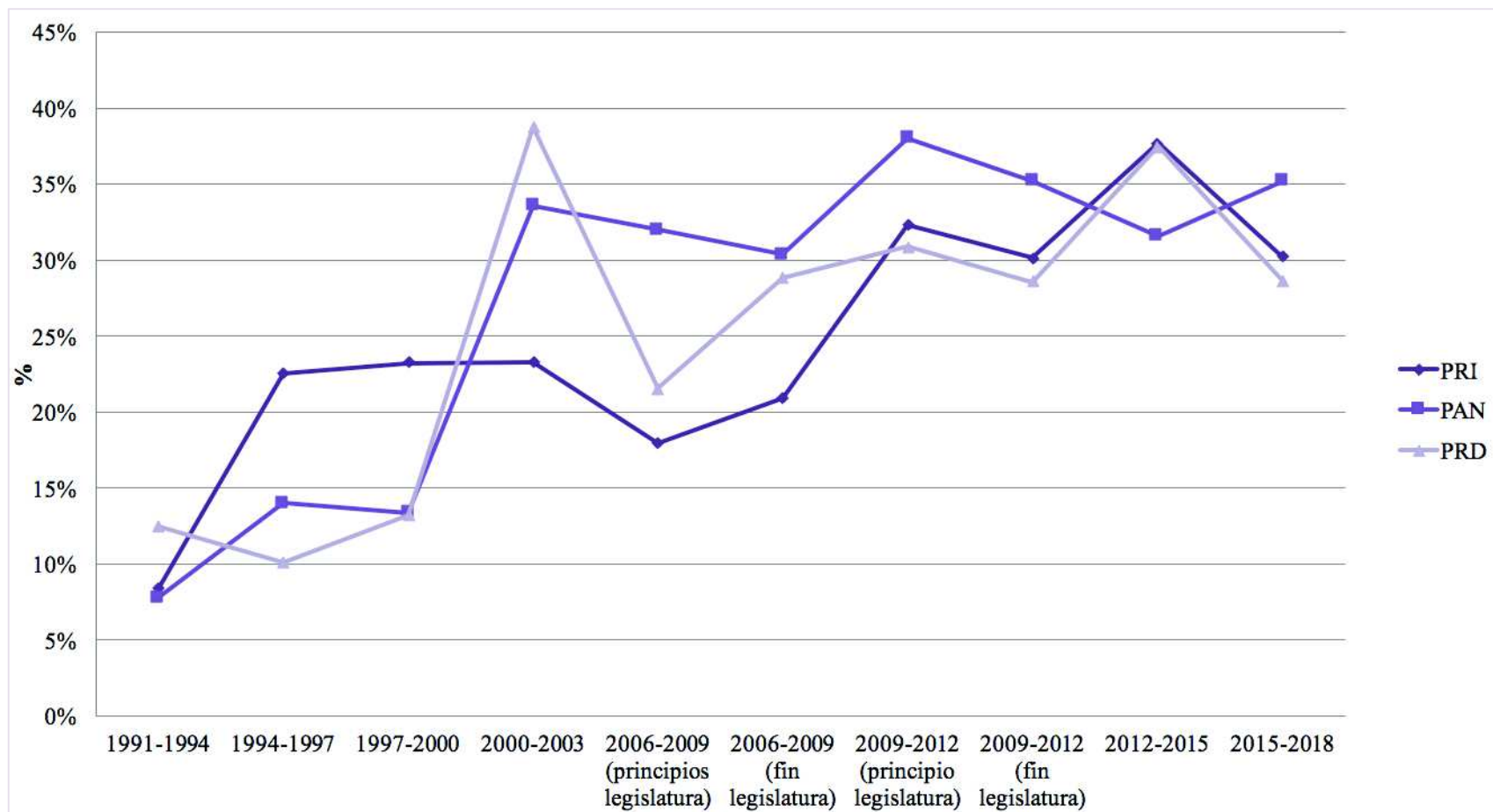
electorales deben realizarse al menos un año antes de unos comicios; de ahí que el cambio en los porcentajes para las últimas elecciones doble al alza los registrados en las anteriores legislaturas desde 1997 a 2011.

Debido a que la configuración de las cuotas mexicanas están más orientadas a su disposición en los estatutos internos de parte de los partidos bajo las premisas del COFIPE, merece la pena tomar nota también de los datos que se recogen por partidos mayoritarios, lo que nos aporta un ejemplo adicional al de las “Diputadas Juanitas”, observando cómo las cifras de los partidos fueron oscilando dramáticamente en los años previos a la reforma del COFIPE de 2011. Tal y como se aprecia en la Tabla III. 8, las cifras tienen una correspondencia también con los datos sobre parlamentarias por parte de los tres partidos mayoritarios que se analizan en el Gráfico III. 5: Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido de Acción Nacional (PAN). En general podemos valorar una tendencia a la disminución de la mayoría masculina, más acusada en el caso del PAN desde las elecciones de 2009, que se ha mantenido más o menos constante hasta las últimas celebradas en 2015. También vemos que en 1994 (justo después de la incorporación de la primera cuotas en el COFIPE) el PRI y el PAN despuntaron de forma muy significativa la presencia femenina en la Cámara de Diputad@s, manteniéndose de forma creciente y alcanzando su mayor pico histórico en los comicios 1997-2000 entre el PRD y el PAN. Los tres partidos han ido oscilando en sus valores de una legislatura a otra, incluso entre el principio y el final de cada ciclo tienen lugar importantes diferencias. Así, el PRD registró un descenso muy marcado para la legislatura 2006-2009, recuperándose a finales de la legislatura, para volver a contabilizar un descenso de la cuota femenina a finales de la legislatura 2009-2012, que remontaría nuevamente en las elecciones 2012. Por su parte, tanto el PRD como el PRI aumentan su cuota de diputadas en esas mismas elecciones, frente al PAN que desciende después de haber alcanzado su hito máximo en las elecciones de 2009, para posteriormente mostrar los valores contrarios en las últimas elecciones de 2015, en las cuales el PAN remonta y el PRI junto con el PRD caen, aunque no se alejan demasiado, y en términos generales los 3 partidos se estabilizan al alza.

CAPÍTULO 3

En esta gráfica se observan también comportamientos bastante similares entre los tres partidos. Después de la última reforma del COFIPE, para los comicios de 2009 el PRI aumentó su presencia femenina en las cámaras al 32% y al 38% en las elecciones de 2012, quedándose con un 30% para 2015-2018. Este incremento también lo experimenta el PRD que pasa del 31% en 2009 al 38% en 2012, bajando al 29% en 2015. El PAN por su parte disminuye en diputadas y senadoras al pasar del 38% en el 2009 al 32% en 2012 y subir tres puntos (35%) en las últimas elecciones de 2015. En términos generales y a pesar de la oscilación de los datos, la curva es exponencial y la cantidad de mujeres en las listas electorales va *in crescendo*, sobretodo se observa una unificación cada vez más marcada entre los 3 partidos mayoritarios del sistema político mexicano

**GRÁFICO III. 5. MÉXICO. Histórico de Relación Hombres/Mujeres en el Congreso de Diputados desagregado por partidos mayoritarios (1991-2015)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la Cámara de Diputad@s de la Unión de Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXI\\_leg/info\\_diputados.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/info_diputados.php)

**a. Comisiones Parlamentarias Mexicanas. Cámara de Diputad@s.**

Las comisiones de la Cámara de Diputad@s de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentran reguladas de una forma muy genérica. El Reglamento de la Cámara de Diputad@s establece su funcionamiento interno y obligaciones generales en lo referente a su procedimiento legislativo y administrativo, pero no sus atribuciones específicas en cuanto a los temas que deben tratar cada una como veíamos en el caso argentino. Así las siguientes premisas son aplicables a todo el conjunto de comisiones permanentes u ordinarias:

*Artículo 157*

*1. Las comisiones tendrán, en su caso las siguientes tareas:*

*I. De dictamen legislativo;*

*II. De información;*

*III. De control evaluatorio, conforme al artículo 93 de la Constitución;*

*IV. De opinión,*

*V. De investigación.*

*Artículo 158*

*1. Para el cumplimiento de sus tareas, las comisiones ordinarias de dictamen deberán realizar las siguientes actividades:*

*I. Efectuar la aprobación de las actas de las reuniones;*

*II. Preparar los programas anuales de trabajo;*

*III. Redactar los informes semestrales de actividades;*

*IV. Elaborar los dictámenes o resoluciones, sobre los asuntos que le fueron turnados por el Presidente para tales efectos;*

*V. Decidir la constitución e integración de subcomisiones y grupos de trabajo;*

*VI. Realizar el análisis del informe con el que los secretarios de despacho den cuenta a la Cámara del estado que guardan sus respectivos ramos, previsto en el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución;*

*VII. Elaborar el acuerdo para solicitar la comparecencia de servidores públicos, invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros, para solicitarles información, opinión o aclaración sobre asuntos que sean competencia de la comisión;*

*VIII. Formular las solicitudes de información a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a asuntos del conocimiento o dictamen de la comisión;*

*IX. Emitir la aprobación de las opiniones fundadas que tengan que elaborar en términos de la normatividad aplicable, o cuando la Mesa Directiva u otras comisiones soliciten su opinión respecto de los asuntos de su competencia;*

*X. Realizar la evaluación periódica de las políticas públicas y los programas respectivos, en lo concerniente al área de su competencia, y*

*XI. Resolver los acuerdos o resoluciones que considere la propia comisión, relacionados con las actividades que le corresponden en los términos de la Ley, este Reglamento y los acuerdos de la Cámara, relacionados con su competencia.*

*Artículo 159*

*Las comisiones podrán recibir peticiones relacionadas con asuntos que sean de su competencia, por parte de los integrantes de la Cámara.*

*Artículo 160*

*Las comisiones deberán elaborar actas de cada Reunión sintetizando lo acontecido en una relación sucinta y breve, en la que se destaquen los acuerdos o resoluciones.*

Las atribuciones de cada una de las comisiones se fijan por los miembros que las componen, divididas por legislaturas, y en algunos casos en períodos anuales o semestrales dentro de las legislaturas, estableciendo unos Planes de Trabajo que van variando según las agendas de dichas comisiones. Dicha agenda también se puede ver afectada bajo mandato Presidencial, en los asuntos que el Poder Ejecutivo estime pertinente deban ser analizados por la comisión parlamentaria de su elección (Art. 158, IV). Para estandarizar los parámetros de los Planes de Trabajo y poder aplicarlos a esta tesis doctoral, se han recogido de manera resumida los objetivos, visión y misión, insertados en cada uno de los programas iniciales publicados en la Gaceta Parlamentaria, correspondientes a la primera reunión de cada comisión, en donde establecen su agenda política a desarrollar durante la legislatura. En muchas de ellas se establecen hasta 3 planes de trabajo (en algunas incluso 5), por lo que se escogerán sólo

CAPÍTULO 3

el primero de todas ellas como referencia, ya que marcan las intenciones de l@s Diputad@s y Senador@s para el desarrollo de la legislatura.

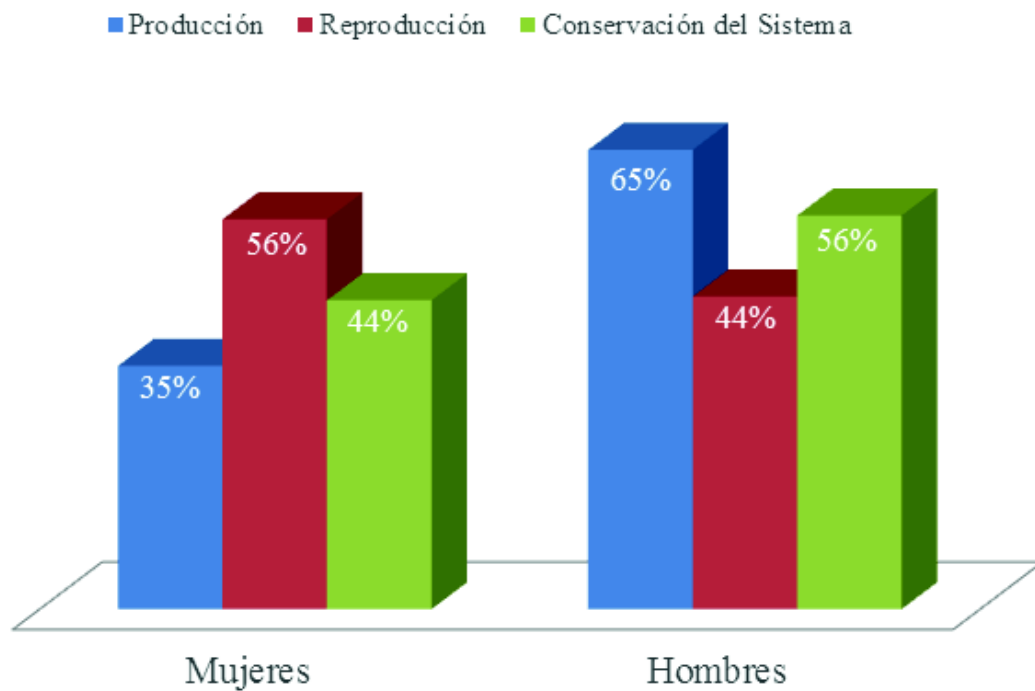
### 1) *Composición General*

Los datos recogidos en la Tabla III. 9 sobre el Cámara de Diputad@s, revelan varios hechos interesantes. En primer lugar destaca la composición de la comisión de *Igualdad de Género*, compuesta en su totalidad por mujeres (100%), al igual que ocurría con la comisión de *Banca de la Mujer* en Argentina. Se repiten los patrones de mayoría aplastante de mujeres en 11 comisiones de 19 en el grupo de **Reproducción**: *Asuntos Indígenas* (50%), *Atención a Grupos Vulnerables* (86%), *Cultura y Cinematografía* (59%), *Derechos de la Niñez* (87%), *Desarrollo Social* (59%), *Igualdad de Género* (100%), *Medio Ambiente y Recursos Naturales* (57%), *Población* (67%), *Salud* (59%), *Seguridad Social* (61%) y *Vivienda* (52%) que contrastan con los datos obtenidos en comisiones como *Agua Potable y Saneamientos* (26%) o *Trabajo y Previsión Social* (36%).

Las comisiones de **Producción** por su parte, nos muestran 2 comisiones en las que la mujer es mayoría: *Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial* con un 54% y *Turismo* con 57%, una paritaria comisión de *Radio y Televisión* (50%), y unos datos nada desdeñables que ofrecen *Pesca* (44%), *Recursos Hidráulicos* (42%). En cuanto a las comisiones de **Conservación del Sistema**, la diputada mexicana tiende a ocupar más cargos correspondidos con las Relaciones Internacionales y migración (*Asuntos Frontera Sur-Sureste* 55%, *Asuntos Migratorios* 71%, *Relaciones exteriores*, 59%), o de protección de la población en *Protección Civil* (63%) y comisiones de fortalecimiento del sistema político como *Justicia* (55%), *Puntos Constitucionales* (52%) y *Fortalecimiento al Federalismo* (50%), prestando menos interés a comisiones que comportan un carácter más administrativo y legalista (*Jurisdiccional*, 20%; *Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias*, 29%).

Si observamos los porcentajes totales divididos por las 3 categorías en el Gráfico III. 6, vemos que la composición del Cámara de Diputad@s está bastante equilibrada entre los tres grupos, aunque las mayorías siguen decantándose por los roles de género pre-asignados, reportando así un 65% de hombres conformando comisiones de **Producción**, frente a un 35% de mujeres involucradas en estos temas. Igualmente que las mujeres ocupan el 56% de los cargos en las comisiones de **Reproducción** frente a 44% de varones, y los mismos porcentajes a la inversa en las comisiones de **Conservación del Sistema** (hombres 56% y mujeres 44%).

GRÁFICO III. 6. MÉXICO. Reparto de las Comisiones en el Congreso de los Diputad@s



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Parlamento de México, 2015.

TABLA III. 9. MÉXICO. Composición de las Comisiones en el Congreso de los Diputad@s (2015)

## CAPÍTULO 3

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	% MUJ
Agricultura y Sistemas de Riego	9	20	29	31%
Agua potable y Saneamiento	7	20	27	26%
Asuntos Frontera Norte	8	9	17	47%
Asuntos Frontera Sur-Sureste	12	10	22	55%
Asuntos Indígenas	14	14	28	50%
Asuntos Migratorios	12	5	17	71%
Atención a Grupos Vulnerables	18	3	21	86%
Cambio Climático	5	10	15	33%
Ciencia y Tecnología	10	12	22	45%
Competitividad	5	19	24	21%
Comunicaciones	9	17	26	35%
Cultura y Cinematografía	17	12	29	59%
Defensa Nacional	6	23	29	21%
Deporte	11	12	23	48%
Derechos Humanos	12	14	26	46%
Derechos de la Niñez	13	2	15	87%
Desarrollo Metropolitano	9	17	26	35%
Desarrollo Municipal	8	13	21	38%
Desarrollo Rural	10	17	27	37%
Desarrollo Social	17	12	29	59%
Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	13	11	24	54%
Distrito Federal	8	16	24	33%
Economía	10	17	27	37%
Educación Pública y Servicios Educativos	13	15	28	46%
Energía	7	22	29	24%
Fomento Cooperativo y Economía Social	8	10	18	44%
Fortalecimiento al Federalismo	10	10	20	50%
Ganadería	10	17	27	37%
Gobernación	6	24	30	20%
Hacienda y Crédito Público	14	28	42	33%
Igualdad de Género	25	0	25	100%
Infraestructura	9	16	25	36%
Jurisdiccional	2	8	10	20%
Justicia	16	13	29	55%
Juventud	12	13	25	48%
Marina	3	16	19	16%
Medio Ambiente y Recursos Naturales	13	10	23	57%
Pesca	8	10	18	44%
Población	12	6	18	67%
Presupuesto y Cuenta Pública	8	34	42	19%
Protección Civil	12	7	19	63%
Puntos Constitucionales	15	14	29	52%
Radio y Televisión	14	14	28	50%
Recursos Hidráulicos	10	14	24	42%
Reforma Agraria	8	16	24	33%
Relaciones Exteriores	17	12	29	59%
Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	4	10	14	29%
Salud	17	12	29	59%
Seguridad Pública	12	17	29	41%
Seguridad Social	17	11	28	61%
Trabajo y Previsión Social	8	14	22	36%
Transparencia y Anticorrupción	13	14	27	48%
Transportes	6	22	28	21%
Turismo	17	13	30	57%
Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	10	17	27	37%
Vivienda	15	14	29	52%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Parlamento de México, 2015

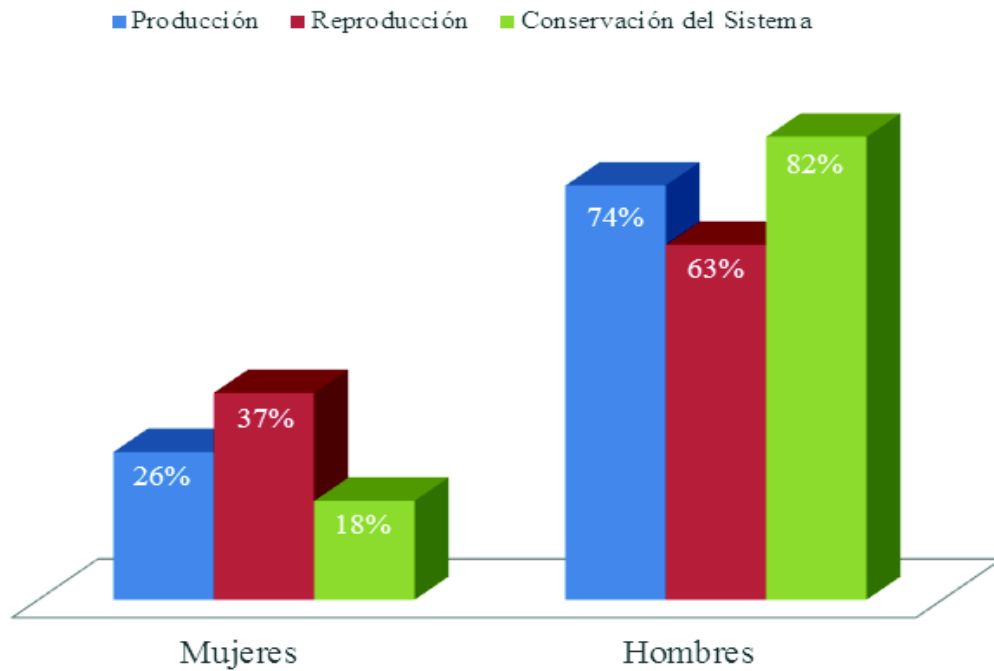
## 2) *Composición de las Presidencias*

En lo referente a las presidencias de las comisiones (Tabla III. 10, véase detalle en el Anexo IV), las cifras están totalmente inclinadas hacia la masculinidad con 15 (27%) de mujeres presidentas en un total de 55 presidencias. De 20 comisiones de **Producción**, tan solo 5 presidencias son ostentadas por mujeres: *Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Hacienda y Crédito Público; Marina; Recursos Hidráulicos y Reforma Agraria*, comportando parte importante del núcleo duro del *policy making*, sobretudo en el cargo de presidencia de la comisión de *Hacienda y Crédito Público*, encargada de sancionar los Presupuestos Públicos anuales. En el grupo de **Reproducción**, de 19 comisiones 7 están presididas por mujeres: *Asuntos Indígenas; Atención a Grupos Vulnerables; Cultura y Cinematografía; Derechos de la Niñez; Fomento Cooperativo y Economía Social; Igualdad de género; Medio Ambiente y Recursos Naturales*; finalmente en **Conservación del Sistema**, solo 3 cargos de presidenta frente a 17 comisiones: *Asuntos Migratorios; Protección Civil; Transparencia y Anticorrupción*.

En número, las comisiones mexicanas son más que las Argentinas o las chilenas que veremos más adelante, siendo importante resaltar que el Congreso mexicano tiene en su haber 55 comisiones permanentes, mientras que Argentina sólo cuenta con 45, y Chile con 29. Las comisiones están más especializadas y al mismo tiempo son más eclécticas en México, no obstante, los datos sobre la composición de las presidencias se polarizan mucho más en México que en Argentina. El Gráfico III. 7, nos muestra una fotografía mucho más desbalanceada que la que obtuvimos en el reparto de las comisiones del Cámara de Diputad@s Argentina. Las presidencias femeninas están muy por debajo de la paridad, alcanzando como mucho el 37% de las presidencias en las comisiones de **Reproducción**, el 26% en las de **Producción** y un escasísimo 18% en las comisiones de **Conservación del Sistema**. Estos datos de 2015 nos revelan una realidad muy parecida a la de hace 10 años y que a pesar de las sucesivas reformas del COFIPE, apenas se ha avanzado en lo que a igualdad de géneros se refiere en la Cámara Alta del Parlamento mexicano.

CAPÍTULO 3

**GRÁFICO III. 7. MÉXICO. Reparto de las Presidencias de las Comisiones en el Congreso de los Diputados**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Parlamento de México, 2015.

**TABLA III. 10. MÉXICO. Composición de las Comisiones en el Congreso de los Diputad@s (2015)**

	Comisionad@s		President@s	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
<b>Producción</b>	187	353	5	14
<b>Reproducción</b>	252	202	7	12
<b>Conservación del Sistema</b>	175	223	3	14

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Parlamento de México, 2015.

### 3) Funciones

Para ir más allá, si profundizamos en las funciones de las comisiones, que como ya se adelantó en la introducción del presente capítulo, no vienen reguladas en sus atribuciones por ninguna ley ni reglamento interno de la Cámara. Desde esta

perspectiva, cada vez que se configuran las comisiones de cara a cada legislatura, éstas se autodefinen en los llamados *Programas de Trabajo*. Es en esta “autodeterminación”, donde algunas comisiones establecen el marco legal que las fundamenta, y otras encuentran su razón de ser a través de su misión, visión y objetivos. También hallamos comisiones cuya creación se justifica en base a los antecedentes electorales, estadísticas y estudios previos.

En el Anexo III recogemos todas las competencias que establecen las comisiones para sí mismas; cruzando los datos de la Tabla III. 9, entre las comisiones de **Producción** con mayor índice femenino encontramos casos como el de la comisión de *Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial* (54% Diputadas y presidida por una mujer) que tiene como competencia regular sobre asuntos que contribuyan al impulso y crecimiento del medio urbano física, social y económicamente, teniendo en cuenta la expansión demográfica y el desarrollo armónico aprovechando el territorio con un enfoque de creación de infraestructuras adecuadas, servicios básicos para el bienestar de la población y la conservación del medio ambiente con políticas eco-eficientes. Esto resulta importante si observamos estas funciones con el prisma que nos ofrecen los índices de crecimiento de la población mexicana, según los datos del Banco Mundial se mantiene en un 1,3% anual (2014) y cuya línea de la pobreza se conserva para zonas urbanas en un 45,5% (2012), notando un ascenso de la línea de pobreza rural de 60,4% (2010) a 63,6 % (2012).

Por su parte, la composición paritaria de la comisión de *Radio y Televisión*, supone otro rasgo relevante de la implicación de la mujer en actividades que reportan una gran influencia en la población. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México, en las "Estadísticas sobre disponibilidad y uso de tecnología de información y comunicaciones en los hogares", el uso de la televisión en los hogares se ha mantenido en un ascenso constante superior al resto de tecnologías disponibles para l@s ciudadan@s desde 2001 hasta 2013 con más del 90% de los hogares; disminuyen el consumo de radio — que iba a la par del consumo de televisión hasta 2005 —, siendo sustituido por la incorporación de nuevas tecnologías como los teléfonos móviles, conexión a internet, ordenadores, y televisión de pago. Aunque la radio sigue teniendo un 77% de disponibilidad en los hogares mexicanos, añadiendo además el valor que

CAPÍTULO 3

supone la incorporación de la televisión digital, con una cuota del 46% frente al 54% de televisores análogos. Así, ambos medios de comunicación, radio y televisión se convierten en los más utilizados por la población mexicana y, por tanto un medio de llegar a l@s ciudadan@s básico en las telecomunicaciones. Desde esta perspectiva, la comisión de *Radio y Televisión* de la Cámara de Diputad@s mexicana inserta en sus lineamientos enfocados, entre otras cosas, a (...) *Exhortar al Poder Ejecutivo federal a fortalecer los procedimientos de supervisión y vigilancia de los contenidos en radio y televisión* (...) (Anexo III. Plan de trabajo, 2012-2015). Como ente principal de comunicación de buenos valores a l@s ciudadan@s mexican@as, merece la pena tener en cuenta el informe de 2005 del Instituto de la Mujer de México, sobre el rol de la mujer en los medios de comunicación. La difusión de cualquier mensaje basado en un rol pre-asignado tiene un calado importante en la conciencia colectiva y, más aún, los llamados *estereotipos de género* que se asignan a la mujer en estos canales de comunicación dirigidos al público en general. Así, el Instituto de la Mujer explica que:

*(...) Los estereotipos e imágenes que transmiten los medios de comunicación se arraigan profundamente en nuestras mentalidades y perduran en el tiempo. Estos estereotipos tienen la característica de pasar inadvertidos, y por ello resultan potentes y eficaces; se nos imponen sin que nos demos cuenta, y así van forjando nuestras mentalidades (Ortiz, 2001). Como todas las construcciones sociales de la realidad, las que elaboran los medios de comunicación son ideológicas y por ello tienen consecuencias sobre la propia realidad social; en muchas ocasiones las vidas de mujeres y hombres han sido construidas alrededor de modelos “falsos y artificiales” (Burkle, 1997-98; Menéndez, 2001). Es en este marco que se sigue definiendo al hombre por su situación profesional, asociada al ámbito público; mientras que casi siempre la mujer se presenta solamente vinculada a su situación familiar, correspondiente al ámbito privado y doméstico. Los medios de comunicación parecen ignorar, por ejemplo, la creciente incorporación de las mujeres al mercado de trabajo y, por tanto, al mundo público. El resultado es que las imágenes que obtenemos de hombres y mujeres desde los medios no corresponden del todo a la realidad social. (...) Datos obtenidos a partir de una investigación del Instituto Mexicano de la*

*Radio, realizada en 1995, sugieren que la programación dirigida a mujeres continúa cargada de contenidos que reproducen los estereotipos de género, puesto que refuerzan el papel de subordinación de la mujer. De ello dan cuenta los títulos de los programas radiofónicos “Hablemos de los Hombres”, “Salud y Belleza”, “Las Amas de Casa” y “Cocina para ti”. Además, se corroboró, al escuchar la transmisión de dichos programas, que los temas abordados comparten características de banalidad y superficialidad (Burkle, 1997-98). En general, los medios de comunicación siguen fomentando los roles tradicionales tanto de mujeres como de hombres. En las revistas y en la publicidad, las mujeres siguen apareciendo como objeto sexual, a pesar de la intención de cubrir la imagen femenina con un barniz de modernidad y presentarla desarrollando roles profesionales. Se continúa mostrando a la mujer preocupada por su aspecto físico y nunca por el intelectual, mientras que los hombres se muestran interesados por los deportes y la tecnología. Aunado a ello, la mujer que trabaja es presentada en posiciones de subordinación (Menéndez, 2001; Ortiz, 2001). (...) (Instituto de la Mujer de México, 2005: 2-3).*

Finalmente, la comisión de *Turismo* reporta un 57% de composición femenina, si tenemos en cuenta que el Plan Estratégico del Sector Turismo 2013 – 2018, tiene como objetivo principal el posicionar la industria turística como uno de los motores económicos del país, la Secretaria de Turismo Claudia Ruiz Massieu, menciona los siguientes objetivos como ejes estratégicos de la política de desarrollo turístico en esta legislatura, con lo que el Sector Turístico pasa a ser una prioridad en la agenda económica del país:

- 1. Transformar el sector turístico y fortalecer esquemas de colaboración y corresponsabilidad para aprovechar el potencial turístico.*
- 2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.*
- 3. Facilitar el financiamiento y la inversión público – privada en proyectos con potencial turístico.*

CAPÍTULO 3

4. *Impulsar la promoción turística para contribuir a la diversificación de mercados y el desarrollo y crecimiento del sector.*

5. *Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras.*

Las competencias de la comisión de *Turismo* en la Cámara de Diputad@s reflejan esos objetivos de desarrollo económico al fijar unos lineamientos de trabajo que contribuyan al desarrollo de la industria turística mexicana, permitiendo el enriquecimiento de un marco jurídico tendente a mejorar el sector turístico en el país.

Atendiendo a los datos ofrecidos por la Tabla III. 10 y el Gráfico III. 7, sobre las presidencias de comisión, encontramos que las comisiones del grupo de ***Producción, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial***, (explicadas sus funciones y objetivos en párrafos anteriores) *Hacienda y Crédito Público, Marina, Recursos Hidráulicos y Reforma Agraria*, están presididas por mujeres. En el caso de la comisión de *Hacienda y Crédito Público*, tiene como función asignada (...) *realizar el análisis del Informe del gobierno federal en materia hacendaria, pudiendo citar a comparecer al secretario de Hacienda y Crédito Público para tal efecto* (Anexo III. Plan de Trabajo, 2012-2015). Además, se encargará de consolidar las finanzas públicas en función de las necesidades del pueblo mexicano, atendiendo a los principios de transparencia y legalidad, y en concordancia con el sistema federal, fortaleciendo un sano equilibrio entre las administraciones competentes. En este sentido, la presidenta de dicha comisión, tiene una labor no sólo de estudio y análisis de los Presupuestos de la nación, sino también una potestad con carácter federativo y de rendición de cuentas de las entidades implicadas en el gasto público mexicano. Una posición de control bastante importante del gasto público, y que podría dar una explicación de por qué ese cambio en la configuración del gasto público mexicano, que veremos en el próximo capítulo.

La comisión de la *Marina*, presidida por una mujer, tiene la tarea de actualizar el marco jurídico de las fuerzas armadas mexicanas, donde según los datos de la Red de Seguridad y Defensa de América Latina (2014), las mujeres suman ya un total de 8.556 frente a 45.048 hombres, lo que supone un 16% de mujeres en la marina. (Figura III. 1),

de las cuales 9 son capitanas de navío (4ta posición de rango) y 1 contralmirante, (3ra posición de rango), datos que destacan un ascenso exponencial de la mujer en la marina mexicana, sumando al hecho de que la comisión encargada de regular legalmente a esta facción del ejército está presidida por una mujer y compuesta por un 16% de diputadas.

FIGURA III. 1. Composición por género de las Fuerzas Armadas de la Marina Mexicana (2014)



Fuente: Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe, México. 2014

La presidenta de la comisión de *Recursos Hidráulicos*, con un 42% de composición femenina, tiene como misión para la presente legislatura regular sobre gasto público a invertir en generación de recursos, infraestructuras, control de inundaciones, conservación y equilibrio ecológico de recursos hídricos en el país,

CAPÍTULO 3

saneamientos e instituciones que controlan el agua a nivel nacional. Además contempla potenciar el papel de la mujer en esta materia, generando programas y acciones encaminados a fomentar (...) una “política de desarrollo y perspectiva de género en el sector hidráulico”, trabajando con las Comisiones de Equidad y Género, de Agua Potable y Saneamiento, de Agricultura y Sistemas de Riego, y demás relacionadas para garantizar los derechos de las mujeres y fomentar su participación en el ámbito. (Anexo III. Plan de Trabajo, 2012-2015) Adicional a esto, otra de sus intenciones es colaborar a nivel internacional en materia de educación con la temática “Agua y Género” del Programa de Naciones Unidas, el cual define esta materia como un eje fundamental para el desarrollo de las mujeres:

*(...) donde se reconoce explícitamente la labor fundamental de la mujer en la provisión, gestión y protección del agua. Las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres determinan cómo los individuos responden a los cambios en la gestión de los recursos hídricos. Comprender los roles de los géneros, las relaciones y las desigualdades permitirán explicar las opciones disponibles y las elecciones de los individuos. Implicar a ambos, mujeres y hombres, en las iniciativas de gestión integrada de los recursos hídricos puede aumentar la efectividad y eficiencia de los proyectos. (UN Water, 2014)*

La comisión de *Reforma Agraria*, también presidida por una mujer y compuesta por un 33% de diputadas, en la LXII legislatura tiene como objetivos (...) *Garantizar que el marco jurídico contribuya y se ajuste a las necesidades del desarrollo rural integral del país, a una nueva política de Estado para el campo (...)*, un marco legal encaminado a mejorar, fortalecer y promover la soberanía alimentaria, el aprovechamiento eco-eficiente de los recursos naturales en comunidades rurales y urbanas así como la revisión, evaluación y actualización de la normativa existente para adecuarla a las necesidades actuales en el ámbito del desarrollo agrario, con intención de generar recursos e inversión pública desde el análisis de los Presupuestos de Egresos de la Federación para el sector agrario y el campo en general. (Anexo III. Plan de Trabajo 2012-2015). Esta comisión tiene una tarea importante dadas las circunstancias de las mujeres en entorno rural en México que, según datos de la CEPAL para 2014

suponen el 11% del total de la población mexicana; el 57% o más de las mujeres de población rural reciben un salario como empleadas por cuenta ajena en el sector agrícola, siendo además el 1,5% empleadora frente al 1,8% de varones empresarios agrícolas, y el 31,5% empleada por cuenta propia o autónoma agrícola (CEPAL, 2014: 10-21).

En el grupo de las comisiones de **Reproducción**, de 19 comisiones 9 tienen mayoría absoluta de composición femenina: *Atención a Grupos Vulnerables* (86%), *Derechos de la Niñez* (87%), *Desarrollo Social* (59%), *Igualdad de Género* (100%), *Medio Ambiente y Recursos Naturales* (57%), *Población* (67%), *Salud* (59%), *Seguridad Social* (61%) y *Vivienda* (52%); y 2 comisiones tienen valores paritarios *Asuntos Indígenas* (50%) y *Cultura y Cinematografía* (50%).

De las 11 comisiones destacan 3 por sus porcentajes de diputadas exageradamente altos. La primera de ellas resulta casi obvia, con un 100% de composición femenina la comisión de *Igualdad de Género*, llama la atención sobre uno de sus propósitos para la legislatura: (...) *garantizar no solo un lenguaje inclusivo sino una verdadera transformación en el quehacer legislativo (...) asegurar la transversalización de la perspectiva de género en las acciones intra e interinstitucionales del Estado y en las políticas públicas (...) Fortalecer los procedimientos que aseguren la mayor participación de las mujeres a fin de alcanzar la paridad en todos los ámbitos del gobierno y cargos de decisión (...)*, contradiciéndose a sí misma sin predicar con el ejemplo, empezar por la institución pública — esta misma comisión compuesta 100% por mujeres — que dará salida a todas las reformas legales que den curso a la paridad institucional. (Anexo III. Plan de Trabajo, 2012-2015). Si revisamos los datos de igualdad aportados por la CEPAL, el tiempo promedio destinado al trabajo remunerado, en la última medición de 2009, se registraba en 20 horas semanales por parte de las mujeres y 45 horas semanales para los hombres; en trabajo no remunerado, aquél que se desempeña en la esfera de la vida privada, dedicado al cuidado del hogar, la familia y por el que no se recibe ningún tipo de compensación económica, el balance es distinto: las mujeres destinan un promedio de 60 horas semanales, frente a 24 h/semana de los hombres. Esto refleja también la tasa de dependencia económica del 29,5% de mujeres, frente al 7,9% de los hombres que no

CAPÍTULO 3

tienen ingresos propios. Por edades, la dependencia de las personas mayores es del 11,1% en mujeres y del 9,6% en los hombres. Otra asignatura que tiene pendiente México es la relativa a la pobreza en hogares en los que la mujer es cabeza de familia, en el sentido de proveedora del hogar, siendo estos a nivel nacional un 17,6% pobres (2010) cuando en los hogares donde la jefatura la ostenta un varón alcanzan el 13,9%; porcentaje, que incluso ha bajado desde 2010 (14,7%); en el caso de los hogares con mujeres como jefas, no sólo se ha mantenido sino que ha subido desde el 2001 (17,5%). Si atendemos también a los datos ofrecidos por la CEPAL (2015) sobre el cumplimiento de la equidad de género en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la mujer mexicana gana 86,8 US\$ por cada 100 US\$ que gana un hombre, siendo menor la cantidad cuanto menos formación tenga la mujer: de 0 a 5 años de estudios aprobados la brecha salarial se sitúa en los 69,6 US\$ por cada 100 US\$ de los varones, siendo de los 3 países el más dispar.

Existe un grupo de tres comisiones que perfectamente se podrían resumir en una sola, pero que sin embargo el Congreso de Diputad@s mexicano prefiere dividir en tres, con funciones muy parecidas en su misión, visión y objetivos declarados por sí mismas. La primera, *Atención a Grupos Vulnerables* (86% de diputadas presidida por una mujer), considera como grupos especialmente sensibles a la dependencia a todo un catálogo ecléctico que va desde las mujeres, pasando por niños, personas mayores, personas con discapacidad, campesinos, migrantes, víctimas de violencia de distinta índole, refugiados, hasta personas con VIH y trabajadores del sector informal; teniendo como objetivo primordial la promoción de iniciativas y la actualización de las leyes que apliquen en cada caso a lo largo de todo el territorio nacional, que puedan favorecer a mejorar la calidad de vida de las personas consideradas para esa lista —lo que vendría a ser la labor de las comisiones de desarrollo social en otros países—, y que además solapa sus funciones con las que se propone la comisión de *Desarrollo Social* (59% diputadas), encaminada a (...) *Analizar, discutir y aprobar propuestas legislativas orientadas a potenciar el desarrollo productivo, la marginación, la exclusión social así como el combate efectivo a la pobreza; y avanzar en la construcción de condiciones para que todas y todos los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos, garantizando una mayor igualdad de oportunidades y el acceso al desarrollo social en*

*todas las regiones del país. Así como participar en la definición e implementación de una política de Estado para el Desarrollo Social, dándole expresión en la Legislación y procurando que se vea siempre reflejada en la composición del Presupuesto de Egresos de la Federación. (Anexo III). Por su parte, la tercera comisión de este trío, Población con una composición del 67% de diputadas, también conjuga sus misión con la de las dos anteriores, enfocando sus objetivos hacia el (...) el proceso de desarrollo sostenible de la población del país y desaparecer las fronteras sociales y económicas en el territorio nacional, así como y contribuir de esta forma a generar mejores condiciones de vida para sus habitantes y atender la concentración conflictividad en las ciudades buscando mejores oportunidades en su calidad de vida. (Anexo III).*

En el censo mexicano no existen datos estadísticos desagregados en la mayoría de las cuestiones que atiende esta comisión. Sin embargo, podemos aportar datos esclarecedores del Banco Mundial, el cual cifra la tasa de inscripción en educación primaria en un 105%<sup>4</sup>; la tasa de incidencia de la pobreza a nivel nacional ha subido desde 2005 (47%) a un 52,3% en 2012; la tasa de niñas que trabajan y estudian (7 a 14 años de edad, datos de 2011) se sitúa en el 89% y 82,9% para los niños, y las niñas económicamente activas que sólo trabajan se sitúa en el 10,5%, mientras que los niños las superan con un 17,1%. Otro de los indicadores de esta comisión, señalado por el Banco Mundial, se refiere a la población con VIH a nivel nacional, que en el caso de las mujeres supone el 0,1% de la población, siendo para los varones la misma cifra.

Los datos sobre discapacidad recogidos por el INEGI en el último censo de 2010 que se hizo en México, rescatan una serie de referencias bastante interesantes. La pirámide de población se invierte cuando hablamos de estadísticas de discapacidad por edad y sexo. El desfase se encuentra entre adultos a partir de los 45 años (Figura III.2), cuando empiezan a ser en población más discapacitados que personas sin ninguna discapacidad. El mayor pico de personas con discapacidad lo encontramos entre adultos de 70 a 74 años con un 4,4% para los varones y un 5,1% para las mujeres. Los datos

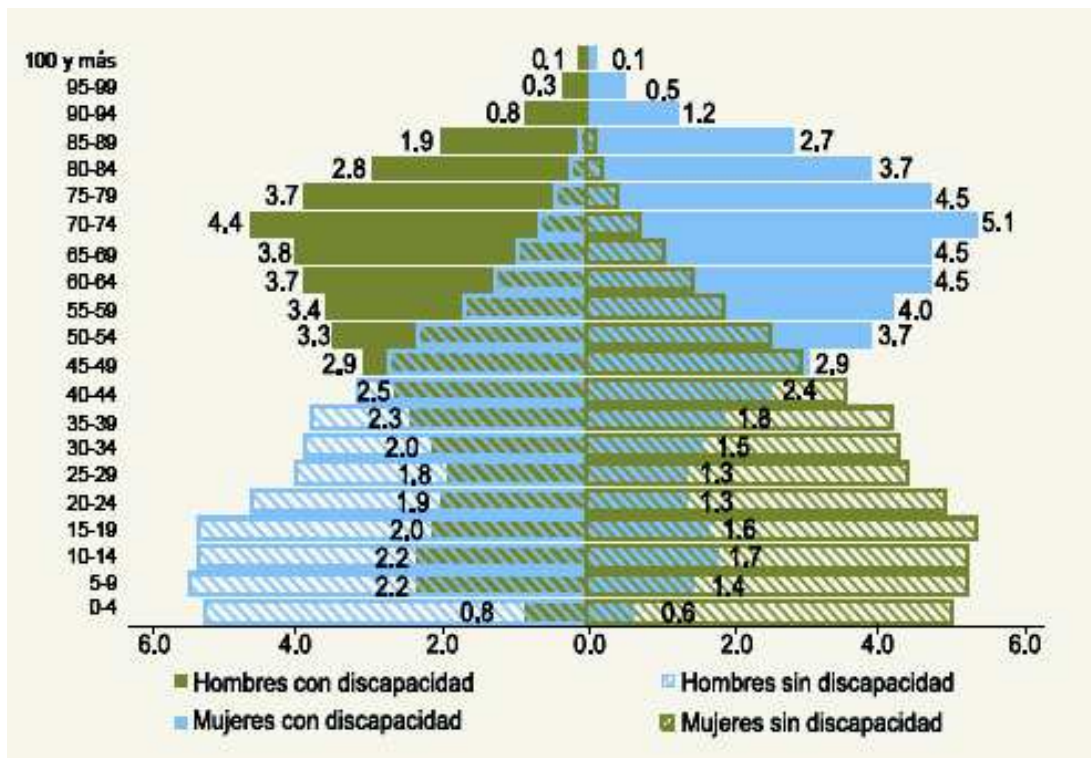
---

<sup>4</sup> Según explica el BM: Tasa bruta de matrícula, educación primaria, total. Corresponde al número total de estudiantes matriculados en educación primaria, independientemente de su edad, expresado como porcentaje de la población total en edad oficial de cursar enseñanza primaria. La TBM puede ser superior al 100% debido a la inclusión de estudiantes mayores y menores a la edad oficial ya sea por repetir grados o por un ingreso precoz o tardío a dicho nivel de enseñanza.

CAPÍTULO 3

sobre el porcentaje de desempleo en mujeres, es uno de los más bajos de los 3 países analizados. Con apenas un 5% de la población femenina en situación de paro, México se sitúa por debajo incluso de la media regional según datos del Banco Mundial para 2014. No obstante, la CEPAL registraba para 2012 una población de mujeres urbanas del 29,5% sin ingresos propios ni estudios y del 28,6% para mujeres rurales.

FIGURA III. 2. Estructura de la población por sexo y condición de discapacidad



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Base de datos de la muestra.

Nuevamente contrastando con los datos del Banco Mundial, del total de la población el 21% viven en zonas rurales y tan solo el 6% de las mujeres que viven en medios rurales tienen un empleo como campesinas. En cuanto a la atención de los grupos de refugiados que solicitan asilo a México, según la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados para julio de 2015 se registraron 1684 solicitudes de asilo, 753 ya habían completado para ese año su procedimiento de status de refugiado y, 1167 fueron reconocidos por el Estado mexicano como refugiados en el territorio. Por países, Honduras, El Salvador, Guatemala, Cuba y Venezuela son de los que más se recibe.

(COMAR, 2013-2015) Otro de los grupos que esta comisión del Congreso considera como vulnerables, son l@s trabajador@s del sector informal; como es de esperar es difícil encontrar una estadística oficial sobre cuánt@s trabajador@s hay en este sector de la economía, la cuál el último informe de la OCDE sobre México estima que para 2014 el 57% de l@s trabajador@s tenían algún tipo de relación contractual con el sector informal de la economía nacional mexicana. (OCDE, 2015: 22) No obstante, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México, estima la participación económica de este sector en el PIB de 2013 en el 24,8% frente al 75,2% del sector de economía regulada.

Otra de las comisiones de **Reproducción** con mayoría absoluta femenina (87%) y además presidida por una mujer, *Derechos de la Niñez*, establece como prioridades velar por el cumplimiento de la *Convención Internacional de los Derechos del Niño*, con rango legal en México, fomentando legislación que promueva y garantice el desarrollo de l@s menores en un entorno de los derechos humanos y buenas prácticas de manera transversal con otras comisiones. Según UNICEF (2013: 3 - 8), México cuenta con el 53,8% de su población como menores de edad, 21.2 millones de niñ@s y adolescentes que además viven en condición de pobreza, de los cuales 4,7 millones en extrema pobreza; según el Banco Mundial para 2013 un total de 85.721 niñas no asisten al colegio (primaria), frente a 204.772 niños que tampoco acuden a la escuela (primaria).

Por último, la comisión de *Medio Ambiente y Recursos Naturales*, con 57% de formación femenina, se atribuye como metas la regulación a favor de la conservación del medio ambiente, en colaboración con universidades que aporten (...) *colaboración e intercambio de experiencias y conocimientos en materia de cambio climático, conservación de la biodiversidad, bienestar animal, áreas naturales protegidas, ahorro de energía y tecnologías de energía renovable*. (Anexo III. Funciones de las Comisiones Parlamentarias). En materia ecológica, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía señala que se reporta una pérdida de bosques y selvas que pasó del 35,3% en 1993 al 33,8% en 2011(INEGI, 2012), dato que contrasta con los aportados por el Banco Mundial el cual registra una bajada del 34,1% de los sistemas agroforestales en 2013, situando también las emisiones de CO<sub>2</sub> en el 3,9 millones de toneladas por

CAPÍTULO 3

habitante. Considerando que casi el 18% del territorio nacional son bosques y el 16% selvas, en su informe concluyen además que el 70% del territorio nacional sufre un deterioro crítico ocasionado por el desarrollo industrial, la explotación descontrolada de los recursos naturales y el consumismo desmedido, proponiendo el desarrollo sustentable como medida de solución a largo plazo, pero sin establecer directrices concretas que faciliten el camino hacia ese desarrollo eco-eficiente (INEGI, 2012).

La comisión de *Salud*, con un 50% de diputadas, tiene como misión (...) *Desarrollar un esquema jurídico que garantice la cobertura adecuada de salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad mexicana* (Anexo III). Un país en el que la esperanza de vida al nacer alcanza el 77%, que en mujeres supera el 79% para 2013, donde el gasto en salud llegó en el mismo año los 664.3 US\$ por habitante, en un Estado que invierte el 51,7% de sus Presupuestos Públicos en sanidad, y que finalmente ha conseguido disminuir su tasa de mortalidad materna que alcanzó a 53 mujeres por cada 100 nacidos, bajando a un 38 mujeres en 2015, según datos el Banco Mundial.

Cabe mencionar también las dos últimas comisiones restantes, *Seguridad Social* (61% diputadas) y *Vivienda* (52% diputadas). La primera tiene como misión y objetivos: (...) *Crear las condiciones y los mecanismos necesarios para arribar a un sistema de seguridad social universal acorde con los retos de nuestra sociedad y economía, cambiantes, siendo capaces de atender las necesidades sociales. Contribuir a garantizar el bienestar de los derechohabientes y de la población en general. Para tal efecto, la comisión reflejará las opiniones de los actores involucrados: trabajadores, sindicatos, académicos, y organizaciones de pensionados y jubilados, así como de empresarios, y autoridades.* (Anexo III). Según datos del Banco mundial el empleo vulnerable femenino alcanzó el 32% y que los varones les supera en el 34,3%; con un desempleo total del 4,9% en 2014, un 5% de mujeres desempleadas y un 4,9% en los varones, pero que sin embargo tienen una tasa de participación laboral femenina del 48,3% frente a la masculina del 83,3%. La segunda comisión: *Vivienda*, pretende (...) *Fortalecer el marco jurídico que rige el sector vivienda, así como las políticas presupuestales y de control del gasto público vinculadas con el sector, para desarrollar los esquemas de financiamiento y Reglas de Operación que permitan a más familias*

mexicanas tener acceso a una vivienda digna y sustentable. (Anexo III); funciones importantes si tenemos en cuenta los datos aportados por el INEGI que sitúa en 2010 al 88,7% de los hogares particulares habitados con servicio de agua, con un índice de propiedad de la vivienda del 76,4% y un promedio de 3,9 ocupantes en viviendas particulares.

En lo referente a las demás presidencias de comisión que no se mencionan del grupo de **Reproducción**, las diputadas ocupan el cargo en 7 de 19 comisiones: *Asuntos Indígenas; Atención a Grupos Vulnerables; Cultura y Cinematografía; Derechos de la Niñez; Fomento Cooperativo y Economía Social; Igualdad de Género* y finalmente *Medio Ambiente y Recursos Naturales*. Atendiendo a comisiones que no se comentaron en párrafos anteriores, tenemos que por ejemplo la comisión de *Asuntos Indígenas*, (50% diputadas y presidida por una mujer) tiene como prioridad para su agenda legislativa regular todos aquellos asuntos que afecten al desarrollo económico y social de los pueblos indígenas en el territorio nacional, así como el derecho de autodeterminación de los pueblos, su organización democrática, riqueza cultural, etc. Según datos recogidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en su documento sobre el *Índice de Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas en México* para 2006, el 10,5% de la población mexicana es indígena. La CEPAL (2010), en su informe de 2010 estipula que 62 grupos etnolingüísticos configuran la población indígena mexicana; de la población total de indígenas que viven en México (103.236.388 habitantes) el 50,9% son mujeres. La CDI agrega además que el 42,2% de las mujeres indígenas sufren un nivel de analfabetismo total, reduciéndose ese porcentaje a la mitad en mujeres más jóvenes de entre 15 a 29 años con un 20,2% de analfabetismo, además la tasa de participación económica de las mujeres indígenas mexicanas se queda en un 26,3% frente a la de los varones que comporta el 70,5%, lo que indica un nivel de dependencia de la mujer indígena a los recursos que aporta el hombre como proveedor del hogar, siendo el 84,5% de los hogares indígenas comandados por un hombre; mujeres indígenas que además se ocupan en oficios del sector terciario de la economía con una mayoría del 58,2% (CDI, 2006: 86-153). una brecha de desigualdad que l@s Diputad@s de la comisión de *Asuntos Indígenas* debería

CAPÍTULO 3

tener en cuenta cuando regule sobre desarrollo socio-económico de los pueblos y comunidades indígenas mexicanas.

Por su parte, la presidenta de la comisión de *Cultura y Cinematografía* (50% diputadas) tiene la visión de (...) *Posicionar a la cultura y las artes del país como parte fundamental del desarrollo humano de las mexicanas y los mexicanos (y, por ende, como un derecho fundamental), y con ello consolidar nuestra identidad nacional y contribuir al desarrollo integral y equilibrado del país, teniendo a la democracia como imperativo ético y social permanente en el desempeño de la Comisión de Cultura y Cinematografía.* (Anexo III). La industria cinematográfica mexicana es una de las más importantes de la región, según el informe elaborado por la CEPAL en 2010 sobre la industria cinematográfica en México, en 2008 se realizaron 70 producciones con una taquilla de 662 millones de dólares y 178 millones de espectadores, convirtiéndose en el 3er país a nivel regional, después de Argentina y Brasil y, el decimocuarto a nivel mundial. (CEPAL, 2010b: 23-42) Este mismo informe también valora los beneficios derivados de la producción económica de esta industria, explicando que en 2007 generó 51.234 empleos directos, de los cuales el 84% estaban relacionados con actividades de exhibición y alquiler (p. e.: salas de cine y multicine, empresas de alquiler de películas o video clubs, locaciones para filmación y grabación de películas nacionales o extranjeras, etc.) contribuyendo con el 1,5% al PIB nacional en 2004. (CEPAL, 2010b: 31)

Por último, la comisión de *Fomento Cooperativo y Desarrollo Social*, presidida por una mujer, está muy encaminada en las teorías de Moser (1991) sobre la implicación de las mujeres en asuntos de cooperación económica a nivel local o municipal. Esta comisión tiene como visión para su agenda legislativa incorporar una regulación que fomente la actividad cooperativa como solución a la desigualdad socio-económica del país, lo que se traduce en cooperativas como solución a las brechas de desigualdad y pobreza, un reto importante cuando el Banco Mundial sitúa para 2012, en 52,3% la tasa de incidencia de la pobreza a nivel nacional y el 0,7% de la población 13,4% empleada en zonas rurales, con una incidencia de la pobreza rural del 63,6%, datos con los que tendrá que luchar la regulación que genere esta comisión de la Cámara de Diputad@s.

Finalmente, en el grupo de las comisiones de *Conservación del Sistema*, resalta el papel de las diputadas en comisiones relacionadas principalmente con las relaciones internacionales del país, la justicia, el fortalecimiento de las instituciones y las leyes. La comisión de *Asuntos Frontera Sur-Sureste*, (55% diputadas) busca lanzar la región sureste del país hacia el desarrollo económico y social, haciéndola más competitiva y enfocando sus energías en las zonas de la región con más marginación. Esta frontera Sur-Sureste encuentra su importancia en que es uno de los principales pasos fronterizos de migrantes centroamericanos provenientes de El Salvador, Honduras y Guatemala, que desean cruzar la frontera norte mexicana y pasar a territorio estadounidense; también es una zona que registra altos índices de actividades delictivas relacionadas con el tráfico de armas o el narcotráfico, siendo una región peligrosa no sólo por la corrupción de las fuerzas policiales y fronterizas encargadas de velar por la seguridad en la zona, sino también por las bandas armadas y organizadas que tienen la delincuencia como su principal actividad. (Armijo Canto, s/f: 38-47). De este paso fronterizo se derivan varios datos interesantes, no obstante, para esta tesis doctoral, nos interesan los flujos migratorios de mujeres en el paso Sur-Sureste de México. La mayor parte de las mujeres que cruzan la frontera, bien de carácter temporal a México o en tránsito a otros países como EE.UU., son trabajadoras agrícolas y trabajadoras de servicio doméstico. En el caso de las mujeres que migran de forma temporal, según Rojas Wiesner en su artículo “Mujeres y migración en la frontera sur de México”:

*(...) las mujeres se exponen a variados riesgos y enfrentan distintas condiciones de vulnerabilidad. Las mujeres que llegan a trabajar a la región, enfrentan situaciones de precariedad laboral, y aunque en México puedan conseguir trabajo seguro y “ganen más” que lo que podrían ganar en sus lugares de origen, eso no implica necesariamente que su trabajo sea remunerado de manera justa. En el caso de las trabajadoras agrícolas y sus familias, ese pago les permite sobrevivir mientras trabajan en las fincas en Chiapas y regresan a sus lugares de origen para seguir trabajando en sus micro parcelas o en otras fincas. (...) Por su parte, las y los migrantes en tránsito deben librar una serie de obstáculos, enfrentar situaciones de muy alto riesgo y vulnerabilidad, y de violación a sus derechos humanos. Asalto, extorsión, violencia*

CAPÍTULO 3

*sexual, enfermedad y muerte son algunos de estos riesgos que deben enfrentar en su trayecto.* (Rojas, 2008: s/p)

Siguiendo el rol de protectoras, la comisión de *Protección Civil* compuesta por una mayoría de un 63% de diputadas y presidida por una mujer, tiene como prioridades (...) *identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción* (Anexo III. Plan de Trabajo, 2012-2015) en caso de catástrofes naturales. Por su parte, la comisión de este grupo con mayor composición femenina en la Cámara de Diputad@s mexicana y presidida por una mujer, *Asuntos Migratorios*, regulará sobre temas que afectan a las migraciones en general, tanto de inmigrantes que entran a México en condiciones legales, ilegales o de refugiad@s que se asientan en el territorio o están de tránsito hacia otros países (p. e.: EE.UU. o Canadá), así como migrantes que salen de México. Según la Organización Mundial para las Migraciones, México cuenta con una larga tradición en esta materia, cerca de 1 millón de mexican@s residen legalmente en EE.UU., aunque según el censo de los EE.UU. la población mexicana se sitúa en casi 32 millones en total para 2010 (Ennis y Albert, 2011: 3). El Instituto de los Mexicanos en el Exterior estima que en Canadá viven casi 97 mil mexican@s, también aporta datos sobre género en las cifras de migrantes mexican@s en el extranjero situando los porcentajes en 41,9% mujeres que emigran a EE.UU. y el 50,1% a Canadá.

En otro orden de ideas, las comisiones de más calado institucional, como son *Fortalecimiento al Federalismo* compuesta de forma paritaria (50% diputadas), *Justicia* (55% mujeres) y *Puntos Constitucionales* (52% diputadas), tienen como competencias prioritarias el mantenimiento del buen funcionamiento y las buenas prácticas en las instituciones federales mexicanas, así como el respeto a la constitución como norma máxima por encima del resto de textos legislativos, que rigen los principios y valores del sistema jurídico nacional.

Con un 59% de composición femenina, la comisión de *Relaciones Exteriores*, tiene como prioridades para este período legislativo el fortalecimiento de las relaciones de México con otros países, su representación diplomática y la protección a los migrantes mexicanos, citando como prioritario en su agenda para 2013 las reuniones

interparlamentarias con Estados Unidos, Canadá, Cuba y la Unión Europea, así como la participación en Parlamentos interregionales.

Por último, pero no menos importante, la presidenta de la comisión de *Transparencia y Anticorrupción*, establece como misión (...) *llevar a cabo las tareas de dictamen legislativo, de información, de estudio y de control evaluatorio, a efecto de que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales se administren con transparencia y honradez, conforme a los objetivos a que fueren destinados.* (Anexo III). Como órgano de vigilancia, estará encargado de sentar las bases legislativas que velen por las buenas prácticas político-administrativas en las instituciones públicas mexicanas, en relación al buen uso del Presupuesto Público así como el cumplimiento de normas éticas y morales básicas establecidas por la Constitución mexicana. Un dato a tener en cuenta a este respecto, es el que elabora todos los años el Instituto independiente Transparencia Internacional, el cual situó en 2014 a México en el lugar 103 de 175 países con una puntuación de 35/100, llamando además la atención en 5 puntos en los que México necesita mejorar con carácter de urgencia:

1. *Asegurar la creación de un Sistema Nacional Anticorrupción que articule tanto al nascente Sistema Nacional de Transparencia, así como al de Fiscalización y Control. El esfuerzo anticorrupción debe ser nacional y no sólo federal.*
2. *Además de una fiscalía anticorrupción, México necesita órganos internos y externos de control y fiscalización con independencia y un auténtico Tribunal Federal de Responsabilidades para los tres órdenes de gobierno.*
3. *Establecer legislación general para definir, regular y sancionar el conflicto de interés en los tres poderes y para los gobiernos estatales y municipales.*
4. *Incorporar al blindaje electoral 2015 el que todo aspirante a un puesto de elección popular haga pública tres declaraciones: una versión pública de su declaración patrimonial, su declaración de impuestos de los últimos 5*

CAPÍTULO 3

años y una declaración pública de potencial conflicto de intereses.

5. *Que las acciones de Gobierno y Parlamento Abierto se conviertan en auténticas prácticas transversales y generales, más allá del Plan de Acción 2015 al que México se comprometió en el marco de Alianza para el Gobierno Abierto. México debe aprobar una política nacional de datos abiertos.* (Transparencia Internacional, 2014)

**b. Comisiones Parlamentarias Mexicanas. Senado.**

**1) Composición General**

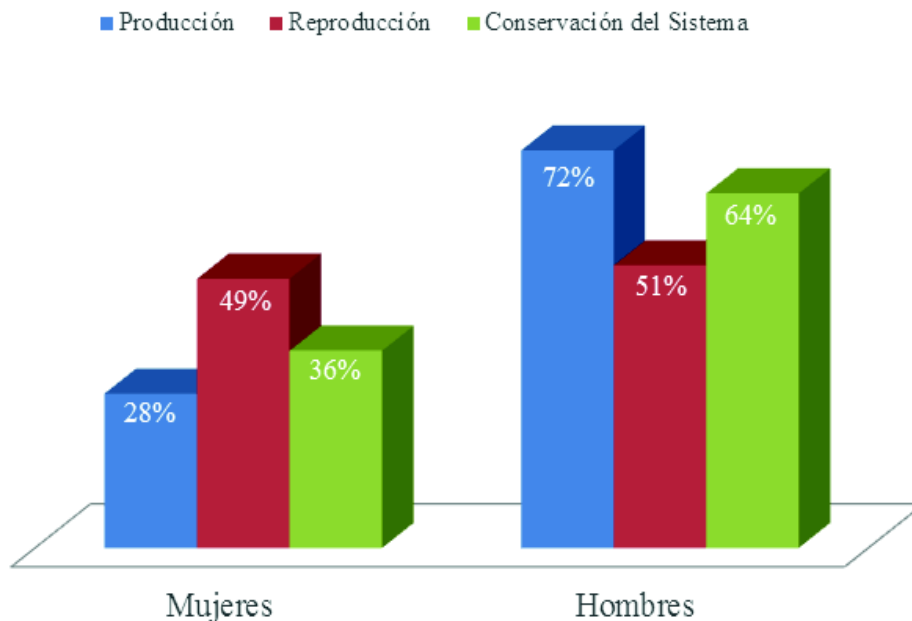
Observamos muchas cifras extremas en varias comisiones del Senado. En el grupo de las comisiones de **Producción**, las únicas dos mayorías absolutas destacables de comisionadas que registramos en la Tabla III. 11, encontramos valores tan altos como los de las comisiones de *Desarrollo Municipal* y la comisión de *Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial* ambas con un 60% de senadoras, y la comisión de *Agricultura y Ganadería* con 46% de composición femenina. Estos valores muestran cifras cercanas a la paridad. En contraste, el resto de comisiones del grupo que apenas suben del 35% de composición femenina como máximo.

En las comisiones de **Reproducción** llaman la atención tanto por los extremos absolutos de las comisiones de *Contra la Trata de Personas; Para la Igualdad de Género* y la comisión de *Derechos de la Niñez y la Adolescencia* con un 100% de mujeres en las tres; también las mayorías absolutas en los porcentajes femeninos de *Atención a Grupos Vulnerables* (89%), *Autosuficiencia Alimentaria* (67% de senadoras), *Población y Desarrollo* (67% de senadoras); tanto como las ausencias totales de mujeres en la comisión de *Biblioteca y Asuntos Editoriales* y la comisión de *Ciencia y Tecnología*, compuestas ambas íntegramente por senadores varones (0% de mujeres), que contrastan con los absolutos resultados, algo más equilibrados y paritarios

en las comisiones de *Desarrollo Social* (53%) y *Familia y Desarrollo Humano* (50%) o *Salud* (46%).

Por último, las comisiones de **Conservación del Sistema** del Senado aportan los datos más antagónicos: presencia nula (0% de senadoras) en comisiones como *Asuntos Fronterizos Norte*; *Estudios Legislativos de Primera*; *Federalismo*; *Jurisdiccional*; *Marina*; y *Reforma del Estado*, 7 comisiones de 30 totalmente compuestas por senadores varones. Por otro lado, absolutismo femenino (100% senadoras) en comisiones como la de *Asuntos Migratorios*, reportando mayorías absolutas en las comisiones de *Anticorrupción y Participación Ciudadana* (67%), *Derechos Humanos* (69%), *Distrito Federal* (53%), *Relaciones Exteriores* (53%), *Relaciones Exteriores con América Latina y el Caribe* (57%) *Relaciones Exteriores con Organizaciones No Gubernamentales* (60%); y alcanzando la paridad sólo en las comisiones de *Relaciones Exteriores con África* (50%) y *Seguridad Pública* (50%).

**GRÁFICO III. 8. MÉXICO. Reparto de las Comisiones en el Senado**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Parlamento de México, 2015.

## CAPÍTULO 3

TABLA III. 11. MÉXICO. Composición de las Comisiones en el Senado (2015)

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	% MUJ
Administración	1	4	5	20%
Agricultura y Ganadería	6	7	13	46%
Anticorrupción y Participación Ciudadana	6	3	9	67%
Asuntos Fronterizos Norte	0	2	2	0%
Asuntos Fronterizos Sur	1	2	3	33%
Asuntos Indígenas	2	3	5	40%
Asuntos Migratorios	3	0	3	100%
Atención a Grupos Vulnerables	8	1	9	89%
Autosuficiencia Alimentaria	2	1	3	67%
Biblioteca y Asuntos Editoriales	0	1	1	0%
Ciencia y Tecnología	0	5	5	0%
Comercio y Fomento Industrial	3	9	12	25%
Comunicaciones y Transportes	4	11	15	27%
Contra la Trata de Personas	4	0	4	100%
Cultura	2	3	5	40%
Defensa Nacional	3	7	10	30%
Derechos de la Niñez y de la Adolescencia	2	0	2	100%
Derechos Humanos	9	4	13	69%
Desarrollo Municipal	3	2	5	60%
Desarrollo Regional	1	4	5	20%
Desarrollo Rural	1	4	5	20%
Desarrollo Social	8	7	15	53%
Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial	3	2	5	60%
Distrito Federal	7	7	14	50%
Educación	4	11	15	27%
Energía	3	11	14	21%
Estudios Legislativos	1	4	5	20%
Estudios Legislativos, Primera	0	4	4	0%
Estudios Legislativos, Segunda	2	3	5	40%
Familia y Desarrollo Humano	2	2	4	50%
Federalismo	0	2	2	0%
Fomento Económico	1	5	6	17%
Gobernación	4	11	15	27%
Hacienda y Crédito Público	2	12	14	14%
Jurisdiccional	0	3	3	0%
Justicia	3	11	14	21%
Juventud y Deporte	2	3	5	40%
Marina	0	3	3	0%
Medalla Belisario Domínguez	0	3	3	0%
Medio Ambiente y Recursos Naturales	2	8	10	20%
Para la Igualdad de Género	11	0	11	100%
Pesca y Acuicultura	1	6	7	14%
Población y Desarrollo	2	1	3	67%
Protección Civil	1	5	6	17%
Puntos Constitucionales	2	12	14	14%
Radio, Televisión y Cinematografía	4	7	11	36%
Recursos Hidráulicos	3	6	9	33%
Reforma Agraria	1	4	5	20%
Reforma del Estado	0	4	4	0%
Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	1	2	3	33%
Relaciones Exteriores	8	7	15	53%
Relaciones Exteriores África	1	1	2	50%
Relaciones Exteriores América del Norte	2	5	7	29%
Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe	4	3	7	57%
Relaciones Exteriores Asia-Pacífico	3	6	9	33%
Relaciones Exteriores Europa	1	7	8	13%
Relaciones Exteriores Organismos Internacionales	1	2	3	33%
Relaciones Exteriores Organismos No Gubernamentales	3	2	5	60%
Salud	6	7	13	46%
Seguridad Pública	6	6	12	50%
Seguridad Social	3	4	7	43%
Trabajo y Previsión Social	1	5	6	17%
Turismo	3	8	11	27%
Vivienda	2	5	7	29%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Parlamento de México, 2015.

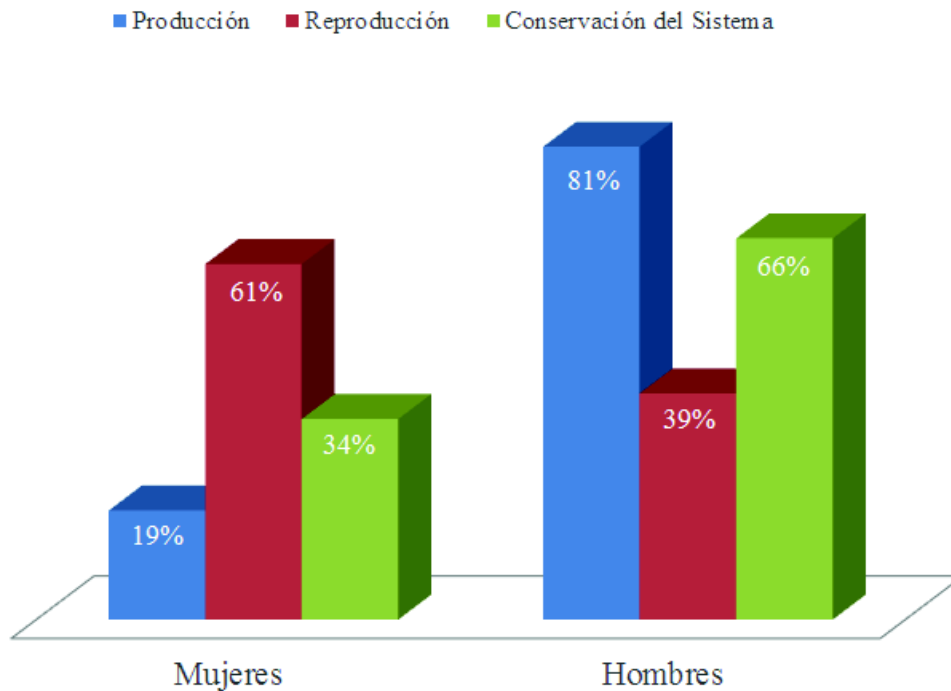
## 2) Composición de las Presidencias

Las presidencias de las comisiones de **Producción** del senado mexicano destacan en 3 de 16 (Anexo IV): *Desarrollo Municipal, Fomento Económico*, y en la comisión de *Radio Televisión y Cinematografía*. En el grupo de las comisiones de **Reproducción**, destacan en 10 comisiones de 18: *Atención a Grupos Vulnerables; Contra la Trata de Personas; Cultura; Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; Desarrollo Social; Familia y Desarrollo Humano; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Para la Igualdad de Género; Salud* y la comisión de *Vivienda*. Por último las comisiones de **Conservación del Sistema** que están presididas por mujeres son 10 frente a 20 comisiones: *Asuntos Migratorios; Derechos Humanos; Distrito Federal; Estudios Legislativos; Relaciones Exteriores; Relaciones Exteriores con África, Relaciones Exteriores con América del Norte; Relaciones Exteriores con América Latina y el Caribe; Relaciones Exteriores con Organismos Internacionales* y la comisión de *Relaciones Exteriores con Organismos No Gubernamentales*. Vemos así que la participación de la mujer como presidenta de comisión en el Senado de la República, destaca en mayor o menor medida en los mismos tipos de comisión que en la Cámara de Diputad@s, centrándose en más comisiones de carácter protector de vulnerabilidades sociales e igualdad, y en el caso del Senado, con más presencia en las relaciones exteriores de México, más que en asuntos legislativos y migratorios como veíamos en la Cámara de Diputad@s.

**TABLA III. 12. MÉXICO. Composición de las Comisiones en el Senado (2015)**

	<i>Comisionad@s</i>		<i>President@s</i>	
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
<b><i>Producción</i></b>	40	103	3	13
<b><i>Reproducción</i></b>	61	64	11	7
<b><i>Conservación del Sistema</i></b>	74	133	10	19

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Parlamento de México, 2015.

**GRÁFICO III. 9. MÉXICO. Reparto de las Presidencias de las Comisiones en el Senado**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Parlamento de México, 2015.

**3) Funciones**

Al igual que analizamos en la Cámara de Diputad@s, las funciones de las comisiones de **Producción** del Senado, *Agricultura y Ganadería* (46% senadoras) tiene como objetivo primordial el análisis y legislación sobre todos los asuntos relativos al sector agrario y forestal, con la intención de contribuir al desarrollo del campo mexicano, teniendo en cuenta sus necesidades y actualizando el marco normativo actual. El panorama actual del sector agrícola mexicano según datos del Banco Mundial, señala que con una población cada vez más urbanita, reportando un descenso desde 2006 con 23,4% de la población en zonas rurales a 21% en 2014, la aportación del sector agrícola al PIB se sitúa en el 3,5% en 2014, siendo el 13,4% nivel de empleo alcanzado en 2011 en zonas rurales. Desagregando los datos por género encontramos que para 2006 el 4,7% de las mujeres trabajaban en la agricultura y para 2011 la cifra descende al 3,6%, que si lo contrastamos con la subida del empleo femenino en el sector servicios que incluye comercio al por mayor y al por menor; restaurantes y

hoteles, transporte, almacenamiento y comunicaciones; servicios de financiamiento, seguros, actividades inmobiliarias y servicios empresariales; y servicios personales, comunitarios y sociales; nos encontramos con que para 2006 el porcentaje de mujeres empleadas en este sector se situaba en el 76,4% y para 2011 registra una importante subida de 79,8% de empleadas. En lo referente a la actividad ganadera, según el INEGI, México ocupa el sexto lugar de producción a nivel mundial de miel, el quinto productor de huevos y el decimotercero en producir leche.

Con una composición del 60% la comisión de *Desarrollo Municipal* y la comisión de *Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial*, están interconectadas en sus funciones. *Desarrollo Municipal*, presidida además por una senadora, tiene como intención el fortalecimiento de la institución municipal en México, a través de la instrumentación del crecimiento y desarrollo de las comunidades locales a través de mecanismos locales de decisión y autodeterminación. Por su parte, *Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial*, legislará sobre los procesos de planeación y desarrollo urbano, cooperando y generando proyectos en conjunto con las instituciones públicas locales y la sociedad civil, haciendo ciudades (...) *autosustentables, seguras, eficientes y ordenadas que faciliten la movilidad urbana y el respeto al medio ambiente*. (Anexo III. Plan de Trabajo, 2012-2015). Si tenemos también en cuenta los porcentajes de crecimiento exponencial que ha experimentado México durante el siglo XX, según la Secretaría de la Gobernación de México:

*Mientras que en 1900, el país contaba con 33 ciudades de más de 15 mil habitantes, en donde habitaban 1,4 millones de personas (10,4% de la población total), para la década de los ochenta, 36,7 millones de personas, que representaban más de la mitad de la población, residía en localidades urbanas. En el 2000 existían 343 ciudades, de más de 15 mil habitantes, las cuales alojaban a 66.6 millones de personas que representaban 63,3% de la población nacional; y finalmente, para el año 2010 el número de ciudades aumentó a 384, albergando 7,6% de la población total del país. Las tendencias indican que el proceso de urbanización continuará, aunque a menor velocidad que en las décadas anteriores, de manera que entre 2010*

CAPÍTULO 3

y 2030, la población urbana en México pasará de 71,6% a 83,2%. (SEGOB, 2014: 3)

Desde este punto de vista, la atención de temas de ordenamiento del territorio urbano, la modernización de los servicios, viviendas y planificación urbana, se hacen necesarias de cara a las planificaciones de los gobiernos municipales, en ánimo de la aplicación del Plan de Desarrollo Urbano 2014-2018, el cual incluye una perspectiva de género en su aplicación. Para ello ha de mediar la utilización de los siguientes indicadores: alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en los espacios públicos locales y en el acceso al trabajo remunerado en condiciones de igualdad; facilitar la movilidad para las mujeres y niñas previniendo la delincuencia y la violencia contra ellas en zonas públicas y en el ámbito familiar; incorporar políticas de igualdad en la cultura organizacional local (SEGOB, 2014: 25-27). Asimismo, se han de tener en cuenta los datos arrojados por el Banco Mundial, que registra una tasa de incidencia de la pobreza urbana del 45,5% para 2012, y los aportados por la ONG *México Evalúa*, que posiciona al 85% de l@s ciudadan@s con un nivel de percepción de inseguridad alto en el Distrito Federal :Tabasco un 78%, Sinaloa 74%, Estado de México 73%, Guerrero 69% y Nuevo León 64% según la Encuesta Nacional de Inseguridad de 2008. (México Evalúa. 2010: 25)

En lo referente a las otras dos presidencias de las comisiones de ***Producción***, tenemos por un lado la comisión de *Fomento Económico*, en el núcleo duro del *policy making*, estará encargada de (...) *reconfigurar el marco legal para propiciar un entorno favorable que impulse las diversas actividades económicas del país, aliente la productividad, garantice incentivos y dé certidumbre a los inversionistas; sin omitir que se garantice la sustentabilidad, para que no se comprometan recursos naturales, físicos o financieros que limiten la prosperidad de las próximas generaciones de mexicanos.* (...) y al mismo tiempo atender las necesidades de (...) *fomento a la creación y fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas (MYPYMES), que generan el 45,7% de la producción total del país y dan trabajo al 73% de la fuerza laboral en México, e impulsar el desarrollo institucional y regulado del Sector Micro-financiamiento resultan acciones básicas para potenciar a la economía familiar, social y solidaria.* (Anexo III. Funciones de las Comisiones Parlamentarias). Según el Banco

Mundial, México ha reportado un crecimiento económico del 2,6% por encima de la región Latinoamericana (0,4%) y muy cerca del porcentaje mundial (2,8%) y la mitad de las economías desarrolladas (4,4%) para 2015, con un PIB per cápita de 9.860 de US\$, superior a la media de América Latina y el Caribe situada en 8.995,5 US\$; así como un aumento del PIB nacional bruto en 2,1%, situando a la región en un 1,7% de crecimiento del PIB. México también tiene un flujo de exportaciones de bienes y servicios que representa el 32,7% de su PIB en 2014, presentando 1.210 solicitudes de registro de patentes nacionales así como un 15,9% exportaciones de productos manufacturados de alta tecnología en México para 2013. En segundo lugar, la comisión de *Radio Televisión y Cinematografía*, tiene como funciones en el Senado actualizar el marco legal que compete a estos temas, realizando visitas de trabajo a las dependencias de los medios y estando en contacto permanente con las instituciones públicas y privadas que participan en el sector. Recordemos a este respecto los datos que se detallaron en la comisiones de *Radio y Televisión* y en la comisión de *Cultura y Cinematografía* en la Cámara de Diputad@s, siendo no solamente medios de comunicación de divulgación de la cultura nacional sino también un importante sector económico aportando un 1,5% al PIB nacional como leíamos en párrafos anteriores.

En el grupo de las comisiones de **Reproducción**, la comisión de *Contra la Trata de Personas*, con 100% de composición femenina y presidida por una senadora, se impone como objetivos para su agenda legislativa (...) *Avanzar en la construcción y perfeccionamiento de un marco jurídico que contemple normas eficaces desde la prevención, detección, atención y sanción del delito de la trata de personas, para cumplir el compromiso de garantizar, mediante la creación y reformas legales, el combate a la impunidad, a la injusticia, a la re-victimización, a la corrupción de las autoridades, y de manera especial que se atienda a las víctimas y se pueda resarcir el daño a través de su correcta reinserción social.* (Anexo III. Funciones de las Comisiones Parlamentarias). Bajo las premisas de la protección a las víctimas, transversalización de las políticas de prevención y protección en esta materia, el panorama de la trata de personas en México (y en centro América en general) es bastante desolador cuando revisamos los datos que existen hasta el momento relacionados con esta materia. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en

CAPÍTULO 3

conjunto con la Organización de Estados Americanos, destacó en 2003, en su informe sobre la La Trata de Personas: un reto para México y Centroamérica, datos como que las condiciones de grupos más susceptibles de ser víctimas del tráfico de personas son personas de cualquier edad y situación económica entre los que destacan: agricultor@s y campesin@s, tricicler@s<sup>5</sup>, albañiles, jef@s de hogares con hij@s, emplead@s doméstic@s, familiares de migrantes que ya residen en el país de destino, sobre todo hij@s, mujeres y hombres con un nivel de estudios superior a la media nacional, niñ@s en condiciones de pobreza extrema y abandono y, por último personas con discapacidad (OAS, 2003: 10). Los motivos que destaca este mismo informe por los que se producen estos delitos de trata, versan sobre todo en el mito del “sueño americano” de una vida mejor una vez se cruza la frontera, las condiciones de pobreza, precariedad y necesidad en las que vive este sector de la población y la posible reagrupación con familiares que ya residen en el país de destino (especialmente EE.UU. y Canadá). Por último, este informe también destaca el reto que tiene México como país de tránsito y del que ya hablábamos en la comisión de *Asuntos Fronterizos Sur-Suroeste* o la comisión de *Asuntos Migratorios y Atención a Grupos Vulnerables* del Congreso de Diputad@s, donde México juega un papel importante al ser país intermedio entre El Salvador, Guatemala y Honduras, frente a EE.UU. y Canadá, zona en la que se registran los mayores datos de delincuencia, corrupción y delitos contra la integridad personal y los Derechos Humanos de l@s migrantes que están de paso en la región.

Por su parte la comisión de Autosuficiencia Alimentaria tiene como objetivos primordiales (...) *Analizar, discutir, enriquecer, ponderar y, en su caso, aprobar las propuestas legislativas asociadas a los diversos eslabones de las cadenas alimentarias, orientadas a aumentar la producción y calidad de los alimentos que conforman la dieta promedio del mexicano, con el propósito de lograr la Soberanía, Autosuficiencia y Seguridad Alimentaria y Nutricional de los mexicanos.* (Anexo III. Funciones de las Comisiones Parlamentarias). Un dato a tener en cuenta a este respecto es el que corresponde al valor de las importaciones agroalimentarias en México, Según la

---

<sup>5</sup> Transportistas de personas y mercancías en las zonas y pasos fronterizos o en zonas de difícil acceso por otro tipo de transportes, que realizan la diligencia en bicicleta como única alternativa a la que pueden acceder y permitirse, al ser un medio de transporte que no reporta gastos de mantenimiento ni consumo de combustible y que permite desplazamientos rápidos a corta y media distancia.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de México (SAGARPA) junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), destacaron en su informe de 2006 que la apertura comercial de México facilitó las importaciones y las exportaciones agroalimentarias, creciendo las importaciones en un 7,9% y las exportaciones en un 9,1%, aunque en términos absolutos las importaciones agroalimentarias siguen estando por encima de las exportaciones (SAGARPA y FAO, 2006: 8) lo que determina y mucho la limitación de México como país capaz de autoabastecerse en términos de productos agrícolas para la alimentación de sus nacionales.

En lo referente a las presidencias de **Reproducción**, quedan por explicar las funciones de la comisiones de *Cultura; Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; Desarrollo Social; Familia y Desarrollo Humano; Medio Ambiente y Recursos Naturales y Para la Igualdad de Género*. En primer lugar, la comisión de *Cultura*, será la encargada de regular en (...) *materia de legislación cultural, derechos de autor, monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos y demás asuntos sobre el patrimonio cultural, fomento de la lectura y la vinculación educativa, así como para la formulación de pronunciamientos políticos, el establecimiento de acuerdos, evaluación de las políticas públicas y la generación de propuestas encaminadas al mejor desempeño de las instituciones que desarrollan la acción cultural del Estado*. (Anexo III. Funciones de las Comisiones Parlamentarias) A este respecto, encontramos que México cuenta con 27 bienes inscritos en la Lista de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO, 173 zonas arqueológicas con unas visitas anuales de 9.036,7 de personas, 73 lenguas indígenas, 573 teatros a nivel nacional, 1.373 librerías y puntos de venta de libros, entre otros datos sobre cultura y medios de comunicación arrojados por el informe Estadísticas Básicas de la Cultura en México, elaborado por el Consejo Nacional de las Culturas y las Artes en 2008. Este mismo Consejo aporta una cifra de inventario de patrimonio cultural inmaterial de 249 registros, comprendidos entre danzas, recetas típicas, música y demás aportes del folklore nacional.

La comisión de *Derechos de la Niñez y la Adolescencia* (100% senadoras), tiene en sus manos la importante tarea de legislar sobre los derechos de l@s niñ@s y adolescentes recogidos en la Constitución de México, la legislación sobre Derechos

CAPÍTULO 3

Humanos a nivel internacional, así como la armonización institucional a este respecto, atendiendo a las problemáticas básicas de l@s niñ@s mexican@s sobre educación básica, pobreza infantil, protección contra la violencia y otros aspectos que asistimos en comisiones anteriores según los datos aportados por distintas instituciones oficiales.

La comisión de *Desarrollo Social* (53% senadoras), dictaminará todos aquellos proyectos destinados a (...) *distribuir con justicia los beneficios del crecimiento, de manera que mejoren los niveles de bienestar, a partir de una equitativa distribución del ingreso y de la erradicación de la pobreza, con índices cada vez más positivos de empleo digno y bien remunerado, alimentación, educación, salud, seguridad social, vivienda, entre otros, en un entorno de paz, libertad, justicia, democracia, tolerancia, equidad, igualdad y solidaridad* (...) (Anexo III. Funciones de las Comisiones Parlamentarias). De la misma forma, la comisión de *Familia y Desarrollo Humano* que tiene como fin regular sobre (...) *en el marco de un desarrollo humano integral, entendido como la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses.* (Anexo III) valores todos importantes si tenemos en cuenta los datos arrojados por las comisiones de **Reproducción** tanto del Senado como de la Cámara de Diputad@s, recogidos en párrafos precedentes; agregamos aquí referencias tan significativas como el desfase entre el crecimiento anual de los niveles de importación y exportaciones de bienes alimentarios (importaciones creció un 7,9% y las exportaciones un 9,1%, quedando por debajo las exportaciones en términos absolutos), una tasa de inscripción a educación primaria del 96,1% neto nacional, y una tasa de analfabetismo del 6,9%; contando también con la tasa de analfabetismo en población indígena donde el 42,2% de las mujeres indígenas sufren un nivel de analfabetismo total. Una tasa de incidencia de la pobreza del 52,3% a nivel nacional; 21,2 millones de menores de edad en situación de pobreza y 4,7 millones en pobreza extrema; una tasa de desempleo femenino a largo plazo situada en el 2% de un total de parados a largo plazo del 1,7% de la población nacional. Indicadores aportados tanto por el Banco Mundial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, entre otros, que asisten a una visión general de la importancia del trabajo legislativo de comisiones como estas, que no

obstante parecen tener unas funciones muy genéricas que abarcan desempeños que también cubren otras comisiones más especializadas dentro del Senado.

Todo ello también interconectado por las funciones de la comisión de *Población y Desarrollo* (67% senadoras), las cuales versan sobre:

*(...) Actualizar la Ley General de Población para que responda a los nuevos retos que enfrentamos en términos demográficos y su impacto en las condiciones socioeconómicas y culturales del país (...)* Promover el análisis de la transición demográfica que experimenta nuestro país, con la finalidad de contar con el marco jurídico apropiado y las políticas públicas que permitan al Estado Mexicano atender con calidad las demandas de seguridad social, de salud, laborales y culturales de los adultos mayores (...)

*Atender la problemática que se ha generado a raíz de los grandes cambios demográficos generados en el país, cuyo impacto mayor se ha dado en el grupo poblacional de jóvenes, los cuales hoy demandan mayores oportunidades de empleo y educación. (...) Analizar los alcances de los programas de educación sexual y reproductiva impulsados por el Estado Mexicano, en relación a las políticas de planeación demográfica, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de metas y logros, para en su caso, plantear su continuidad y fortalecimiento. (...) Coadyuvar en la búsqueda de soluciones a la problemática del desordenado crecimiento urbano y el déficit de servicios básicos que existen particularmente en las zonas metropolitanas del país. (Anexo III)*

Reviste de importancia para esta comisión, los datos del Banco Mundial sobre el desempleo juvenil, que sitúa a las mujeres en un 11% y a los varones en el 9,3% para 2015. Respecto a educación sexual y reproductiva, el Banco Mundial también registra un 9,8% de necesidades anticonceptivas insatisfechas para 2008 entre las mujeres casadas de 15 a 49 años de edad; a su vez registra una prevalencia del uso de métodos anticonceptivos del 72,5% para 2009 en el mismo grupo etario de mujeres. También recordemos los datos registrados del 0,1% de mujeres con VIH y la misma cifra para varones en 2014, y por último una alarmante tasa de fertilidad del 63,5% de las

CAPÍTULO 3

adolescentes en 2014. Finalmente, en relación con la conflictividad social urbana que se menciona, el Banco Mundial nuevamente sitúa la tasa de incidencia de la pobreza rural en el 62,4% y la urbana en el 50,5% en 2014.

La comisión de *Medio Ambiente y Recursos Naturales*, por su parte tiene como líneas de acción el fortalecimiento del marco normativo ambiental, que como adelantábamos en las comisiones de la Cámara de Diputad@s, tiene tareas pendientes en materia de ecología y conservación del medio ambiente y de los recursos del territorio mexicano, reportando una pérdida de bosques y selvas que pasó del 35,3% en 1993 al 33,8% en 2011 (INEGI, 2012); situando también las emisiones de CO<sub>2</sub> en el 3,9 millones de toneladas por habitante, concluyendo un deterioro crítico del 70%, depreciación que sufre el territorio nacional ocasionado por la expansión industrial en México, la explotación desmedida de los recursos naturales y el consumismo en masa de recursos no eco-sostenibles.

Por su parte, la comisión del senado *Para la Igualdad de Género*, presidida por una mujer, tendrá como funciones además de legislar sobre temas de la igualdad de género, establecer una comunicación con organismos internacionales y la comunidad internacional, hacer cumplir los tratados sobre este tema firmados por México, promover y fomentar un ambiente de igualdad en las instituciones públicas mexicanas empezando por el Parlamento mexicano. Otra comisión que también ostenta una mayoría absoluta en el Senado es la de *Atención a Grupos Vulnerables* (89% senadoras), teniendo como objetivos impulsar toda legislación que fomente el desarrollo social, promueva la colaboración interinstitucional y favorezca el desempeño de los programas federales dirigidos a personas en condiciones de necesidad de protección. A diferencia de la comisión de la Cámara de Diputad@s, no establece qué sector de la población se incluye en estos términos de vulnerabilidad y necesidad de protección.

En las dos restantes presidencias del Senado, la comisión de Salud, (...) *se centra en la actualización de las leyes materia de su competencia, con el objetivo de proteger la salud de todos y cada uno de los mexicanos observando especial énfasis en el aspecto de la prevención de enfermedades, sin dejar de lado el de la corrección de las mismas, así como sentar las bases legales que tiendan a fomentar y mejorar los*

*hábitos que actualmente puedan afectar la salud de los niños, o que ya afectan a los adultos en México (Anexo III). A este respecto, repasemos rápidamente los datos aportados por el Banco Mundial para la misma comisión en el Congreso de Diputad@s: una esperanza de vida al nacer en 2013 del 77%, que en mujeres supera el 79%; promedio de gasto en salud de 664,3 US\$ por habitante; una inversión pública del 51,7% en sanidad, y la disminución de la tasa de mortalidad materna a 38 mujeres por cada 100.000 niños nacidos en 2015. Por último, la comisión de Vivienda, segunda comisión del senado presidida por una mujer: propone una serie de objetivos más claros y contundentes que los expuestos por su homóloga del Congreso de Diputad@s, vistos también desde el prisma de los datos que aportamos en el apartado anterior:*

- *Coadyuvar a la elaboración de una verdadera Política Pública de Estado para la vivienda en México.*
- *Revisar el marco jurídico de la vivienda para detectar sus límites, obstáculos y obsolescencias para adecuarlo a la nueva realidad del país.*
- *Establecer una interlocución permanente con todos los actores y demandantes del sector en todo el territorio nacional, para construir consensos para una mejor política pública en la materia.*
- *Promover una mayor integración de los tres niveles de gobierno para una mejor planeación, que respete la idiosincrasia local y que brinde resultados a ese nivel territorial.*
- *Mantener una comunicación fluida con los distintos organismos gubernamentales del sector que retroalimente el diagnóstico y la planeación estratégica de los nuevos desarrollos habitacionales en el país.*
- *Otorgar un lugar privilegiado a la gestión de vivienda y a su seguimiento.*
- *Mantener una política de puertas abiertas hacia las organizaciones y ciudadanos demandantes de vivienda. (Anexo III)*

En el grupo de las comisiones de **Conservación del Sistema**, por otro lado, encontramos el absolutismo femenino (100% senadoras) en comisiones como la de *Asuntos Migratorios*, que cuenta con una mujer como presidenta y tiene la importante tarea de (...) *contribuir a la creación de la política migratoria en el país marcando la*

CAPÍTULO 3

*directriz a partir del proceso legislativo, estableciendo un marco normativo más sólido que ordene y guíe las acciones entorno al fenómeno migratorio con el pleno respeto a los derechos humanos de las personas migrantes, tanto las de origen mexicano, como las de origen extranjero. (Anexo III. Funciones de las Comisiones Parlamentarias).* Vemos de nuevo cómo se le da importancia a los flujos migratorios en tránsito. Si recordamos los datos que expusimos en la Cámara de Diputad@s, según el censo de los EE.UU. la población mexicana residente en los EE.UU. suman casi los 32 millones en total para 2010 (Ennis y Albert, 2011: 3) 41,9% mujeres según el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, sumados a los datos de que en Canadá viven casi 97 mil mexicanos, de los cuales mujeres suman el 50,1% a Canadá. A esto debemos añadir también los asuntos migratorios que mencionábamos en la comisión de *Asuntos Frontera Sur-Sureste* (55% diputadas) la cual regulaba en materias que afectan a uno de los principales pasos fronterizos de migrantes centroamericanos provenientes de El Salvador, Honduras o Guatemala, que desean cruzar la frontera norte mexicana y pasar a territorio estadounidense y canadiense.

En lo referente a temas de transparencia y ética política, la comisión del Senado de *Anticorrupción y Participación Ciudadana (...)* tiene como encomienda *participar activamente en la formulación, discusión, análisis e instrumentación del marco legal referente a la prevención, combate, supresión y sanción de la corrupción que aqueja a los diferentes niveles y ámbitos del gobierno, y la sociedad de nuestro país, así como contribuir a construir las normas y vías institucionales que permitan combatir la corrupción e incrementar la participación ciudadana en las diferentes instancias del Estado Mexicano. (Anexo III. Funciones de las Comisiones Parlamentarias).* En este sentido, la organización internacional no gubernamental International Transparency, con su filial en México, Transparencia Mexicana, sostienen en el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno de 2010, cómo afecta la corrupción a l@s mexican@s. El informe reveló que la población mexicana a la que se entrevistó identificó 200 millones de actos de corrupción en instituciones federales, estatales y municipales y que los sobornos costaron a los mexicanos de promedio 165 MX\$, lo que supone unos 32 mil millones de pesos mexicanos en soborno para facilitar trámites con la admiración, un 33% del salario mínimo mexicano. (Transparencia Mexicana, 2011).

La comisión de *Derechos Humanos* en el Senado de México presidida también por una mujer, tiene entre otras funciones guardar las garantías de cumplimiento de los derechos humanos en territorio mexicano, lo que se sumaría a tareas desarrolladas por comisiones como *Asuntos Migratorios*, *Asuntos Fronterizos (varios)*, *Derechos de la Niñez y la Adolescencia*, *Asuntos Indígenas* o *Igualdad de la Mujer*, cuyas funciones fueron anteriormente explicadas y que aportaron datos sobre niveles de falta de derechos humanos en México que deberían ser tomados en cuenta por esta comisión.

Merece la pena destacar un asunto que hasta ahora no habíamos tratado en relación con los derechos humanos fundamentales y, por ende, con la igualdad de género. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, realiza un diagnóstico anual sobre supervisión penitenciaria en el que se recogen los datos estadísticos de presos en el país, así como la calificación de las condiciones de los centros penitenciarios. Este informe llama la atención en su práctica totalidad, pero para esta tesis destacaremos aquellos datos que resultan fundamentales en asuntos de igualdad de género. En términos generales para 2013, la nota (máximo 10 puntos) que reciben los aspectos que garantizan la integridad física y moral de los internos recibe un 5,72; la estancia digna está calificada con un 6,36; reinserción social un 6,28; y grupos con requerimientos específicos un 6,49; siendo este último el más importante porque es el que mide la situación específica de las mujeres en las cárceles mexicanas, arrojando datos tan importantes como deficiencias en el servicio de atención médica específico para las necesidades y prerrogativas biológicas de las mujeres, deficiencias en la alimentación de los hijos de internas o inexistente separación física entre hombres y mujeres en el área de ingreso, área escolar y servicio médico o cualquier otro área de las prisiones y centros de reinserción social.

Una serie de comisiones con más o menos las mismas temáticas son el grupo de comisiones de Relaciones Exteriores (53% senadoras); Relaciones Exteriores con América Latina y el Caribe (57%); Relaciones Exteriores con Organizaciones No Gubernamentales (60%); Relaciones Exteriores con África (50%) y Relaciones Exteriores con Organismos Internacionales (33%), todas ellas presididas por senadoras, tienen las tareas de deliberar y regular sobre asuntos que afecten a las relaciones de México con sus respectivas regiones (...) así como para la formulación de

CAPÍTULO 3

pronunciamientos políticos, el establecimiento de acuerdos, evaluación de las políticas públicas y la generación de una agenda internacional encaminada a promover y fortalecer los lazos de amistad con congresos y parlamentos de todo el mundo a través del ejercicio de una dinámica y eficaz diplomacia parlamentaria (...) (Anexo III. Funciones de las Comisiones Parlamentarias. Relaciones Exteriores).

*Relaciones Exteriores con América Latina y el Caribe* se destaca por el análisis de los asuntos que afectan el desarrollo económico, de seguridad, movilidad y respeto de los derechos humanos en los países que conforman la región. *Relaciones Exteriores con Organizaciones No Gubernamentales* establecerá un diálogo entre las instituciones, la sociedad civil y las ONGs, facilitando el contacto entre las organizaciones nacionales y las internacionales, y detectando los asuntos exteriores en esta materia que resultan relevantes para México, respondiendo legislativamente a los retos y oportunidades que así se presenten. Por su parte la comisión de *Relaciones Exteriores con África*, garantizarán el acercamiento con las culturas africanas asentadas en México, la promoción de intereses políticos y económicos con la Región Africana a través de visitas de Estado, foros internacionales, participaciones académicas, empresariales y sociedad civil, el hermanamiento de intereses comunes como la condena al *Apartheid*, el respeto a los principios de No Intervención y Autodeterminación, etc. Finalmente la comisión de *Relaciones Exteriores con Organismos Internacionales*, tendrá como competencias dictaminar sobre los convenios internacionales que firme México, el nombramiento de mandatarios (embajadores, cónsules, etc.) que representen a México en el exterior, un seguimiento de la participación de las delegaciones mexicanas en los organismos internacionales de los que forma parte, entre otros.

A continuación repasaremos la comisión de *Seguridad Pública*, única comisión del Senado creada por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que establece en su artículo 30 lo siguiente:

a) *Los que tengan relación con políticas de seguridad pública y de política criminal en el ámbito federal, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos*

- b) De implementación y difusión de las medidas que garanticen la congruencia de la política criminal entre las dependencias de la administración pública federal*
- c) Aquellos vinculados con políticas, acciones y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito y política criminal para todo el territorio nacional*
- d) Los de fomento a la participación ciudadana en la formulación de planes y programas de prevención en materia de delitos federales*
- e) Las vinculadas con la supervisión de la Policía Federal Preventiva, que garanticen el desempeño honesto de su personal y la correcta aplicación de su régimen disciplinario*
- f) Las medidas tendentes a salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos del orden federal, así como preservar la libertad, el orden y la paz públicos*
- g) Elaborar y difundir estudios multidisciplinarios y estadísticas sobre el fenómeno delictivo;*
- h) Las normas y acciones de difusión enfocadas a la atención a las víctimas del delito*
- i) Las vinculadas con la regulación para la autorización para la portación de armas por empleados federales*
- j) Lo relacionado con las autorizaciones a empresas de seguridad privada que presten sus servicios en dos o más entidades federativas*

Este tipo de actividad cobra más importancia si recordamos las funciones de la comisión de *Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial* en la Cámara de Diputad@s, la cual regulaba la creación de ciudades más seguras, entre otros asuntos, y buscaba aplicar el Plan de Desarrollo Urbano 2014-2018, el cual incluye una perspectiva de género en su aplicación, utilizando como indicadores alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en los espacios públicos locales y a un acceso al trabajo remunerado en condiciones de igualdad, facilitar la movilidad para las mujeres y niñas previniendo la delincuencia y la violencia contra ellas en zonas públicas y en el ámbito familiar, incorporando políticas de igualdad en la cultura organizacional local (SEGOB, 2014: 25-27).

CAPÍTULO 3

Por último encontramos dos comisiones que son de carácter más político administrativo, ambas presididas también por mujeres en el Senado. La comisión de *Estudios Legislativos* funciona como una especie de coordinadora de comisiones, y tiene, entre otras funciones, la misión de analizar todos los proyectos legislativos que se deriven hacia y desde la Cámara Baja; fijar las reuniones en que deban discutirse y votarse los proyectos asignados a las comisiones, lo que le otorga un poder extra sobre el resto de proyectos legislativos que se derivan de la cámara. La comisión de *Distrito Federal*, ejercerá sus competencias con un eje transversal de Derechos Humanos, haciendo un seguimiento de la reforma política de la Ciudad de México, desarrollo metropolitano, seguridad, procuración e impartición de Justicia y cualquier otro tema relevante para la Ciudad de México, desde una perspectiva de cumplimiento de los derechos humanos, que incluyen temas tan importantes como la igualdad, la erradicación de la pobreza, la equidad social, la eliminación de discriminaciones de cualquier tipo, garantías de derechos sociales básicos como vivienda, alimentación, etc.

#### IV. CHILE

Recordemos que como caso de control a los dos países con cuotificación (Argentina y México), Chile es uno de los países en los que no se ha implementado todavía una ley de cuotas que garantizase la igualdad entre los géneros en las instituciones públicas y, especialmente en el Parlamento. Como veremos, no está exento de particularidades en la composición de las comisiones legislativas, quedando las mujeres en un porcentaje casi simbólico del 15,8% en ambas Cámaras, como pasaremos a analizar en los siguientes epígrafes.

La mujer chilena ejerce por primera vez el voto a elecciones presidenciales y parlamentarias en el año 1949 (Ley 9.292), y ostentan también por primera vez el cargo de diputadas en 1949 y como senadoras en 1953. Tras el parón de la Dictadura de Pinochet (1973 – 1990), uno de los cambios políticos más significativos que ha vivido

Chile en las últimas décadas comienza con lo que se conoce como "el fin de la transición a la democracia" (Burotto y Torres, 2010; Aramburu, 2011).

Actualmente, en el Parlamento las mujeres ocupan 19 de 120 escaños en la Cámara de Diputad@s y 6 de 38 escaños en el Senado, siendo su mayor cifra desde las primeras elecciones legislativas que se producen a partir de la declaración el fin de la transición democrática en Chile. Como podemos observar en la Tabla III. 13, las cifras suben tímidamente de un 9 a 19 diputadas y doblan cifras, aunque escasas, de 3 a 6 senadoras, entre las legislaturas de 1991-1998 y 2015-2019 respectivamente.

Debemos reconocer que los datos de diputadas son irrisorios, en una Cámara Alta compuesta por 120 escaños y un Senado de 38 curules. A pesar de esto, la evolución al alza en las cifras es patente y no registran bajadas repentinas en ninguna de las dos Cámaras legislativas, sino que comportan un crecimiento exponencial muy contenido pero constante.

**TABLA III. 13. CHILE. Composición histórica del Parlamento por géneros y legislatura**

	CÁMARA DE DIPUTAD@S			SENADO		
	Escaños	Mujeres	% Muj.	Escaños	Mujeres	% Muj.
1994-1998	120	9	7,5	46	3	6,5
1998-2002	120	13	10,8	46	2	4,3
2002-2006	120	15	12,5	49	2	4,1
2006-2010	120	18	15,0	38	2	5,3
2010-2014	120	17	14,2	38	5	13,2
2015 - 2019	120	19	15,8	38	6	15,8

Fuente: Unión Interparlamentaria, 2015.

Ya adelantábamos que en Chile no existe una ley de cuotas que obligue a un mínimo de presencia femenina en las listas electorales y, a la luz de los datos, parece de una urgencia necesaria; sin desmerecer el peso de los lobbies feministas, quienes a lo largo de su existencia hasta ahora han hecho sus deberes y no han escatimado esfuerzos

CAPÍTULO 3

en exigir la promulgación de las cuotas. La fundación IDEA-FLACSO Chile, pone de manifiesto que:

*(...) En Chile, las barreras de entrada para las mujeres son de carácter político-institucional. Los factores que afectan en forma directa las oportunidades y barreras que enfrentan las mujeres para ser nominadas a candidatas, y una vez en competencia, para ser electas al Congreso son: el sistema electoral y el funcionamiento de los partidos políticos. (...) Las cuotas son el único mecanismo probado a nivel internacional que funciona como un “acelerador” de la inclusión de las mujeres a la política. La democracia continuará siendo deficitaria hasta que el derecho de todas y todos los ciudadanos a elegir a sus representantes pero también a ser electo como tal, sea efectivo. Las mujeres representan más de la mitad de la población del país y mucho más de la mitad del electorado, por ello debieran tener acceso a una representación equitativa y a competir en igualdad de condiciones que los hombres. Las mujeres tienen experiencias sociales y biológicas o socialmente construidas e intereses específicos que requieren ser representadas. (IDEA - FLACSO Chile, 2006)*

Fue también el acceso de la mujer a la vida universitaria lo que la llevó a reclamar sus derechos. La historia de los movimientos feministas chilenos radica en su incansable persecución de los derechos civiles antes que los políticos (Errázuriz, 2005; Burotto y Torres, 2010). Dichos movimientos surgieron a partir de los clubes de lectura de las clases medias urbanitas y las clases obreras, fomentando la presión ejercida por la mujer para lograr unos derechos laborales en los fueros sindicalistas de las “oficinas salitreras” (Pardo, s/a), y dando lugar posteriormente la demanda del derecho al voto femenino en la democracia chilena. En palabras de Errázuriz:

*(...) la desarticulación del mundo femenino, o mejor dicho, la no existencia de grupos de mujeres cohesionados que lucharan por este derecho retrasó el proceso; la idea de que la lucha por los derechos civiles era más urgente que la lucha por los derechos políticos y más aún, la desconfianza y posterior desidia del mundo político masculino fueron barreras difíciles de derribar (Errázuriz, 2005).*

La transición a la democracia en Chile permitió que el país se abriera internacionalmente, que la economía despuntara y que el estado se descentralizase (SERNAM, 2000). Tras el limbo electoral de la dictadura de Pinochet, no será hasta 1988 cuando se restablezcan las elecciones libres y democráticas en Chile. La reapertura hacia la democracia permitió la proliferación de los movimientos sociales y, entre ellos los de espíritu feminista, en aras de una nueva capacitación y participación de la mujer en la vida pública chilena. Según el informe elaborado por la SERNAM en 2000, el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Conferencia de Beijing de 1995 fue lo que marcó el punto de inflexión:

*Durante los últimos años del gobierno militar (década de los ochenta) las aspiraciones de los grupos de mujeres organizadas coincidían con las aspiraciones populares. Se anhelaba la democratización, como lo expresó la célebre consigna “democracia en el país y en la casa”. Luchando por los intereses generales de la sociedad y por sus intereses específicos, se elaboró un Programa de Gobierno para las mujeres, el movimiento de mujeres publicó sus “Demandas de las Mujeres a la Democracia” y se divulgó la “Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer” (1979). La articulación entre el movimiento social de mujeres y sectores políticos permitió que la agenda construida por éstas se integrara al Programa de Gobierno de la Concertación de Partidos por la Democracia, la alianza política que ganó las elecciones presidenciales en diciembre de 1989. El 9 de diciembre de 1989, el régimen militar, en los últimos días de su gobierno, ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (SERNAM, 2000: 6).*

Muchas fueron las reformas que impulsó Bachelet durante su primer período presidencial, en relación a temas de género se implicó en reformas para la creación de instituciones públicas para el cuidado de la infancia y en proyectos de educación y atención a las personas mayores, entre otros, detallándolos como compromiso en su agenda presidencial desde el día que toma el poder del país.

CAPÍTULO 3

*En su primer mensaje a los chilenos, Michelle Bachelet definió su gobierno como “de” los ciudadanos y “para” los ciudadanos, impulsaría cuatro grandes transformaciones para construir una sociedad más inclusiva: en el sistema de previsión, generando pensiones dignas y seguras; en el sistema educacional, ampliando la cobertura de salas cunas y jardines infantiles y mejorando la calidad de la enseñanza impartida en los establecimientos de educación básica y media; en innovación y emprendimiento, generando una nueva política de desarrollo para el crecimiento; y en la generación de barrios amables, con calidad de vida para las personas (Aramburu, 2011: 154)*

A la presidencia no le costaron las reformas en educación, ya que contaba con el apoyo popular de la *Revolución Pingüina* (Burotto y Torres, 2010; Aramburu, 2011) aprobando una ley que modernizó la educación en Chile, acompañándola de otras medidas como el programa Chile crece contigo, el cual se encaminaba a la protección de la infancia (Aramburu, 2011: 160). No obstante, en temas más enfocados a la mujer, Bachelet se encontró con reticencias desde la facción más católico conservadora cuando intentó dar cobertura a los derechos reproductivos de la mujer, trayendo como consecuencia luchas intestinas en contra de temas siempre tan polémicos como la anticoncepción y el aborto, la única victoria a este respecto vino con la Ley N° 20.418, relativa a la información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fecundidad, que sin embargo se quedó corta según algunos sectores más feministas, pero que reforzó el papel político de la mujer chilena como “protectora” de la población (Burotto y Torres, 2010: 125-167) como ya venimos hablando en esta tesis.

**a. Comisiones Parlamentarias Chilenas. Cámara de Diputad@s.**

El panorama actual de las comisiones del Cámara de Diputad@s chileno resulta bastante desconcertante. La Tabla III. 14 muestra los datos divididos por los tres grupos de comisiones establecidos por Skard y Haavio-Manila (1985). A su vez, en el Gráfico III. 10 encontraremos que ninguno de los tres grupos de comisiones reporta una mayoría

de mujeres, ni si quiera en las comisiones de **Reproducción** como veíamos en los casos de Argentina y México, y que tampoco alcanzan valores paritarios para ninguno de los tres grupos clasificatorios. Además, se nos presenta la fotografía de una balanza totalmente inclinada hacia el lado masculino, estando las diputadas chilenas en absoluta minoría en el Congreso, una imagen mucho más desbalanceada de lo que ya registramos en México, y muy lejos de la paridad y mayorías que encontrábamos en Argentina.

### 1) **Composición General**

Si observamos los datos de la Tabla III. 14 y el Gráfico III. 10 , en el grupo de las comisiones de **Producción** un aplastante 80% de composición masculina eclipsa el papel legislativo de la mujer en la Cámara de Diputad@s. En la presente legislatura las diputadas apenas alcanzan su mayor valor con un 31% en la comisión de *Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones*; para mantenerse en el 23% en comisiones como *Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural; Minería y Energía; Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos; Recursos Hidráulicos y Desertificación*; estando totalmente ausentes en *Hacienda* compuesta por 100% varones, o en minorías escasísimas como el 8% en *Economía, Fomento, Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo*.

Esta situación de sub-representación, también se ve en las comisiones del grupo de **Reproducción**, se repite el mismo porcentaje de presencia femenina en un 21% de diputadas en términos generales. Escasamente rozan la paridad con un 46% en la comisión de *Familia y Adulto Mayor*, un 31% en *Educación; Salud; Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales*, no superando en el resto más del 23%; registrando minorías simbólicas en comisiones como *Trabajo y Seguridad Social* o *Cultura, Artes y Comunicación* ambas con un 8%, o estando completamente ausentes como en la comisión de *Deportes y Recreación* con un 0% de composición femenina.

Las comisiones de **Conservación del Sistema** no se quedan atrás en términos comparativos. Tan solo ocupan el 10% de las comisiones, siendo el porcentaje más alto registrado el 23% correspondiente a las comisiones de *Seguridad Ciudadana y Bomberos*. En el resto de comisiones los porcentajes apenas alcanzan el 15%, y

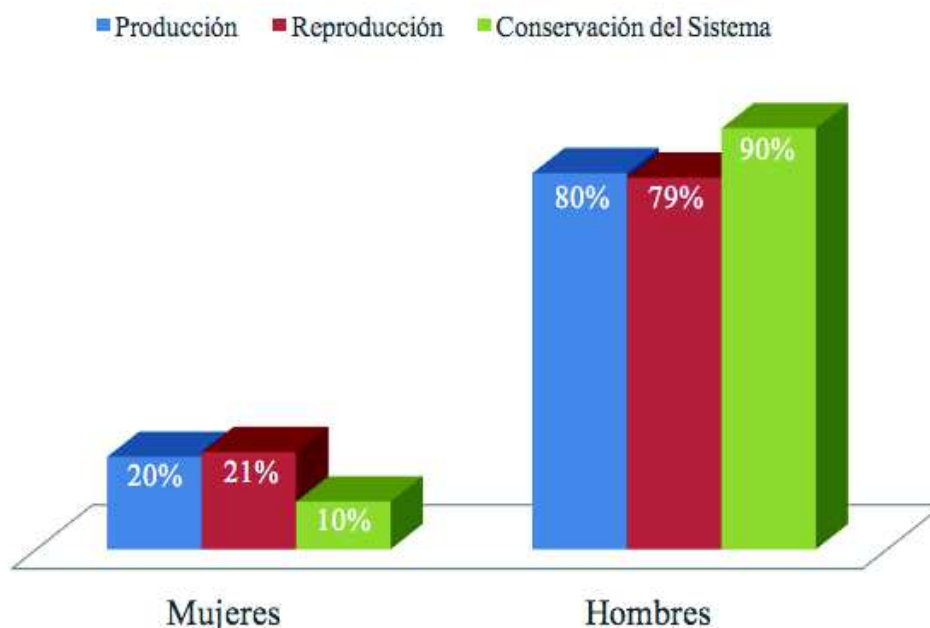
## CAPÍTULO 3

registran una total ausencia de composición femenina en 4 comisiones: *Derechos Humanos y Pueblos Originarios*; *Revisora de Cuentas*; *Régimen Interno, Administración y Reglamento* y en la comisión de *Control del Sistema de Inteligencia del Estado*.

**TABLA III. 14. CHILE. Composición de las Comisiones en la Cámara de los Diputados**

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	% MUJ
Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización	1	12	13	8%
Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana	2	11	13	15%
Constitución, Legislación y Justicia	1	12	13	8%
Educación	4	9	13	31%
Hacienda	0	13	13	0%
Defensa Nacional	1	12	13	8%
Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones	4	9	13	31%
Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural	3	10	13	23%
Medio Ambiente y Recursos Naturales	2	11	13	15%
Salud	4	9	13	31%
Trabajo y Seguridad Social	1	12	13	8%
Minería y Energía	3	10	13	23%
Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo	1	12	13	8%
Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales	4	9	13	31%
Derechos Humanos y Pueblos Originarios	0	13	13	0%
Familia y Adulto Mayor	6	7	13	46%
Ciencias y Tecnología	3	10	13	23%
Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos	3	10	13	23%
Zonas Extremas y Antártica Chilena	2	11	13	15%
Seguridad Ciudadana	3	10	13	23%
Cultura, Artes y Comunicaciones	1	12	13	8%
Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación	3	10	13	23%
Ética y Transparencia	1	8	9	11%
Deportes y Recreación	0	13	13	0%
Recursos Hídricos y Desertificación	3	10	13	23%
Revisora de Cuentas	0	8	8	0%
Régimen Interno, Administración y Reglamento	0	9	9	0%
Bomberos	3	10	13	23%
Control del sistema de inteligencia del estado	0	7	7	0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Parlamento de Chile, 2015.

**GRÁFICO III. 10. CHILE. Reparto de las Comisiones en el Congreso de los Diputados**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Parlamento de Chile, 2015.

## 2) Composición de las Presidencias

La diputada chilena parcamente ocupa 4 presidencias de las 29 (14%) comisiones que existen en la Cámara de Diputad@s. Si observamos la clasificación de la Tabla III. 14 junto al detalle del Anexo IV, tenemos que la diputada chilena se ubica en dos presidencias dentro del grupo de comisiones de **Producción**, a saber: *Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones* y en *Recursos Hídricos y Desertificación*. En el caso de las comisiones de **Reproducción**, tan sólo presiden la comisión de *Educación*, y finalmente en el grupo de **Conservación del Sistema** presiden únicamente la comisión de *Defensa Nacional*. En términos generales, la fotografía ofrecida por el Gráfico III. 11, vemos que nuevamente la balanza se inclina hacia los varones en los tres grupos de comisiones, sólo un 25% de las mujeres se ubican en las comisiones de **Producción** dejando a sus homólogos una mayoría absoluta del 75%, en las comisiones de **Reproducción** las diputadas tampoco son mayoría y ligeramente sobrepasan el 10% de las presidencias de comisión, ni qué decir tienen las comisiones de de **Conservación del Sistema** donde tan sólo presiden el 8% de las diputadas.

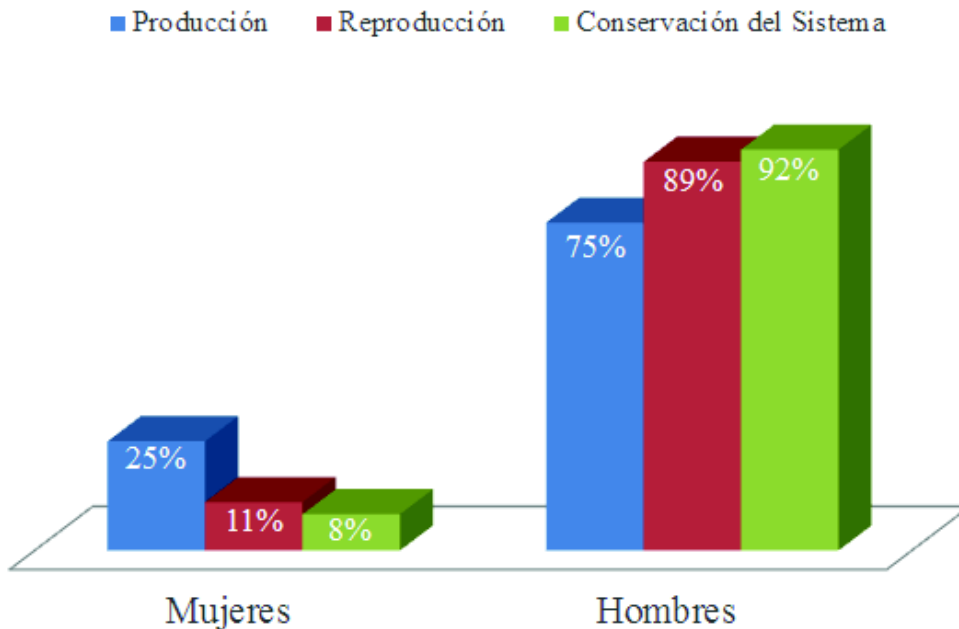
CAPÍTULO 3

**TABLA III. 15. CHILE. Composición de las Presidencias de las Comisiones en el Congreso de los Diputad@s**

	Comisionad@s		President@s	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
<b>Producción</b>	18	73	2	6
<b>Reproducción</b>	27	103	1	8
<b>Conservación del Sistema</b>	14	123	1	11

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Parlamento de Chile, 2015.

**GRÁFICO III. 11. CHILE. Reparto de las Presidencias en el Congreso de los Diputados**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Parlamento de Chile, 2015.

**3) Funciones**

En las comisiones chilenas encontramos la misma tesitura que en las comisiones mexicanas, donde no se regulan por ley (exceptuando algunos casos que mencionaremos más adelante) y que por tanto suponen una cierta vaguedad en las funciones destinadas. Haciendo la revisión de las propuestas de ley que una a una las

comisiones han ido formulando en lo que va de legislatura, vemos que regulan sobre temas más o menos relacionados con su título de comisión, no obstante, también observamos que dichas comisiones se solapan en muchos casos, ya que se modifican leyes que consideran importantes para los intereses de la temática de la comisión, pero que de principio no les correspondería sólo por temática. Es el caso por ejemplo de comisiones como *Derechos Humanos*, o *Educación* y un largo etcétera, que no sólo tratan temas sobre derechos humanos o educación en exclusiva, sino que muchas veces se permiten reformar leyes de otros asuntos, desde la perspectiva que sus debates internos admiten. No obstante, se pueden establecer áreas temáticas más o menos homogéneas, que recogimos en el Anexo III para más detalle de esta tesis.

En el grupo de **Producción** donde la diputada chilena alcanza su cifra más alta en la comisión de *Obras públicas, Transportes y Telecomunicaciones*, con un 31% de diputadas (Tabla III. 14 y Gráfico III.10) y una mujer como presidenta, esta comisión regula sobre temas relacionados con concesiones sobre obras públicas, transportes y telecomunicaciones, regulación de tránsito y normativa en vehículos de tránsito público y privados, protección al pasajero o usuario de medios de transporte público, sistema recaudatorio de peajes, aeronáutica, sector portuario, sistema general de urbanismo y construcción, transporte público, control y tratamiento de aguas en todo el territorio nacional. Como aporte a la economía chilena, la creación y mantenimiento de infraestructuras es fundamental para su desarrollo, según el informe anual del Foro Económico Internacional para 2015, Chile ocupa la posición 35 de los 140 países analizados este año, con una nota de 4,58 sobre 7 en desarrollo y proporción de infraestructuras necesarias para la competitividad, demostrando una calidad superior a la obtenida por Argentina como veíamos en páginas anteriores, en pilares de la infraestructura básica como la calidad de las carreteras (posición 35 de 140 mundial), raíles para trenes (79 de 140) puertos (35 de 140), aeropuertos (36 de 140), sistema eléctrico (46 de 140), quedando por debajo de Argentina en infraestructuras relacionadas con las comunicaciones aéreas (38 de 144), telefonía móvil (40 de 140 y telefonía fija (57 de 140).

La segunda comisión de **Producción** presidida por una mujer y compuesta por un 23% de diputadas, es la comisión de *Recursos Hidráulicos y Desertificación*. Esta

CAPÍTULO 3

comisión está actualmente llevando a cabo planes de actuación de lucha contra la desertificación del región central chilena, la cual según datos del PNUD en 2015, representa ya un 70% del territorio nacional, con una situación de peligro de desertificación permanente y desaparición de la biodiversidad autóctona. Para 2012, la Unidad de Diagnóstico Parlamentario registraba un 62,3% del territorio, lo que suponía 47,3 millones de hectáreas (UDP, 2012: 2). Según este mismo informe, el coste de la desertificación es alarmante y afecta no sólo a la actividad productiva de la zona, sino que provoca desplazamientos masivos de personas que terminan dejando las zonas abandonadas por falta de recursos para la supervivencia, aumentando la pobreza en las ciudades de trabajador@s no cualificad@s que lamentablemente no encuentran sitio en el modelo productivo urbanita:

*La desertificación afecta en nuestro país a 1,5 millones de personas y contribuye a la migración anual del 3% de la población en las zonas afectadas. En la escala nacional, como las exportaciones agropecuarias y forestales de Chile superan los 12.000 millones de dólares anuales, por cada 1% de disminución en la capacidad productiva del territorio, se pierde permanentemente unos 120 millones de dólares en el PIB, pérdidas que recaen primordialmente en las áreas rurales más pobres. En efecto, la pérdida de fertilidad de los suelos se traduce en menores cosechas y producción ganadera. La precarización de la vida campesina potencia la migración campo-ciudad, con lo que se engrosan las filas de trabajadores no calificados y los cordones de pobreza en torno a las grandes ciudades. UDP, 2012: 3)*

El *Programa Conjunto PNUD-UE para Combatir la Desertificación*, tiene como áreas de acción prioritarias: el cambio del modelo energético a alternativas de uso domiciliario y productivo, como por ejemplo el mejoramiento y disminución del consumo de leña. Buscará también la mejora de los sistemas productivos enfocada al manejo optimizado de los recursos naturales a nivel productivo familiar, comunitario y empresarial. Estas acciones estarán orientadas también a una educación y capacitación para la lucha contra la desertificación; a la vez que una recuperación y protección de los ecosistemas degradados (forestaciones, conservación y recuperación de los suelos,

aguas y biodiversidad en riesgo). Sin duda es una situación de emergencia climática en la que esta comisión parlamentaria tendrá la tarea de regular y dictaminar en favor de la regeneración del territorio deteriorado, para lo cual ha estado debatiendo sobre temas de fomento y desarrollo de abastecimiento de agua, conservación de medios hídricos nacionales, así como las disposiciones relativas a aguas recicladas tratadas para producción minera y agrícola, en conjunto con los proyectos en los que el PNUD, la Unión Europea y numerosas ONGs, están implicados, con el fin de conseguir regenerar la biodiversidad de las zonas afectadas, el rediseño y mejor utilización de los usos hídricos disponibles.

Si seguimos observando los mismos datos de la Tabla III. 14 y el Gráfico III.10 , las comisiones de **Reproducción**, con una escasa minoría del 21% de diputadas en términos generales. Encontramos que la comisión de *Familia y Adulto Mayor* (46%) regula sobre el sistema de adopción de menores; el sistema de pensiones: jubilación, viudedad, orfandad, alimenticia; el sistema de garantías de los derechos del menor; sobre actuaciones y prevención en casos de violencia intrafamiliar; matrimonios y divorcios; prevención y protección del embarazo durante la adolescencia; acoso sexual y delitos de carácter sexual (violación, incesto, etc.); y finalmente sobre asuntos de identidad de género. A este respecto, vemos que la comisión no sólo regula asuntos relacionados con la familia y el adulto mayor en exclusiva, sino que también trata asuntos de protección a la infancia, violencia de género y violencia sexual contra adultos y menores. Los datos sobre igualdad arrojados por el Banco Mundial, nos muestran casos alarmantes por ejemplo en el porcentaje de menores de edad (entre 7 y 14 años) que estudian y trabajan, o económicamente activos, quedando en 99% para las niñas y 98% para los varones, para la misma edad, el 2% de las niñas sólo trabajan (no estudian) y el 1,2% de los varones sólo trabajan, según datos de 2012 en ambos casos, quedando en entredicho en cierta forma la preocupación de esta comisión por asuntos de garantías de derechos del menor.

En temas de equidad de género, la CEPAL registra que por cada 100 US\$ que gana un hombre, la mujer chilena recibe 78,4 US\$, siendo menor la cantidad a más años de estudios aprobados, a los 13 o más años de formación son 71,3 US\$ por cada 100 de los varones. Más datos aportados por la CEPAL sobre los indicadores de igualdad,

CAPÍTULO 3

encontramos que la muerte de mujeres ocasionadas por su pareja o expareja ha disminuido desde 2009 que reportó en términos absolutos 52 mujeres, y para 2014 ha disminuido a 44. En cuanto a la autonomía económica de la mujer, que vimos en México y Argentina también, el 22,9% de las mujeres chilenas no tiene ingresos propios en comparación con el 9,7% de los varones, siendo el porcentaje mayor para las mujeres en la población rural donde asciende al 24% frente al 7,8% de los varones. El coeficiente de la brecha de pobreza en hogares donde la jefatura la ejerce una mujer asciende al 6,9% frente al 3,8% donde los hogares son mantenidos por un varón.

En cuanto a la dependencia de las mujeres mayores, esta no es superior a la de los varones en 2015, siendo las mujeres el 28,9% frente al 29,4% de los varones mayores. A pesar de que las tasas de educación en ambos sexos ascienden al 99%, el paro en las mujeres sigue siendo más acusado alcanzando en 2011 el 32,1% frente al 22,8% de los varones. A este respecto, ocupando tan solo el 23% de la comisión de *Trabajo y Seguridad Social*, esta comisión tiene las funciones de regular sobre este tipo de aspectos. Resulta pertinente resaltar la labor de la comisión de *Trabajo y Seguridad Social*, dictamina sobre un tema muy importante para el gobierno chileno: el acoso laboral y el acoso sexual en el trabajo. Según la Dirección del Trabajo en Chile en una serie de encuestas realizadas entre 2002 y 2006, el 69% de l@s trabajador@s consideraban que no recibían un trato respetuoso por parte de sus jefes, donde el 7,6% las mujeres que consideraban que se habían visto afectadas por situaciones de maltrato laboral que incluían entre otras maltrato físico, laboral o acoso sexual. Esta sería una de las ventajas de que ciertas comisiones solapen las funciones que por denominación le competen a otra. Así, la comisión de *Trabajo y Seguridad Social*, en este aspecto en concreto sobre la desigualdad de género y el acoso laboral, puede combinar sus conocimientos en la materia con los asuntos de género que en otros países competerían en exclusiva a comisiones relativas a la igualdad de género, aportando así una visión transversalizada de un tema que afecta y atraviesa todos y cada uno de los estratos que componen la vida social, política y económica de nuestras sociedades, y que aunque afecta directamente a las mujeres, perjudica de forma indirecta a los varones.

La única comisión del grupo de **Reproducción** presidida por una mujer es la de *Educación*, compuesta por un 31% de diputadas. Dicha comisión reglamenta sobre temas relacionados con el sistema educativo nacional: preescolar, primaria, básica, media, superior, universitaria, técnica o formación profesional y capacitación; protección al menor; medidas que codifiquen sobre las actuaciones y nombramientos del personal docente; conservación, fomento y desarrollo de la cultura, patrimonio y turismo. Pese a que según el Banco Mundial, la tasa de inscripción escolar en nivel primario en Chile está situada en el 100% para 2013, alcanzando una tasa de alfabetización del 99% en todos los casos, siguen quedando 1.212.406 millones de niñas y 1.307.241 niños sin escolarizar para el mismo año.

Merece la pena también hacer referencia a las comisión de *Salud*, por contar con un 31% de diputadas, y por su trascendencia en la implicación en asuntos de género. Entre sus funciones se encuentran tratar los temas relativos a: normativas sobre educación nutricional; normativas sobre expendio de bebidas espirituosas; ejercicio profesional de actividades relacionadas con la salud; trasplante y donación de órganos; protección a la maternidad y el embarazo; fomento de una vida saludable; control y prevención de la drogadicción; respeto y protección a la identidad de género; medicamentos; interrupción del embarazo por razones terapéuticas; atención a la salud e inclusión social a personas con discapacidad; salud reproductiva y reproducción asistida. Si observamos estas funciones desde el prisma de los datos, resulta más fácil entender su trascendencia. Por ejemplo, encontramos de interés el caso de la interrupción del embarazo, que en Chile únicamente se reconoce por 3 razones: terapéuticas, riesgo de salud para el feto o la madre, por alteración genética del feto, y por violación. En el informe emitido por la comisión de Salud en ocasión de la aprobación de la despenalización del aborto por violación, se apeló a las siguientes premisas para fundamentar su decisión:

*Los hechos han demostrado que la prohibición absoluta y la criminalización de toda forma de interrupción del embarazo no impide su práctica en condiciones de riesgo para la vida y salud de las mujeres; por el contrario, se traduce en una vulneración de sus derechos. Representa un problema social del que el Estado debe*

CAPÍTULO 3

*hacerse cargo. En efecto, un Estado que respeta los derechos humanos no puede sentirse orgulloso ni satisfecho de amenazar con pena privativa de libertad a aquellas mujeres que se encuentran en esta disyuntiva. (...)El ordenamiento jurídico buscó dar respuesta a la problemática de las consecuencias del aborto clandestino, atendido que ya en esa época (años 30) era considerada un problema de salud pública; por ello, de ahí que en el marco de la dictación del Código Sanitario, se permitió la interrupción del embarazo por razones terapéuticas (artículo 226). Por su parte, médicos y matronas, desde antes de la creación del Servicio Nacional de Salud (año 1952), relevaban la salud materno infantil como prioridad por la elevada mortalidad materna. En 1960, la mortalidad materna era muy elevada (299/100.000 nacidos vivos), siendo más de un tercio a consecuencia de abortos inducidos y clandestinos. El 20% de las camas obstétricas estaba ocupado por mujeres con abortos complicados. El grupo más vulnerable lo constituían mujeres de bajo nivel socio económico, con tres hijos o más. (...) El Estado no puede –se señala en el mensaje- tal como se le ha representado por los organismos internacionales de Derechos Humanos, seguir rehuyendo la situación que viven mujeres de distintas edades y condiciones y que afecta principalmente a quienes están en situaciones de mayor vulnerabilidad social, económica y cultural, ante la penalización absoluta de la interrupción del embarazo. De conformidad al Derecho Internacional de los Derechos Humanos la denegación de la interrupción del embarazo, en determinadas circunstancias, puede constituir vulneraciones a derechos fundamentales. La prohibición absoluta de interrumpir el embarazo no reconoce que existen circunstancias en las cuales no es exigible a una mujer, por medio de la amenaza de una pena privativa de libertad, que continúe un embarazo. La penalización del aborto, sin excepciones, constituye un incumplimiento inequívoco de las obligaciones internacionales contraídas por el Estado de Chile en relación a la garantía que debe existir respecto del pleno goce de los derechos a la vida y a la integridad física y psíquica de las mujeres. (...) Por lo mismo, este proyecto tiene su fundamento principal en el reconocimiento de ciertos hechos, bien definidos, en que se reconoce que el Estado no puede castigar a una mujer por no*

*perseverar en un embarazo que no desea y que la sitúa en una posición extrema. (...) Embarazo producto de una violación. Es la tercera causal, y comprende los embarazos que se originan a raíz de una violación; es decir, la mujer se encuentra embarazada por un acto realizado contra, o sin, su voluntad mediante violencia o coerción. En esas circunstancias no es posible exigir a la mujer la continuación del embarazo si es que ella no quiere mantenerlo debido a su origen. No aceptar la posibilidad que decida si desea o no continuar con el embarazo, constituye una nueva negación de su voluntad pues se le impone una obligación estatal por un acto en esencia abrogatorio de su dignidad. El trauma de la violencia sexual no puede ser agravado por el Estado, obligándole siempre y en toda circunstancia a mantener el embarazo contra la voluntad de la mujer. (BOLETÍN N° 9.895/11. 2015: 3-5)*

Desde esta base, la comisión de *Salud*, priorizó la despenalización del aborto como una necesidad urgente que cubría, por un lado, la protección de la vida de la mujer y del feto por razones médicas; por otro lado la ruptura con la desigualdad económica que obligaba a mujeres de menos recursos o con miedo a ser castigadas social y penalmente, a llevar a cabo igualmente la interrupción del embarazo de forma clandestina, con el riesgo de ocasionarse problemas de salud al verse obligadas a buscar una solución sin el amparo de sus derechos. Finalmente, se reconoce que el penalizar a mujeres que han quedado embarazadas producto de un acto violento y coercitivo, es continuar con la tortura que dicho acto en sí comporta, al obligarla con una gestación no deseada en contra de su voluntad. En este sentido, se atienden 2 necesidades básicas: Erradicar el estigma social que acarrea el aborto, que igualmente se seguía produciendo a pesar de su penalización, convirtiéndose así en un asunto de salud pública; y la protección de los derechos humanos a los que la mujer tiene acceso como la dignidad y la libre disposición de su cuerpo y su vida.

Las comisiones de *Conservación del Sistema* no se quedan atrás a la hora de arrojar cuotas con datos bajísimos de participación femenina, encontrándonos con que las diputadas chilenas tan solo ocupan el 10% de las comisiones de este grupo. El porcentaje más alto registrado corresponde al 23% perteneciente a las comisión de

*CAPÍTULO 3*

*Seguridad Ciudadana*, encargada de regular sobre los siguientes temas: prevención y lucha contra la delincuencia, el control de armas, víctimas de terrorismo, sobre el narcotráfico, los cuerpos de policía de Investigación y Carabineros, enmiendas al Código Procesal Penal, temas de delitos de desorden público. Según el informe realizado en 2011 recogiendo las Encuestas de Seguridad Ciudadana del Instituto Nacional de Estadística de Chile, para la década de los años 90 se registraba un alza de la delincuencia de casi el 88,2%, achacándose a los cambios políticos del país, el incremento de la tasa de desempleo, y el aumento en el consumo de drogas. Se acrecentó entonces la necesidad de intensificar los esfuerzos en mejorar los sistemas de información enfocados a profundizar en las raíces o factores de creación y los efectos de la delincuencia en el país. ESCINEC, 2011:25-26.

Para 2014, aunque se ha reportado un descenso del 3,9% en el nivel de denuncias, el 75% de los hogares se sigue sintiendo víctima de delitos, siendo los más comunes el hurto, el robo por sorpresa y el robo con fuerza en la vivienda.

Defensa Nacional es la única comisión del grupo de Conservación del Sistema en que una diputada chilena es presidenta, encargándose de regular sobre temas relacionados con navíos hundidos o varados, sistema de Inteligencia estatal, astilleros y Maestranzas militar y civil, aeronáutica miliar y civil, tribunales y justicia militares, Fuerzas Armadas y cuerpos de seguridad del Estado, Servicio Militar obligatorio, etc. Al igual que vimos con México, la mujer chilena tiene cierta presencia en el ámbito militar. Según datos del Ejército de Chile la mujer ha aumentado su participación en la dotación institucional en un 13,94% para 2009, alcanzando la cifra de 5.242 mujeres en el ejército, de las cuales 350 se desempeñan como militares profesionales, 333 oficiales, 891 del cuadro permanente, 2.551 empleadas civiles del ejército, 267 mujeres soldados profesionales, estando en igualdad de remuneración en todos los rangos(2008-2009: 181-198).

## **b. Comisiones Parlamentarias Chilenas. Senado.**

La composición del senado chileno reporta un tímido crecimiento en la representación femenina desde la primera legislatura democrática, en la época de la Concertación en Chile. Encontramos que tan sólo 3 mujeres (6,5%) ocupan escaños en el Senado (1994-1995) y que ese número decreció en las legislaturas siguientes, hasta que en 2010-2014 se recupera a 5 senadoras; finalmente en la actual legislatura 2015-2019 se mantiene con 6 senadoras (15,8%). De esas 3 mujeres tan sólo dos serán presidentas de comisión (Tabla III. 17 y Anexo IV) frente a 20 varones que ejercen como presidentes en las comisiones del Senado chileno.

### **1) Composición general**

En términos generales, observando la fotografía aportada por el Gráfico III. 12, vemos que las comisiones se reparten más o menos de la misma manera que lo hacían en la Cámara de Diputad@s. Las mujeres alcanzan a ocupar el tan sólo el 11% de las posiciones en las comisiones de **Producción**, el 20% en las comisiones de **Reproducción**, y el 13% en las de **Conservación del Sistema**. Las mujeres continúan estando subrepresentadas en la cámara del Senado.

En la composición por grupos de la Tabla III.16, para el grupo de las comisiones de **Producción** el mayor porcentaje de presencia femenina lo encontramos en la comisión de *Transporte y Telecomunicaciones* con 40% de senadoras. En el resto, no superan el 20% en comisiones como *Economía, Hacienda, Agricultura, Minería y Energía, Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura*; no alcanzando ni el 5% en la comisión *Especial Mixta de Presupuestos* con 1 senadora entre 26 puestos, y mostrando una total ausencia en comisiones como *Obras Públicas*, al contrario de lo que sucedía en el Congreso de Diputad@s.

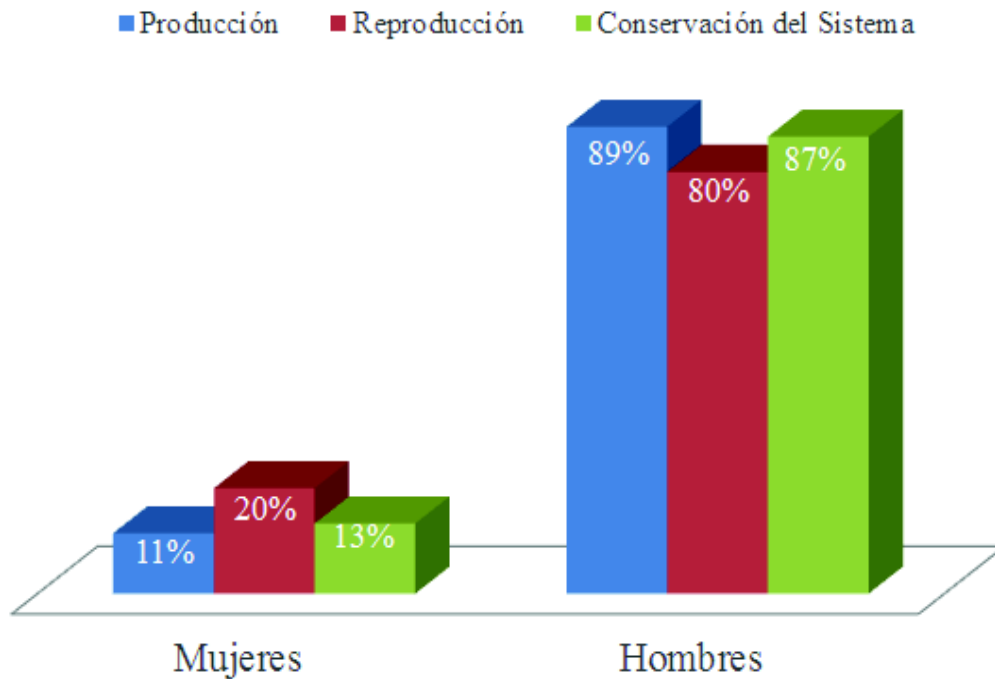
Si nos vamos al grupo de las comisiones de **Reproducción**, 3 de las 5 comisiones del total del grupo clasificatorio, están compuestas por senadoras: *Medio*

CAPÍTULO 3

*Ambiente y Medios Nacionales* (40%); *Trabajo y Previsión Social* (40%) y *Salud* (20%); lo que contrasta con la ausencia total de senadoras en las comisiones de *Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología*, y en *Vivienda y Urbanismo*, siendo estas dos últimas dos comisiones que en el Congreso de Diputad@s cuentan con un 31% de composición femenina.

En los datos observados para las comisiones de **Conservación del Sistema**, las senadoras apenas ocupan posiciones en 4 de 9 comisiones, destacando la comisión de *Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía*, que con un 60% de senadoras constituye la única mayoría absoluta por parte de mujeres en todas las comisiones del Parlamento. En el resto, escasamente llegan al 20%, como ocurre en *Gobierno, Descentralización y Regionalización; Ética y Transparencia en el Senado* y en *Desafíos del Futuro*. Igualmente que en los otros dos grupos clasificatorios, se registra la total ausencia de mujeres en comisiones como *Relaciones Exteriores; Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento; Defensa Nacional; Régimen Interior* y por último la comisión de *Revisora de Cuentas*.

GRÁFICO III. 12. CHILE. Reparto de las Comisiones en el Senado.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Parlamento de Chile, 2015.

TABLA III. 16. CHILE. Composición de las Comisiones en el Senado

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	% MUJ
Gobierno, Descentralización y Regionalización	1	4	5	20%
Relaciones Exteriores	0	5	5	0%
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento	0	5	5	0%
Economía	1	4	5	20%
Hacienda	1	4	5	20%
Educación, Cultura, Ciencia y Teconología	0	5	5	0%
Defensa Nacional	0	5	5	0%
Obras Públicas	0	5	5	0%
Agricultura	1	4	5	20%
Medio Ambiente y Medios Nacionales	2	3	5	40%
Trabajo y Previsión Social	2	3	5	40%
Salud	1	4	5	20%
Minería y Energía	0	5	5	0%
Vivienda y urbanismo	0	5	5	0%
Transporte y Telecomunicaciones	2	3	5	40%
Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía	3	2	5	60%
Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura	1	4	5	20%
Régimen Interior	0	5	5	0%
Revisora de Cuentas	0	5	5	0%
Ética y Transparencia del Senado	1	4	5	20%
Especial Mixta de Presupuestos	1	25	26	4%
Desafíos del Futuro	1	4	5	20%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Parlamento de Chile, 2015.

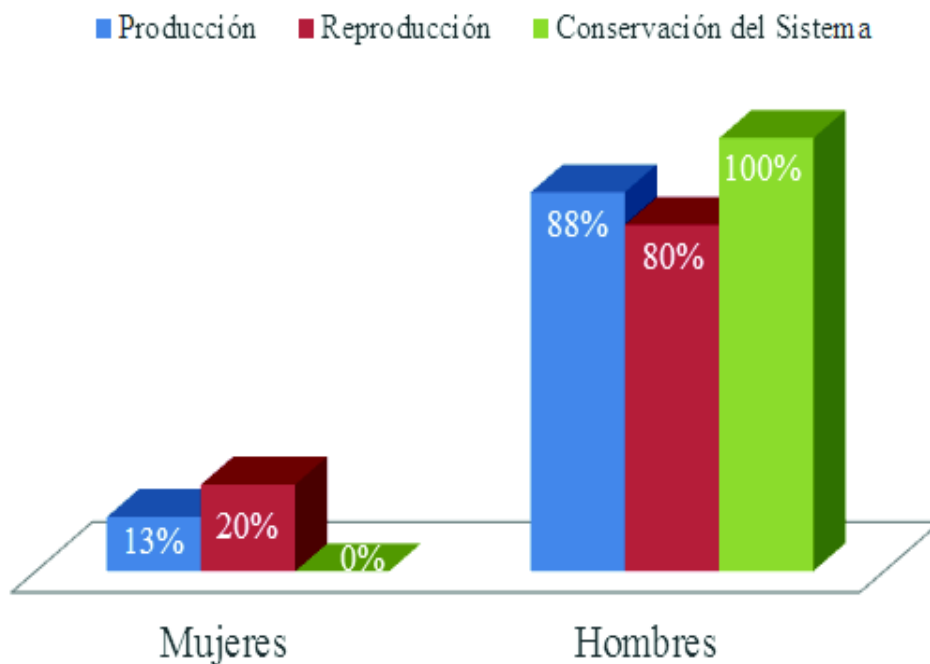
## 2) Composición de las Presidencias

Atendiendo a los datos ofrecidos por la Tabla III. 17 y el detalle de las presidencias de los Parlamentos recogidas en el el Anexo IV, vemos que Chile cuenta con sólo 2 presidencias de comisión en el Senado, frente a 20 presidentes varones. Una de ellas se ubica en la presidencia de la comisión *Minería y Energía* del grupo de **Producción**, ostentado la otra presidencia en la comisión de *Medio Ambiente y Medios Nacionales* del grupo de comisiones de de **Reproducción**. No hay presidencias

CAPÍTULO 3

ocupadas por mujeres en ninguna de las comisiones del grupo de **Conservación del Sistema**. El Gráfico III. 13, refleja este desolador panorama donde las mujeres apenas superan el 10% en las presidencias de las comisiones de **Producción**, no pasan del 20% en las comisiones de **Reproducción**, y arrojan el demoledor porcentaje del 0% de presidencias en **Conservación del Sistema**. Curiosamente, las dos únicas presidencias que se registran, están ostentadas por la misma senadora (Isabel Allende Busi), por lo que a efectos reales sólo existe una presidenta de comisión en el total del Senado.

GRÁFICO III. 13. CHILE. Reparto de las Presidencias de Comisiones en el Senado



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Parlamento de Chile, 2015

Tabla III. 17. CHILE. Composición de las Presidencias de las Comisiones en el Senado

	Comisionad@s		President@s	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
<b>Producción</b>	7	54	1	7
<b>Reproducción</b>	5	20	1	4
<b>Conservación del Sistema</b>	6	39	0	9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Parlamento de Chile, 2015.

### 3) **Funciones**

En el grupo de **Producción**, la comisión de *Transporte y Telecomunicaciones*, compuesta por un 40% de senadoras, se encarga de regular sobre temas relacionados con infraestructuras para transportes y telecomunicaciones, regulación de tránsito y normativa en vehículos de tránsito público y privado, protección al pasajero o usuario de medios de transporte público, sistema recaudatorio de peajes, aeronáutica, sector portuario y finalmente sobre transporte público. Según datos del Foro Económico Internacional que veíamos en la descripción de las funciones de la Cámara de Diputad@s, Chile está a la cabeza en cuanto a infraestructuras de transportes y comunicaciones para mercancías, personas etc., con una nota de 4,58 y ocupando el puesto 35 del ranking de 140 países analizados en 2015. Chile queda por debajo de Argentina en infraestructuras relacionadas con las comunicaciones aéreas (38 de 144), telefonía móvil (40 de 140) y telefonía fija (57 de 140), lo que implicaría un reto para estas dos comisiones tanto en el Senado como en la Cámara de Diputad@s, que deberán orientar sus esfuerzos en dictaminar a favor de mejorar las infraestructuras nacionales que afectan a las comunicaciones y el transporte.

En cuanto a la única presidencia del grupo de **Producción**, la comisión de *Minería y Energía* es la única en la que habita una senadora, siendo además su presidenta. Hay que reseñar que en el Congreso de Diputad@s está compuesta por un 23% de diputadas. Yéndonos a los hechos sobre los que tiene impacto todo aquello que dictaminen estas comisiones en cada Cámara, según expone el Consejo Minero (2015), el sector de la minería en Chile juega un papel fundamental para el desarrollo y el mantenimiento de la economía chilena, arrojando cifras de la evolución histórica de este sector :

*(...) La minería ha sido protagonista de la senda de crecimiento alto y sostenido que tuvo la economía chilena en las últimas décadas. Luego de una producción de cobre estancada en torno a 1,4 millones de toneladas anuales durante los años '80, en la década siguiente se observó un crecimiento sostenido, alcanzando más de 4 millones de toneladas. Posteriormente ese crecimiento continuó,*

CAPÍTULO 3

*aunque a menor ritmo, y en los últimos años la producción se está acercando a 6 millones de toneladas anuales. Esto ha permitido que Chile pase a representar desde un 16% de la producción mundial antes de los '90 a un 32% en años recientes.*

*Cabe destacar que el crecimiento se observó tanto en la minería privada de capitales extranjeros y capitales nacionales, como en la minería estatal, dando origen quizás al caso más notable de convivencia entre los tres modelos de propiedad.*

*Aunque muy marcado por las fluctuaciones de precios, la participación de la minería en el PIB se ha ubicado en torno al 13%, desde mínimos en torno al 7% en algunos años de los '90, hasta máximos sobre el 20% en algunos años de la segunda mitad de la década del 2000.*

*(...) Por otra parte, la participación de las exportaciones mineras en relación al total de envíos de Chile sigue siendo la más importante de nuestra economía, representando en los últimos años en torno al 60%. De igual modo, la minería es el sector económico con mayor contribución a los ingresos fiscales, con una participación cercana al 15% en años recientes.(...)*

*(...) Mirando hacia el futuro, una cartera de proyectos mineros en ejecución por 20 mil millones de dólares y de proyectos en evaluación por otros 45 mil millones, sitúa al sector en las puertas de una importante fase de expansión, que por cierto requiere la superación de diversos desafíos. Al respecto, en los últimos años se han observado limitaciones a la competitividad de la minería chilena en aspectos tales como caída en la ley mineral, disponibilidad y costo de energía, disponibilidad de agua, productividad del capital humano y certeza jurídica de las autorizaciones. Es un desafío superar estas limitaciones para que la minería profundice su aporte al país y continúe siendo motor del desarrollo nacional.*

Por su parte, en el grupo de las comisiones de **Reproducción**, veíamos que tan sólo hay senadoras en 3 comisiones. En primer lugar, *Medio Ambiente y Medios Nacionales*, la cual también está presidida por una mujer, siendo la encargada de regular sobre: temas de protección del medio ambiente natural y promoción de la participación

ciudadana en la conservación y garantía del valor paisajístico y/o turístico del territorio; protección y preservación de glaciares, control y prevención de incendios forestales, protección animal, control de residuos tóxicos, fomento de energías renovables y eco-sostenibles, evaluación del impacto medioambiental de las actividades económicas y de explotación de los recursos, conservación y protección del patrimonio natural nacional, gestión eco-sostenible de residuos procedentes de actividades económicas.

En referencia al asunto de la protección de los glaciares, es un tema que no sólo está actualmente en boga gracias a la difusión que ha recibido por parte de los medios de comunicación y oenegés especializadas en esta zona del planeta, sino que también se debe a una premura mundial que nos afecta a tod@s los habitantes. Los científicos especializados en el área apuntan a que el deshielo de la superficie de la Antártica es inminente, y que viene ocasionado por la acumulación de gases invernadero (especialmente CO<sub>2</sub>). Aunque la comunidad científica no acaba de ponerse de acuerdo sobre una destrucción de los polos, sí se registra un ascenso de las temperaturas en las costas de la Antártica, lo que amenaza la supervivencia de especies autóctonas y el equilibrio de los ecosistemas globales. En este sentido, es un compromiso no sólo del gobierno chileno como el país más cercano a la zona y con parte de su geografía incluida en este ecosistema, sino también un compromiso de cara a las generaciones venideras. No en vano, el Instituto Antártico Chileno es una dependencia del Ministerio de Exteriores de Chile, es una institución que no sólo gestiona y difunde información científica sobre la Antártica chilena, sino que también tiene un carácter de transmisión de una cultura de conservación del medio ambiente, de los potenciales de la zona antártica, así como de la conservación y los descubrimientos científicos que allí se encuentran gracias a los equipos de investigación instalados en la zona.

En segundo lugar, la comisión de *Trabajo y Previsión Social* con 2 diputadas (40%), está encargada de regular sobre cualquier actividad relacionada con el empleo por cuenta ajena, código laboral, protección al emplead@, contratos de trabajo, régimen de cotizaciones a la seguridad social, sistema de bajas laborales, capacitación y formación para el empleo, organización sindical, jornada laboral y horario, descansos y remuneraciones, acoso y maltrato laboral. Según los datos de la CEPAL, Chile cuenta con un 6,4% de paro a nivel nacional, de los cuales el 32,1% son mujeres y el 11,8%

CAPÍTULO 3

son hombres. Como vemos los datos de paro no son altos, pero sí se observa una brecha de género cuando los desagregamos por sexos, lo que implica un trabajo pendiente que esta comisión tiene como tarea, combinado con los datos sobre acoso laboral que explicábamos en párrafos anteriores.

Finalmente, nos encontramos en en tercer lugar con la comisión de *Salud*, que está encargada de regular sobre temas referidos a educación nutricional, normativa sobre expendio de bebidas espirituosas, ejercicio profesional de actividades relacionadas con la salud, trasplante y donación de órganos, protección a la maternidad y el embarazo, fomento de una vida saludable, control y prevención de la drogadicción, respeto y protección a la identidad de género, medicamentos; interrupción del embarazo por razones terapéuticas, atención a la salud e inclusión social a personas con discapacidad, salud reproductiva y reproducción asistida. A este respecto, recordamos la información que reflejamos al principio de este apartado del capítulo, sobre la lucha que significó para la Presidenta Bachelet el llamado “pildorazo” (Buoroto y Torres, 2010: 115-140), que fue un intento fallido de legalizar la píldora del día después como método de anticoncepción de emergencia, y que finalmente acabó con la promulgación de la *Ley de Información, Orientación y Prestaciones en materia de Regulación de la Fertilidad*, en un intento de dar más autonomía en materia de salud reproductiva a las mujeres, pero que sin embargo dejó insatisfechas a los sectores más feministas de la población que esperaban una ley mucho más específica que defendiera los derechos de la mujer en la protección frente a la toma de decisiones sobre su salud reproductiva y sexual.

Finalmente, las funciones recogidas en el Anexo III que se atribuyen en las comisiones de *Conservación del Sistema* en el Senado chileno, destaca la comisión de *Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía*, regula sobre todo aquello relacionado con la gestión de investigaciones y código penal sobre la desaparición forzada de personas; vigilancia de cumplimiento de los derechos humanos; derechos lingüísticos de pueblos originarios; prohibición de exaltación de la dictadura y la lucha contra la discriminación y por la igualdad de oportunidades. Teniendo en cuenta el reciente episodio dictatorial chileno, esta comisión reviste de especial importancia cuando se trata de investigar y hacer justicia en los cientos de casos de desapariciones forzadas de

personas por motivos políticos durante la dictadura de Pinochet. Muchas fueron las víctimas de la dictadura, entre ellas la actual Presidenta de la República, Michelle Bachellet, quien se vio obligada al exilio junto a su familia, descendiente de militares y estudiante de medicina, sufrió los estragos de la tortura y la privación de libertad durante su juventud, hasta que fue expulsada del país. El compromiso de los ciudadanos chilenos actuales hacia la lucha por los derechos humanos en el país les ha llevado a la fundación de numerosas instituciones y organismos sin ánimo de lucro que fortalezcan una cultura integral de los derechos humanos en la población, así cómo a ayudar en aquellos casos que todavía a día de hoy siguen lastrando los estragos de la dictadura de Pinochet (gente que continúa desaparecida, etc.). A pesar de esta lucha continúa, el Informe Anual Situación de los Derechos Humanos en Chile 2015 hace hincapié en la necesidad de sacar a la luz asuntos que todavía siguen siendo secreto de Estado, y del que se intuye un posible pacto de silencio entre ex-agentes y dirigentes de la Dictadura, que intentan encubrir hechos que puedan incriminarles (INDH, 2015: 211). Este mismo informe resalta también todos los asuntos que quedan pendientes de ser atendidos: como la investigación y sanción de actos de tortura que todavía están impunes; la prescripción gradual de delitos de lesa humanidad; la derogación de la Ley de Amnistía, que todavía está en trámite de ser inhabilitada, apertura de los archivos estatales para su asistencia judicial, y finalmente el estado actual de los procesos judiciales relativos a violaciones masivas, sistemáticas e institucionalizadas de los Derechos Humanos, que registran todavía a 2015 1.049 causas abiertas. (INDH, 2015: 217-223)

## **CAPÍTULO 4:**

# ***PRESUPUESTOS PÚBLICOS Y GASTO ETIQUETADO DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA***

## **I. INTRODUCCIÓN**

Después de ver cómo los tres países analizados distribuyen el poder en las Cortes Legislativas, nos disponemos a analizar la posible relación del aumento de las mujeres en las cámaras legislativas con las variaciones de gasto público etiquetado de género en los últimos 10 años. Como explicábamos, esta es una hipótesis inacabada, pero no inválida: la intención es ofrecer una medición sobre el posible impacto que tienen las mujeres legisladoras y el aumento o disminución del gasto público, así como su transversalización a todos los programas e instituciones disponibles.

En este capítulo haremos una revisión de todos los proyectos incluidos en los Presupuestos Públicos de cada país durante los últimos 10 años (2006-2015), relativos a tanto en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio hacia la Igualdad de Género, como en todos aquellos programas y la evolución que vienen registrando relativos a temas de género, infancia, mujer e igualdad.

Una vez confeccionadas las tablas (Anexo V) y gráficos correspondientes a los Presupuestos de los tres países objeto de estudio, se ha seguido la evolución del gasto y puesto en perspectiva con el resto de indicadores utilizados en la investigación para examinar en conjunto la repercusión de los unos sobre los otros, y poder confirmar o descartar la hipótesis 3. También se han utilizado, como en el resto del desarrollo de la tesis, datos estadísticos, provenientes exclusivamente de fuentes oficiales, para poner de manifiesto los efectos de la evolución del gasto en género en los distintos problemas de desigualdad entre mujeres y hombres.

## **II. ARGENTINA**

Examinando la perspectiva de género en los Presupuestos Públicos argentinos, los datos recogidos por la Fundación Heinrich Böll para el ejercicio 2007 del Presupuesto Público Nacional Argentino, demuestran que el gasto en temas sobre mujeres presupuestado para ese año, se centraba sobretodo en programas de salud reproductiva y en fortalecimiento del papel de la mujer frente a la discriminación y la violencia, - puntos recogidos dentro de los Objetivos del Milenio de la O.N.U - , con un Presupuesto de 297 de dólares argentinos, lo que supone un 0,21% del total del gasto público. En los últimos presupuestos configurados para 2015, sólo 8 de 17 ministerios contaban con programas estipulados para inversión en género. En total 16 programas que enfocan la agenda de género hacia la protección de la salud de la mujer, asignaciones familiares y protección socio laboral de la mujer.

A tenor de los objetivos presupuestarios de las instituciones argentinas, donde en todas y cada una de ellas aboga por desarrollar programas en materia de género con vistas a promover la igualdad y el empoderamiento de la mujer; podría pensarse que la legisladora argentina ha hecho notar su presencia en la agenda de las políticas públicas. No obstante, si se repasan uno a uno los distintos programas, la sensación que se percibe es la contraria, dado que en muy pocos casos, las intenciones institucionales se ven materializadas en programas que concreten inversión en materia de género.

En el caso de Argentina, llama poderosamente la atención cómo el gasto etiquetado de género no se corresponde del todo con lo estipulado en las agendas de políticas públicas. A pesar de que la práctica totalidad de los Ministerios e Instituciones gubernamentales contemplan en sus correspondientes objetivos de gasto la creación de planes y proyectos enfocados a la erradicación de las desigualdades de género en los distintos ámbitos de su competencia (asuntos socio-culturales, de seguridad, económicos y laborales, etc.), en contados casos los indicadores de género tienen reflejo en la relación de programas a los que se destina su Presupuesto y, en aquellos programas que recogen dichos objetivos, son menos aun los casos en los que se concreta o detalla el gasto etiquetado de género. Términos como mujer, equidad y género, son

CAPÍTULO 4

una constante en la relación de los preceptos que enumeran los objetivos presupuestarios de cada una de las Jurisdicciones del gobierno argentino, son una declaración de intenciones pero no de facto, los términos resultan realmente esquivos en los distintos programas que recogen la distribución del gasto.

Por ejemplo, en el Anexo V, encontramos el *Programa 32: Protección de Víctimas de Violencias* correspondiente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el cual no se menciona explícitamente entre sus objetivos la judicialización de los casos de violencia familiar y delitos contra la integridad sexual; esto podría facilitar a las víctimas y potenciales víctimas, a que obtengan las medidas de protección correspondientes y además facilitar activamente la detención de los agresores. Esto es una limitación del programa en sí.

La senadora De la Rosa remarca la magnitud y naturaleza social de la violencia de género:

*La violencia contra la mujer no es una cuestión biológica ni doméstica, sino de género, se trata de una variable teórica esencial para comprender que no es la diferencia entre sexos la razón del antagonismo, que no nos hallamos ante una forma de violencia individual que se ejerce en el ámbito familiar o de pareja por quien ostenta una posición de superioridad física (hombre) sobre el sexo más débil (mujer), sino que es una consecuencia de una situación de discriminación intemporal que tiene su origen en una estructura social de naturaleza patriarcal.*

*El género se constituye así en el resultado de un proceso de construcción social mediante el que se adjudican simbólicamente las expectativas y valores que cada cultura atribuye a su varones y mujeres, fruto de ese aprendizaje cultural de signo machista, unos y otras exhiben los roles e identidades que le han sido asignadas bajo la etiqueta del género. (Maqueda Abreu, 2006: 2)*

Otra de las limitaciones que se registran en Argentina, es la relativa a la ausencia de transparencia presupuestaria del gobierno - presuponiendo la voluntad de las instituciones a involucrarse en asuntos de género -. Uno de los numerosos ejemplos es

el del *Plan Jefes y Jefas de Hogar Desempleados*, puesto en marcha durante la crisis económica de 2001 y suprimido en 2010, del cual no se ha podido hallar registro alguno en la distribución del gasto por programa que el gobierno habilita para consulta en el *Sitio del Ciudadano* del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, ni en la composición de los programas a nivel de ministerio y/o jurisdicción utilizada para recabar la información del análisis presupuestario llevado a cabo. Si se menciona en dicho programa, pero sin aportar ningún dato más al respecto, en la enumeración de los lineamientos generales de la actividad de la Sindicatura General de la Nación (SGN), entidad dependiente de la Presidencia de la Nación, para el ejercicio correspondiente al año 2007, lo siguiente:

*Desarrollar tareas conjuntas con los organismos de control provinciales que han adherido a la Red Federal de Control Público vinculada a los programas de asistencia alimentaria, Jefes y Jefas de Hogar y cualquier otro programa o plan de importancia significativa. (SGN, 2007: 109)*

Esto no significa que Argentina sea ajena a las políticas sensibles de género, sino que a la hora de evaluar la evolución del gasto etiquetado de género y de cualquier otro tipo, supone una dificultad añadida. lo que ya comentábamos sobre nuestra hipótesis inacabada. No obstante, se pueden extraer algunas conclusiones claras sobre el tema que nos permitan iniciar una recogida de datos que se encaminen hacia una futura investigación mucho más exhaustiva.

El informe publicado por ONU MUJERES al respecto del progreso de las mujeres a nivel mundial enmarcado en el presente 2015 y con vistas al año 2016, *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016*, destaca cómo Argentina, en plena crisis financiera mundial, introdujo el año 2009 la asignación universal por hij@ con el fin de proporcionar prestaciones familiares a aquellas familias que no estuvieran ya cubiertas por las asignaciones contempladas en el sistema contributivo. No obstante, dicha medida no se recoge en los Presupuestos hasta el año 2011, correspondiéndose con la *Asignación Universal por Hijo* en el *Plan de Protección Social* de la Administración Nacional de la Seguridad Social. Este es otro aspecto en el que se habría

CAPÍTULO 4

de profundizar en una futura investigación: el tiempo que se demora en aplicar una ley, pasando de ser aprobada a constituir un programa con Presupuesto asignado o integrarse en uno relacionado.

Cabe mencionar que con anterioridad, dicha prestación de *Asignaciones Familiares Activos*, únicamente era accesible para trabajador@s en relación de dependencia y l@s beneficiari@s de la Ley sobre Riesgos de Trabajo y del Seguro por Desempleo (Ley No 24.714); o para l@s beneficiari@s del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, según lo dispuesto en la misma ley. En la actualidad (2015), ONU MUJERES hace resalta en que:

*Argentina se compromete a mejorar los servicios de asistencia a la víctima, aumentar la conciencia acerca de leyes existentes y recopilar estadísticas nacionales sobre la violencia contra la mujer, haciéndose eco del compromiso publicitado por parte del Estado Argentino a “tomar las siguientes medidas nacionales para eliminar la violencia contra las mujeres. Pondrá en funcionamiento una línea telefónica nacional de asistencia para las víctimas de violencia de género y transversalizará la perspectiva de género en sus políticas públicas. (ONU Mujeres, 2015)*

Para poner en perspectiva la intrínseca relación entre la política legislativa y la política presupuestaria, resulta pertinente citar la exposición de fundamentos realizada por María Graciela de la Rosa (senadora nacional por la provincia de Formosa) en la propuesta de Proyecto de Ley S-1924/15 diseñada para modificar la Ley 26.485, que regula al respecto de la violencia de género en el marco de los espacios públicos. En dicha propuesta la senadora argentina, ahonda en la dimensión del problema de la violencia de género desde su concepto e incluso en su razón social, recorriendo cronológicamente las distintas acciones legales adoptadas a nivel nacional e internacional en Argentina relativas al tema. En el repaso cronológico de las medidas adoptadas a nivel nacional e internacional, dan cuenta de cómo en el año 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobaba la *Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer* (CEDAW), el cual

Argentina ha ratificado, dando lugar a la creación de instituciones, así como a la adaptación de sus legislación a los convenios del tratado, a nivel nacional.

A tales efectos, el Consejo Nacional de las Mujeres fue creado por el Decreto No. 1.426/92 con el objetivo de velar por el cumplimiento de la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujeres* y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer*. En el *Programa 25* de los Presupuestos Públicos argentinos 2015, correspondiente al Ministerio de Salud, mantiene en su agenda actuaciones enfocadas al género y hace mención a la citada convención:

*“El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable se creó en el año 2002 (Ley 25.673, Decreto Reglamentario 1.282/03) con consenso tanto a nivel parlamentario como de las organizaciones de la sociedad civil y de la sociedad en general. Complementariamente, durante el año 2006 el Congreso Nacional sancionó la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral y aprobó el protocolo facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).”*

Este programa es un ejemplo de proyectos que van evolucionando con los años en inversión y en capacidades aplicadas. Así, por ejemplo, el programa para la *Protección de Víctimas de Violencias*, dependencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, iniciado en 2012 con un presupuesto de 19 millones de pesos argentinos, ha duplicado la cifra que para 2015 se estipula en 47 millones de pesos Argentinos.

Otro ejemplo, para el año 2006, se destinó una inversión de más de 7 millones de dólares argentinos para el *Subprograma de Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud*, el cual en 2007, fue sustituido por una inversión de 12 millones de dólares argentinos para el *Subprograma de la Salud Sexual y la Procreación Responsable*, en activo hasta 2014 con un Presupuesto de más de 108 millones de dólares argentinos, y que finalmente quedó instituido como *Programa* en los Presupuestos de 2015 con un descenso de la inversión a 98 millones de dólares argentinos.

CAPÍTULO 4

En el 2006, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, denominado en aquel entonces “De Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto”, ya presentaba entre sus directrices presupuestarias (...) *Promover y difundir la política nacional respecto de la igualdad y la equidad de género, a través de la activa participación en eventos internacionales sobre la condición y situación de la mujer* (...). (Presupuestos Públicos Argentina, 2006) Sin embargo, no es hasta el año 2012, cuando el *Programa 16*, que comenzó en 2013 con 331 millones dólares argentinos y para 2015 reporta 612 millones dólares argentinos, está destinado a las Acciones Diplomáticas de Política Exterior y contempla entre sus iniciativas (...) *afianzar la participación en los foros internacionales relativos a la condición y situación de la mujer*. En el 2015, dicho programa, continúa manteniendo un único cargo destinado a la *Coordinación de Asuntos Institucionales de Género*, para tal y como se recoge en las iniciativas que recopila el programa en la descripción de sus acciones de política exterior: *Mantener una activa participación de la Argentina en materia de derechos humanos en foros multilaterales, regionales y subregionales, teniendo en cuenta – en particular- que la Argentina es miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y difundir más activamente la posición argentina en la agenda de género en el ámbito regional e internacional*. (Presupuestos Públicos Argentina, 2015. Jurisdicción 35)

Otro ejemplo llamativo, lo encontramos en el programa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social destinado a la formulación y regulación de la política laboral (*Programa 20: Formulación y Regulación de la Política Laboral*). En la enumeración de sus funciones, la única mención relativa a iniciativas de género se reduce a (...) *Entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo y en el trabajo; así como en la protección de la maternidad, la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil*. (Presupuestos Públicos Argentina, 2015. Programa 20) A tales efectos, según vemos en el Anexo V, el Gobierno argentino inició su aportación en 2006 con 39 millones de dólares argentinos, detuvo el proyecto en 2011 y 2012, retomándolo en 2013 hasta alcanzar una inversión de 443 millones dólares argentinos.

En la formulación de los objetivos de política presupuestaria del Ministerio del Interior y Transporte para el año 2015, se incluye el precepto de *Aportar a la construcción de ciudadanía teniendo como eje la perspectiva de género*, pero nuevamente ninguno de los programas correspondientes a dicho ministerio incluye un detalle iniciativas relacionadas, lo que denota la todavía insuficiente concienciación política, al respecto de la necesidad de favorecer el crecimiento de una sociedad sana y equilibrada fundamentada sobre los pilares básicos de respeto e igualdad para todos, que a merced al incremento de mujeres en las cámaras legislativas, promulgan las nuevas leyes etiquetadas de igualdad de género en pos del desarrollo humano y la prosperidad de todos los integrantes de la sociedad.

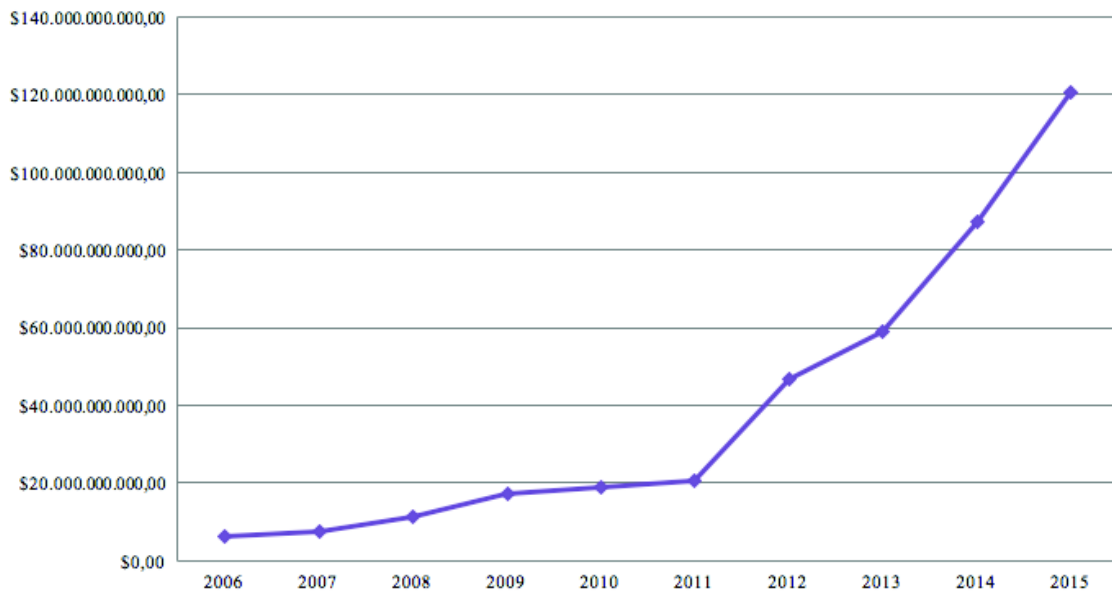
Si bien en los últimos años se observa un aumento en el Presupuesto destinado por parte de la Presidencia de la Nación al programa dedicado a la Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer, que para el 2015 es más de tres veces el Presupuesto del año anterior, ya desde el 2006, primero de los años objeto de estudio a nivel presupuestario en el marco de la presente Tesis, se contemplaban los mismos propósitos de planificación en materia de género, denotando que, al margen de la falta de verdadera transparencia en los datos concretos del gasto que genera cada programa, especialmente sangrante en el caso del gasto etiquetado de género, nos hayamos ante un problema mucho más profundo.

A la luz de los datos de Argentina, no parece plausible que el aumento de las mujeres en las cámaras legislativas tengan relación directa con las variaciones de gasto etiquetado de género. Será necesario que nos planteemos una retórica sobre el verdadero problema, que a nivel de conciencia socio-política se ha de erradicar, planteándonos los hándicaps que está presentando la cuantificación y de los que venimos hablado a lo largo de esta tesis. ¿Qué verdadero poder se otorga al Consejo Nacional de las Mujeres integrado al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación? Según se estipula en los Presupuestos Públicos, tienen a su cargo el diseño, planificación y monitoreo de las políticas públicas en materia de género dentro del marco de las políticas del Gobierno Nacional Argentino, pero si atendemos a los programas que por parte de las distintas instituciones ¿suponen gasto etiquetado de

CAPÍTULO 4

género, o simplemente recogen entre sus iniciativas un discurso de género?, la respuesta es obvia: existe una declaración de intenciones, pero no una transversalización del gasto, ni una implicación real del gasto. Los programas que se registraron desde 2006 a 2015 en los presupuestos argentinos son 16 programas que fueron desapareciendo de un año a otro y que principalmente todos versaban sobre casi los mismos temas. Parece ser que la salud reproductiva y los derechos socio-laborales de las mujeres, son la materia prima de todos ellos, porque es el tema más transversalizado en los presupuestos argentinos. Lo único que sí podemos decir con certeza, a la vista de la fotografía que nos ofrece que Gráfico IV.1., es que el gasto etiquetado de género en Argentina ha aumentado exponencialmente en los últimos 10 años, para ser más específicos se comenzó invirtiendo 6 mil millones de pesos argentinos en 2006, y en 2015 se aumentó esa cifra hasta sobrepasar los 120 mil millones. Sin embargo nos queda pendiente de contestar una pregunta: ¿en qué se gastó detalladamente?.

**GRÁFICO IV. 1. ARGENTINA. Evolución del gasto etiquetado de género en los Presupuestos Públicos nacionales**

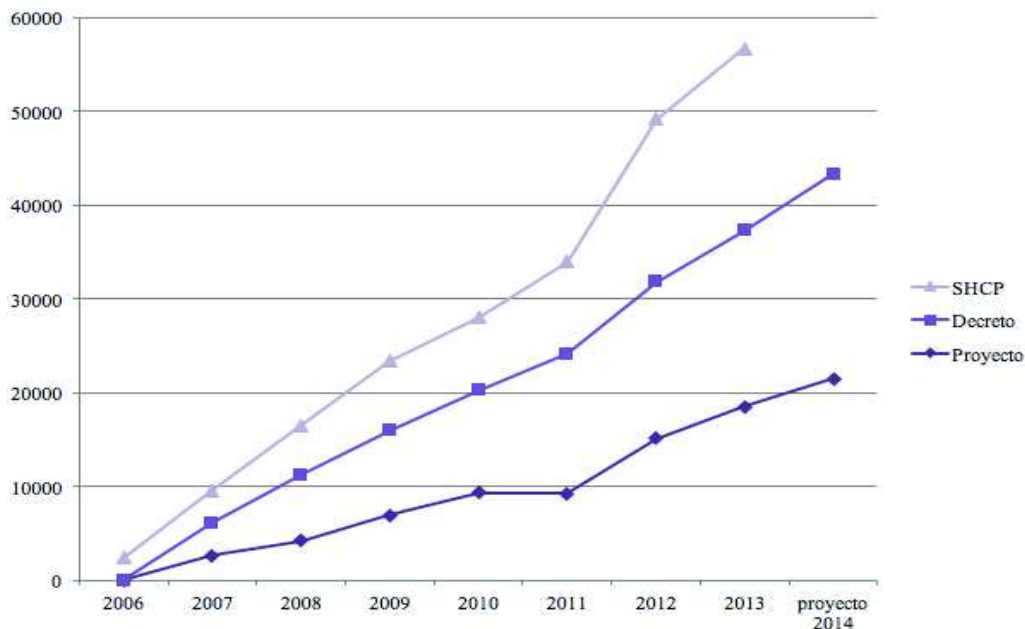


*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los Presupuestos Públicos Nacionales de Argentina, 2006 a 2015.*

### III. MÉXICO

Lo primero que llama la atención, son los contrastes que se ponen de manifiesto con el mero hecho de observar las dos gráficas que representan la evolución del gasto en género conforme a los datos publicados por el CEAMEG y los datos recopilados en base a los Presupuestos de egresos publicados por la SHCP. Recordemos que se han tomado los datos correspondientes a los Presupuestos proyectados, decretados y ejecutados (SHCP) que publica en sus informes el Centro de Estudios para el Adelanto y la Equidad de Género (CEAMEG), y por otra parte, siguiendo el procedimiento detallado en el Marco Metodológico de la Tesis y aplicado en los tres casos de estudio, en base a los Presupuestos de egresos que dispone públicamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se ha recopilado la información correspondiente al gasto etiquetado de género mediante el exhaustivo registro de cada uno de los programas que conforman el Presupuesto de las distintas instituciones públicas o, en el caso de México, llamados también “Ramos”.

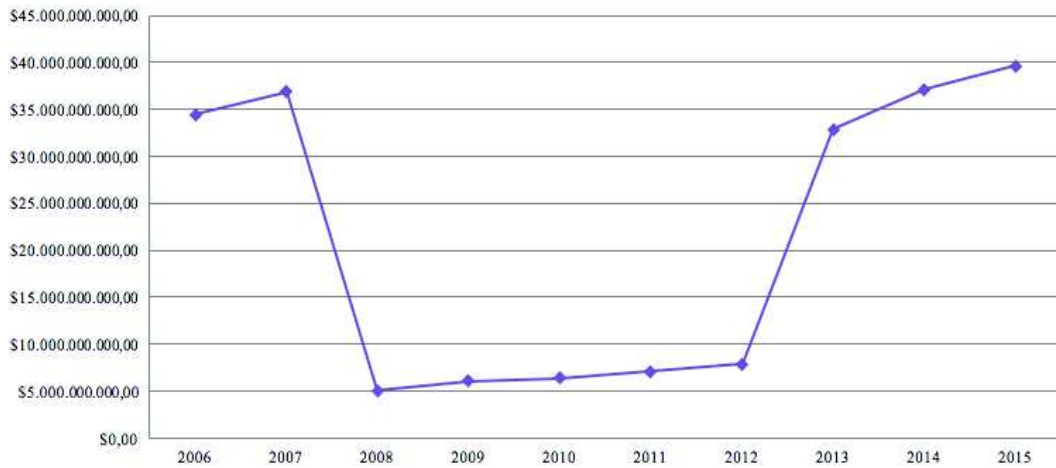
**GRÁFICO IV. 2. MÉXICO. Evolución del gasto etiquetado de género según análisis del CEAMIEG**



*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los informes anuales del CEAMEG sobre gasto etiquetado de género en los Presupuestos Públicos de México., 2006 a 2015.*

CAPÍTULO 4

**GRÁFICO IV. 3. MÉXICO. Evolución del gasto etiquetado de género en los Presupuestos Públicos Nacionales**



*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los Presupuestos Públicos Nacionales de México, 2006 a 2015.*

A simple vista, existen dos contrastes muy marcados. Existe una notoria diferencia entre el gasto en género reportado por el CEAMEG y el gasto en género recopilado de los Presupuestos publicados por la SHCP, más apreciable numéricamente cuando se comparan las cantidades totales del gasto presupuestado para cada uno de los años que comprende el estudio (2006 – 2015).

Pero aún resulta más llamativo, el contraste que evidencia la marcada curva descendente que abarca el periodo del 2008 al 2012, ambos inclusive. En dicho marco temporal, coincidiendo con la legislatura del gobierno de Felipe Calderón (2006 – 2012), el gasto en género decae estrepitosamente, dejándose de invertir o derivar a dichas políticas, alrededor de treinta millones (30.000.000) anuales.

Este decremento en la inversión en políticas de género detectado durante los años indicados, puede estar motivado por dos posibles causas. Una de ellas —y probablemente sea la más plausible—, sería que el gobierno tomase la determinación de que en plena convulsión de una crisis económica de alcance global, cortar y recortar por la parte más débil, priorizando el gasto destinado a otro tipo de políticas en detrimento de las políticas de igualdad, como si la rueda del mundo no solo no precisase

de la aportación y contribución de todas las personas a nivel socio-económico, incluyendo por ende a las mujeres, sino que además pareciera que aquellas, fueran un lastre para que la rueda pueda seguir girando y "tirando del carro". Esta no es una conjetura planteada a placer y gratuitamente. Los estudios estadísticos llevados a cabo por parte de ONU Mujeres, por citar uno y de relevancia para el caso tratado, han revelado que salvo alguna excepción aislada, todos los gobiernos merman, o dejan estancado en el mejor de los casos, el Presupuesto destinado a las políticas de igualdad de género en tiempos de crisis económica.

Una segunda causa que pudiera responder parcialmente a la descendente curva del gasto en género en los Presupuestos de l@s mexican@s, algo de lo que ya comentamos en el caso de los Presupuestos argentinos y que guardaría relación con la transparencia en la gestión presupuestaria. Es decir, para los años del 2013 en adelante, se dispone de la publicación del gasto relativo a cada programa que se destina a funciones correspondientes a las políticas de equidad de género, no constando dicha información para los años anteriores, en los que dicho gasto ha de ser deducido escudriñando entre todos los programas aquellos que por funcionalidad y/o unidad responsable computan como gasto de género. Quiere decirse con esto, que cabe la posibilidad de que para los años anteriores al 2013, existiera gasto etiquetado de género que no se puede deducir, y mucho menos calcular, en base a la documentación publicada por parte del gobierno mexicano.

Resulta plausible que la reforma en 2012 de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH – 2006), pueda descartar esta segunda causalidad y confirmar al tiempo el primer planteamiento como la razón del decremento del gasto en género entre el año 2008 y el año 2012. Dicha ley autoimpone al Gobierno Federal la elaboración y conducción de la política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como el diseño y aplicación de los instrumentos que sean menester para hacerla efectiva. La reforma al artículo 15 de la ley, insta a los gobiernos estatales y al Distrito Federal a la incorporación en sus Presupuestos de egresos de las asignaciones de recursos realizadas para el cumplimiento de las políticas en materia de igualdad, favoreciendo por un lado la transparencia, y por otro la transversalización del gasto.

*CAPÍTULO 4*

Desde este punto de vista, no estaríamos hablando de una desaparición de los fondos, sino de una desviación hacia su gestión desde otras instituciones. No obstante, realizar la medición de esa desviación del gasto resulta complicado, en tanto que lo se registra el gasto etiquetado de género en los Presupuestos asignados para el Gobierno Federal, y medir todos y cada uno de los micro Presupuestos de las instituciones locales resulta una tarea cuanto menos titánica, en el caso de que existiera el gasto etiquetado como de género.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 – 2018 es la primera estrategia nacional que implementa la perspectiva de género como eje transversal para todos sus cometidos, considerando de este modo a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres como el epicentro de la programación gubernamental. A través de las estrategias transversales con perspectiva de género (Estrategia Transversal III. Perspectiva de Género, Sección VI.A) el PND 2013 – 2018 ordena a todas las dependencias de la administración pública a “Incorporar la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Federal”. (ONU MUJERES, 2014:13)

Tales cambios se propiciaron a través de la colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y ONU Mujeres, que desde el 2012 están trabajando en un proyecto enfocado a la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en los Presupuestos Públicos de México, en respuesta al compromiso contraído a nivel internacional en materia de derechos humanos e igualdad de género con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que insta a todos los estados miembros a incluir la equidad de género en la formulación y aplicación de los programas públicos. (ONU MUJERES, 2014:3)

En 2011 se confirió el rango constitucional a los tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos, incluida la CEDAW, y la Ley de Planeación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria incluyen en la actualidad la perspectiva de género en los Presupuestos Públicos. (ONU MUJERES, 2014:11)

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), tiene como objetivo principal garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y fortalecer las capacidades institucionales de las instancias de las mujeres en todas las entidades federativas; fue constituido en el año 2008 con el nombre de Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género, adquiriendo desde 2010 el carácter de Programa Sujeto a Reglas de Operación (PSRO), que en palabras de Carola Bonfil (Secretaría de la Función Pública de las reglas de Operación) son aquellos planes (...) *ejecutados por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que destinan recursos fiscales del gobierno federal a beneficiarios, a través de subsidios o transferencias, las cuales pueden ser en efectivo o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios (...)*, así mismo son (...) *un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa federal que otorga subsidios a la población, con el propósito de lograr niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia (...)*. (Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputad@s, 2009:7 - 8).

A este respecto, queda patente la transversalización del gasto, especialmente a partir del año 2013, impulsada por, y de conformidad a lo que estipula la mencionada reforma legislativa, siendo otro de los puntos a destacar en el análisis del gasto de género en los Presupuestos de México al tratarse de uno de los objetivos principales que tienen, o habrían de tener, las verdaderas políticas en equidad de género.

En 2013, ya con el gobierno de Enrique Peña Nieto, se observa cada vez una mayor concienciación e implicación social y política en la temática de género. Esto coincide también con los primeros atisbos de cierta recuperación económica, la inversión en equidad de género no solamente queda mucho mejor distribuida entre los rubros, con un gasto que supera los 32 mil millones de pesos, aunque no necesariamente compensado con la última cifra alta de 2007 cuando registró una inversión de más de 36 mil millones de pesos, pero sí se recupera con respecto al desplome de los años 2008 al 2012, acercándose a la cuantía de 2006 (34 mil millones de pesos), y paulatinamente se va incrementando hasta alcanzar en 2015 su cota más alta, con una inversión de más de 39 mil millones de pesos. (Gráfico IV. 2. Datos absolutos en Anexo V).

*CAPÍTULO 4*

Observando con detalle los Presupuestos del año 2013, se incorporan al Ramo de Información Nacional Estadística y Geográfica, dentro del programa P002 diseñado para la producción y difusión de información estadística de interés nacional, planes de encuestas en el ámbito del hogar, con la finalidad de valorar desde la perspectiva de género la dinámica con que se desenvuelve la economía en el ámbito familiar, mediante las encuestas nacionales de gastos en el hogar (ENGASTO) y de ocupación y empleo (ENOE). En 2014 y 2015, dichos planes de encuesta impulsados por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), se ven ampliados con las encuestas nacionales de ingresos y gastos de los hogares (ENIGH) y las encuestas sobre la dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH, encuestas ya realizadas en 2003, 2006 y 2011). El levantamiento de dichas encuestas, ha permitido identificar de forma concreta, cuantificándolo, el históricamente menoscabado trabajo doméstico, que siempre parece haberse considerado no como un trabajo, sino como una tarea inherente a la mujer por su mera condición de género. En la Décimo Tercera Reunión Internacional de Especialistas sobre Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado, el Instituto Nacional de las mujeres señaló que, a raíz de dichos estudios, se ha podido determinar que el el trabajo doméstico y de cuidados, llevado a cabo mayoritariamente y casi en exclusiva por las mujeres, supone aproximadamente una quinta parte del PIB de México, siendo mayor que el valor aportado por cualesquiera del resto de actividades económicas del país; un trabajo del que hasta ahora no existían datos y que gracias a esa inversión pública para la realización de dichas encuestas, se está pudiendo registrar de forma tangible una labor que se realiza a diario e históricamente por las mujeres.

En este sentido, en el informe de del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas correspondiente a las sesiones de Marzo del 2014 de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer en relación a los desafíos y logros de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas, cuya declaración fue publicada en el año 2000, en base a las conferencias mundiales celebradas en la década de los 90 para promover la equidad de género, se pone de manifiesto que los indicadores y medidas que se están utilizando para la prevención y erradicación de la pobreza son insuficientes e ineficaces para hacer respetar y prevalecer los derechos de la mujer, obstaculizando desde el primero de ellos, la consecución de

los ocho objetivos primordiales planteados (Objetivos para el año 2015) en la citada Declaración en lo que respecta a la perspectiva de género.

En los indicadores con que se pretende evaluar la paridad entre géneros a nivel de ingresos y en relación con la pobreza, no contemplan las limitaciones que implican el trabajo no remunerado y que ponen a la mujer en situación de vulnerabilidad de antemano, dificultando su acceso al trabajo remunerado, que no han de conciliar con su vida social y familiar, sino con su trabajo en el hogar. Esta situación de vulnerabilidad se acentúa en el seno de las familias y relaciones de pareja, puesto que la mujer se ve abocada irremisiblemente a vivir de mancomún para poder garantizar su propio sustento y escapar al umbral de la pobreza, dependiendo de la otra persona, menoscabando su participación y libre toma de decisiones, e incrementando los riesgos de violencia dentro de ese sometimiento implícito. Dicha afirmación no es aventurada, puesto que la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en Hogares (ENDIREH), que ya se llevaron a cabo en 2003 y 2006 en un trabajo conjunto entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y en 2011 al igual que en 2015 mediante la colaboración entre el INEGI e INMUJERES, ponen de manifiesto los elevados índices de violencia de género que padecen las mujeres mexicanas, siendo en su mayor parte casos de violencia de género que tienen lugar en el ámbito de la familia y la relación de pareja, es decir, donde la mujer es mucho más dependiente económicamente.

Cabe destacar, siendo la premisa que motiva el estudio presupuestario realizado, que si bien el incremento de mujeres parlamentarias, que en México, en base al informe anual 2013 – 2014 de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), aumentó en México del 23,2% al 37,4%, ha contribuido a la transversalización del gasto etiquetado de género en los Presupuestos promulgada mediante la reforma legislativa comentada con anterioridad, estos no se han visto incrementados de forma reseñable pese a persistir los problemas fundamentales en cuestiones de igualdad y derechos de la mujer de una legislatura a otra, y por el

CAPÍTULO 4

contrario no ha supuesto óbice para que durante el período del 2008 al 2012, ambos inclusive, decreciera de forma considerable.

Esa curva a la baja en los Presupuestos mexicanos del 2008 al 2012, afectó a programas en los que se dejó de invertir, como por ejemplo el *Programa 82 - Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, que hasta 2007 registró una cifra de más de 17 mil millones de pesos, que desde 2008 no se ha retomado. El Programa 82 tenía como puntos de inversión asuntos tan importantes como *Becas para madres jóvenes y jóvenes embarazadas* y el *Programa de desarrollo humano de oportunidades*. No obstante, como decíamos al principio de este capítulo, a pesar de que siguen estando ausentes más de 30 mil millones de pesos, en el año 2008 se inició el *programa de apoyo para la productividad de la mujer emprendedora* con una inversión de más de 10 mil millones de pesos, el cual ha ido aumentando en Presupuesto desde entonces y se mantiene en activo hasta 2014 con una inversión de más de 11 mil millones de pesos. Otro proyecto que también se inició en 2008 y se mantiene vigente hasta ahora es el *Programa de fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral*. Podríamos citar todos y cada uno de los proyectos que se recogen en las tablas del Anexo V para México, pero encontramos normal que los proyectos varíen de una legislatura a otra, y que unos gobiernos dejen a aplicar su gasto en ciertos proyectos para derivarlo a otros luego; incluso los proyectos siempre son con miras a ser de carácter temporal, lo que implica que si un proyecto se ejecuta durante 5 años, a su término este puede concluir y dejar paso a otros proyectos que partan sobre la base que el primero dejó planteada, en aras de una evolución. En este sentido, no resulta sorprendente que se detengan los proyectos y comiencen otros. Lo que llama la atención es que desaparezca de la inversión una cantidad tan redonda y llamativa como 30 mil millones de pesos, en un mismo período presidencial, y que reaparezca en el período siguiente. El motivo puede ser la ejecución del gasto en otros asuntos distintos a los de igualdad de género, o la reducción del Presupuesto público por motivos económicos derivados de la crisis financiera internacional sufrida durante esos años.

#### **IV. CHILE**

En 1991, el primer Parlamento chileno post-dictadura promulga la Ley 19.023, creando el Servicio Nacional de la Mujer, como parte del gabinete de la Presidencia de la República, y cuya dirección tendría rango ministerial, autonomía presupuestaria, patrimonio propio, capacidad jurídica de negociar con el Ministerio de Hacienda, y cuyo fin máximo era el de promover la igualdad entre hombres y mujeres en Chile. (SERNAM, 2000) Posteriormente, el *Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (1994 – 1995)* creado por el SERNAM, permitió avances en la condición de las mujeres y en el mejoramiento de su calidad de vida, el siguiente nivel fue la promoción de la mujer en los organismos públicos con *el Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (2000-2010)*.

Tal y como pronunció Michelle Bachelet, que desde el pasado 11 de Marzo del 2014 ostenta por segunda ocasión la presidencia de la República (su primera legislatura tuvo lugar entre 2006 y 2010), en su discurso durante el acto del lanzamiento oficial de los Lineamientos de Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres de Colombia (12 de Septiembre de 2012), haciendo referencia a la labor de la organización ONU Mujeres, la participación de las mujeres en el desarrollo de las estrategias políticas de cualquier país, ha de favorecer la inclusión de las prioridades en materia de género en la planificación, institucional y presupuestaria, reflejándose en las estadísticas nacionales, locales y sectoriales.

Pese a ser un país donde no se ha instaurado la Ley de Cuotas y haber registrado unos datos paupérrimos en lo que a ocupación femenina en las cámaras legislativas se refiere, tal y como fuimos testigos en el capítulo anterior, Chile ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y desde el año 1991 cuenta con una serie de instituciones dedicadas a la de género de forma estable y legitimada. (ONU CHILE).

El ligero aumento de mujeres en las cámaras legislativas, pero sobretodo la presencia de Michelle Bachelet a la presidencia de la Nación, han favorecido el

CAPÍTULO 4

incremento del gasto etiquetado de género con el paso de los años, apreciándose especialmente a partir del año 2009, coincidiendo con los dos últimos años de la primera legislatura de Bachelet como Jefa del Estado. Asimismo, no se puede obviar que dicho incremento ha sido posible gracias a la solvencia económica del país, que dentro del contexto de crisis financiera mundial ha registrado una tasa de crecimiento media anual del PIB de hasta un 5,5% en los últimos 25 años, muy por encima del promedio en Latinoamérica, que en el mismo período de tiempo ronda el 2,9%.

No obstante, esa bonanza económica, nuevamente contextualizando en el marco de la crisis global en la que todavía a día de hoy la práctica totalidad de países desarrollados nos encontramos inmersos, contrasta con las fuertes brechas salariales y rasgos de desigualdad que caracterizan la sociedad chilena en la actualidad. Chile cuenta con una de las menores tasas de participación laboral femenina en el mundo, llegando según datos de la Encuesta Casen 2011, a un 43,5%, mientras que en la región de Latinoamérica se estima un 52,8% según los datos del CEPAL para el mismo año. Recordemos también los datos de la CEPAL aportados en el capítulo anterior donde reflejábamos que, Chile cuenta con un 6,4% de paro a nivel nacional, de los cuales el 32,1% son mujeres y el 11,8% son hombres a fecha de 2015. De la misma forma, en 2011 la CEPAL registró una brecha salarial de más del 20% donde las mujeres ganan 78,4 USD por cada 100 USD que gana un hombre.

En el seminario *Buenas Prácticas Laborales y Trabajo Decente para la Igualdad de Género en la Industria de la Minería*, celebrado el 8 de Octubre de 2015, Claudia Pascual (SERNAM), hizo hincapié en la necesidad de incorporar a la mujer en el rubro productivo y no solo administrativo, y romper con la brecha salarial entre mujeres y hombres, aludiendo a las estadísticas del Servicio Nacional de Geología y Minería que estima la participación de la mujer en el sector de la minería en alrededor de un 7,4%, lo que supone un margen mínimo en un país donde la extracción de materias primas es una actividad económica de gran relevancia y una fuente de riqueza esencial. Si cabe reseñar que, tal y como destacó la ministra del Servicio Nacional de la Mujer, ese porcentaje era aún más pobre, habiéndose duplicado en los últimos seis años,

destacando de este modo la eficacia de las políticas implementadas en equidad de género.

En el mismo acto, la Secretaria de Estado hizo referencia a la norma chilena 3262 de igualdad de género y conciliación de la vida familiar, indicando que las acciones afirmativas que contempla dicha norma (...) *constituyen un ejemplo de compromiso con las mujeres y con el desarrollo del país que debiera emularse en toda la industria minera y también en otros sectores de la economía (...)* (PNUD, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo).

Dicha norma, promovida por el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) y de adopción voluntaria para cualquier Organización, pretende establecer un modelo de referencia de prácticas de equidad de género en el trabajo, que posibiliten la conciliación de la vida personal y/o familiar y la vida laboral en condiciones de igualdad de oportunidades tanto para mujeres como para hombres y, facilitando el empoderamiento de la mujer haciendo factible el poder optar a cargos de responsabilidad y mayor valía que tradicionalmente han estado fuera de su alcance por las trabas que históricamente ha supuesto el mero hecho de ser mujer a la hora de optar a ellos, por motivos tales como el poder quedar embarazada y o asumir menos carga de horas de trabajo por la posibilidad de tener que emplearlas en labores domésticas varias.

En este sentido, para favorecer la adopción de la norma, se ha atendido a la demanda de empleo en los diferentes sectores productivos, tanto públicos como privados, suscribiendo convenios para impulsar la inserción laboral y permanencia de las mujeres en puestos de trabajo de calidad.

*Se han suscrito convenios a nivel nacional y regional con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (CNC); Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA); Sociedad Nacional de Agricultura (SNA) y Sociedad Nacional de Minería (SONAMI). También hay un acuerdo de colaboración con la Cámara de Comercio Chileno - Española (CAMACOES). (SERNAM)*

CAPÍTULO 4

Tanto dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Planificación, y bajo el auspicio del Servicio Nacional de la Mujer, como sujetos al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se encuentran vigentes varios programas que tienen por objeto el empoderamiento a nivel laboral de las mujeres, muy necesario para paliar las considerables desigualdades con respecto a los hombres dentro la población en edad de trabajar. Dichas diferencias se ponen nuevamente de manifiesto en el informe del Instituto Nacional de Estadísticas chileno, que para el 2015, pese a reflejar cierta mejoría con respecto a los años precedentes, destaca la brecha existente. Según se recoge en dicho informe, entre 2010 y 2014 la tasa de participación laboral de las mujeres no superaba el 49%, mientras que los hombres mostraban tasas sobre el 71%, añadiendo que de las 5.676.990 personas que se declararon inactivas durante 2014, 3.703.743 eran mujeres, de las cuales más de un tercio adujo como motivo de su inactividad razones permanentes relacionadas con el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. (INE)

Pese a que las cifras de participación laboral de las mujeres han mejorado levemente en los últimos años, sigue sin avanzarse en la redistribución equitativa de las responsabilidades domésticas y familiares, lo que hace que las mujeres lleven a sus espaldas de antemano una carga de trabajo muy superior en relación a los hombres, a lo que hay que sumar que el promedio salarial de las mujeres continúa siendo muy inferior al percibido por el mismo trabajo por parte de los hombres. (SERNAM) EN este sentido destaca el Programa de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar, con una inversión continuada desde 2007 y que para 2015 será de más de 3 millones de pesos chilenos. También el *Fondo Infancia*, con una inversión de más de 90 mil pesos chilenos, o la *Bonificación por hijo para las mujeres*, que comenzó en 2009 con una inversión de más de 7 millones de pesos chilenos y ya sobrepasa los 40 millones de pesos chilenos para los Presupuestos de 2015.

En lo que respecta a la violencia de género, las estadísticas no arrojan cifras mucho más optimistas. Según el registro del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), el año 2013 concluyó con 40 feminicidios, dándose la circunstancia de más de la mitad de las mujeres asesinadas habían denunciado previamente a sus victimarios por

maltratos físicos y/o psicológico. Asimismo, según las estadísticas del Observatorio de Género, se produjeron 20 feminicidios más que tuvieron lugar en un contexto de sexismo y violencia de género, pero que no se consideraron dentro del marco de acción de la Ley de Violencia Intrafamiliar al no existir una relación previa entre la víctima y el agresor, por lo que pese a tratarse de feminicidios de índole sexual y/o por conexión, no se contemplan en las estadísticas como actos de agresión al género femenino.

Según las últimas Encuestas Nacionales de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales, un 31,9% de las mujeres entre 15 y 65 años se declara víctima de alguna forma de violencia de género por parte de algún familiar, pareja o ex-pareja durante al menos una ocasión, siendo en la pareja o ex-pareja el agresor en el 74% de los casos. Únicamente un 36% de las mujeres que habían sufrido violencia de género interpuso una denuncia, y el 41% de las mismas terminó por desistir, lo que de acuerdo a la Ley de Violencia Intrafamiliar, no permite continuar con el proceso legal contra el agresor. Según las cifras que maneja el Ministerio Público, el 91,7% de las causas de Violencia Intrafamiliar terminan sin sentencia. El Servicio Nacional de la Mujer, a través de los programas de Violencia de Género, prevé reforzar las políticas de prevención de la violencia de género, duplicar las Casas de Acogida y aumentar los Centros de la Mujer. (SERNAM). A este respecto, en los Presupuestos Públicos chilenos de 2015, se adquiere el compromiso de prevenir, atender y proteger a las mujeres contra la violencia, generándose por parte del Servicio Nacional de la Mujer un modelo de intervención, basado en programas con enfoques de género, derechos humanos y participación social. Con tal fin, se destinarán el año 2015 \$9.983 millones al nuevo Programa Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia Contra las Mujeres, y 1.166 millones a una nueva línea de prevención contra la violencia contenida en el Programa Prevención Integral de Violencia Contra las Mujeres. El 27 de Marzo del pasado 2014 se firmó y envió al Congreso el proyecto de Ley que crea el Ministerio de la Mujer, y el 22 de abril del mismo año, se anunciaron las ubicaciones de las nuevas 24 Casas de Acogida que se van a habilitar durante el gobierno actual de Bachelet para apoyar a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

CAPÍTULO 4

Según el índice de igualdad de género que elabora el Foro Económico Mundial, Chile ha retrocedido desde la posición 46 al 87. El programa de gobierno de Michelle Bachelet tiene entre sus objetivos principales situar la equidad de género al frente de la agenda política. El propio Proyecto de Ley de Presupuestos de Chile para el 2015, que reza como eslogan *Un Chile para todas y todos*, establece como prioridades para la administración presidida por Bachelet *avanzar en superar las brechas de desigualdad que tiene nuestra sociedad*. Esto exige realizar cambios profundos, entre los que destacan la Reforma Educacional y el fortalecimiento de la salud pública. Desde esta perspectiva, observamos que el gobierno chileno tiene un compromiso mantenido en todo el período estudiado para esta tesis, donde el Ministerio de Salud ejecuta el Plan de *Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño*, reportando un gasto ascendente que partió con una inversión en 2006 de más de 14 millones de pesos chilenos, hasta alcanzar la cifra de 53 millones de pesos chilenos en los últimos Presupuestos de 2015. Recordemos pues que las dos comisiones de *Salud* que ocupan las diputadas (31%) y senadoras (20%), tenían como funciones principales entre ellas la regulación sobre protección de la maternidad y el embarazo, interrupción del embarazo, salud reproductiva, etc. Como mencionamos en el capítulo anterior, su mayor hito fue la despenalización del aborto. Así, vemos que por parte del ejecutivo chileno, esta nueva legislación aportada por el Parlamento, se ve reflejada también en las implicaciones económicas que el Gobierno pretende invertir. Es decir, la despenalización del aborto (en este caso por embarazo resultado de una causa violenta), se está viendo acompañado por medidas de educación sexual y reproductiva, en el que por ejemplo para este año 2015 el Estado invertirá a través del Ministerio de Planificación, más de 777 mil pesos chilenos, una inversión que hasta ahora no se había registrado (Programa: *Buen vivir de la Sexualidad y la Reproducción*). Este programa, vino a sustituir el iniciado por el gobierno de Sebastián Piñera: *Violencia Sexual*, que recibió una inversión de más de 315 mil pesos entre 2013 y 2014, y que para los Presupuestos de este año de momento no se retomó.

La inversión en género por parte del Estado chileno no ha decrecido desde 2006, al contrario ha ido en aumento (ver anexo V), lo que sí ha cambiado es la forma en la que se invierte el dinero, dejando morir unos programas para sustituirlos por otros,

como mencionábamos los dos programas del párrafo anterior, o crear nuevos y continuarlos en el tiempo, como el programa *Jefas de Hogar*, iniciado en 2007 o el *Programa de Apoyo al Recién Nacido*, creado en 2009, que ambos reportan una inversión creciente hasta los últimos datos de 2015. Sin embargo las intenciones de Michelle Bachelet de avanzar en la igualdad de géneros en la sociedad chilena, está enfocada hacia el refuerzo de otros aspectos. En 2015 ha puesto en marcha Los siguientes programas:

- Subsidio Empleo a la Mujer, Ley N°20.595 - SENCE.
- Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción.
- Programa Mujer, Ciudadanía y Participación.
- Atención, Protección y Reparación Integral de Violencias contra las Mujeres.
- Prevención Integral de Violencias contra las Mujeres.
- Promoción de Derechos Previsionales y de Seguridad Social para mujeres en territorios rurales de difícil conectividad.

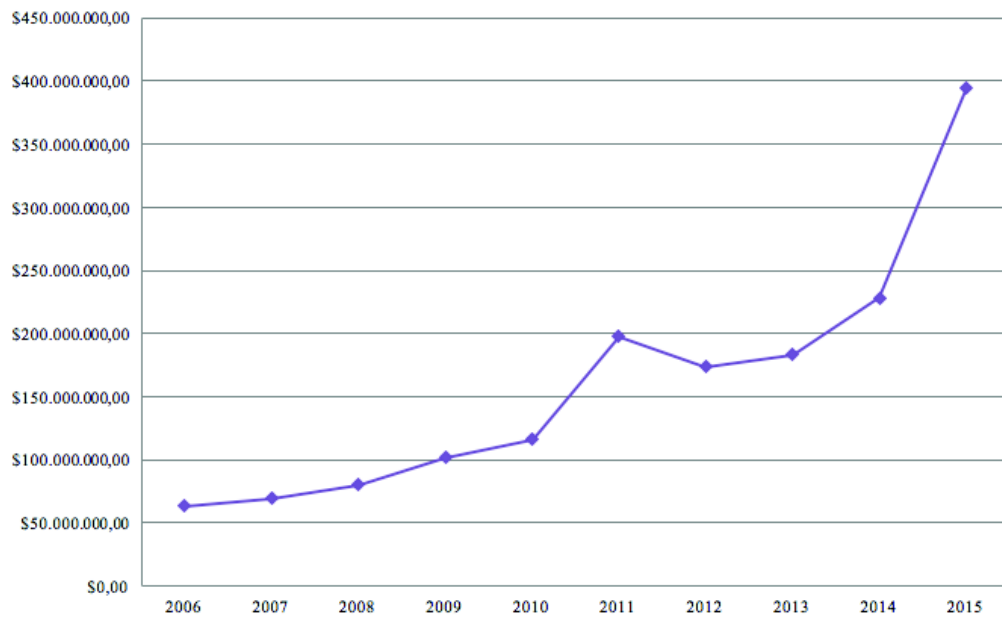
En este proyecto de Ley de Presupuestos 2015 el gasto social alcanzará un 68,6% del gasto total. Esto permitirá fortalecer aún más las políticas de protección social e inversión social que dan apoyo en todo Chile, especialmente a las familias más vulnerables. Este gasto social tiene un enfoque integral, por lo que en 2015 se consideran avances importantes no sólo en educación, salud y vivienda, sino que también en capacitación (especialmente de mujeres y jóvenes) y en políticas para grupos específicos de la población, como infancia, jóvenes, adultos mayores y una nueva relación con los Pueblos Originarios. Se conjura el compromiso alcanzar las 450 mil capacitaciones, de las cuales 300.000 habrían de corresponder a mujeres, y 150.000 a jóvenes.

Es decir, se están adoptando medidas y se están respaldando las mismas con programas y planes de inversión dentro de los Presupuestos, pero puestas de manifiesto las graves coyunturas que rodean el desigual empoderamiento y defensa de derechos de

CAPÍTULO 4

la mujer con respecto al hombre, llama la atención que en la documentación de cumplimiento de los compromisos y medidas del actual programa de gobierno, se anuncie con denodada satisfacción que el 91% de las mismas se han materializado cumplidos los 100 días de la legislatura, constando únicamente en la etiqueta de equidad de género, tres compromisos; los mencionados en relación al proyecto de ley para la creación del Ministerio de la Mujer, el de duplicar las Casas de Acogida habilitadas para atender a las víctimas de violencia intrafamiliar, de las cuales únicamente cuatro serían implementadas inicialmente, y los avances que en atención integral a las mujeres que se ofrecerán con el programa “Más Sonrisas para Chile”.

**GRÁFICO IV. 4. CHILE. Evolución del gasto etiquetado de género en los Presupuestos Públicos Nacionales**



*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los Presupuestos Públicos Nacionales de Chile, 2006 a 2015*



## **CAPÍTULO 5:**

### **CONCLUSIONES GENERALES**

*<<Si la civilización estriba en progresar hacia el futuro, ha de ser a través de la ayuda de las mujeres, mujeres liberadas de sus grilletes políticos, mujeres con plenos poderes para ejercer su voluntad en el seno de la sociedad>> (Endeline Pankhurst, s. XIX)*

Con esta tesis doctoral hemos sido testigo de los cambios que pueden propiciar y/o llevar a cabo las mujeres cuando entran en política y, paralelamente, de las carencias todavía latentes en materia de igualdad de género. Nos habíamos cuestionado cómo han evolucionado y en qué medida, los escenarios de poder después de la cuotificación, y si dichos cambios habían tenido alguna incidencia en el gasto etiquetado de género durante los últimos 10 años — período de tiempo que, como se ha expuesto en el desarrollo de la presente tesis, ha sido posible contabilizar.

Recordemos que teníamos 3 hipótesis de partida:

1) Gracias a la cuotificación de las listas electorales, la mujer latinoamericana debería registrar una ascenso en el número de escaños de los Parlamentos regionales;

2) Las diputadas y senadoras deberían ubicarse de forma equilibrada y equitativa en todas las comisiones parlamentarias;

3) Con el aumento de la participación política de las mujeres en las cámaras legislativas, los programas y políticas públicas enfocadas a temas de género deberían revelar un aumento en el gasto público hacia dichas temáticas, y una mayor transversalización del gasto público etiquetado de género

CONCLUSIONES GENERALES

Pues bien, el Capítulo 4, dónde repasamos el reparto de poder en las cámaras, nos ha dejado una serie de datos que aunque apuntan al alza son en los 3 casos muy desequilibrados y poco tendentes a la paridad. El caso en el que se nota más la influencia de la legislación de las cuotas es Argentina. Tal vez por ser el pionero, haya logrado una mayor interiorización del espíritu de la ley por parte de l@s legislador@s, o simplemente, est@s han llegado a interpretarlo mejor. Pero ciñéndonos a la realidad que arroja la composición de las comisiones, los patrones de los que nos hablaban nuestras autoras del marco teórico, se siguen repitiendo. Y esto ocurre tanto en Argentina como en México y Chile.

Las mujeres legisladoras de estos tres países se aglutinan en las comisiones de *reproducción*; en un intento de entender el porqué de esa conducta, las encuestas de la Universidad de Salamanca pusieron de manifiesto esta realidad como una preferencia de las propias legisladoras, arrojando claros indicios del mayor interés que suscitan los temas de género en las mujeres con respecto a los hombres, que parecen permanecer ajenos a dichos asuntos. Schwindt-Bayer ya nos adelantaba en sus estudios que esto se podía deber a una base cultural muy marcada por una religión patriarcal. En el caso concreto de Argentina, los datos se equilibran ligeramente, denotando el interés de las mujeres por aquellas comisiones de *Conservación del Sistema* relativas a temas de justicia, derechos humanos y derechos sociales. Una vez repasadas las funciones que tenían asignadas estas comisiones, nos inclinamos a pensar que las argentinas se aplican a temas que conllevan una carga de compasión superior que en el caso de otras comisiones de política más reactiva. Tenemos que apuntar a este respecto que, si bien la hipótesis 1 sí se cumple, la hipótesis 2 se cumple a medias, dado que al menos en Argentina, se alcanzaba la paridad en ambas cámaras para las comisiones de *Reproducción* y las de *Conservación del Sistema*, acaparando los varones las comisiones de *Producción* en mayoría absoluta.

El caso de México arrojó datos en donde el reparto de las comisiones, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputad@os, se mostraba algo más equilibrado y repartido, por lo que aquí, a la vista de los gráficos aportados, las hipótesis 1 se cumple y la hipótesis 2, a medias. Es imprescindible matizar que las legisladoras mexicanas

CAPÍTULO 5

ocupan principalmente cargos de *Reproducción* y de *Conservación del Sistema*, quedando los temas de *Producción* reservados para la mayoría masculina. También es cierto que el reparto de las presidencias de las comisiones tanto en Argentina como en México, es muy distinto. Las cifras se disparan cuando se trata de enumerar a los varones que ocupan el cargo de presidentes, adoleciendo del equilibrio mencionado anteriormente. Incluso en las comisiones de *Reproducción*, los varones se sitúan en aplastante mayoría en los tres grupos, excepto en *Reproducción* en el Senado, dónde las mujeres argentinas y mexicanas sí alcanzan la mayoría absoluta de presidencias.

Los datos de las composiciones de las cámaras legislativas de Chile, son los que más evidencian la urgente necesidad de incorporar alguna forma de Ley de Cuotas para el Parlamento, donde tan sólo existen un 15% de legisladoras en cada Cámara. La máxima cifra que alcanzaban las comisionadas chilenas era del 20%, sin ostentar grandes cifras en comisiones de *Reproducción*, como ocurría en Argentina y México, demostrando el mismo interés por comisiones de *Producción* que por las de *Reproducción*. El reparto de las presidencias es meramente simbólico, ya que en el mejor de los casos alcanzaron el 25% como presidentas de comisión en el Senado. En muchos de los casos contemplados en dicho computo, una misma mujer repetía en más de una presidencia. Habría que evaluar, si con una mayor incorporación de las mujeres chilenas a las cámaras legislativas, estas prestarían más atención a temas de *Reproducción*, porque de momento se interesan más por temas de *Producción*, y demuestran una apatía casi total por temas de *Conservación del Sistema*.

Cuando repasamos las funciones de las comisiones, vimos también que los temas en los que las mujeres se involucraban: estaban todos envueltos en un carácter de protección del prójimo vulnerable. Las mayorías que encontramos en las comisiones de *Reproducción* así lo demuestran, reforzando aun más esta idea del tipo de comisiones de *Conservación del Sistema* que las legisladoras de los tres países ocupaban o presidían, siendo casi todas relativas a justicia, defensa de los derechos, transparencia, etc. Las legisladoras que ocupaban comisiones en mayoría o que presidían comisiones (las pocas que...), todavía tenían encima la losa de temas de desarrollo político, social y económico, que apenas mostraban atisbo alguno de igualdad en ningún sentido. De este

CONCLUSIONES GENERALES

modo, quedan patentes las desigualdades latinoamericanas de las que ya llevamos hablando años, y en las que se a duras penas se aprecian mínimos avances. Datos como la precariedad educacional en niñas, las brechas salariales entre géneros, y los retrasos en avance tecnológico o de infraestructura...Sin duda, fuimos testigo de una emergencia que debe ser atendida si el continente quiere empezar a hablar de desarrollo y de igualdad. De los tres países analizados, sólo México parece estar dando signos de avanzar en este sentido, ya que incorpora una transversalización de la perspectiva de género tanto en los presupuestos como en las comisiones. Recordemos el caso de comisiones del grupo de *Producción*, como *Hacienda y Crédito Público* o en *Recursos Hidráulicos*, que tenían como objetivos la incorporación de la perspectiva de género en todas las legislaciones que afectaran a las políticas públicas relativas a sus temas de desarrollo. Una comisión tan importante como es *Hacienda y Crédito Público*, de donde emanan las directrices para el reparto de la inversión pública, que tiene en cuenta la perspectiva de género como base de sus debates legislativos, es un ejemplo de la importante labor que están alcanzando las diputadas mexicanas. No obstante, debemos atender a la crítica, ya que de esto se trata este análisis doctoral: sólo es una comisión entre muchas, sólo uno de los 3 países analizados destaca en este aspecto. Queda mucho trabajo por hacer mientras el papel de las mujeres se siga ejecutando como si de una minoría se tratase.

Los datos relativos a las funciones de las comisiones revelaron el reflejo de esa realidad concomitante en la que están inmersas las desigualdades latinoamericanas. No es que las comisiones que ocupan las mujeres en mayoría, o aquellas que alcanzaban a presidir, tengan una importancia menor o sean de segunda categoría, como apuntaban los estudios de Skard y Haavio-Mannila (1985) sobre la importancia de las comisiones que radicaban en el *núcleo duro* del debate parlamentario. Si bien se trata de un pensamiento muy extendido, al profundizar y revisar los datos socio-económicos que aportamos en la descripción de las funciones de cada comisión, comprobamos que las comisiones en las que las mujeres son mayoría, también tienen tal impacto en la realidad de cualquier país que, atendiendo a las cifras, —alarmantes en unos caso, esperanzadoras en otros— se podrían enfocar estas comisiones desde un plano dotado de mucha más relevancia. Es decir, si a la hora de valorar la trascendencia de una

CAPÍTULO 5

comisión como, p.e., la comisión de *Educación* en el Congreso Argentino, se tuviese en cuenta la realidad social que ponen de manifiesto los indicadores sobre la brecha salarial de género, o la brecha salarial de género en individuos con carrera universitaria, su labor legislativa podría ser muchísimo más asertiva con una realidad que necesita ser regulada. Otro ejemplo es la comisión de *Radio y Televisión* en el Congreso de México, la cual, socialmente hablando, representa un canal de comunicación y transmisión de mensajes y modelos de lo que representa la mujer. A través de dichos canales, se podría inculcar una mejor educación social, por ser estos los dos medios de comunicación más utilizados por la población mexicana y a los que toda la población tiene acceso. Un exponente del buen quehacer en este sentido, lo encontramos en la comisión de *Salud* en el Congreso de Chile, que ha sido capaz de sacar adelante una ley sobre la interrupción del embarazo mucho más acorde con las exigencias reales de las mujeres chilenas, dando respuesta a prerrogativas sobre la salud médica y reproductiva.

En definitiva, nuestros 3 parlamentos dan cuenta de la desigualdad en el reparto de poder del que se viene hablando hace 20 años. Las mujeres legisladoras latinoamericanas siguen encasilladas en el papel de la *Supermadre*. Las leyes de cuotas se convierten entonces en una obligación para tener a las mujeres legislando, pero derivan en que luego resulten necesariamente involucradas en todos los temas que el poder legislativo retrata. Esto representa un reflejo de la sociedad en la que vivimos: enseñamos que somos feministas en la foto, de cara al público somos l@s más avanzad@s porque una ley de cuotas garantiza que un buen porcentaje de mujeres accedan al poder (eso sí, ¡que no pase del mínimo establecido por la ley!), pero en casa quien sigue haciendo la comida, curando las heridas de los hijos, llevando la economía doméstica, desarrollando la educación de la prole, conservando el buen estado del hogar, es la madre. No queremos decir con esto que las leyes de cuotas no sirvan, ni mucho menos. Como ya hemos comentado anteriormente, sin esas leyes muchos países que hoy las disfrutan, seguirían inmersos en una política de y para el hombre, Chile es una muestra de la harta necesidad de la cuotificación. La paulatina entrada de las mujeres en las cámaras legislativas está tomando fuerza, pero los porcentajes se incrementan tímidamente y, en su mayor parte, se mantienen estables. Asimismo, se hace necesario realizar una crítica a la labor post cuotas que ejercen las mujeres. No

*CONCLUSIONES GENERALES*

cabe duda de que están condicionadas culturalmente, y que como nos apuntaba Schwindt-Bayer, las negociaciones a pie de escaño no favorecen que estas legisladoras puedan optar fácilmente a desarrollar su vocación y alcanzar la posición que permita desempeñarla. Esto nos lleva a pensar que quizás habría también que regular estas vicisitudes que parecen ser inherentes a cualquier carrera profesional, política en este caso, de las mujeres. A lo mejor también resulta necesario establecer una cuotificación en la conformación de las comisiones. A priori, puede sonar una idea descabellada, como también lo fue en su momento el acceso a la educación o incluso voto universal. Desde luego cada paso que la mujer da, demuestra la carencia subyacente: reflejamos en nuestros poderes públicos lo mismo que practicamos en casa. En suma: la hipótesis dos sobre un reparto más igualitario de las comisiones, resulta falsa en los tres casos.

En la segunda parte de nuestra investigación, iniciamos el registro del gasto etiquetado de género y su posible variación en esta era post cuotas. A este respecto, nuestra hipótesis 3 planteaba una plausible relación entre ambos indicadores, partiendo de la base de que una ley, sin un plan económico que la desarrolle, resulta un mero papel. Sin embargo, en base a los datos recogidos no hemos podido determinar que esta hipótesis sea cierta o falsa. Lo que sí podemos demostrar es que hay un aumento del gasto en los tres presupuestos dificultando, por la falta de transparencia en dos de ellos, la tarea de evaluar la transversalización del gasto.

En las tablas encontrábamos datos tan interesantes como la derivación de gasto de unos programas a otros, los recortes que reflejan la realidad de la crisis financiera mundial en 2008, así como los cambios de agenda gubernamental. Se nota, y mucho, cuando la igualdad de género es prioridad para un gobierno y cuando no, o cuándo se empiezan a aplicar las leyes de transparencia, tan de moda hoy en día y tan necesarias en los países latinoamericanos. También se advierte cuando la igualdad es prioridad en el discurso del Ejecutivo y cuándo no. En definitiva, este capítulo nos aportó la evolución y el desarrollo de los Presupuestos Públicos, a propósito de los más de 10 años que las mujeres llevan ejerciendo el poder legislativo en los 3 países seleccionados para la muestra, dejando indicadores de que la relación es más intrínseca con la agenda política del poder ejecutivo que en la del legislativo.

CAPÍTULO 5

Argentina nos evoca aquello de "mucho ruido y pocas nueces", encontrándonos con una declaración de intenciones por parte de las instituciones que se queda en eso, en meras intenciones. Los Presupuestos Públicos argentinos, son otro reflejo más de lo que comentábamos en las comisiones legislativas: el gasto etiquetado de género comporta una labor más parecida al mantenimiento de una microeconomía doméstica, al cuidado de la salud, derechos humanos, pensiones, etc. A tenor de los datos sustraídos, lo que encontramos es una serie de programas que no reflejan en absoluto prácticamente ninguno de los propósitos de desarrollo que se exponen los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la igualdad de género.

Las legisladoras mexicanas hacían hincapié en la necesidad de incorporar los compromisos internacionales contraídos en relación a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la eliminación de la discriminación por razón de sexo, para lo que insistieron en la creación de normativas que facilitasen la consecución de estos objetivos. Sin duda el logro más importante al respecto, y que ha tenido un reseñable impacto en los presupuestos públicos, fue la puesta en marcha en 2008 del *Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género*, lo que obligaba al gobierno federal a registrar su gasto etiquetado de género. Esto sería un gran ejemplo a seguir por parte del gobierno argentino, donde recopilar la misma información ha resultado una tarea titánica debido a unos presupuestos opacos y poco concisos en las materias de su aplicación. México pega un salto cualitativo en el momento en que incorpora esta nueva medida, ya que el detalle del gasto etiquetado de género es muchísimo más detallado que en legislaturas anteriores, a pesar del misterio que confronta el CEAMEG y los datos del Ministerio de Hacienda con la curva de la que hablábamos en el Capítulo 5. En términos generales, destacan algunos programas de empoderamiento de la mujer indígena y campesina, y la implementación de políticas de igualdad de género. Casi todos los programas tratan acerca de la protección, prevención y reeducación contra la violencia, un tema que desde luego en México es prioridad. A partir del 2013, se registra también una transversalización del gasto ejemplar, abarcando políticas de igualdad de género en temas tan diversos como la diplomacia, defensa naval, medio ambiente, derechos humanos, poder electoral, turismo, funcionariazgo y

*CONCLUSIONES GENERALES*

seguridad social, entre otros, muy relacionados con los indicadores expuestos por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Chile por su parte cuenta con unos presupuestos públicos transparentes y transversales, donde se aplican los compromisos contraídos con la ONU y la CEDAW (ODM). La transversalización del gasto hacia temáticas tan diversas como la protección de los intereses sociales y económicos, dan cuenta de unos programas en los que se invierte en salud reproductiva, salud materno-infantil, educación y empoderamiento, así como en la protección y prevención de la violencia contra la mujer. En este sentido, México, destina sus programas a la prevención de la marginación, la protección de grupos vulnerables donde la mujer es protagonista (indígenas, campesinas, etc.) y en la implantación de políticas de equidad y buenas prácticas en las instituciones, así como en políticas de emprendizaje femenino. Con una marcada agenda ejecutiva, se nota el paso de una legislatura a otra, y cuándo una mujer está en la Presidencia y cuándo no. Se podría comparar diciendo que México también hace lo mismo, pero echábamos de menos en México la transversalización hacia otros temas también relativos a la perspectiva de género (no sólo la protección de la vulnerabilidad del género), y una cantidad importante de millones 30 mil millones de pesos, que no se registraron como gasto etiquetado de género en los años de crisis económica. En el caso de Chile la inversión de género se mantiene en el tiempo y crece de forma exponencial, demostrando curvas cuando la igualdad de género deja de ser prioridad para el Ejecutivo y cuándo no. Argentina por su parte, también reporta esa diferencia, cuando vemos que desde 2007 hasta 2011 la inversión en género se mantiene a niveles estables y en 2012 reporta un pico que no deja de subir. En todo ese período, preside la nación una Mujer. Veremos lo que pase a partir de ahora.

En términos generales nuestros tres países invierten de forma distinta, según las necesidades que vienen estimando son pertinentes a su concepto de igualdad entre hombres y mujeres. Esto también representa una dificultad a la hora de querer estandarizar los datos teniendo en cuenta la falta de rigor y transparencia, por lo que nuestra hipótesis inacabada sólo se queda en que el gasto etiquetado de género registra un aumento de la inversión año tras año, pero la transversalización es difícil de medir



*CONCLUSIONES GENERALES*

dictamine que los varones tengan más o mejor disposición para legislar o regir en ciertas áreas para las que deban ser considerados mejores candidatos que las mujeres, o que estén incapacitados para dedicarse a temas considerados tradicionalmente femeninos. Las leyes que intentan encaminar la igualdad en los poderes políticos esconden un incumplimiento de su espíritu: aunque se cumpla norma, en la práctica la vaguedad y la ambigüedad en los términos legales dan pie que se siga dando la discriminación en un segundo plano, allí donde las negociaciones de los lobbies se hacen a puerta cerrada y dejan a las mujeres fuera de juego.

A la luz de los datos que hemos visto, es de vital importancia seguir revisando y registrando la realidad que la era post cuotas nos está mostrando, de modo que se puedan identificar e inducir los cambios necesarios para superar los hándicaps que a día de hoy están presentes, y aquellos que se sucedan en el futuro. Si bien el camino hacia la igualdad siempre ha estado plagado de obstáculos, nunca se allanará si no partimos de la premisa de que la igualdad es un beneficio para tod@s y un deber de tod@s.

## BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- ALLEGRONE, N. (2002) *Ley de Cupo Femenino: su aplicación e interpretación en la República Argentina*. Fundación Friedrich Ebert. Buenos Aires.
- ALLES, S. (2009), “Elección de mujeres, sistema electoral y cuotas de género en las provincias argentinas”, Ponencia presentada en el Congreso de la Latin American Studies Association, Río de Janeiro.
- ALMOND, G. y POWEL, G. (1972) *Política Comparada*. Paidós. Buenos Aires.
- ANDUIZA, E., CRESPO, I., MÉNDEZ, M. (2009) *Metodología de la Ciencia Política*. Madrid. Centro de investigaciones Sociológicas.
- APARICIO, J. y J. LANGSTON (2009) *Distribución de género en las candidaturas a la Cámara de Diputados 2009*, México, CIDE.
- ARAÚJO, C. e I. GARCÍA (2006) “The Experience and the Impact of Quotas in Latin America”, en D. Dahlerup (edit.), *Women, Quotas and Politics*, Londres, Routledge.
- ARCHENTI, N y M. TULA, (2007) “Cuotas de género y tipo de lista en América Latina”. En: *Opinão pública*, Campinas, vol. 13, nº 1. p.185-218
- ARCHENTI, N y M. TULA, (2009) “Partidos políticos, elecciones y género. Análisis de las listas partidarias con cinco distritos subnacionales, Argentina 2007”, Ponencia presentada en el Congreso de la Latin American Studies Association, Río de Janeiro, Brasil.
- ARMIJO CANTO, N. (2011) *Frontera sur de México: los retos múltiples de la diversidad*. México. En: Armijo Canto, N. (ed.) *Migración y Seguridad: nuevo desafío en México*. México. Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (CASEDE).
- BAINES, B.; RUBIO-MARÍN, R. (eds.) (2005) *The gender of constitutional jurisprudence*. Cambridge University Press. Cambridge.
- BALDEZ, L. (2007), “Primaries vs. Quotas: Gender and Candidate Nominations in México, 2003”, *Latin American Politics and Society*, núm. 63, pp. 69-96.
- BELLAMY, K. (2002) “Presupuestos de Género”. Documento de información para la Red informal de expertos en presupuestos de género del Consejo de Europa. Londres. The Women’s Budget Group.
- BERLÍN VALENZUELA, Francisco, (coord.), (1997) *Diccionario Universal de Términos Parlamentarios*. LVI Legislatura. Cámara de Diputados. Instituto de Investigaciones Legislativas. México.
- BERNAL, C. (2006) *Metodología de la Investigación*. 2ª edición. México D. F. pearson Prentice Hall.
- BOIX, M (s/a). “La representación de las mujeres y la lucha por la paridad, aproximación histórica”. Artículo disponible en: <http://www.mujaresenred.net/spip.php?article273>
- BUROTTO, A, y TORRES, C., (edits.) (2010) *Y votamos por Ella. Michelle Bachelet: miradas feministas*. Santiago, Heinrich-Böll-Stiftung Cono Sur.
- CAMINOTTI. M. (2009) “Derribar los muros indebidos: reflexiones en torno de las leyes de cupo femenino en Argentina”. En: *Aportes para el Debate*. Núm. 25. Pp. 13-33.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- CASCO, B. (2003) *Marco teórico: una aproximación al concepto de "gender mainstreaming"*. Universidad de Vigo. Disponible en: [http://webs.uvigo.es/pmayobre/master/textos/paloma\\_rodriguez/mainstreaming\\_marco\\_conceptual.doc](http://webs.uvigo.es/pmayobre/master/textos/paloma_rodriguez/mainstreaming_marco_conceptual.doc)
- CAUL, M. (2001) , "Political parties and the Adoption of Candidate Gender Quotas: a Cross-National Analysis". En: *Journal Politics*, núm. 63, pp. 1214-1229.
- CEAMEG (2009), *Avances en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados con relación al presupuesto público para la igualdad de género*, Cámara de Diputados, México.
- CEPAL (2010b) *La Industria Cinematográfica en México y su Participación en la Cadena Global de Valor*. Estudios y Perspectivas. Red Merco Sur. México D.F.
- CEPAL y Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) (2010) *Indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México: su uso en políticas y programas*. Santiago de Chile.
- CHANEY, E. (1979) *Supermadre: Women in Politics in Latin America*. Fondo de Cultura Económica. Universidad de Virginia.
- CNCA. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (2008) *Estadísticas Básicas de la Cultura en México*. México. CNCA.
- CNDDHH. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2013) *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2013*. México.
- COELLO CREMADES, R. (2009) "Experiencias de Presupuestos con Enfoque de Género en América Latina: Una mirada desde la Economía Feminista". Ponencia presentada en el III Congreso de Economías Feministas. Baez. Instituto Andaluz de la Mujer.
- CROCKER, A. (2005) *Gender Quota Laws in Latin America. Explaining Cross-National and Sub-National Diffusion*. Tesis Doctoral, Northern Illinois University.
- DAHLERUP, D. (2002) "El uso de las cuotas para incrementar la representación política de la mujer" en: VV.AA.(2002) *Mujeres en el parlamento: más allá de los números*. Institute for Democracy and Electoral Assistance. Lima. P.p.: 159 – 172.
- DAHLERUP, D. (2003), "Comparative Studies of Electoral Gender Quotas", Ponencia presentada al International IDEA Workshop "The Implementation of Quotas: Latin American Experiences", Lima.
- DAHLERUP, D. (ed.) (2006) *Women, Quotas and Politics*. Routledge
- DAHLERUP, D. y L. FREIDENVALL, (2009) "Gender Quotas in politics: A Constitutional Challenge", en Williams, S. (ed.), *Constituting Equality. Gender Equality and Comparative Constitutional Law*. Cambridge University Press. Cambridge.
- DAHLREUP, D. (2003b), "Introduction", en D. Dahlerup (ed.), *Women, Quotas and Politics*. Routledge. Nueva York.
- DAHLREUP, D. (2005) "Increasing Women's Political Representation: New Trends in Gender Quotas", en Ballington and Karam, (eds.) *Women in Parliament. Beyond Numbers*. International IDEA
- DE TORRES CARBONELL, S. (2015) *GEM (Global Entrepreneurship Monitor) 2014, Resumen – Argentina*. IAE Business School (Argentina).
- DICCIONARIO JURÍDICO MEXICANO. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, (191) Universidad Nacional Autónoma de México. Editorial Porrúa, S.A. México, 1991
- DIPUTACIÓN DE GRANADA, (2010) *Guía para Incorporar la Perspectiva de Género en los Presupuestos de las Entidades Locales*. Granada. Delegación de Igualdad.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- DISCROLL, A. y M. KROOK (2009), “Feminism and Rational Choice Institutionalism: Explaining Gender Quota Adoption and Implementation in Argentina”, Ponencia presentada al congreso de la Midwest Political Science Association, Chicago.
- DOF - Diario Oficial de la Federación (2015) Programa Nacional de Desarrollo urbano 2014 – 2018. México.
- DONATO, V.N., Belacín, M. y Bargados, A. (2015) Informe 2013 | 2014, Evolución reciente, situación actual y desafíos para 2015. Buenos Aires. Fundación Observatorio PyME
- ECO. U. (2005) *Cómo se Hace una Tesis*. Traducción de Lucía Baranda y Alberto Clavería Ibáñez. Gedisa Editorial. Barcelona.
- EJÉRCITO DE CHILE (2008 – 2009) Nuestra gente es nuestra fuerza. Chile.
- ELSON, D. (2002) “Iniciativas de Presupuestos Sensibles al Género: Dimensiones Claves y Ejemplos Prácticos”. Ponencia presentada en el Seminario Enfoque de género en los Presupuestos. Santiago, Gobierno de Chile (Sernam y Ministerio de Hacienda), PNUD, CEPAL, Unifem, GTZ.
- ELSON, D. (2005) Seguimiento de los Presupuestos Gubernamentales para el Cumplimiento de la CEDAW. Informe para UNIFEM. Essex. Universidad de Essex.
- EMAKUNDE (2006). “Presupuestos Públicos en Clave de Género”. En: Ciudad de Mujeres. Donostia. Instituto Vasco de la Mujer.
- ENNIS, S.R., RÍOS-VARGAS, M. Y ALBERT, N.G. (2011) The Hispanic Population: 2010. United States. U.S. Census Bureau.
- ERRÁZURIZ TAGLE, J. (2005). “Discursos en torno al sufragio femenino en Chile 1865 – 1949.” En *Historia de Santiago versión online*. Vol. 38, N° 2. Santiago de Chile.
- FACIO, A. y R. JIMÉNEZ (2007), La Igualdad de género y la modernización de los Parlamentos Latinoamericanos, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo.
- FAÚNDES, A. (2005) “Sistema Enfoque de Género en el Programa de mejoramiento de la Gestión en Chile”. Santiago de Chile, Servicio Nacional de la Mujer.
- FERNÁNDEZ RAMIL, M. (2008) “Equidad Política de Género en el Chile Actual: entre promesas y Resistencias”. En: Anuario de Derechos Humanos 2008. Santiago, Universidad de Chile.
- FERNÁNDEZ SEGADO, F. (1992) El sistema constitucional español. Dykinson. Madrid.
- FRAGOSO, L. y MARTÍNEZ, M. (2003) Investigación Comparativa de Experiencias de iniciativas de Presupuesto Sensible al Género. México D.F. FUNDACIÓN BÖLL.
- FRANCESCHET, S (2008) “La representación política de las mujeres en un país sin ley de cuotas: El caso de Chile” en N.Archenti y M. Tula (edits.) *Mujeres y política en America latina: Sistemas electorales y cuota de género*, Buenos Aires, Heliasta.
- FRANCESCHET, S. y J. PISCOPO (2008), “Gender Quotas and Women’s Substantive Representation: Lessons from Argentina”, *Politics & Gender*, núm. 3, pp. 393-425.
- FRANCESCHET, S. y M. KROOP (2008), “Measuring the Impact of Quotas on Women’s Substantive Representation: Towards a Conceptual Framework”, Ponencia presentada al congreso de la American Science Association, Boston.
- FRANCESCHET, S.; KROOP, M. y PISCOPO, J. (2009) “The Impact of gender Quotas: A Research Agenda”, Ponencia presentada al congreso de la American Political Science Association, Canadá, Toronto.
- FREIBERG-STRAUß, J. (2002) “Género en los presupuestos Públicos”. Ponencia presentada en el Seminario Taller Sistemas de Equidad de Género en el Programa de Mejoramiento de la Gestión. Santiago de Chile. Servicio Nacional de la Mujer.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- GLOBAL RIGHTS AND SIN FRONTERAS, IAP (2005) *La trata de personas: Un reto para México y Centroamérica*. Washington D.C.
- HEATH, R.; SHWINDT-BAYER, L. y TAYLOR-ROBINSON, M. (2005) “Women on the Sidelines: Women’s Representation on Committees in Latin American Legislatures”, *American Journal of Political Science*, vol. 49, núm. 2, pp. 420-436.
- HERNÁNDEZ MONZOY, A. (2011) *Equidad de género y democracia interna de los partidos políticos. Políticas partidistas para la inclusión política de las mujeres en América Latina*. México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- HOFBAUER, H. (2003) “Género y Presupuestos”. En: *Bridge, Development – Gender*. Brighton. Universidad de Sussex.
- HTUN, M. y JONES, M. (2002), “Engendering the Right to Participate in Decision Making: Electoral Quotas and Women’s Leadership in Latin America”, en N. Craske y M. Molyneux (eds.) *Gender and Politics of Rights and Democracy in Latin America*, Nueva York, Palgrave.
- IDEA-FLACSO Chile (2006). *Cuotas de Género: Democracia y Representación*. Santiago de Chile. Disponible en: <http://issuu.com/flacsochile5/docs/cuotas>
- IDEA: International Institute for Democracy and Electoral Assistance (2003), *The Implementation of Quotas: Latin American Experiences*, Estocolmo.
- INDEC. (2004) *Censo 2001, Aquí se cuenta*. Argentina.
- INE (Instituto Nacional de Estadísticas) (2011) *Memoria de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana Chile*. Santiago de Chile.
- INEGI (2010) *Las personas con discapacidad en México, una visión al 2010*. México. INEGI.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2014) *Estadísticas sobre disponibilidad y uso de tecnología de información y comunicaciones en los hogares, 2013*. México.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática) (2002) *Las mujeres en el México rural*. México.
- INEGI (S/F) *Regiones naturales y biogeografía de México*. México.
- INGLEHART, R y NORRIS, P. (2000) “The Developmental Theory of the Gender Gap: Women’s and Men’s Voting Behavior in Global Perspective”. En: *International Political Science Review*. Pp.: 441-463.
- INGLEHART, R y NORRIS, P. (2003), *Rising Tide: Gender Equality and Cultural Change Around the World*, Cambridge, Cambridge University Press.
- INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres) (2005) *Las mujeres y los medios de comunicación*. México.
- INMUJERES y CDI (2006) *Indicadores con perspectiva de Género para los Pueblos Indígenas*. México D.F.
- INSTITUTO DE LA MUJER DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (2007) *Con otra Mirada: Una lectura de género a las políticas públicas*. Madrid. Depósito Legal: M-54023-2007
- JONES, M. (1998) “Gender Quotas, electoral laws, and the Election of Women: lessons from the Argentine Provinces”. En: *Comparative Political Studies*, núm. 1, pp. 3-21.
- JONES, M. (1998b) “Increasing Women’s Representation via Gender Quotas: The Argentine Ley de Cupos”. En: *Women and Politics*, núm.16, pp. 75-97.
- JONES, M. (2005), “The Desirability of Gender Quotas: Considering Context and Design”. En: *Politics and Gender*, núm. 4, pp. 645-652.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- JONES, M. (2009), "Gender Quotas, Electoral Laws and the Election of Women: Evidence From the Latin American Vanguard", *Comparative Political Studies*, núm 1, pp. 56-81.
- KINGDON, J. (1995) *Agendas, Alternatives and Public Policies*, Nueva York, Harper Collins.
- KRENNERICH, M. (2009) ¡Mujeres al Parlamento! Sistemas electorales y cuotas de género en la Mirilla. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- KRON, S.; COSTA, S.; BRAIG, M. (eds.) (2012) *Democracia y reconfiguraciones contemporáneas del derecho en América Latina*. Vervuert. Madrid / Frankfurt.
- KROOK, M. (2006) "Reforming Representation: The Diffusion of Candidate Gender Quotas Worldwide", *Politics and Gender*, núm. 2, pp. 303-327.
- KROOK, M. (2009) *Quotas for Women in Politics: Gender and Candidate Selection Reform Worldwide*. Oxford, Oxford University Press.
- KROOK, M., LOVENDUSKI, L. y SQUIRES, J. (2009) "Gender Quotas and Models of Political Citizenship". En: *British Journal of Political Science*, núm. 4 pp. 781-803.
- KYMLICKA, W. (2003), *La Política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*, Barcelona, Paidós.
- LANDMAN, T. (2011) "Diseño Institucional y Rendimiento de la Democracia" En: Todd Landman (2011) *Política Comparada y Métodos de Investigación*. Alianza. Madrid. P.p.: 249-247.
- LANDMAN, T. (2011) "La Comparación de Pocos Países" En: Todd Landman (2011) *Política Comparada y Métodos de Investigación*. Alianza. Madrid. P.p.: 5-109.
- LAZZARO, A. (2008), "El papel de la justicia en la resolución de conflictos de género. El caso de la Argentina". En: Archenti, N. y Tula, M. (edits), *Mujeres y política en América Latina: Sistemas electorales y cuota de género*, Buenos Aires, Heliasta.
- LOZANO PEÑA, A. (2005) *Presupuestos Públicos Sensibles al Género Una reflexión constructiva para un desarrollo económico sostenible*. Junta de Andalucía. Disponible en: [http://www.ief.es/documentos/investigacion/seminarios/politica\\_fiscal\\_genero/Seminario\\_Genero\\_Madrid\\_14abril\\_lozano.pdf](http://www.ief.es/documentos/investigacion/seminarios/politica_fiscal_genero/Seminario_Genero_Madrid_14abril_lozano.pdf)
- LUNA, L. (2003) "Género y movimientos sociales en América Latina". En: Luna; L. *La Manzana de la Discordia*. Santiago de Cali. Universidad del Valle.
- MACÍAS LOVERA, K. (2010) *Las cuotas de Género en Latinoamérica. Una Apuesta Común*. México D.F. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- MANSBRIDGE, J. (2005) "Quota Problems: Combating the Dangers of Essentialism". En: *Politics & Gender*, núm. 4 pp. 622-638.
- MÄNZ AND ROSSMANN ORGANISATIONAL DEVELOPMENT (2006) *A taste of Gender Mainstreaming. A handbook from the European Grundtvig 2 project: "Challenging Actions in Gender Mainstreaming"*. Hannover.
- MARTÍNEZ MEDINA; C. (2005) *Guía para elaborar presupuestos municipales con enfoque de equidad de género*. México. Instituto de Desarrollo Social.
- MARTÍNEZ, A. (2006) "Representación política y calidad de la democracia". En: Martínez, A. (ed.) *Representación y calidad de la democracia en España*, Madrid, Tecnos.
- MARTÍNEZ, A. y GARRIDO, A. (2010) "De la política de la presencia a la política de la diferencia: Representación de las mujeres en cuatro parlamentos nacionales (México, Chile, Argentina y Uruguay)". *Documentos CIDOB*, nº32, Barcelona.
- MARTÍNEZ, A. y GARRIDO, A. (2011) "Las cuotas electorales y la inclusión en la democracia representativa". En: *Cuadernos para el diálogo*. Núm. 27. Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, Lima.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- MARX, J., BORNER, J. y CAMINOTTI, M. (2006) “Cuotas de género y acceso femenino al parlamento: los casos de Argentina y Brasil en perspectiva comparada”. En: Política: Revista de Ciencia Política de la Universidad de Chile. Núm. 46, pp. 61-81.
- MARX, J., BORNER, J. y CAMINOTTI, M. (2007) Las legisladoras. Cupos de género y política en Argentina y Brasil, Buenos Aires, Siglo XXI.
- MEDINA ESPINO, Adriana (2010) “La Participación Política de las Mujeres: de las Cuotas de Género a la Paridad”. CEAMEG. México D.F.
- MOLINELLI, N. (1994) “Argentina: The (no) Ceteris Paribus Case”. En: Rule, W. y Zimmermann J. (eds.) En: Electoral Systems in Comparative Perspective: Their Impact on Women and Minorities, Westport, Greenwood Press.
- MORLINO, L. (2010) *Introducción a la Investigación Comparada*. Alianza Editorial. Madrid.
- MOSER, C. (1991) “La Planificación de Género en el Tercer Mundo: Enfrentando las Necesidades Prácticas y Estratégicas de Género” En: Guzmán, Portocarrero y Vargas (Comp.) Una Nueva Lectura: Género en el Desarrollo. P.p.: 57 – 126.
- NEWARK, F. (1994) *Principios de la Imposición*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- NORRIS, P. (2001) “Breaking the Barriers: Positive Discrimination Policies for Women”. En: KLAUSEN, J. y MAIER, Ch. (eds) Has Liberalism Failed Women?: Assuring Equal Representation in Europe and the United States, Nueva York, Palgrave.
- NORRIS, P. (2004), *Electoral Engineering: Voting Rules and Political Behavior*, Cambridge. Cambridge University Press.
- NORRIS, P. (2006), “The Impact of Electoral Reform on Women’s Representation”, en Acta Política, núm. 41, 99. 197-213.
- NORRIS, P. y KROOK, M., (2009) “One of Us: Multilevel models Examining the Impact of Descriptive Representation on Civic Engagement”, ponencia presentada al congreso de la American Political Science Association, Toronto.
- NORRIS, P. y LOVENDUSKI, J. (eds.) (1993), *Gender and Party Politics*, Sage, Newbury Park.
- OCDE (2015) *Estudios económicos de la OCDE México*. México. OECD.
- ORTEGA PONCE, L. (2012) *Las relaciones de género entre la población rural del Ecuador, Guatemala y México*. Santiago de Chile. Naciones Unidas.
- OZONAS MARCOS, M. (2010) *El índice de procesos presupuestarios con Enfoque de Género (IPPEG)*. México D.F., Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (ONU Mujeres).
- PARDO, A. (2005), *Historia de la Mujer en Chile. La Conquista de los Derechos Políticos (1900-1952)*. Santiago. Centro de Estudios Miguel Enríquez.
- PARDO, A. (s/f) *Historia de la Mujer en Chile. La Conquista de los Derechos Políticos 1900 – 1952*. Centro de Estudios Miguel Enríquez. Disponible en: [http://www.archivochile.com/Mov\\_sociales/mov\\_mujeres/MSmovmujeres0003.pdf](http://www.archivochile.com/Mov_sociales/mov_mujeres/MSmovmujeres0003.pdf)
- PASTOR, R. (2007) “Estrategias de transversalidad de género 2006-2010 aplicadas por la Presidenta de Chile, Michelle Bachelet”. Ponencia presentada en el Foro de Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género de la Ciudad de México. México D.F.,
- PELÁEZ MEJÍA, M. (2002). “Ley de Cuotas. Un Mecanismo para democratizar la democracia” En: Memorias VI Congreso Nacional: las Mujeres en la Política y en la Reconciliación Nacional. Bogotá. Pp.37 - 43
- PÉREZ GARZÓN, J. (2011) *Historia del Feminismo*. Ed. La Catarata. Barcelona.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- PHILLIPS, A. (1995), *The Politics of Presence. The Political Representation of Gender, Ethnicity and Race*, Oxford University Press. Oxford
- PHILLIPS, A. (1999), “La política de la presencia: la reforma de la representación política”. En: García, S., y Lukes S., (comps.), *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*, Madrid, Silgo XXI.
- PITKIN, H. (1985), *El concepto de representación política*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- PNUD (2010). “Igualdad. Genera Perspectiva”. En: [americalatinagenera.org](http://americalatinagenera.org).
- PNUD (2010b). “Trabajo y Economía. Genera Perspectiva”. En: [americalatinagenera.org](http://americalatinagenera.org).
- RESDAL (Red de Seguridad y Defensa de América Latina) (2014) *Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe*. México.
- REYNOLDS, A. (1999). “Women in the Legislatures and Executives of the World: Knocking at the Highest Glass Ceiling”. En: *World Politics*, núm. 4, pp. 547-572.
- RÍOS TOBAR, M. (2006) *Cuotas de Género, Democracia y Representación*. Santiago de Chile, FLACSO.
- RÍOS TOBAR, M. (ed.) (2008) *Mujer y Política. El impacto de las cuotas de género en América latina*. Santiago, FLACSO.
- RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, C. (2007) “Gasto Público y Equidad de Género: El Caso de Argentina”.en: *Políticas Fiscales y Género. Estudios de Caso en Argentina y Colombia*. Montevideo. Pp.: 7 – 36.
- ROJAS WIESNER, M.L. (2008) “Mujeres y migración en la frontera sur de México” En *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*. Disponible en: <http://alhim.revues.org/2252>
- RUBIO LLORENTE, F. (2012). *La forma del poder: estudios sobre la Constitución*. 3ª Ed. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid.
- RULE, W. (1987) “Electoral Systems, contextual factors and women’s opportunity for the election to parliament in twenty-three democracies”. En: *Western Political Quarterly*, núm. 3, pp. 477-498.
- RULE, W. y ZIMMERMAN, J., (edits.) (1994). *Electoral Systems in Comparative perspective: Their Impact on Women and Minorities*, Westport, Greenwood Press.
- SAGARPA y FAO (2007) *Proyecto Evaluación Alianza para el Campo 2006*. México.
- SAINT-GERMAIN, M. y CHÁVEZ METOYER, C. (2009) *Women Legislators in Central America: Politics, Democracy and Policy*. University of Texas Press.
- SALA-I-MARTÍN, X. Y SCHWAB, K. (2015) *The Global Competitiveness Report*. Geneva (Switzerland). World Economic Forum.
- SANTAOLALLA LÓPEZ, F. (1990) *Derecho Parlamentario Español*. Dykinson. Ed. 2013. Madrid.
- SARTORI, G (1999) "Comparación y Método Comparativo". En: Giovanni Sartori y Leonardo Morlino (Comps.) *La Comparación en las Ciencias Sociales*. Alianza Ensayo. P.p.: 29 - 49.
- SARTORI, G. (2011) *Cómo Hacer Ciencia Política. Lógica Método y Lenguaje en las Ciencias Sociales*. Traducción de Miguel Ángel Ruiz de Azúa. Taurus Pensamiento. Madrid.
- SCHWINDT-BAYER, L (2006) “Still Supermadres? Gender and Policy Priorities of Latin American Legislators”. En: *American Journal of Political Science*, vol. 50, núm. 3, pp. 570-585.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- SCHWINDT-BAYER, L. (2010) *Political Power and Power Representation in Latin America*, Oxford, Oxford University Press.
- SEGOB y Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (2015) *Estadísticas Refugiados*. México. Estados Unidos Mexicanos.
- SERNAM (Servicio nacional de la Mujer) (1994). *Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999*. Santiago de Chile, UNICEF Chile.
- SERNAM (Servicio nacional de la Mujer) (2000). *Informe del Gobierno de Chile sobre el Cumplimiento de los Compromisos Contraídos en La Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Igualdad, Desarrollo y Paz, Beijing, 4-15 de septiembre de 1995, contenidos en la Plataforma de Acción de Beijing*. Santiago de Chile. Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación del SERNAM.
- SERNAM (Servicio nacional de la Mujer) (2000). *Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2000-2010*. Santiago de Chile, UNICEF Chile.
- SEVER, C. (2005) *Género & Agua, Integración de la equidad de género en las intervenciones de agua, higiene y saneamiento*. University of Sussex (Brighton, UK). Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE).
- SHARP, R. (2003) *Budgeting for equity: Gender budget initiatives within a framework of performance oriented budgeting*. Nueva York, UNIFEM.
- SKARD, T. y HAAVIO-MANNILA, E. (1985) "Women in Parliament". En: HAAVIO-MANNILA, E. et al., *Unfinished Democracy: Women in Nordic Politics*, Oxford, Pergamon Press.
- SWERS, M. (2002) *The Difference Woman Make: The Policy Impact of Women in Congress*, Chicago, University of Chicago Press.
- SZMOLKA, I. y CUETO, C. (2011) *Objeto y Método de la Política Comparada*. Universidad de Granada. Granada.
- TAYLOR-ROBINSON, M. y HEATH, R. (2003) "Do Women Legislators Have Different Policy Priorities than Their Male Colleagues? A Critical Case Test". En: *Women & Politics*, vo.. 24, núm. 4. Pp. 77-101.
- TORRES DEL MORAL, A. (2004) *Principios de Derecho Constitucional Español I y II*. Universidad Complutense de Madrid: Facultad de Derecho. Madrid.
- TRANSPARENCIA MEXICANA (2011) *Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno, Informe Ejecutivo 2010*. México.
- TRIPP, A. y KANG, A. (2008) "The Global impact of Quotas: On the Fast Track on Increased Female legislative Representation", *Comparative Political Studies*, núm. 3. Pp. 338-361.
- TULA, M. (2002) "La Ley de Cupos en la Argentina: la participación de las mujeres en los órganos representativos de gobierno". En: Vázquez, S., *Hombres públicos mujeres públicas*. Buenos Aires, Fundación Ebert.
- UN WATER (2014) *Decenio Internacional para la Acción "El Agua fuente de vida" 2005-2015*. Nueva York. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/gender.shtml>
- UNICEF, (2014) *Informe Anual UNICEF México 2013*. México.
- UNIFEM. (2000) *Iniciativas de Presupuestos para América Latina y el Caribe con Enfoque de Género: Una Herramienta para Mejorar la Fiscalización y Lograr la Implementación Efectiva de Políticas*. Lima. Octava Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe.
- VALDÉS, T., MUÑOZ, A. y DONOSO, A. (coords.) (2003). *1995 – 2003: ¿Han avanzado las mujeres?. Índice de compromiso cumplido latinoamericano*. Santiago de Chile. UNIFEM - FLACSO.

*BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA*

- VALIENTE, C. (1995), “The Power of Persuasion”. En: Stetson, D. y Mazur, A. *Comparative State Feminism*, Londres.
- VARELA, P. (2001) “Acción colectiva y efectos políticos: intermediación de género y organizaciones de mujeres en Argentina”. Ponencia publicada en el V Congreso nacional de Ciencia Política – Sociedad Argentina de Análisis Político.
- WALKER, Ignacio (1992). “Transición y Consolidación Democrática en Chile”. Universidad de Notre Dame, Centro de Estudios Civiles y Políticos. Paris.
- WEHNER, J. y BYANYMA, W. (2005) *El parlamento, el presupuesto y el género*. México. UNIFEM.
- Xalma, C. (SEGIB) (2007) *Informe de la Cooperación en Iberoamérica*.
- YOUNG, I. (1990) *Justice and Politics of Difference*, Princeton, Princeton University Press.
- YOUNG, I. (2000) *Inclusion and democracy*, Oxford, Oxford University Press.
- YOUNG, K. (1991) “Reflexiones sobre cómo enfrentar las necesidades de las mujeres” En: Guzmán, Portocarrero y Vargas (Comp.) *Una Nueva Lectura: Género en el Desarrollo*. P.p.: 17 – 56.

**REFERENCIAS WEB**

- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) (S/F) *Presupuesto y Gasto*. México. Recuperado de: [http://www.cefp.gob.mx/Pub\\_Gasto\\_PEFyCTA.htm](http://www.cefp.gob.mx/Pub_Gasto_PEFyCTA.htm).
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) (2011) *Información Analítica 2010*. México.
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) (2015) *Índice de Desigualdad de Género (IDG) y Presupuesto etiquetado para la mujer y la igualdad de género (PEMIG)*. México.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2014) *CEPAL pide eliminar desigualdades que inciden en la violencia contra las mujeres*. Recuperado de: <http://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-pide-eliminar-desigualdades-que-inciden-en-la-violencia-contra-las-mujeres>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2014) *Informe Anual 2013 – 2014, El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe (LC/G.2626)*. Santiago de Chile. Naciones Unidas.
- Consejo Económico y Social Naciones Unidas (2013) *Informe del Secretario General, Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas*.
- Comisión de Salud del Congreso de Diputados de Chile. *Informe de la comisión de salud recaído en el proyecto que regula. La despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en Tres causales*. BOLETÍN N° 9.895-11, 25 de septiembre de 2015. Disponible en: <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=15873&prmTIPO=INFORMECOMISION>
- Dirección de Presupuestos Gobierno de Chile (DIPRES). (S/F) *Resumen Presupuesto de Programas*. Chile. Recuperado de: <http://www.dipres.gob.cl/595/w3-multipropertyvalues-15146-22369.html>.
- Fuentes Durán, G. (2009) *Reglas de operación de los programas del Gobierno Federal: Una revisión de su justificación y su diseño*. México.

*BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA*

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (S/F) Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). México. Recuperado de: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/endireh/presentacion.aspx>.
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE) (2015) Género y Empleo. Chile.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2008) Fondo para la transversalidad de la perspectiva de género. México.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) (2014) Presupuestos con perspectiva de género en el nivel federal y estatal en México .México.
- Maqueda Abreu, M.L. (2006, 20 de Enero) La Violencia de Género, Entre el concepto jurídico y la realidad social. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología. Recuperado de: <http://criminnet.ugr.es/recpc/08/recpc08-02.pdf>.
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MECON). (S/F) Oficina Nacional de Presupuesto. Argentina. Recuperado de: <http://www.mecon.gov.ar/onp/html/#>.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2014) Indicadores más relevantes de la inserción de mujeres y los varones en el mercado de trabajo. Disponible en: [http://www.trabajo.gov.ar/downloads/cegiot/140703\\_brochure.pdf](http://www.trabajo.gov.ar/downloads/cegiot/140703_brochure.pdf)
- Otero Osorio, G. (2015) Trabajo no remunerado realizado por las mujeres impide su participación en las actividades económicas y contar con ingresos propios. MEXICO D.F. INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres). Recuperado de: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/34-sala-prensa/noticias-inicio/1448-trabajo-no-remunerado-realizado-por-las-mujeres>.México.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2015, 12 de Octubre) PNUD participa en seminario sobre buenas prácticas laborales e igualdad de género en la minería. Chile. Recuperado de: <http://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/presscenter/articles/2015/10/20/pnud-participa-en-seminario-sobre-buenas-pr-cticas-laborales-e-igualdad-de-g-nero-en-la-miner-a.html>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (S/F) Programa de Políticas Públicas de Empleo. Chile. Recuperado de: [http://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/operations/projects/poverty\\_reduction/pol\\_publicas\\_empleo.html](http://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/operations/projects/poverty_reduction/pol_publicas_empleo.html).
- Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) (2014, 11 de Marzo) Objetivos de Equidad de Género del programa de la Presidenta Michelle Bachelet. Chile. Recuperado de: <https://portal.sernam.cl/?m=sp&i=4393>.
- Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) (S/F) Área Mujer y Trabajo. Chile. Recuperado de: <https://portal.sernam.cl/?m=programa&i=2>.
- Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) (S/F) Programa de Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género. Chile. Recuperado de: <https://portal.sernam.cl/?m=programa&i=4>.
- Sistema de las Naciones Unidas en Chile (2012, 18 de enero). Derechos de las Mujeres y Equidad de Género. Chile. Recuperado de: <http://www.onu.cl/onu/derechos-de-las-mujeres-y-equidad-de-genero/>.
- Unidad de Diagnóstico Parlamentario. La Desertificación en Chile. 2012. Disponible en: <https://www.camara.cl/camara/media/seminarios/desertificacion.pdf>

***ANEXOS***



**ANEXO I :**

**CLASIFICACIÓN DE COMITÉS SEGÚN HEATH, SCHWINDT-BAYER Y TAYLOR-ROBINSON (2005)**

	<i>Women's Issues Committees</i>	<i>Social Issues Committees</i>	<i>Economics &amp; Foreign Affairs Issues Committees</i>	<i>Power Committees</i>
<b>Argentina – Chamber</b>	Family, Women, Children and Adolescents	Social Assistance and Public Health; Culture; Education; Elderly; Drug Addiction; Human Rights; Cooperation with NGO's	Foreign Relations; Budget and Treasury; Defense; Finance; Industry; Commerce; Economy	Foreign Relations; Budget and Treasury; Agriculture & Ranching
<b>Argentina – Senate</b>	Family & Minors	Education; Cultura; Social Assistance and Public Health; Ecology and Human Development	Foreign Relations; Budget and Treasury; National Defense; Economy; Industry; Commerce	Foreign Relations; Budget and Treasury; Agriculture and Ranching
<b>Chile - Chamber</b>	Family	Human Rights; Education	Foreign Affairs; Trasury; Defense; Economy	Interior; Foreign Affairs; Constitution; Treasury; Defense; Health; Mines & Energy
<b>Chile – Senate</b>	None	Human Rights; Education	Foreign Affairs; Trasury; Defense; Economy	Foreign Affairs; Constitution; Treasury; Defense; Health; Mines & Energy
<b>Colombia – Chamber and Senate</b>	Seven – Women and Family	Six – Education and Culture	Two – Foreign Affairs; Thre – Economics; Four - Budget	None
<b>Costa Rica</b>	None	Social Issues	Treasury; Economics; Government and Administration	Treasury
<b>Honduras</b>	Women; Family	Human Rights; Education; Health and Social Security; Culture, Turism, Sport, Youth; Ethnic Issues	Treasury; Foreign Relations; Defense and National Security; Budget; Economy; Commerce and Industry	Defense; Human Rights (1990-1994); Budget (1994-1998); Constitution (1998-2002)
<b>Venezuela - Chamber</b>	None	Culture; Education; Health; Youth, Recreation & Sports	Defense; Economy; Foreign Affairs; Finance; Treasury;	Agriculture; Defense; Administration; Economy; Foreign Affairs; Finance; Interior; Comptroller
<b>Venezuela Senate</b>	None	Social Issues; Culture; Human Rights; Education; Youth & Sports; Health	Defense; Economy; Foreign Affairs; Finance; Budget; Treasury;	None



**ANEXO II:**

**CONFIGURACIÓN DE ESCAÑOS POR GÉNERO Y PARTIDOS  
POLITICOS MAYORITARIOS EN MÉXICO.**

2015-2018 (datos de agosto 2015)						
Grupo Parlamentario	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
PRI	116	57%	87	43%	203	40,6
PAN	61	57%	47	44%	108	21,6
PRD	38	63%	22	37%	60	12
2015-2018						
Grupo Parlamentario	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
PRI	169	69,8	73	30%	242	100
PAN	92	64,8	50	35%	142	100
PRD	45	71,4	18	29%	63	100
2012-2015						
Grupo Parlamentario	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
PRI	132		80	38%	212	100
PAN	78		36	32%	114	100
PRD	65		39	38%	104	101
2009-2012 (fin legislatura)						
Grupo Parlamentario	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
PRI	169		73	30%	242	100
PAN	92		50	35%	142	100
PRD	45		18	29%	63	100
2009-2012 (principio legislatura)						
Grupo Parlamentario	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
PRI	161		77	32%	238	100
PAN	88		54	38%	142	100
PRD	47		21	31%	68	100
2006-2009 (fin legislatura)						
Grupo Parlamentario	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
PRI	159		42	21%	201	100
PAN	103		45	30%	148	100
PRD	69		28	29%	97	100
2006-2009 (principios legislatura)						
Grupo Parlamentario	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
PAN	140		66	32%	206	100
PRD	98		27	22%	125	100
PRI	87		19	18%	106	100
2000-2003						
Grupo Parlamentario	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
PAN				34%		
PRD				39%		
PRI				23%		
1997-2000						
Grupo Parlamentario	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
PAN				13%		
PRD				13%		
PRI				23%		
1994-1997						
Grupo Parlamentario	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
PAN				14%		
PRD				10%		
PRI				23%		
1991-1994						
Grupo Parlamentario	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
PRI				8%		
PAN				8%		
PRD				13%		

FUENTE: Cámara de Diputados de la Unión de Estados Unidos Mexicanos

**ANEXO III:**

**FUNCIONES DE LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS,  
CLASIFICADAS SEGÚN CRITERIOS ESTABLECIDOS POR SKARD  
Y HAAVIO-MANNILA (1985)**

**I. ARGENTINA:**

**a. CONGRESO DE DIPUTADOS:**

**PRODUCCIÓN**

**Presupuesto y hacienda:**

*Artículo 65. Compete a la Comisión de Presupuesto y Hacienda dictaminar sobre el presupuesto general de la administración y de las reparticiones autárquicas y sobre todo proyecto o solicitud de reforma de las leyes tributarias, o de sueldos, suministros del Estado, créditos suplementarios, así como en cualquier otro de legislación relacionado con dicha materia. Esta comisión no podrá incorporar en el articulado de la ley general de presupuesto disposición alguna relacionada con materia de la competencia de otras comisiones de la Cámara, si no cuenta con despacho favorable de la comisión correspondiente. Tampoco podrán crearse en el presupuesto general de gastos nuevas instituciones autárquicas si previamente la Cámara no ha sancionado la ley orgánica respectiva.*

**Ciencia, tecnología e innovación productiva:**

*Artículo 67. Compete a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, dictaminar sobre todo asunto o proyecto vinculado a la investigación científica, al desarrollo tecnológico y a la innovación productiva, así como también en lo relativo a sus diversas aplicaciones.*

**Legislación del trabajo:**

*Artículo 75. Compete a la Comisión de Legislación del Trabajo dictaminar sobre todo proyecto o asunto relativo a legislación del trabajo, así como en cualquier otro de legislación especial relacionado con dicha materia.*

**Obras publicas:**

*Artículo 77. Corresponde a la Comisión de Obras Públicas dictaminar sobre lo relativo a concesión, autorización, reglamentación y ejecución de obras arquitectónicas, de urbanismo, sanitarias, saneamiento, hidráulicas o de riego, así como las que se refieran subvenciones o subsidios para las obras provinciales, municipales o de instituciones particulares, y todo otro asunto referente al ramo de obras públicas, empresas del Estado, sociedades del Estado u otra hacienda productiva cuya propiedad corresponda al Estado nacional.*

ANEXO III

**Agricultura y ganadería:**

*Artículo 78. Compete a la Comisión de Agricultura y Ganadería dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo al régimen y estímulo de la agricultura y ganadería; sobre los que se refieran a legislación rural y agrícola en general; enseñanza agrícola, policía sanitaria, régimen y fomento de bosques nacionales.*

**Finanzas:**

*Artículo 79. Compete a la Comisión de Finanzas dictaminar sobre todo asunto o proyecto que se relacione con la política bancaria, monetaria y cambiaria, régimen y fiscalización de la actividad bancaria y del movimiento de capitales, operaciones de crédito interno y externo, operaciones de empréstitos públicos y otras obligaciones por cuenta del gobierno de la Nación, así como en cualquier otro de legislación relacionado con dicha materia.*

**Industria:**

*Artículo 80. Compete a la Comisión de Industria dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo al régimen y fomento de producción industrial, caza, pesca, concesión y explotación, privilegios, patentes y marcas.*

**Comercio:**

*Artículo 81. Compete a la Comisión de Comercio dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo a las actividades de abastecimiento interno, promoción y orientación del comercio exterior de la Nación.*

**Energía y combustibles:**

*Artículo 82. Compete a la Comisión de Energía y Combustibles dictaminar sobre todo asunto o proyecto vinculado al aprovechamiento de las fuentes energéticas y de los recursos hidráulicos, así como a la explotación, industrialización y comercialización de los productos y subproductos de la energía y los combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y su aplicación en la petroquímica.*

**Comunicaciones e informática:**

*Artículo 83. Compete a la Comisión de Comunicaciones e Informática dictaminar sobre todo asunto o proyecto de concesión, régimen, gobierno y ejecución de obras, sistemas privados o del Estado, relativo a las comunicaciones internas o externas de la Nación, correos, telecomunicaciones, radiodifusión, televisión, medios de comunicación social y actividades relacionadas, así como todo asunto o proyecto vinculado al tratamiento automático de la información por medio de ordenadores electrónicos.*

**Transportes:**

*Artículo 84. Compete a la Comisión de Transportes dictaminar sobre todo asunto o proyecto vinculado con los transportes terrestres, marítimos, fluviales y aéreos, tarifas y fletes. Entenderá también en los que se refieran a la utilización de caminos, puentes, puertos y aeropuertos.*

**Economías y desarrollo regional:**

*Artículo 85. Compete a la Comisión de Economías y Desarrollo Regional dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo al desarrollo económico de las áreas geográficas del país integradas regionalmente y la implementación de medidas de protección, promoción y fomento de sus actividades productivas.*

**Asuntos municipales:**

*Compete a la Comisión de Asuntos Municipales producir dictamen:*

- *Sobre todo asunto o proyecto tendiente a asegurar el régimen municipal y su autonomía institucional, política, administrativa, económica y financiera, a tenor de lo dispuesto por los artículos 5° y 123 de la Constitución Nacional.*

ANEXO III

- *Sobre todo asunto o proyecto relacionado con la reforma del Estado nacional, en cuanto contemple al municipio como eje de la descentralización operativa de todas aquellas funciones concentradas en el gobierno de la Nación.*
- *Sobre todo asunto o proyecto que promueva la capacitación de recursos humanos, la modernización, la tecnificación y la regionalización con vistas a incrementar la eficiencia de la administración municipal y no afecte su autonomía.*
- *Sobre todo asunto o proyecto tendiente a asegurar la participación ciudadana en las políticas del Estado, a través de las distintas entidades representativas de la comunidad.*
- *Sobre todo asunto o proyecto vinculado con la legislación exclusiva sobre la ciudad capital de la Nación, en tanto no afecte la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, conforme lo establecido en el artículo 129 de la Constitución Nacional y las leyes que en su consecuencia se dicten, como asimismo a los intereses del Estado nacional en la ciudad de Buenos Aires, mientras sea capital de la República.*
- *La Comisión de Asuntos Municipales podrá coordinar su actividad con el Ministerio del Interior de la Nación, o cualquier entidad gubernamental o no gubernamental relacionada a la temática municipal, a las que podrá solicitar informes sobre el desarrollo de programas y proyectos que se estuvieran implementando en los municipios del país.*
- *Todo asunto o iniciativa relacionada con la utilización del espacio público municipal.*
- *Sobre toda otra cuestión en la que puedan verse relacionados y/o afectados intereses municipales.*

**Intereses marítimos, fluviales, pesqueros y portuarios:**

*Artículo 87. Corresponde a la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios entender en todo lo concerniente a la preservación, desarrollo y explotación de los recursos naturales renovables y no renovables del mar, los ríos y aguas interiores; implementación del sistema portuario y vías navegables; política portuaria y actividad naviera; investigación y explotación de la actividad pesquera en todas sus manifestaciones y promoción de la industria naval; transporte marítimo y fluvial.*

**Turismo:**

*Artículo 92. Compete a la Comisión de Turismo dictaminar sobre todo asunto o proyecto vinculado a la promoción y fomento de las actividades turísticas, como también en todo aquello vinculado a la formulación de las normas legislativas que regulen su funcionamiento.*

**Economía:**

*Artículo 93. Compete a la Comisión de Economía dictaminar sobre todo asunto o proyecto vinculado con el planeamiento del desarrollo económico; régimen de las bolsas y mercados de valores; seguros y reaseguros; régimen aduanero; acuerdos, convenios y arreglos de comercio, cooperación, complementación y/o integración económica, así como cualquier otro de legislación relacionado con dicha materia.*

**Minería:**

*Artículo 94. Compete a la Comisión de Minería dictaminar sobre lo relativo al régimen y fomento de la minería en todas sus manifestaciones, tanto de la actividad primaria hasta la de elaboración; fiscalización de procesos afines; estudios e investigaciones tecnológicas; certificación de calidad; procedimiento y volúmenes de producción; necesidades del mercado; análisis y control de la política crediticia y de fomento minero; instalación, desarrollo y actividades de agencias de promoción y comercialización minera; instalación y funcionamiento del parque minero; organizaciones económicas y profesionales vinculadas a la producción minera; cooperativas mineras, su incrementación y desarrollo; exposiciones y ferias mineras; publicaciones, intercambios y demás actividades tendientes al fomento minero, así como en cualquier otro de legislación relacionado con dicha materia.*

ANEXO III

**Análisis y seguimiento de normas tributarias y previsionales:**

*Artículo 96. Compete a la Comisión de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales realizar el análisis y seguimiento permanente del cumplimiento y la aplicación de las normas tributarias y previsionales, tanto por parte del Estado y sus distintos organismos y reparticiones, cuanto por parte del sector privado a efectos de propender a una permanente actualización de dichas normas, a su perfeccionamiento y adecuación a la realidad y a las políticas en ejecución, de forma tal de poder prever y evitar la evasión, la elusión, la transgresión y las distintas formas de incumplimiento de tales obligaciones por parte de todos los sujetos involucrados. Para el cumplimiento de sus fines, la comisión podrá requerir informaciones y realizar investigaciones referidas a su competencia, tanto en el sector público cuanto en el privado. Cuando las circunstancias del caso lo justifiquen, previa autorización de la Honorable Cámara, podrá requerir esos informes y llevar a cabo las investigaciones con el auxilio de la fuerza pública, ordenado judicialmente.*

**Pequeñas y medianas empresas:**

*Artículo 101 (bis). Compete a la Comisión de las Pequeñas y Medianas Empresas el estudio y la implementación de las medidas que tiendan a la protección y desarrollo de dicho sector productivo, a través de una adecuada legislación en materia impositiva, crediticia y de promoción de sus actividades, así como también dictaminar en todo proyecto en que las pequeñas y medianas empresas se encuentren involucradas por sus implicancias en cualquiera de los aspectos antes especificados.*

**REPRODUCCIÓN**

**Educación:**

*Artículo 66. Compete a la Comisión de Educación dictaminar sobre todo asunto o proyecto relacionado con:*

- *Los fines, misiones, objetivos y funciones del Sistema Educativo Nacional;*
- *El diagnóstico, la planificación, la coordinación, la conducción, la evaluación, la articulación y la acreditación del Sistema de Educación Formal y de Formación Profesional;*
- *La promoción y divulgación de los valores humanos trascendentes, sociales y ambientales de los principios democráticos en todos los niveles educativos;*
- *La relación de la educación con las áreas de la producción, el trabajo y el empleo;*
- *La relación de la educación con el desarrollo científico–tecnológico;*
- *La integración de la República Argentina a través de la educación, en los nuevos escenarios regionales y globales;*
- *El desarrollo de formas educativas alternativas e innovadoras;*
- *El cuidado de las garantías constitucionales para enseñar y aprender.*

**Cultura:**

*Artículo 68. Compete a la Comisión de Cultura dictaminar sobre todo asunto relacionado a:*

- *Estimular la planificación, la administración y financiación de las actividades relacionadas con el desarrollo cultural;*
- *Fomentar la creación artística e intelectual de otras realizaciones como expresión concreta de esta actividad y promoción de la educación artística, que acompañen los procesos de participación del pueblo en la vida cultural;*
- *Integrar las políticas culturales y las políticas aplicadas en las esferas de la educación, la ciencia y la comunicación;*
- *La producción y difusión de los bienes y servicios culturales;*

ANEXO III

- *La preservación y revalorización del patrimonio cultural preservando la conservación de las formas autóctonas, el respeto de las minorías culturales y el afianzamiento de los valores que conforman nuestra identidad nacional.*

**Previsión y seguridad social:**

*Artículo 70. Compete a la Comisión de Previsión y Seguridad Social dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo al seguro social, jubilaciones, pensiones y retiros.*

**Acción social y salud pública:**

*Artículo 71. Compete a la Comisión de Acción Social y Salud Pública dictaminar sobre todo asunto o proyecto referente a la legislación sobre salubridad individual, pública o social, considerando la medicina asistencial, preventiva y social, así como con lo relacionado a la salud colectiva y lo referente a subsidios o subvenciones a hospitales, asilos, colonias e instituciones nacionales, provinciales, municipales o particulares, con actividades inherentes a los fines especificados en este artículo y sobre cualquier otro proyecto de legislación especial o investigación sobre estas materias y todo lo relativo a beneficencia en general.*

**Familia, mujer, niñez y adolescencia:**

*Artículo 72. Compete a la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo a la organización, desenvolvimiento, consolidación y desarrollo de la familia en la comunidad; la protección y orientación de los niños, niñas y adolescentes, y lo referente al estado, condición e integración de las mujeres en el conjunto de la sociedad. Asimismo, compete a la comisión el seguimiento permanente del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.*

**De las personas mayores:**

*Artículo 73. Compete a la Comisión de las Personas Mayores dictaminar sobre todo asunto o proyecto referido a la temática global de la población mayor de 60 años.*

**Vivienda y ordenamiento urbano:**

*Artículo 88. Compete a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano dictaminar sobre todo asunto o proyecto relacionado con la temática habitacional, así como las que se refieren a aspectos administrativos, económicos, financieros, sociales, ambientales, técnicos y legales de la vivienda y del desarrollo y ordenamiento de los asentamientos humano.*

**Recursos naturales y conservación del ambiente humano:**

*Artículo 91. Compete a la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano dictaminar sobre todo asunto o proyecto vinculado con el aprovechamiento racional e integral de los recursos naturales y con la conservación o la contaminación ambiental.*

**Prevención de adicciones y control del narcotráfico:**

*Artículo 95. Compete a la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, dictaminar en todo asunto o proyecto concerniente a:*

- *Prevención y asistencia del consumo habitual, abusivo y adictivo de fármacos y/o drogas ilegales.*
- *Tráfico ilegal de estupefacientes, psicotrópicos y toda otra sustancia que pueda producir adicción psíquica y/o física.*

ANEXO III

- *Prevención y asistencia del consumo de tabaco, alcohol y cualesquiera otros elementos o sustancias, incluyendo productos de uso doméstico y ambiental, que puedan acarrear deterioro psicofísico y alteraciones en el comportamiento social de las personas.*
- *Prevención de trastornos de conductas alimentarias.*
- *Acuerdos y convenios y toda otra legislación sobre la materia.*
- *Promover y divulgar todas aquellas iniciativas destinadas a fomentar acciones y conductas saludables vinculadas a evitar comportamientos adictivos.*

**Deportes:**

*Artículo 98. Compete a la Comisión de Deportes dictaminar sobre todo asunto o proyecto vinculado a la promoción y fomento de las actividades deportivas, como también en todo aquello vinculado a la formulación de las normas legislativas que regulen su funcionamiento.*

**Defensa del consumidor, del usuario y de la competencia:**

*Artículo 101 (ter). Compete a la Comisión de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia dictaminar sobre todo lo vinculado con la protección del consumidor, la defensa de la competencia, la política de precios, a la observancia de las normas que regulan la garantía de calidad, la responsabilidad frente al consumidor por parte de fabricantes, intermediarios y comercializadores de bienes y servicios y todo aquello que tienda a la transparencia del mercado, en resguardo del interés económico general.*

**Discapacidad:**

*Artículo 101 (sexies). Compete a la Comisión Permanente de Discapacidad dictaminar sobre todo asunto concerniente a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, y sobre todo proyecto o solicitud de reformas a las leyes competentes en la materia. Estimular políticas efectivas en todas las áreas, que permitan la total integración de las personas con discapacidad. Promover campañas de concientización y educación en pro de la no discriminación y la igualdad de oportunidades. Efectuar el seguimiento del cumplimiento de las leyes, decretos o resoluciones que dispongan el destino de fondos a proyectos o programas vinculados a la discapacidad, así como también de la aplicación o control de los fondos provenientes de organismos internacionales, públicos o privados, con igual destino. Para el cumplimiento de sus fines, la comisión podrá requerir informaciones y realizar los seguimientos que correspondan referidos a su competencia.*

**CONSERVACIÓN DEL SISTEMA**

**Asuntos constitucionales:**

*Artículo 62. Compete a la Comisión de Asuntos Constitucionales dictaminar sobre todo proyecto o asunto que pueda afectar principios constitucionales y sobre aquellos que versen sobre legislación electoral, ciudadanía naturalización.*

**Legislación general:**

*Artículo 63. Compete a la Comisión de Legislación General dictaminar sobre todo proyecto o asunto referente a la legislación civil o comercial, y sobre aquellos de legislación general o especial cuyo estudio no esté confiado a otra comisión por este reglamento*

**Relaciones exteriores y culto:**

*Artículo 64. Compete a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto dictaminar sobre los tratados, convenciones, conferencias, congresos internacionales y demás asuntos que se refieran al mantenimiento*

ANEXO III

de las relaciones de la Nación con los Estados extranjeros y sobre todo otro asunto o proyecto que se refiera al culto, ejercicio del Patronato en toda la Nación, concordatos con la Silla Apostólica, libre ejercicio de las iglesias establecidas en la República y admisión de nuevas órdenes religiosas.

**Justicia:**

Artículo 69. Compete a la Comisión de Justicia dictaminar sobre todo asunto o proyecto que se relacione con la organización y administración del Poder Judicial, del Consejo de la Magistratura, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y del Ministerio Público, y sobre las leyes de procedimientos civil y administrativo.

**Legislación penal:**

Artículo 74. Compete a la Comisión de Legislación Penal dictaminar sobre todo asunto relativo a la legislación penal, procesal penal, policial, carcelaria y régimen de defensa social.

**Defensa nacional:**

Artículo 76. Compete a la Comisión de Defensa Nacional dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo a la organización, armamento y disciplina de las fuerzas armadas de tierra, mar y aire de la Nación, y sus servicios auxiliares y afines; así como las cuestiones atinentes con las misiones que a estas fuerzas corresponden y las que se refieren a recompensas honores y demás asuntos comprendidos en esta legislación.

**Peticiones, poderes y reglamento:**

Artículo 89. Compete a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento dictaminar sobre toda petición o asunto particular presentado a la Cámara, que no esté expresamente destinado a otra comisión por este reglamento; reformas e interpretación del mismo; elecciones de diputados, organización y funciones de la Secretaría.

**Juicio político:**

Artículo 90. Compete a la Comisión de Juicio Político investigar y dictaminar en las causas de responsabilidad que se intenten contra los funcionarios públicos sometidos a juicio político por la Constitución y los previstos en la ley 24.946 y en las quejas o denuncias que contra ellos se presenten en la Cámara. Cuando el pedido de remoción se dirige contra un funcionario público no sujeto a juicio político, la comisión podrá disponer su archivo o remisión al órgano competente. Esta comisión reglamentará el procedimiento a seguir en las causas sometidas a su dictamen.

**Población y desarrollo humano:**

Artículo 97. Corresponde a la Comisión de Población y Desarrollo Humano dictaminar en todo lo vinculado a las políticas de desarrollo poblacional, migraciones, estadísticas y censos, desarrollo humano, planificación demográfica, crecimiento urbano y rural y asentamientos poblacionales.

**Derechos humanos y garantías:**

Artículo 99. Compete a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías dictaminar sobre todo asunto relativo a la vigencia, promoción, defensa y difusión de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como sobre proyectos vinculados con la plena vigencia de los derechos y garantías reconocidos por la Constitución Nacional y las leyes de la República. La Comisión de Derechos Humanos y Garantías coordinará su actividad con los titulares de las áreas de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, así como con el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.

ANEXO III

**Asuntos cooperativos, mutuales y de órganos no gubernamentales:**

*Artículo 100. Compete a la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales dictaminar sobre todo asunto o proyecto relacionado al régimen, promoción y fomento de la actividad de las asociaciones civiles sin fines de lucro, de las organizaciones no gubernamentales, de las fundaciones y de las actividades filantrópicas, de la actividad cooperativa y mutualista, en todas sus ramas cualesquiera sean.*

**Mercosur:**

*Artículo 101. Compete a la Comisión del Mercosur dictaminar sobre todo proyecto o asunto que pueda afectar al proceso de integración regional expresado en la formación del Mercado Común del Sur – Mercosur–. En especial le compete dictaminar sobre todo proyecto o asunto que importe la incorporación al ordenamiento jurídico interno de las normas emanadas de los órganos del Mercosur de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Protocolo de Ouro Preto<sup>37</sup>, suscripto el 17 de diciembre de 1994 entre los gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay.*

**Seguridad interior:**

*Artículo 101 (quáter). Compete a la Comisión de Seguridad Interior dictaminar sobre toda legislación que se refiera a la protección de la seguridad de las personas y de sus bienes, dentro de los derechos y garantías que establece la Constitución Nacional, en especial en los aspectos de la seguridad pública interior, las catástrofes naturales y ecológicas, los tráfico ilícitos de cualquier tipo, la tenencia y uso de armas y explosivos, el accionar de organizaciones delictivas, los convenios internacionales vinculados con la seguridad interior, en todo lo atinente a las fuerzas de seguridad y policiales y a las funciones de inteligencia del Estado nacional.*

**Libertad de expresión:**

*Artículo 101 (quinquies). Compete a la Comisión de Libertad de Expresión asesorar y dictaminar en toda legislación o norma jurídica de cualquier orden que sea atinente a la libertad de expresión, de las ideas y creencias que garantiza la Constitución Nacional, tendiendo al respeto y la seguridad de quienes se manifiesten por cualquier medio, con arreglo a las disposiciones vigentes, tanto las resultantes de la Carta Magna, cuanto las contenidas en los tratados internacionales suscriptos por la República; expresadas en declaraciones y compromisos con organizaciones de derecho internacional o con países en particular, a las cuales adhiera la Nación*

**b. SENADO:**

**PRODUCCIÓN**

**De agricultura, ganadería y pesca**

*Art. 73 - Corresponde a la comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca: dictaminar sobre lo relativo a la administración, mensura y enajenación de la tierra pública, colonización, enseñanza agrícola, estímulo de la agricultura en las provincias, legislación rural y agrícola, policía sanitaria, animal y vegetal, estadística e información agrícola, hidráulica agrícola, sistemas de riego, desagües y drenajes, primas al cultivo, mejora, desarrollo y protección de la ganadería, relaciones con las sociedades agrícolas y ganaderas privadas, bosques, caza y todo otro asunto referente al ramo de la agricultura y ganadería. También, entender y dictaminar en todo lo relativo a la explotación, preservación y desarrollo de los recursos naturales renovables y no renovables del mar, la administración y destino de los recursos económicos provenientes de los mismos, implementación y desarrollo del sistema portuario y las vías*

ANEXO III

*navegables, de la política portuaria y naviera, desarrollo de la industrialización vinculada al potencial pesquero de la plataforma continental argentina, policía sanitaria, estadística e información pesquera, políticas de estímulo y promoción de la piscicultura e industria naval en el ámbito nacional y todo otro asunto vinculado a la explotación pesquera o marítima.*

**De asuntos administrativos y municipales:**

*Art. 66 - Corresponde a la comisión de Asuntos Administrativos y Municipales: dictaminar sobre lo relativo al régimen jurídico de la administración pública central y descentralizada, Auditoría General de la Nación, empresas públicas, régimen jurídico de los agentes estatales, contrataciones administrativas, dominio público del Estado, servicios públicos, policía administrativa y ejercicio del poder de policía, expropiaciones y toda otra limitación al dominio, sin perjuicio de la competencia de la comisión de Asuntos Constitucionales, cargas públicas, recursos administrativos y jurisdiccionales y toda otra forma de contralor administrativo, responsabilidad del Estado y sus agentes, planificación administrativa y cualquier otro asunto relacionado con el derecho administrativo y municipal, con exclusión de las materias de la ley que garantizará los intereses del Estado nacional, mientras la ciudad de Buenos Aires sea Capital de la Nación*

**De coparticipación federal de impuestos:**

*Art. 83 - Corresponde a la comisión de Coparticipación Federal de Impuestos: dictaminar sobre lo relativo al régimen de coparticipación de impuestos, a regímenes impositivos que afecten recursos coparticipables, acerca de lo normado por el Art. 75 inciso 2 de la Constitución Nacional y todo otro asunto vinculado a la coparticipación federal de impuestos.*

**De economía nacional e inversión:**

*Art. 69 - Corresponde a la comisión de Economía Nacional e Inversión: dictaminar sobre lo relativo a promoción, orientación y realización de la política económico financiera del país, estudio y ejecución de planes de desarrollo económico, defensa del valor de la moneda, regulación del crédito y de los medios de pago, autorización y fijación de las tasas de interés bancario, régimen y fiscalización de la actividad bancaria, del mercado de valores mobiliarios y del movimiento de capitales, acuerdos, convenios y arreglos internacionales de carácter financiero y comercial, sin perjuicio de la competencia de la comisión de Relaciones Exteriores y Culto, operaciones de crédito interno y externo, de empréstitos públicos y otras obligaciones por cuenta del gobierno de la Nación, acuñación de moneda e impresión de billetes; y todo otro asunto referente al ramo de las finanzas. Asimismo le corresponde dictaminar en lo relativo a las estrategias y tácticas destinadas a atraer inversiones extranjeras a la Argentina; sobre las vinculaciones operativas con los programas de promoción de inversiones extranjeras existentes en el exterior, respecto de la coordinación y participación en acciones de promoción a los efectos de lograr maximizar la participación de distintos sectores nacionales e internacionales en los programas de promoción de inversiones. Debe dictaminar además, respecto de la conformación de registros de inversiones de capitales extranjeros en el territorio nacional.*

**De economías regionales, economía social, micro, pequeña y mediana empresa:**

*Art. 71 - Corresponde a la comisión de Economías Regionales, Economía Social, Micro, Pequeña y Mediana Empresa: dictaminar sobre la promoción económica-financiera de las economías regionales así como de sus producciones, características, estudio y ejecución de planes de desarrollo regional y todo otro asunto relativo a las economías regionales. También entiende y dictamina en todas las cuestiones que directa o indirectamente incidan sobre el sector de la economía social, fundamentalmente en lo referido a las cooperativas. Asimismo debe dictaminar en todo lo relativo al fomento, afianzamiento y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.*

ANEXO III

**De industria y comercio:**

*Art. 70 - Corresponde a la comisión de Industria y Comercio: dictaminar sobre lo relativo a la promoción y fomento de la industria, fiscalización de procesos de elaboración industrial, certificaciones de calidad, patentes y marcas, sin perjuicio de la competencia de la comisión de Asuntos Constitucionales sobre la materia, organizaciones económicas y asociaciones profesionales vinculadas a la producción industrial, análisis y control de la política crediticia de fomento industrial, actividades tendientes al fomento industrial y todo otro asunto referente al ramo de la industria. Además le corresponde dictaminar sobre lo relativo al régimen de abastecimiento y comercialización interna, racionalización del consumo y de la distribución de bienes en el mercado interno, fijación y control de precios de los bienes de consumo, represión de trusts y monopolios ilícitos, normalización, tipificación e identificación de las mercaderías en el comercio interno, aplicación y fiscalización del sistema de pesas y medidas, normativa que asegure la lealtad comercial y todo otro asunto referente al ramo de comercio.*

**De infraestructura, vivienda y transporte:**

*Art. 78 - Corresponde a la comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte: dictaminar sobre lo relativo a la concesión, autorización, reglamentación y ejecución de obras arquitectónicas, de urbanismo, sanitarias, camineras, hidráulicas o de regadío, subvenciones o subsidios para las obras provinciales, municipales o de instituciones privadas, y todo otro asunto referente al ramo de obras públicas. También debe dictaminar sobre todo lo relativo a la prevención de desbordes y ejecución de obras de defensa de inundaciones, cuestiones técnicas referidas al aprovechamiento de los recursos hídricos compartidos, subvenciones o subsidios para emprendimientos hídricos nacionales, provinciales o municipales, y todo otro asunto referido al ramo de los recursos fluviales y lacustres, con excepción de todo lo atinente a energía hidroeléctrica. Asimismo, entender en todo asunto concerniente a la problemática del denominado sistema de hidrovía Paraguay-Paraná. Debe dictaminar además, sobre lo relativo a promoción, orientación y realización de la política de fomento de la vivienda, estudio y elaboración de planes permanentes para su estímulo, sobre la base de créditos para la edificación o adquisición de unidades y todo otro asunto referido a esta materia. También le corresponde dictaminar sobre la organización, administración y prestación del servicio de transporte -terrestre, marítimo, fluvial y aéreo- de jurisdicción nacional, y todo otro asunto referente al ramo de los transportes.*

**De minería, energía y combustibles:**

*Art. 76 - Corresponde a la comisión de Minería, Energía y Combustibles: dictaminar sobre lo relativo a régimen y fomento de la minería en todas sus manifestaciones, tanto de la actividad primaria hasta la de elaboración, fiscalización de procesos afines, certificación de calidad, procedimiento y volúmenes de producción, necesidades del mercado, análisis y control de la política crediticia y de fomento minero, instalación, desarrollo y actividades de agencias de promoción y comercialización minera, instalación y funcionamiento del parque minero, organizaciones económicas y profesionales vinculadas a la producción minera, cooperativas mineras, su incrementación y desarrollo, exposiciones y ferias mineras, publicaciones, intercambios y demás actividades tendientes al fomento minero y todo otro asunto referente a minería. Dictaminar en todo lo relativo al aprovechamiento y promoción de las fuentes de energía hidroeléctrica, hidráulica, eólica, solar y otras alternativas que puedan desarrollarse en el futuro y al régimen de su organización, producción y abastecimiento, y todo otro asunto referente al ramo de energía. También dictaminar en todo lo relativo al aprovechamiento de los yacimientos de combustibles líquidos, sólidos y gaseosos y al régimen de su organización, producción y abastecimiento, y todo otro asunto referente al ramo de combustibles.*

**De presupuesto y hacienda:**

*Art. 65 - Corresponde a la comisión de Presupuesto y Hacienda: dictaminar sobre lo relativo a presupuesto general de la administración y las reparticiones autárquicas, régimen impositivo y aduanero,*

ANEXO III

*deuda pública, suministros del Estado, contralor de seguros y reaseguros, régimen financiero de las obras de ayuda social, y todo otro asunto referente al ramo de presupuesto y hacienda.*

**De Turismo:**

*Art. 84 - Corresponde a la comisión de Turismo: dictaminar en todo lo relativo a la promoción y desarrollo del turismo como actividad socioeconómica, elaboración y evaluación de planes permanentes o temporarios de fomento de la actividad en todo el territorio de la Nación, especialmente en zonas carecientes o declaradas prioritarias por el Consejo Federal de Turismo, promoción del país en el extranjero, preservación y desarrollo de los circuitos turísticos de cada región y todo otro asunto referente a la materia.*

**REPRODUCCIÓN**

**Banca de la mujer:**

*Art. 84 ter- Corresponde a la comisión Banca de la Mujer, sin perjuicio de resolverse que cada asunto o proyecto pase también a estudio de otras comisiones, dictaminar en todo lo relativo a:*

- a) Cuestiones relacionadas con la igualdad de derechos, oportunidades y trato entre las mujeres y varones en el marco de lo establecido en el artículo 75, inciso 19 y 23 de la Constitución Nacional y en los tratados internacionales y regionales de derechos humanos en los que la Nación sea parte y adhiera en un futuro.*
- b) Creación o modificación de normas que regulen las condiciones de empleo público o de trabajo en relación de dependencia de mujeres.*
- c) Cuestiones de salud que afecten específicamente a las mujeres.*
- d) Cuestiones penales que afecten a mujeres.*
- e) Violencia, acoso sexual y laboral contra las mujeres.*
- f) Todo otro tema que atañe al género y a criterio de la autoridad parlamentaria requiera dictamen de esta Comisión.*

*También, corresponde a la Comisión Banca de la Mujer el asesoramiento, la consulta, el control y el monitoreo de las leyes relativas a la igualdad de derechos y de todos aquellos temas conducentes al desarrollo de las mujeres.*

**De ambiente y desarrollo sustentable:**

*Art. 80 - Corresponde a la comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable: dictaminar sobre todo lo relacionado con la utilización múltiple y racional de los recursos naturales, sin perjuicio de la competencia correspondiente a la comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, lo referente a la preservación del patrimonio natural y cultural y todo lo relacionado al ordenamiento ambiental y territorial, como así también al desarrollo urbano y rural. Particularmente la conservación y utilización sustentable de la diversidad biológica, la preservación del ambiente de cualquier tipo de contaminación, la acción ante hechos de contaminación y sus consecuencias inmediatas, la evaluación, prevención y mitigación de los impactos ambientales, la gestión ambientalmente adecuada de los residuos, el uso racional de la energía, sin perjuicio de la competencia de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles y la instrumentación de políticas atinentes a los recursos disponibles; el aprovechamiento y preservación de los recursos hídricos de superficie y subterráneos y el mantenimiento del equilibrio ecológico. También dictaminará en lo relativo a la declaración y preservación de monumentos históricos, a la conservación y gestión de las áreas naturales protegidas, a la información y educación ambiental y todo otro asunto tendiente a la elaboración de una política ambiental orientada hacia el desarrollo sustentable, observando fundamentalmente políticas preventivas y de recomposición.*

ANEXO III

**De ciencia y tecnología:**

*Art. 84 bis- Corresponde a la comisión de Ciencia y Tecnología: dictaminar en todo lo relativo a la creación, investigación, difusión y aplicación científica y tecnológica originada en los organismos públicos o en la actividad privada, al desarrollo y fomento de las políticas en materia científica y tecnológica, y en todo otro asunto referente al ramo de la ciencia y tecnología.*

**De educación y cultura:**

*Art. 74 - Corresponde a la comisión de Educación y Cultura: dictaminar sobre lo relativo al mantenimiento y fomento de la instrucción y educación, de la Nación y de las provincias, en todas sus manifestaciones, subvenciones escolares en general, subsidios, adquisición de material de estudio, publicaciones y todo otro asunto referente al ramo de educación. También le corresponde dictaminar sobre lo relativo a organización, administración, orientación y promoción de la cultura nacional con especial énfasis en los regionalismos y pautas culturales provinciales y locales vigentes en el país, como así también todo otro asunto referente a esta área. Le compete, asimismo, la declaración de homenajes y la publicación de obras, así como declarar monumentos históricos y todo lo relativo a su preservación, sin perjuicio de la competencia que pudiera caberle a la comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable.*

**De salud y deporte:**

*Art. 77 - Corresponde a la comisión de Salud y Deporte: dictaminar sobre todo lo relativo a la salud y acción médico social, higiene, sanidad, medicina preventiva y nutrición, subvenciones y subsidios a hospitales, sociedades, corporaciones o instituciones con actividades inherentes a las materias especificadas en este artículo y todo otro asunto referente al ramo de la salud. Asimismo, le compete lo relativo a asuntos o proyectos relacionados con política de medicamentos, su uso indebido, sustancias psicotrópicas y cualquier otro elemento cuyo consumo produzca alteraciones en la conducta social de las personas; la prevención, asistencia y tratamiento de la drogadicción y otras adicciones, tanto en forma individual como colectiva. También le corresponde dictaminar sobre lo relativo a organización, desarrollo y promoción del deporte, estudio y elaboración de planes permanentes o temporarios de fomento de esa actividad, y todo otro asunto referente al ramo de deportes.*

**De trabajo y previsión social:**

*Art. 72 - Corresponde a la comisión de Trabajo y Previsión Social: dictaminar sobre lo relativo a legislación, inspección, estadística y censos del trabajo, policía del trabajo, comisiones de conciliación y arbitraje, relaciones entre empleados y empleadores, salarios y condiciones del trabajo, asociaciones mutuales y sindicales, seguro social, seguro de desempleo, jubilaciones y pensiones, retiros del personal del Estado, obras sociales y todo otro asunto referente al ramo del trabajo, previsión social o petición particular que no competa a otra comisión.*

**CONSERVACIÓN DEL SISTEMA**

**De Acuerdos:**

*Art. 82 - Corresponde a la comisión de Acuerdos: dictaminar sobre los acuerdos pedidos por el Poder Ejecutivo para el nombramiento o remoción de funcionarios públicos. Esta comisión reglamentará el procedimiento a seguir, en el tratamiento de los acuerdos sometidos a su dictamen.*

**De Asuntos Constitucionales:**

*Art. 61 - Corresponde a la comisión de Asuntos Constitucionales: dictaminar sobre lo relativo a todo asunto de directa e inmediata vinculación con la interpretación y aplicación de la Constitución Nacional y de los principios en ella contenidos, ciudadanía y naturalización, admisión de nuevas provincias, reunión*

ANEXO III

o división de las existentes, límites interprovinciales, reformas de la Constitución, régimen electoral y partidos políticos, organización de ministerios, expropiaciones, intervención federal en las provincias o en la ciudad de Buenos Aires, lo relativo a las relaciones con los gobiernos de provincia y de la ciudad de Buenos Aires y al ejercicio de las atribuciones que confiere el artículo 75 inciso 30 de la Constitución Nacional, estado de sitio, cuestiones de privilegio, lo relativo a la autorización prevista en la ley 23.732 y modificaciones o interpretaciones de este reglamento. También entenderá en los casos a que se refiere el artículo 70 de la Constitución Nacional y todo otro asunto vinculado a la ciencia y al derecho constitucional. Asimismo, le corresponde dictaminar en todo lo relativo a reformas de leyes de procedimiento de juicio político, modificaciones al reglamento de procedimiento interno en materia de juicio político, en las causas de responsabilidad que se intenten contra el presidente, vicepresidente, jefe de gabinete de ministros y jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sometidos a juicio político y en las quejas que contra ellos se presenten en la Cámara.

**De Defensa Nacional:**

*Art. 67 - Corresponde a la comisión de Defensa Nacional: dictaminar sobre lo relativo a la organización, armamento y disciplina de las fuerzas armadas de tierra, mar y aire de la Nación y sus servicios auxiliares y afines, las cuestiones atinentes con las misiones que a estas fuerzas corresponden y las que se refieren a recompensas, honores y todo otro asunto referente al ramo de defensa nacional.*

**De Derechos y Garantías:**

*Art. 75 - Corresponde a la comisión de Derechos y garantías: dictaminar sobre lo relativo a los derechos humanos y sus garantías constitucionales. Asimismo, lo atinente a la implementación de programas y políticas de información, esclarecimiento, difusión y educación respecto al consumo y sobre todo asunto o proyecto orientado a promover la defensa de los derechos de consumidores y usuarios, para equiparar la situación de éstos frente a la de los proveedores de bienes y servicios. Será también competencia de la comisión todo asunto vinculado a la implementación de procedimientos tendientes a asegurar en la relación de consumo, los derechos consagrados en el Art. 42 de la Constitución Nacional -sin perjuicio de la competencia de la comisión de Asuntos Constitucionales- a favor de los usuarios y consumidores referentes a la protección de la salud y de la seguridad, la calidad de bienes y servicios, y a la participación en los organismos de control.*

**De Justicia y Asuntos Penales:**

*Art. 63 - Corresponde a la comisión de Justicia y Asuntos Penales: dictaminar sobre todo lo relativo a la organización, funcionamiento y administración del Poder Judicial, creación de juzgados, Consejo de la Magistratura, Jurado de Enjuiciamiento y Ministerio Público y todo otro asunto referente al ramo de justicia, sin perjuicio de la competencia correspondiente a la comisión de Asuntos Constitucionales. Asimismo le corresponde dictaminar sobre lo relativo a los Códigos Penal y de Procedimientos en lo Penal de la Nación, leyes penales especiales y lo relacionado con el régimen carcelario, como así también respecto a toda disposición de carácter punitivo o represivo que contenga cualquier rama del derecho. También le corresponde entender en todo lo relativo al Derecho Penal Juvenil.*

**De Legislación General:**

*Art. 64 - Corresponde a la comisión de Legislación General: dictaminar sobre lo relativo a códigos -con excepción de los códigos Penal y de Procedimientos en lo Criminal de la Nación-, y todo asunto de legislación general no atribuido específicamente por este reglamento a otra comisión.*

**De Población y desarrollo humano:**

*Art. 81 - Corresponde a la comisión de Población y Desarrollo Humano: dictaminar sobre lo relativo a la organización nacional de la asistencia social, desenvolvimiento y consolidación de la familia, a la formación, protección y eventual reinserción de la infancia y la adolescencia, así como integración y*

ANEXO III

*socialización de la juventud con excepción de lo vinculado al derecho penal juvenil. También dictaminar en aspectos de la tercera edad, y todo lo referente al estado y condición de la mujer. Especialmente entenderá en los temas a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 75 inciso 23 de la Constitución Nacional, en lo vinculado a las políticas de población y desarrollo humano, migraciones, estadística y censos, recursos humanos, planificación demográfica, crecimiento urbano, asentamientos poblacionales, prevención y control de la desertificación territorial, lo relativo a la calidad de vida, la pobreza y la marginalidad social y en especial el estudio de todas las cuestiones relativas a las comunidades aborígenes, incluido lo prescripto en el inciso 17 del artículo 75 de la Constitución Nacional. Asimismo, dictaminar sobre todo lo atinente a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y en los asuntos referentes a la problemática global de la discapacidad, fomentando políticas que estimulen la integración y procuren eliminar todo tipo de discriminación o marginación social derivadas de aquélla.*

**De Relaciones Exteriores Y Culto:**

*Art. 62 - Corresponde a la comisión de Relaciones Exteriores y Culto: dictaminar sobre lo relativo a las relaciones de la República con los Estados extranjeros, cuerpo diplomático y consular, tratados, convenciones, pactos, conferencias y congresos internacionales, declaración de guerra u otras medidas admitidas por el derecho internacional, límites internacionales, ajuste de paz, extradiciones, introducción y tránsito de tropas extranjeras, legalización de documentos para y del exterior, archivo de relaciones exteriores, bibliotecas, colecciones, publicaciones de tratados y mapas geográficos, publicidad y difusión de informes, libros y datos concernientes a la Nación en el exterior, política internacional del petróleo, política comercial internacional, política internacional del trabajo, concordatos, ejercicio del culto de las iglesias establecidas en la República, admisión de nuevas órdenes religiosas, y todo otro asunto referente al ramo de relaciones exteriores y culto. Asimismo dictaminar sobre lo relativo a las relaciones del Senado de la Nación con los organismos parlamentarios internacionales y con los parlamentos de los demás países. Podrá también constituir "Agrupaciones de Parlamentarios Argentinos de Amistad" con parlamentarios de otros países.*

**De Seguridad Interior y Narcotráfico:**

*Art. 68 - Corresponde a la comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico: dictaminar sobre todo proyecto o asunto relativo a la preservación de la seguridad interior en el país y a la efectiva vigencia de la Constitución Nacional y de las normas dictadas en su consecuencia, organización, armamento y disciplina de las instituciones policiales y fuerzas de seguridad del Estado Nacional; así como también a las cuestiones atinentes a las misiones que a estas fuerzas y cuerpos corresponden, a la coordinación de su accionar, a las recompensas y honores de dichas instituciones y fuerzas; a la cooperación del Estado Nacional con los gobiernos provinciales en materia de seguridad interior, y demás asuntos comprendidos en la seguridad interior, entendida ésta con los alcances previstos en los artículos 2º y 3º de la ley 24.059. Asimismo, entenderá en lo vinculado a la preparación, producción, entrega, tenencia, difusión y consumo de estupefacientes, en lo relativo a la prevención, control y represión interna e internacional del narcotráfico y en lo que hace a los acuerdos, convenios sin perjuicio de la competencia de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, y toda otra legislación sobre la materia.*

**De Sistemas, Medios De Comunicación y Libertad De Expresión:**

*Art. 79 - Corresponde a la comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión: dictaminar sobre lo relativo a organización, promoción y desarrollo de los sistemas de comunicación en todo el territorio del país, administración, supervisión, coordinación y prestación de los servicios postales, de telecomunicaciones, de radiodifusión, video y medios gráficos, el tratamiento de las nuevas tecnologías de comunicación como el campo de la informática y la expansión del fenómeno de Internet y del correo electrónico. También le corresponde dictaminar sobre todo lo relativo a libertad de expresión, censura previa, secreto de las fuentes periodísticas, hábeas data, derecho a réplica y todo otro asunto referente al*

ANEXO III

ramo de la información y las comunicaciones, sin perjuicio de la competencia de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Derechos y Garantías.

## II. MÉXICO:

### a. CONGRESO DE DIPUTADOS:

#### **PRODUCCIÓN**

##### **Agricultura y Sistemas de Riego**

###### **Objetivo general**

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, contribuirá al fortalecimiento del campo mexicano, a través de la generación y modificación de los instrumentos jurídicos que impulsen las actividades productivas rentables y la producción de alimentos, así como incentivar las que deriven en mejores ingresos y combatan la pobreza a través de la generación de empleos para lograr la estabilidad económica, contribuyendo con un mayor porcentaje en el producto interno bruto (PIB), siempre con un enfoque de sustentabilidad de los recursos naturales, impactando positivamente en el bienestar de las familias mexicanas.

###### **Competitividad:**

Para los integrantes de la comisión, como lo demuestra el BID, la competitividad depende de la productividad de las empresas, los sectores y las regiones del país; y la productividad depende a su vez de que por el lado de la oferta se incrementen las capacidades tecnológicas y organizacionales de las empresas y, desde el punto de vista de la demanda se requiere producir bienes y servicios con una mayor elasticidad ingreso de la misma. Esto puede exigir para las empresas y también para los sectores y regiones -tanto desde el punto de vista de la demanda como de la oferta- el cambio estructural de la planta productiva, como lo propone la CEPAL, hacia ramas mucho más dinámicas tecnológicamente y según la demanda.

Creemos también que la definición de competitividad debe tomar en cuenta aspectos que impliquen el largo plazo y, en ese sentido, la sustentabilidad social y medioambiental.

De tal modo que adaptamos a nuestro diagnóstico la definición que el mismo Foro Económico Mundial da sobre la competitividad sostenible, como: el conjunto de instituciones, políticas y factores que permiten a una economía sectorial, regional y nacional, incrementar su productividad constantemente -con los cambios estructurales necesarios de su planta productiva- para que pueda, además en el largo plazo mantener una alta sostenibilidad social y medioambiental.

En consecuencia, los miembros de la Comisión de Competitividad acuerdan que el objeto de ésta serán entonces los temas vinculados con la productividad y el cambio estructural de la planta productiva que impactan favorable o desfavorablemente en la competitividad y el desarrollo económico de México en el largo plazo, teniendo en consideración la sustentabilidad social y medioambiental.

##### **Comunicaciones**

###### **Misión y visión**

Atender, resolver y dictaminar las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo, turnados por la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, con el propósito impulsar políticas

ANEXO III

*públicas estratégicas para fomentar el desarrollo del sector de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación, así como propuestas de implementación de medidas que coadyuven al desarrollo social y económico que los mexicanos exigen, las cuales puedan llevarse a cabo a través de este sector.*

*Ser una comisión legislativa productiva y eficiente, cuya actividad redunde en comunicaciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida y a la integración de una sociedad más democrática, igualitaria y participativa, mediante el fortalecimiento del estado de derecho.*

**Objetivo general**

*Realizar eficiente y eficazmente el trabajo legislativo que permita la atención de los asuntos turnados por la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.*

**Desarrollo Metropolitano**

*Las políticas públicas en materia de desarrollo metropolitano tienen la responsabilidad de medir el bienestar y calidad de vida de los habitantes, con la intención de mostrar cómo las actividades humanas dependen de las condiciones de su entorno respecto a sus relaciones centro y periferia y demás factores. La calidad de vida en las regiones metropolitanas implica tener en cuenta una serie de variables urbano-ambientales que fortalezcan las políticas públicas, ya que configuran la funcionalidad de las regiones metropolitanas y que no pueden verse como elementos aislados y neutrales en la construcción del espacio. Por esta razón, los procesos migratorios que enfrentan los municipios representan uno de los mayores riesgos para la sustentabilidad porque conduce el deterioro ambiental y territorial derivado de las actividades económicas y humanas desarrolladas en los municipios.*

*La práctica legislativa, en este campo, implica reconocer el estatus que debe otorgarse al desarrollo metropolitano, atender a la diversidad y heterogeneidad entre zonas metropolitanas, tanto en territorio de una misma como de dos o más entidades federativas, así como establecer la debida planeación y coordinación entre los tres niveles de gobierno, lo que hará propicia la adecuada concurrencia de los sectores privado y social de la sociedad.*

*Es necesario, por tanto, reorientar el desarrollo regional y metropolitano, a partir de un federalismo cooperativo, sobre bases que aseguren certidumbre productiva, una equitativa distribución de recursos y oportunidades así como de la colaboración responsable de autoridades locales y federales, al margen de su extracción partidista y las diferencias en la duración del mandato constitucional.*

*Por lo tanto y con base en las facultades que la Ley le otorga, la Comisión de Desarrollo Metropolitano, de la LXII Legislatura de esta Cámara de Diputados, desempeñará sus tareas sobre la base de acordar una visión compartida del desarrollo metropolitano, que permita adecuar un crecimiento económico con equidad social y oportunidades de bienestar y calidad de vida en las zonas metropolitanas del país, estableciendo esquemas y mecanismos institucionales de coordinación intergubernamental en los territorios metropolitanos y de esa manera, hacer viable la convivencia en esos espacios que exhiben la diversidad social, política y cultural de la Nación.*

**Objetivo general**

*Analizar, adecuar y actualizar el marco jurídico federal, que norme, regule y sustente el desarrollo con equidad social en las zonas metropolitanas del país, así como gestionar, en el marco de las facultades legislativas, la orientación del fondo metropolitano para el desarrollo con la finalidad de atender las necesidades de dichas zonas desde un marco legal, presupuestal, administrativo y político.*

ANEXO III

## **Desarrollo Municipal**

### **Misión**

*Dotar a la figura del municipio en México de autonomía y fortaleza respaldados por los estados y federación, en coordinación con las comisiones que para tal efecto correspondan, mediante el análisis e impulso de iniciativas que fortalezcan el marco jurídico actual a efecto de contar con una efectiva distribución de atribuciones, adecuados mecanismos de coordinación y eficaces líneas de comunicación, así como el impulso de políticas públicas que se traduzcan en un desarrollo equilibrado en beneficio de la ciudadanía.*

### **Visión**

*Consolidarse como un órgano legislativo responsable que privilegie el diálogo entre los sectores involucrados que permitan alcanzar los acuerdos necesarios para cumplir los objetivos planteados en el presente programa de trabajo, mediante el estudio y análisis exhaustivo de los mecanismos y herramientas que se traduzcan en el fortalecimiento de los municipios.*

### **Objetivo general**

*Propiciar espacios que permitan la participación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, instituciones nacionales, academia, sociedad civil y organismos internacionales, y establecer una agenda común que contemple los rubros prioritarios que deben ser fortalecidos en los municipios mexicanos, buscando el consenso de los actores políticos en que se privilegie el mejoramiento de los municipios, a través de reformas al marco jurídico existente.*

## **Desarrollo Rural**

*Para la comisión, será menester plantearse objetivos, los cuales regirán el ejercicio de sus funciones y serán la motivación que impulse el trabajo parlamentario de los integrantes de esta instancia legislativa, así como del personal de apoyo que colabora en ella.*

- *Atender en tiempo y forma los asuntos turnados a la comisión por la Mesa Directiva para no dejar rezago legislativo.*
- *Fortalecer aspectos relevantes del sector rural, como la soberanía y la seguridad alimentarias, el impulso del extensionismo, el incremento de la tecnificación del campo, el fortalecimiento de las capacidades para asegurar la competitividad de las cadenas productivas, el acceso al financiamiento, la preservación del ambiente y la inversión en bienes públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes.*
- *Participar constructivamente en la integración del programa especial concurrente en la propuesta del Presupuesto de Egresos de la Federación, con el impulso de la incorporación de propuestas provenientes de los principales actores del sector rural.*
- *Fortalecer la planeación democrática como medio idóneo para el desarrollo de las políticas públicas con la participación de todos los miembros del sector, con base en un compromiso de desarrollo integral y una visión genuinamente transversal del medio rural.*
- *Promover la participación de los integrantes de la comisión como elemento clave para hacer vigente una visión plural en las tareas de programación estatal y distrital para las zonas rurales del país.*
- *Mantener actualizado el marco jurídico del sector rural de acuerdo con las necesidades que surjan.*
- *Sentar las bases jurídicas y presupuestales para reorientar y, en su caso, implantar nuevas políticas públicas sustentables en materia de desarrollo rural, con el respeto y el aprovechamiento de los recursos naturales existentes.*
- *Hacer eficientes y transparentar las acciones que realice la comisión.*

ANEXO III

**Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**

*El desarrollo urbano y el ordenamiento territorial son temas que se fortalecen en la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión con la creación de una comisión ordinaria, la cual está frente a la posibilidad de impulsar un marco jurídico especial en la materia y presupuestos a programas y dependencias relacionadas al tema.*

*Mediante instrumentos jurídicos, este órgano parlamentario buscará vigorizar procesos de regulación u ordenación a través de la planeación del medio urbano, en sus aspectos físicos económicos y sociales, que implica la expansión física y demográfica, el incremento de las actividades productivas, la elevación de las condiciones socioeconómicas de la población, la protección del patrimonio natural y cultural, y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.*

*Así lo exigen los retos que representan el crecimiento acelerado de la población urbana y la demanda de servicios de calidad, el aprovechamiento del territorio, el armónico desarrollo urbano y regional sustentables con un enfoque integral de infraestructura, servicios, medio ambiente y vivienda mediante la coordinación de los tres órdenes de gobierno.*

*Por ello, es de gran importancia revisar lo avanzado en otros países respecto de su legislación y desarrollo urbanístico.*

**Objetivo general**

*Contribuirá en el ámbito de sus competencias, en el desahogo de los asuntos legislativos turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, impulsando para ello acciones que permitan la revisión y actualización de los marcos legales vigentes y la generación de la normatividad necesaria que sea un referente para el desarrollo de políticas públicas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, para un mejor bienestar de la población.*

**Economía**

*Como órgano constituido por el pleno, con representación de los partidos políticos de la honorable Cámara de Diputados y con la finalidad de mejorar el desempeño de la economía nacional, la Comisión de Economía impulsará el trabajo parlamentario para fortalecer el marco jurídico y regulatorio que incentive la productividad en coordinación con los actores económicos del país.*

**Objetivos**

- *Establecer los marcos legales que favorezcan el crecimiento de la productividad en los sectores económicos del país.*
- *Promover los esquemas legales favorables a la competencia económica en los distintos mercados y sectores económicos.*
- *Apoyar el establecimiento de una política de mejora regulatoria y normativa que haga más eficiente la apertura y operación de actividades productivas.*
- *Generar marcos normativos que faciliten a los actores económicos el acceso al financiamiento y capacitación, principalmente a las Mipyme.*
- *Impulsar medidas legales para que la industria exportadora fortalezca y diversifique su presencia en nuevos mercados y en los existentes.*
- *Impulsar legislaciones para aumentar la participación de proveedores nacionales y extranjeros de la industria exportadora, que se instalen en el territorio nacional, utilizando insumos de origen mexicano.*
- *Elaborar el esquema normativo que permita mejorar las condiciones económicas del sector agroindustrial nacional. Fortalecer las regulaciones que faciliten la apertura y operación a las Mipyme.*
- *Impulsar proyectos legislativos que favorezcan y den certidumbre a las inversiones productivas nacionales y extranjeras.*
- *Fomentar marcos legales que apoyen la investigación tecnológica e industrial.*
- *Estimular a través de normas las condiciones que favorezcan el desarrollo regional equilibrado.*
- *Impulsar la adopción de políticas industriales apegadas a la sustentabilidad y al respeto del medio ambiente.*
- *Generar los marcos normativos para empatar el desarrollo económico con el desarrollo social del país.*

ANEXO III

- *Generar esquemas legales que fomenten que los negocios que son considerados por la Secretaría de Economía como grandes empresas, contribuyan activa y voluntariamente al mejoramiento social, económico y ambiental de las comunidades en las que se instala la empresa o realiza sus operaciones.*
- *Establecer medidas legales para mejorar la protección del consumidor.*
- *Desarrollar proyectos legislativos que fortalezcan el mercado interno, las redes de proveeduría y el encadenamiento productivo.*
- *Vincularse de manera permanente con actores relevantes (comisiones legislativas, gobiernos y congresos locales, sociedad civil, etcétera).*

**Energía**

**Visión**

*Contribuir a la transformación y modernización del sector energético a fin de que México asegure un futuro con energía confiable, asequible, disponible y sustentable, que se traduzca en mayor desarrollo social y económico para el país.*

**Misión**

*La Comisión de Energía, en un ambiente de pluralidad y democracia impulsará acciones que sean viables para fomentar la eficiencia en la producción y el consumo de las energías, para fortalecer la sustentabilidad del sector, así como para detonar mayor dinamismo, productividad y empleo que beneficien a los mexicanos.*

**Ganadería**

**Misión**

*Ser un eje articulador y transversal de la actividad ganadera, que partiendo de la reestructuración legislativa incida en las políticas públicas del sector pecuario en el país.*

**Visión**

*Que a través de un trabajo participativo, plural e incluyente, la Comisión de Ganadería de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, desarrolle un proceso virtuoso de cooperación con los actores integrantes de la actividad pecuaria en México, con el objetivo de aumentar la competitividad del sector en el país.*

**Objetivos generales o estratégicos**

1. *Generar instrumentos jurídicos que permitan fortalecer la base jurídica del campo y las cadenas pecuarias. Armonizando y promocionando la adecuación del marco jurídico para que dé certeza a la actividad ganadera en México.*
2. *Establecer un presupuesto que repercuta en el mejoramiento de la productividad, competitividad e ingreso de los productores; analizando los criterios de los programas autorizados por el gobierno federal en el ámbito pecuario, a fin de garantizar una mejora cualitativa y cuantitativa de los participantes de la cadena productiva ganadera del país, y en consecuencia, que beneficie a toda la sociedad mexicana.*
3. *Incentivar e impulsar una política de estado de corto, mediano y largo plazo. En donde se privilegie su transversalidad, acorde a la misma naturaleza de la actividad pecuaria. Coordinando acciones entre los actores participantes en el concierto pecuario: los tres órdenes de gobierno y las organizaciones de productores. Estando también al pendiente de que la ejecución de los recursos públicos permita verificar su transparencia, atendiendo la rendición de cuentas y su acceso a la información pública.*
4. *Propiciar la creación de espacios de estudio de análisis y discusión, donde se permita participar a los productores urbanos y rurales, consumidores, organizaciones ambientalistas, investigadores, empresas públicas y privadas, universidades y toda persona física o moral que tenga interés en los temas a abordar para el desarrollo agropecuario, a fin de incentivar el desarrollo de una política pecuaria sustentable y competitiva.*

ANEXO III

## **Hacienda y Crédito Público**

### **Objetivos**

*Tanto la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 39, numeral 3 y 40 numerales 1 y 4, como el Reglamento de la Cámara de Diputados, en sus artículos 157 y 158, establecen las tareas que deben cumplir las comisiones ordinarias de esta soberanía.*

*Por lo que hace a la Comisión de Hacienda y Crédito Público está facultada, entre otras cosas, para realizar el estudio, discusión y, en su caso, aprobación tanto de las diversas iniciativas de ley que le son turnadas, como de las minutas provenientes de la Cámara de Senadores; integrar subcomisiones de trabajo; realizar el análisis del Informe del gobierno federal en materia hacendaria, pudiendo citar a comparecer al secretario de Hacienda y Crédito Público para tal efecto; formular solicitudes de información a las entidades de la administración pública federal, cuando así lo requiera el despacho de los asuntos de su conocimiento o en proceso de dictamen, así como la resolución de los demás asuntos que le correspondan.*

*De conformidad con lo anterior, esta comisión propone como objetivo general para el primer año de su encargo, revisar y, en su caso, actualizar el marco jurídico en las materias fiscal, financiera y de coordinación fiscal, en aras de una mejora constante en el desarrollo de México y, por consecuencia, de las condiciones de vida de los mexicanos.*

*De manera específica, la Comisión de Hacienda y Crédito Público encaminará sus trabajos en los siguientes temas:*

- Por lo que corresponde a la materia fiscal, se buscará continuar consolidando la posición de las finanzas públicas para que el gobierno federal tenga la capacidad de generar los recursos suficientes que le permitan hacer frente a las crecientes necesidades de gasto público de nuestro país, vigilando la salvaguarda de los principios generales de la tributación, así como promover que el sistema fiscal y la administración tributaria sean más eficaces y eficientes, en atención al principio de simplificación fiscal y administrativa.*
- En materia financiera, se buscará fortalecer la regulación del sistema con criterios de transparencia y legalidad para mantener la solvencia del sector, propiciando con ello, fomentar las actividades económicas del mercado interno.*
- Por lo que hace al marco de la coordinación fiscal, se buscará continuar con el fortalecimiento de sanos equilibrios entre los tres órdenes de gobierno que permitan mejorar sus administraciones, para dar mejores respuestas a las demandas de los gobernados, por lo que se hace necesario evaluar el avance obtenido a raíz de las más recientes reformas en la materia y actualizar el marco de nuestro federalismo fiscal en las áreas donde se requiera para generar mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de la Federación, los estados y los municipios.*

*Cabe precisar, que en el desarrollo de los tres ejes citados se incluye el análisis del régimen fiscal de pensiones y jubilaciones del ISSSTE y del Sistema de Ahorro para el Retiro, así como de la Ley de Seguros y Fianzas y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, entre otros temas.*

## **Infraestructura**

### **Misión**

*Atender, revisar, opinar y, en su caso, dictaminar las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo, turnadas por la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, teniendo como propósito que la actividad legislativa obedezca al interés general de la nación y a la productividad que haga más competitivo a México.*

*Promover políticas públicas que mejoren la planificación y estructuración de los presupuestos federales en materia de infraestructura.*

### **Visión**

*Ser un órgano legislativo propositivo, plural e incluyente, cuya actividad contribuya a la permanente modernización del marco legal, al mejoramiento de los esquemas de inversión y a la integración de*

ANEXO III

proyectos viables y de alto impacto social, que mejoren las condiciones de vida de los mexicanos a mediano y largo plazos.

**Objetivos**

- Analizar el marco jurídico e institucional para la promoción de la inversión en infraestructura en el país.
- Conocer y evaluar el desarrollo de la infraestructura en los sectores competencia de la comisión.
- Contribuir a la mejora de los procesos de planificación de presupuestos en materia de infraestructura.
- Analizar los programas federales en materia de infraestructura.
- Fortalecer los mecanismos para la integración de proyectos.
- Fomentar proyectos integrales que impulsen un desarrollo económico y social sustentable.
- Revisar los proyectos de inversión en materia de infraestructura de las diversas regiones del país, con objeto de proponer las inversiones que se estimen pertinentes para su desarrollo.
- Participar de manera oportuna y estratégica en la integración, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013.
- Evaluar y dar seguimiento a los esquemas de financiamiento que permitan el fomento de proyectos de infraestructura.
- Dar seguimiento al Programa Nacional de Infraestructura y al Fondo Nacional de Infraestructura.

**Marina**

**Objetivos**

- Actualizar el marco jurídico de la Secretaría de Marina-Armada de México y de las autoridades marítimas nacionales.
- Efectuar el control y la evaluación conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 93 constitucional, en el marco del informe anual que rindan las Secretarías de Marina, y de Comunicaciones y Transportes, Dirección General de Marina Mercante.
- Estudiar y dictaminar los asuntos turnados a la comisión.
- Ser una instancia efectiva de diálogo e interlocución entre la Cámara de Diputados y la Secretaría de Marina, con la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, y con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Lograr una participación mayor y efectiva de la Cámara de Diputados en el ámbito del desarrollo marítimo nacional, con el fortalecimiento del control legislativo en tan importante sector.
- Fortalecer la seguridad marítima.
- Establecer condiciones de competitividad que beneficien eficazmente el desarrollo de la marina mercante nacional y del sector marítimo portuario en general.
- Apuntalar el desarrollo y crecimiento de actividades marítimas con barcos mexicanos, como el cabotaje y la navegación de altura.
- Fomentar las inversiones públicas y las privadas para el desarrollo integral de la infraestructura portuaria y marina.
- Velar por las condiciones de empleo y de seguridad de los marinos mexicanos.
- Mantener atención permanente sobre el mejoramiento de las condiciones de vida de los integrantes de la Secretaría de Marina-Armada de México.
- Realizar la vigilancia y la procuración en favor del desarrollo sustentable en toda actividad marítima y portuaria en el ámbito nacional, así como de mínimo efecto para el ambiente y respeto de la biodiversidad marina.
- Constituir de ser necesario subcomisiones para temas específicos que den seguimiento a los trabajos legislativos.

**Pesca**

**Objetivos**

La Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, ha sido constituida para participar plural y activamente en los asuntos de la materia que corresponden al poder legislativo.

ANEXO III

*Las facultades y tareas asignadas a ellas se ven cristalizadas mediante el ordenamiento de un programa de trabajo, en razón de ello se propone desarrollar los siguientes objetivos.*

**Presupuesto y Cuenta Pública**

*Formular el dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013*

*La Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva de examinar, discutir, modificar en su caso, y aprobar el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación conforme a lo establecido por los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.*

*Para efectos del examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 que presente el Ejecutivo federal, así como para la elaboración del dictamen correspondiente, la Comisión realizará las siguientes actividades:*

- Analizar el Paquete Económico 2013 enviado por el Ejecutivo federal, el cual, en esta ocasión, en virtud del inicio del encargo del Titular del Poder Ejecutivo federal, deberá ser entregado a más tardar el 15 de diciembre de 2012; asimismo, analizar la información que la Comisión solicite a las dependencias y entidades de la administración pública federal para el examen, elaboración, discusión y aprobación del dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013;*
- Con la finalidad de realizar el dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se conformarán al interior de la Comisión dos grupos de trabajo denominados “Grupo de Trabajo para la Redacción del Dictamen” y “Grupo de Trabajo para la Integración de los Anexos del Decreto”, los cuales estarán integrados por los diputados federales de los diferentes grupos parlamentarios representados en la propia Comisión;*
- Recibir las solicitudes presupuestarias que tengan a bien enviar los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como las consideraciones que en materia presupuestal presenten representantes de la sociedad civil y de los sectores productivos del país, para el análisis del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013;*
- Elaborar y, en su caso, aprobar el acuerdo por el que se regula la entrega de información por parte de los organismos autónomos, el Poder Judicial, las entidades federativas, los municipios y las demás instancias cuya participación sea relevante, concerniente al procedimiento de examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, pudiendo, en su caso, celebrarse reuniones con dichos entes;*
- Elaborar y, en su caso, aprobar el acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, así como del trámite de las solicitudes de gestión o ampliación de recursos propuestas por los legisladores;*
- Elaborar y, en su caso, aprobar el acuerdo por el que se establece el procedimiento de solicitud de información al Ejecutivo federal en el proceso de examen y discusión del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013;*
- Evaluar los programas autorizados en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012, que tuvieron un alto impacto social, para determinar su posible continuación en el de 2013;*
- Identificar las prioridades de gasto de 2013, con el propósito de lograr acuerdos en los montos presupuestales;*
- Procesar las solicitudes de presupuesto turnadas a la comisión, de acuerdo con los mecanismos previstos en los artículos 18, párrafo tercero y 42, fracción VIII, inciso f), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;*
- Proponer las reasignaciones presupuestales que correspondan, buscando maximizar el impacto de los programas establecidos en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación;*

ANEXO III

- *Elaborar el dictamen con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 y presentarlo ante el Pleno de la Cámara, para su discusión, modificación en su caso y aprobación;*
  - *Analizar la propuesta de declaratoria de las zonas de atención prioritaria para el ejercicio fiscal de 2013 que envíe el Ejecutivo, para ponerla a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, para su aprobación.*
- 2.1.2. *Evaluar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013*
- 2.1.3. *Elaborar los dictámenes de las cuentas de la hacienda pública federal de los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005, 2006, 2010 y 2011*
- 2.1.4 *Elaboración de dictámenes y opiniones correspondientes a las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.*

### **Radio y Televisión**

*La CRT refrenda su particular compromiso no sólo de dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales que regulan esa materia sino de llevar a cabo acciones adicionales tendentes a transparentar su quehacer cotidiano y rendir cuentas de cara a los ciudadanos.*

#### **Otras actividades**

- a) Exhortar al Poder Ejecutivo federal a fortalecer los procedimientos de supervisión y vigilancia de los contenidos en radio y televisión, así como a ejercer en el marco de su competencia las acciones legales conducentes contra las personas físicas o las morales que operan sin concesión o permiso estaciones de radiodifusión;*
- b) Emitir opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para integrar al análisis y la discusión de dicha opinión las proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector de radio y televisión. Esto, mediante consultas y reuniones con representantes del Poder Ejecutivo y los sectores interesados en la materia;*
- c) Vigilar el cumplimiento del artículo del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013 correspondiente a la distribución de los “tiempos fiscales”, solicitando a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación la información bimestral correspondiente;*
- d) Integrar un sistema básico de información y documentación para dar servicio a los integrantes de la CRT;*
- e) Coordinar las actividades propias de la CRT con otras comisiones en las que se traten asuntos correlativos al área de su competencia;*
- f) Desarrollar, en su caso, análisis sobre los asuntos de coyuntura concernientes a los temas objeto de la comisión;*
- g) Mantener comunicación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Comisión Federal de Telecomunicaciones para conocer los avances en la adopción del estándar en materia de radio digital, así como solicitar informes sobre él; y*
- h) Elaborar los informes de actividades semestrales para cumplir el artículo 45, párrafo sexto, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, además de publicitar los avances en el trabajo de la CRT.*

### **Recursos Hidráulicos**

#### **Objetivos generales**

- *Dar seguimiento, trámite y dictamen a los trabajos legislativos turnados por el pleno a la comisión.*
- *Integrar el dictamen del anexo correspondiente a los programas hidráulicos, ramo 016, “Medio ambiente y recursos naturales”, capítulo B001, “Comisión Nacional del Agua” (Conagua), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013.*
- *Generar observaciones y las modificaciones correspondientes al proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación en el articulado referente a los programas a cargo de la Conagua.*

ANEXO III

- Trabajar con la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el dictamen de la Ley Federal de Derechos en torno del articulado correspondiente a los derechos en materia de aguas nacionales.
- Emitir observaciones sobre el Programa Nacional Hídrico 2013-2018 que proponga el Ejecutivo federal.
- Evaluar y promover las políticas de construcción de infraestructura de control y regulación de avenidas y cauces para el control de inundaciones.
- Evaluar y promover las políticas de conservación y equilibrio de acuíferos.
- Evaluar y promover las políticas de conservación y regeneración de cuencas.
- Regular el funcionamiento de los “comités de agua”, que explotan pozos y manantiales. En virtud de que no hay una regulación en la ley para transparentar el manejo de los recursos que dichos comités obtienen por el cobro del líquido, armonizar con los gobiernos locales el trabajo coordinado con los comités de agua para que la distribución del líquido sea eficaz y eficiente.
- Emitir observaciones sobre las reglas de operación de los programas de infraestructura hidroagrícola y de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a cargo de la Conagua, aplicables a partir de 2013 antes que sean publicadas por el Ejecutivo federal.
- Promover con especialistas, académicos, instituciones, gobiernos federal y locales, y sociedad civil organizada la discusión en torno del diseño de la Ley General de Aguas.
- Dar seguimiento a la aplicación y el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para los programas hidráulicos en el ejercicio fiscal de 2013.
- Emitir observaciones sobre el informe y análisis de la Cuenta Pública de 2012 que respecto al gasto efectuado por la Conagua presente la Auditoría Superior de la Federación.
- Generar programas y acciones en materia de equidad y género para concretar y hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres.
- Generar empleo y cuidado del agua con la creación de un “programa integral de mujeres plomeras”, por incluirse en el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013, como se ha desarrollado en el Distrito Federal.
- Emitir una “política de desarrollo y perspectiva de género en el sector hidráulico”, trabajando con las Comisiones de Equidad y Género, de Agua Potable y Saneamiento, de Agricultura y Sistemas de Riego, y demás relacionadas para garantizar los derechos de las mujeres y fomentar su participación en el ámbito.
- Presentar una opinión a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y demás relacionadas para que se genere en la educación básica, media superior y superior la materia de “agua y género”, como se ha desarrollado exitosamente en Francia y República Dominicana, entre otros países.

### **Reforma Agraria**

#### **Objetivos**

Los trabajos legislativos estarán orientados a alcanzar como mínimo los siguientes objetivos:

Garantizar que el marco jurídico contribuya y se ajuste a las necesidades del desarrollo rural integral del país, a una nueva política de Estado para el campo que permita

1. Mejorar las condiciones de vida de la población de las áreas rurales;
2. Fortalecer la soberanía alimentaria; y
3. Promover, fortalecer y regular el aprovechamiento adecuado de tierras, bosques y aguas con protección del ambiente, para lograr que los asentamientos humanos sean apropiados en las comunidades rurales y en las urbanas.
4. Revisar de manera integral la legislación agraria para determinar las necesidades de modificación y realizar las propuestas respectivas.
5. Evaluar objetivamente los programas, las acciones y los resultados de la política agraria del Ejecutivo federal y propiciar la transformación de las instituciones públicas del sector en verdaderas promotoras del desarrollo de las comunidades agrarias.
6. Opinar sobre la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación para el sector agrario en particular y de apoyo del campo en general.
7. Atender oportunamente los asuntos turnados por la Mesa Directiva.

ANEXO III

**Transportes**

**Objetivo general**

*Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, al establecimiento y desarrollo de las políticas públicas que impulsen al transporte hacia niveles adecuados de eficiencia y competitividad, para hacer frente a los retos que impone un mundo cada vez más globalizado e interdependiente.*

**Turismo**

**Objetivos Generales**

*Estos objetivos se han desarrollado previa consulta y recepción de propuestas de los integrantes de la comisión, procurando que el contenido del plan de trabajo 2012-2015 refleje el compromiso y la misión de modernizar y adecuar el marco jurídico del sector en el contexto competitivo internacional, determinando resultados a través del dictamen y, en su caso, la aprobación de los proyectos que se reciban en la comisión de Turismo. Éstos son los siguientes:*

- *Contribuir al crecimiento y desarrollo integral del sector turismo de México.*
- *Proponer iniciativas de ley, puntos de acuerdo y demás documentos legislativos que permitan enriquecer el marco jurídico del sector.*
- *Analizar y dictaminar las iniciativas que se remitan a la comisión.*
- *Constatar los avances que a escala internacional se generan en la actividad turística.*
- *Celebrar foros, consultas, talleres, seminarios y demás encuentros a fin de conocer y constatar el desarrollo de la actividad turística mexicana.*
- *Proponer al Ejecutivo federal acciones tendentes a mejorar el sector turístico de México.*

**REPRODUCCIÓN**

**Agua potable y Saneamiento:**

*Los trabajos de esta comisión estarán orientados a crear las condiciones normativas que aseguren el abastecimiento de agua para los usos doméstico, industrial y público urbano en cantidad y calidad, con tarifas accesibles y equitativas, propiciando su uso racional para lograr la sustentabilidad del vital líquido y la regeneración de los sistemas ecológicos, en un marco de eficiencia jurídica, económica y financiera de los organismos que regulan y administran el agua.*

**Asuntos Indígenas:**

*Promover, facilitar y proveer al proceso legislativo, orientado a la adecuación, perfeccionamiento y actualización del marco jurídico federal, que norme, regule y sustente el desarrollo económico, político, social y cultural de todos y cada uno de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro país, para contribuir a la construcción de un Estado pluricultural de derecho, con un claro diseño de una política indígena de Estado.*

*Los legisladores integrantes de esta comisión, asumen el compromiso de dotar a la nación de mejores leyes, que permitan formular en materia indígena el reconocimiento pleno de los derechos de los pueblos indígenas y de sus libertades fundamentales, así como de políticas públicas que ayuden en el buen desarrollo de las instituciones, la debida concurrencia de los sectores público y privado y la efectiva coordinación y cooperación entre órdenes de gobierno, con el propósito común de alcanzar mejores condiciones de convivencia social, desarrollo económico, cultural y organización democrática para todos los pueblos y comunidades indígenas que habitan dentro del territorio nacional.*

*Objetivo general*

ANEXO III

*Legislar con el propósito fundamental de salvaguardar y dar certeza jurídica a nuestros pueblos y comunidades indígenas, a fin de garantizar plenamente el derecho a su autonomía y libre determinación, buscando generar una política indígena de Estado.*

**Atención a Grupos Vulnerables**

**Grupos vulnerables en México:**

*En virtud de su género, raza, condición económica, social, laboral, cultural, lingüística, étnica y/o física en nuestro país podemos encontrar personas y/o grupos en situación de vulnerabilidad:*

1. *Mujeres (Equidad de género)*
2. *Niños y jóvenes*
3. *Adultos mayores*
4. *Personas con discapacidad*
5. *Violencia familiar*
6. *Pueblos indígenas*
7. *Campesinos*
8. *Migrantes*
9. *Enfermos mentales*
10. *Refugiados*
11. *Personas con VIH*
12. *Discriminación por factores diversos*
13. *Trabajadores pobres del sector informal*
14. *Víctimas de la delincuencia organizada*

**Objetivo general**

*Desarrollar una legislación que fortalezca el estado de derecho de los grupos en situación de vulnerabilidad, mediante la presentación oportuna de los asuntos turnados a esta comisión y la creación de iniciativas, para la generación y actualización de leyes que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los mexicanos en situación vulnerable, durante la LXII Legislatura.*

**Cambio Climático:**

*Establecer un marco jurídico federal armonizado y congruente con los instrumentos jurídicos internacionales y regionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano en materia de cambio climático, que permita al país y a la sociedad avanzar en su observancia.*

*Fortalecer, en la esfera de su competencia y mediante mecanismos de colaboración entre los diferentes órdenes de gobierno, vinculando y articulando los esfuerzos, incluyendo imparcialmente a instituciones de investigación y de educación superior, organismos internacionales y organizaciones civiles, las cuales sin duda, pueden ser de gran apoyo para las tareas que en materia de innovación y difusión se requieren.*

*Que el Estado mexicano cuente con un marco normativo integral en materia de cambio climático, que garantice el derecho a un medio ambiente sano, mediante la concurrencia de facultades de los distintos órdenes de gobierno en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.*

**Objetivo general**

*Analizar y legislar en materia de cambio climático, así como coadyuvar con las autoridades, dependencias e instituciones de cualquier orden de gobierno para lograr una política integral y un marco jurídico adecuado que contrarreste los efectos adversos provocados por el cambio climático.*

*Nuestra prioridad será la de atender y dar respuestas claras a las necesidades y demandas de la ciudadanía; asimismo proponer y elaborar una agenda legislativa que permita identificar áreas de oportunidad e implementar las acciones correspondientes que atiendan y resuelvan el fenómeno del cambio climático.*

ANEXO III

**Ciencia y Tecnología**

**Objetivos**

1. Promover en el ámbito de su competencia el desarrollo de una política de Estado en materia de ciencia y tecnología que atienda y vincule a los distintos órdenes de gobierno con la sociedad, a través de las facultades que le confieren la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados.
2. Colaborar con organismos especializados para crear un marco normativo incluyente, operativo y competitivo, donde se fomenten la vinculación y la transferencia tecnológica, así como la distribución adecuada de competencias de los diferentes niveles de gobierno.
3. Modernizar el marco jurídico vigente que incluya mecanismos fiscales adecuados y permita su vinculación con los sectores productivos.
4. Armonizar la normativa vigente con los tratados internacionales suscritos por México en materias de relevancia, como transferencia tecnológica, legislación relacionada con tecnología o cooperación internacional.
5. Interactuar con las instituciones de nivel superior para establecer políticas públicas encaminadas a formar nuevos investigadores y aumentar el número de estudiantes con posgrado.
6. Impulsar la creación de centros de investigación y buscar la consolidación de los existentes a fin de ampliar la infraestructura de la investigación científica en todo el territorio nacional.
7. Fomentar la cultura científica y tecnológica a fin de fortalecer la percepción social de ésta.
8. Analizar un nuevo diseño institucional que posibilite la organización del sector científico y tecnológico nacional, el cual incluya la propuesta para la creación de una secretaría de Estado en materia de ciencia y tecnología.
9. Promover la modernización de la Cámara de Diputados mediante la formación de un congreso electrónico.
10. Proponer un marco legal que impulse la conectividad en el país y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación en gobierno, industria y población en ámbitos como el educativo y el económico.
11. Desarrollar adecuaciones presupuestarias que favorezcan la transición a la sociedad del conocimiento.
12. Vigilar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología para que el monto anual que el Estado –federación, entidades federativas y municipios– destine a las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico resulte tal que el gasto nacional en el rubro no pueda ser inferior a 1 por ciento del PIB del país mediante los apoyos, mecanismos e instrumentos previstos ahí.
13. Contribuir al establecimiento de convenios de cooperación científica con instituciones nacionales e internacionales que promuevan el desarrollo de la actividad científica y tecnológica.

**Cultura y Cinematografía**

**Misión**

- Ejecutar las tareas legislativas tomando en cuenta todos los instrumentos nacionales e internacionales relativos a la cultura y cinematografía, para fortalecer las políticas públicas en la materia.
- Salvaguardar las lenguas originarias de México.
- El desarrollo nacional se enmarca en el contexto particular que viven los países en un momento determinado. Las circunstancias históricas, políticas, sociales y culturales confluyen en los retos y posibilidades para el nivel de desarrollo actual.
- Consolidar y colocar a la cultura como protagonista de la identidad de nuestro pueblo, ejecutando las tareas legislativas del Programa de Trabajo Anual 2013 -2014, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, integrando el avance cultural como motor de la transformación de México y, al mismo tiempo, como un instrumento para que los mexicanos mejoren sus condiciones de vida.

ANEXO III

- *Situar a la cultura entre los servicios básicos educativos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social.*
- *Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país.*
- *Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional.*
- *Fomentar el desarrollo cultural del país a través del apoyo a industrias culturales y vinculando la inversión en cultura con otras actividades productivas.*
- *Posibilitar el acceso universal a la cultura mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y del establecimiento de una agenda digital de cultura en el marco de la Estrategia Digital Nacional.*

**Visión**

*Posicionar a la cultura y las artes del país como parte fundamental del desarrollo humano de las mexicanas y los mexicanos (y, por ende, como un derecho fundamental), y con ello consolidar nuestra identidad nacional y contribuir al desarrollo integral y equilibrado del país, teniendo a la democracia como imperativo ético y social permanente en el desempeño de la Comisión de Cultura y Cinematografía.*

**Objetivos**

- *La Comisión de Cultura y Cinematografía vigilará y promoverá, en todo momento, el cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o., párrafo décimo primero, para contribuir a la consolidación de una política pública cultural y artística eficaz y eficiente.*
- *La Comisión de Cultura y Cinematografía se compromete a realizar acciones que fortalezcan la cultura y las artes del país para dar respuesta a las necesidades colectivas, e impulsar y consolidar el derecho al acceso de cultura y disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado.*
- *Contribuir a la consolidación de una identidad nacional con nuestras instituciones culturales públicas y privadas, que permita un crecimiento sostenido a nivel económico, social, tecnológico, turístico y ecológico.*
- *Reforzar los vínculos entre la educación y la cultura, al ser elementos claves de la identidad nacional.*
- *Fomentar y promover la participación ciudadana en los programas culturales, como parte del apoyo irrestricto a la libertad de expresión y creación, que permita la afirmación de nuestra diversidad cultural.*
- *Promover la realización de cortometrajes con sentido histórico para llevar el conocimiento de personajes o hechos nacionales.*
- *Impulsar las diversas manifestaciones culturales de México en el extranjero a través de las diversas disciplinas del arte incluyendo los medios visuales, audiovisuales así como las nuevas tendencias.*

**Deporte**

En esta legislatura, la Comisión de Deportes no realizó ningún plan de trabajo, por lo que no se registra en la Gaceta Parlamentaria.

**Derechos de la Niñez**

*Las tareas de la Comisión de los Derechos de la Niñez en virtud de su carácter de Comisión Ordinaria, a partir del acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, son:*

*I. Participar en el proceso legislativo, de conformidad con el artículo 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para:*

*a) Dictaminar las Iniciativas de Ley o de reforma, las Propositiones con Punto de Acuerdo y Minutas pendientes o generadas en la actual Legislatura turnadas a la Comisión, en acatamiento a lo establecido en el artículo 1º, 4º, 73 fracción XXIX-P y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente a que los niños, niñas y adolescentes gozarán de los derechos humanos reconocidos en dicha Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;*

ANEXO III

b) Presentar las Proposiciones con Punto de Acuerdo, Iniciativas de Ley y, en su caso, Dictámenes que permitan promover una legislación a favor del principio del Interés Superior de la Niñez previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño; y c) Dar seguimiento a los asuntos remitidos por la Comisión Permanente, así como la comparecencia de servidores públicos de la Administración Pública Federal relacionadas con nuestra materia de atención.

II. Dar seguimiento al ejercicio presupuestal de la Federación, así como lograr un presupuesto con perspectiva en favor de la infancia y el etiquetamiento de recursos para programas que favorezcan los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, considerando todas las etapas de formulación, discusión, aprobación, ejercicio del gasto y fiscalización del mismo.

III. Promover el desarrollo y la aplicación de mecanismos para la rendición de cuentas y la evaluación de resultados de las acciones del Ejecutivo federal a favor de la infancia.

IV. Promover una nueva Ley General para Garantizar los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; e impulsar la armonización de las leyes y reglamentos de conformidad a los instrumentos internacionales que México ha suscrito y ratificado.

V. Armonizar el marco jurídico nacional, expidiendo leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos humanos y de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos, y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia, de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-P de la Constitución General de la República.

VI. Mantener comunicación y vínculos con la comunidad internacional y los organismos internacionales que tutelan los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes, aprovechando la experiencia y buenas prácticas.

VII. Promover la deliberación y el conocimiento públicos en torno a las cuestiones de los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de fortalecer su presencia en la agenda pública.

VIII. Promover los principios de protección integral y el principio del interés superior de la niñez previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, así como los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y las políticas de desarrollo velando y cumpliendo en todas las decisiones y actuaciones del Estado con los principios señalados.

IX. Elaborar convenios con los organismos nacionales e internacionales para garantizar y promover los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de que el presidente de la Mesa Directiva los suscriba.

X. Trabajar de manera transversal con otras comisiones ordinarias cuando los temas las incluya.

## **Desarrollo Social**

### **Objetivo general**

Analizar, discutir y aprobar propuestas legislativas orientadas a potenciar el desarrollo productivo, la marginación, la exclusión social así como el combate efectivo a la pobreza; y avanzar en la construcción de condiciones para que todas y todos los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos, garantizando una mayor igualdad de oportunidades y el acceso al desarrollo social en todas las regiones del país. Así como participar en la definición e implementación de una política de Estado para el Desarrollo Social, dándole expresión en la Legislación y procurando que se vea siempre reflejada en la composición del Presupuesto de Egresos de la Federación.

## **Educación Pública y Servicios Educativos**

### **Misión**

Contribuir junto con la Cámara de Senadores a través de un trabajo legislativo en conferencia al fortalecimiento del sistema educativo nacional a través de proveer un marco legislativo federal adecuado a las condiciones actuales sociales, económicas y ambientales del país, vinculando y articulando esta tarea legislativa con todos los actores que confluyen en este sector y asegurándonos que las niñas, niños y

ANEXO III

adolescentes de México tengan satisfecho su derecho a la educación de manera progresiva y hasta el máximo de los recursos disponibles.

**Visión**

Hacer de la Comisión de Educación y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados un espacio de trabajo legislativo amplio, plural e incluyente, cuyo desempeño se caracterice por la eficiencia, la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas y por reconocer y dar satisfacción a plenitud al derecho a la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de México bajo el principio de progresividad.

**Objetivos Generales**

1. Posicionar a la educación como la variable clave de la estrategia del desarrollo social, económico y sustentable del país y, en consecuencia, orientar el trabajo legislativo para concentrar el máximo de recursos humanos, financieros y materiales para alcanzar un nivel educativo óptimo en una fecha de consenso.
2. Promover e impulsar una política educativa de estado orientada a garantizar de manera progresiva la equidad, la calidad, la cobertura, la exigibilidad del derecho a la educación, el desarrollo de habilidades, la revaloración de los maestros y la transparencia y rendición de cuentas del SEN en todos sus niveles y modalidades.
3. Analizar e impulsar los cambios legislativos que contribuyan a acelerar la construcción y la inserción de México en la era de la Sociedad del Conocimiento.

**Fomento Cooperativo y Economía Social**

En un escenario económico complejo, los esfuerzos que se dirigen a impulsar las actividades relacionadas con el sector social de la economía, que permitan crear condiciones más equitativas para el crecimiento económico y social de amplios sectores de la población, adquieren mayor relevancia, pues su contribución resulta crucial para posibilitar un cambio en el modelo de desarrollo, en la reactivación de la economía, en especial, del fomento del empleo y en el mejoramiento de los niveles de competitividad de las empresas sociales y cooperativas, respetando el crecimiento sustentable del país.

El cooperativismo y las diversas formas de organización comunitaria para la producción y los servicios, se expresan a través de una serie de figuras asociativas, pero también, por medio de diversas expresiones tradicionales o alternativas que enfrentan las duras condiciones que imponen la pobreza y la marginación, como resultado de un modelo económico mundializado y neoliberal, que coloca al individuo al servicio de las fuerzas del mercado y de la especulación.

Por ello, el propósito central de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la LXII Legislatura, es colocar en el escenario público, una agenda nacional que considere la importancia que debe tener el sector de la economía social y el cooperativismo, con el fin de conjuntar los esfuerzos de todos los actores públicos, privados, sociales e internacionales, interesados y comprometidos en su impulso.

Como un grupo plural e incluyente, esta Comisión se propone integrar en el desarrollo de sus trabajos, todas las propuestas, iniciativas e ideas de sus integrantes, orientadas al logro de los objetivos que se plantean.

**Igualdad de Género**

**Líneas temáticas para la agenda de género**

- a. Incorporar la perspectiva de género en los dictámenes y opiniones de la CEG con la finalidad de garantizar no solo un lenguaje inclusivo sino una verdadera transformación en el quehacer legislativo.
- b. Asegurar la transversalización de la perspectiva de género en las acciones intra e interinstitucionales del Estado y en las políticas públicas.
- c. Garantizar el acceso de las niñas y las mujeres a una vida libre de violencia.
- d. Garantizar y fortalecer el Estado laico para dar cumplimiento al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- e. Garantizar el derecho a la salud de las niñas y las mujeres.

ANEXO III

- f. *Elaborar y dar seguimiento a los presupuestos públicos con visión de género (planeación, presupuestación, seguimiento, fiscalización y transparencia) que avancen en la consolidación de las reformas en la materia.*
- g. *Fortalecer, reformar y aprobar leyes y programas que garanticen los derechos a la salud, sexuales y reproductivos de las mujeres con perspectiva de género, a través de la implementación de programas integrales específicos.*
- h. *Fortalecer los procedimientos que aseguren la mayor participación política de las mujeres, a fin de alcanzar la paridad en todos los ámbitos de gobierno y cargos de decisión. Al respecto se establecerá una vinculación con el Instituto Nacional de las Mujeres el cual mantiene el Portal Mujeres en la Mira orientado al tema de la participación política de las mujeres.*
- i. *Fortalecer los derechos económicos de las mujeres mediante el impulso de leyes y promoción de programas que incidan en la obtención de su autonomía económica y la tutela de sus derechos humanos laborales.*
- j. *Avanzar en una legislación basada en acciones afirmativas a favor de las mujeres indígenas, con discapacidad, las migrantes, las habitantes del campo, las mujeres en reclusión, entre otras condiciones de vida de las mujeres.*
- k. *Promover leyes y programas que tengan por objeto desarrollar y fortalecer la conciliación y corresponsabilidad familiar que repercutan tanto en hombres como mujeres y se traduzca en el ejercicio de paternidades y maternidades responsables.*
- l. *Contribuir a la elaboración y supervisión de medidas de protección para periodistas y defensoras de los derechos humanos.*

*Los temas señalados son enunciativos. En el transcurso de los trabajos legislativos de la Comisión se podrán incorporar todos aquellos temas que se consideren de interés para la Comisión.*

**IV. Dimensión del Programa General de Trabajo**

*El presente Programa General de Trabajo contempla la realización de acciones afirmativas que permitan cumplir los objetivos de la Comisión, tomando en cuenta los principios que la rigen y dan sentido a su trabajo, a través de ejes rectores que orienten su actuar, por lo que se consideraron los siguientes:*

- a. *Presentar, por parte de las integrantes de la Comisión, iniciativas de ley, proposiciones con punto de acuerdo orientadas al logro de la igualdad entre mujeres y hombres y a la vigencia plena de los derechos humanos de las niñas y las mujeres.*
- b. *Elaborar los dictámenes y opiniones de las iniciativas y puntos de acuerdos que le sean turnados por la Mesa Directiva.*
- c. *Dar seguimiento al Ejercicio Presupuestal de la Federación, así como incidir en la consolidación de un presupuesto con perspectiva de género y la asignación de recursos para programas orientados a la reducción de las brechas de desigualdad de género, considerando todas sus etapas: formulación, discusión, aprobación, ejercicio y fiscalización del gasto.*
- d. *Dar seguimiento a los asuntos remitidos por la Comisión Permanente y a aquellos derivados de la comparecencia de las y los servidores públicos de la Administración Pública Federal relacionados con los trabajos de la Comisión.*
- e. *Promover la armonización de las leyes federales, generales y estatales, de conformidad con los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, para evitar el agravio comparado.*
- f. *Promover una legislación cada vez más equitativa, en coordinación con el Senado de la República, los Congresos locales y la Asamblea del Distrito Federal.*

**Juventud**

**Misión**

*Consolidar una agenda legislativa incluyente, transversal y plural, encaminada a mejorar la calidad de vida de los jóvenes y que, en todo momento, vele por los intereses de la juventud mexicana por encima de cualquier interés particular.*

ANEXO III

**Visión**

*Que al término del primer año de trabajo de esta legislatura esta comisión se logre consolidar como el principal órgano legislativo en materia de juventud que proporcione los insumos legales para el diseño e implementación de políticas públicas que permitan a los jóvenes desarrollarse plenamente.*

*Posicionar a esta Comisión como el impulsor de las acciones afirmativas en los marcos legislativos que se transformarán en políticas públicas que beneficien a la juventud.*

**Objetivo General**

*En lo relativo al trabajo estrictamente legislativo se busca la realización de un trabajo eficiente, plural e imparcial cuyos resultados se vean reflejados en beneficios para los jóvenes.*

*Para incentivar un mejor trabajo en esta Comisión se llevarán a cabo diversas actividades formativas y de investigación que permitan la obtención de un diagnóstico certero que de un panorama completo de la realidad en que se encuentra nuestra juventud.*

*Cualquier esfuerzo habrá de ir encaminado a incidir en la mejora de la calidad de vida de los jóvenes mexicanos.*

**Medio Ambiente y Recursos Naturales**

*El objeto de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordinaria y permanente, es estudiar, conocer, analizar y dictaminar, con criterios incluyentes, las iniciativas de ley y de decreto que sean turnadas para tal efecto a esta comisión, así como elaborar dictámenes, informes, opiniones o resoluciones sobre los asuntos presentados ante el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión o los remitidos por la Cámara de Senadores, relacionados con la protección, restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país, coadyuvando así a la integración de una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable garantizando en todo momento la creación de los instrumentos jurídicos permitan propiciarlos.*

**Objetivos**

- 1. Abatir a corto plazo el rezago legislativo heredado por las anteriores, aceptando las propuestas que se consideren viables y oportunas para fortalecer el marco normativo ambiental de la nación, desechando aquellas que hayan perdido vigencia, quedado inoperantes o en su caso carecen de materia.*
- 2. Elaborar dictámenes, informes, opiniones o resoluciones de los asuntos que le sean turnados de forma individual o en Comisiones Unidas.*
- 3. La realización periódica de reuniones de trabajo entre los integrantes de la comisión, de otras comisiones integrantes de la Cámara de Diputados, titulares de las diferentes dependencias de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, expertos representantes de la ciudadanía en general.*
- 4. Organizar comisiones, reuniones oficiales, nacionales previa aprobación de la Mesa Directiva, con el objeto de conocer temas relevantes que sean presentados ante esta comisión.*
- 5. Organizar eventos que propicien el encuentro y trabajo conjunto entre las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Congreso de la Unión con sus homólogas de las legislaturas estatales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que permitan a los integrantes de esta comisión ampliar su visión acerca de la problemática ambiental que aqueja a nuestro país y así poder tomar decisiones certeras y eficaces, dentro de las prácticas parlamentarias.*
- 6. Impulsar, organizar y auspiciar conferencias, debates, congresos, seminarios, mesas redondas, cursos, foros, talleres, paneles de discusión y otros que permitan y fomenten la participación de la ciudadanía, con el propósito de mejorar el medio ambiente y disminuir la contaminación ambiental.*
- 7. Fomentar y apoyar, mediante la elaboración de trabajos editoriales, la divulgación de estudios, análisis, investigaciones, propuestas, y trabajos relacionados con el ambiente, con el fin de contribuir en el crecimiento del acervo del conocimiento ambiental del país.*

ANEXO III

8. Mantener un contacto directo y permanente con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales así como con los organismos descentralizados y desconcentrados del sector, con el fin de conocer mejor la problemática que enfrentan en el ejercicio de su encargo y sus programas de operación.
9. Emitir opiniones y atender las consultas hechas a la Comisión por los órganos facultados para ello, procurando priorizar criterios de bienestar y de justicia a través del fomento y la instrumentación del desarrollo sustentable, fortaleciendo el orden:1 constitucional y sus preceptos legales reglamentarios en materia de medio ambiente y recursos naturales.
10. Fortalecer los preceptos constitucionales y sus leyes reglamentarias en materia de medio ambiente y recursos naturales, a través del estudio, discusión y dictamen de los asuntos turnados a la comisión.
11. Presentar informes de actividades de la comisión que permitan fortalecer la transparencia pública.
12. Elaborar y ejecutar un sistema de manejo ambiental en las oficinas de la comisión, que permita mejorar su desempeño ambiental.
13. Fomentar, en colaboración con las universidades del país, la coordinación y vinculación de los ordenamientos jurídico ambientales de los estados para que participen activamente en la promoción de la economía sustentable y en la protección de los ecosistemas del país parara facilitar la colaboración e intercambio de experiencias y conocimientos en materia de cambio climático, conservación de la biodiversidad, bienestar animal, áreas naturales protegidas, ahorro de energía y tecnologías de energía renovable.
14. Promover y vincular el trabajo de la comisión con los organismos internacionales que promuevan el desarrollo sustentable para incentivar la conectividad y trabajo legislativo de nuestro país en redes con otros Congresos, Parlamentos (Parlatino, Congresos de Estados Unidos y Canadá), organizaciones y organismos ambientales internaciones como la Copa y las Naciones unidas.
15. Atender y dar seguimiento a las demandas ciudadanas, en el ámbito de las atribuciones de la comisión, para asegurar la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, coadyuvando así a la consolidación de una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar la democracia participativa en el desarrollo sustentable.

## **Población**

### **Misión**

La Comisión de Población tiene como misión construir un gran consenso de esfuerzos, recursos y opiniones para incidir en el proceso de desarrollo sostenible de la población del país y desaparecer las fronteras sociales y económicas en el territorio nacional, así como y contribuir de esta forma a generar mejores condiciones de vida para sus habitantes y atender la concentración conflictividad en las ciudades buscando mejores oportunidades en su calidad de vida.

Hacer uso de todas las facultades políticas, legislativas y de gestión de la Comisión de Población; Junta Directiva e integrantes, para coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales, organizaciones civiles para incrementar la participación de los habitantes en el desarrollo de la región y en el establecimiento del marco legal que permita integral una plataforma regional para apoyar la planeación del crecimiento poblacional del país.

### **Visión**

Sentar las bases de una política de Estado, mediante la integración y fortaleciendo del marco normativo en materia de población, a partir de iniciativas directas de reforma federal y propuesta a las leyes estatales que garantice el orden, la legalidad, la seguridad social, la educación y la vivienda de los habitantes del país, así como la efectiva coordinación entre autoridades de los tres órdenes de gobierno con pleno respeto de los derechos humanos, el uso de los recursos naturales y el suelo, que permita lograr una atención integral a la población, y propicie el desarrollo sustentable de las regiones.

Promover y fortalecer de manera responsable los asuntos que competen a esta comisión, con el consenso de los diversos grupos parlamentarios, además de coadyuvar en la articulación y coordinación de manera transversal de las instituciones en materia de población en los tres niveles y órdenes de gobierno para

ANEXO III

establecer criterios, alinear las políticas públicas y establecer sistemas de planeación estratégica, así como de evaluación y transparencia en la materia.

**Objetivo general**

Fortalecer el marco jurídico en los temas de población del país, que permita una mejor distribución y crecimiento de la población nacional, y la atención transversal de los recursos naturales, económicos y sociales de las ciudades y zona de población de los estados, municipios y de las zonas metropolitanas del país.

**Salud**

**Misión**

Desarrollar un esquema jurídico que garantice la cobertura adecuada de salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad mexicana.

**Visión**

Ser una comisión competente, comprometida; que mediante la dictaminación de iniciativas, minutas y puntos de acuerdo oportunamente, con metodologías técnica y legal óptimas podamos lograr un sistema de salud unificado, suficiente y accesible a todos y que, al mismo tiempo, garantice el respeto irrestricto de un derecho fundamental.

**Objetivos**

1. Formular dictámenes, informes y opiniones de los asuntos turnados a la comisión, ya sea propuestos por los facultados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para iniciar leyes y sus reformas; o bien, los documentos provenientes de la colegisladora como parte del proceso legislativo del Congreso de la Unión. Asimismo, coadyuvar con el Ejecutivo federal en la construcción y revisión de la política sanitaria del país.
2. Realizar un examen exhaustivo de las iniciativas y de los asuntos pendientes por resolver de las legislaturas anteriores.
3. Promover el trabajo intersectorial con funcionarios de las dependencias y de las entidades públicas de los diferentes sectores para abordar los temas de interés en materia de salud para la sociedad mexicana y los grupos parlamentarios.
4. Realizar visitas a infraestructura e instalaciones de las entidades del sector.
5. Contribuir con otras comisiones a fin de llevar adelante los asuntos que requieran el trabajo conjunto en temas relacionados con las competencias de la Comisión de Salud.
6. Realizar foros y reuniones con expertos en materia de salud, a fin de allegarse de experiencias exitosas que coadyuven al mejoramiento de una adecuada cobertura sanitaria, así como el análisis y la consideración de opciones para su buen funcionamiento.
7. Fortalecer los enlaces de comunicación, intercambio de información e interrelación con las entidades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).
8. Dar seguimiento a las acciones del Poder Ejecutivo en el ámbito de la salud a partir de los propósitos manifiestos en documentos como el Programa Nacional de Desarrollo, el Programa de Reforma del Sector Salud y el Informe Anual de Salud, entre otros que pueden incluirse, de acuerdo a las necesidades y obligaciones legislativas de la comisión.
9. Impulsar el fortalecimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación en el rubro de salud.

**Seguridad Social**

**Misión**

Crear las condiciones y los mecanismos necesarios para arribar a un sistema de seguridad social universal acorde con los retos de nuestra sociedad y economía, cambiantes, siendo capaces de atender las necesidades sociales.

**Visión**

ANEXO III

*Abatir las desigualdades de los sistemas mediante el mejoramiento de los servicios, y la equidad de las prestaciones de la seguridad social fortaleciendo, a su vez, las instituciones de seguridad social con arreglo a los principios constitucionales que resguardan este derecho.*

**Objetivo general**

*Contribuir a garantizar el bienestar de los derechohabientes y de la población en general. Para tal efecto, la comisión reflejará las opiniones de los actores involucrados: trabajadores, sindicatos, académicos, y organizaciones de pensionados y jubilados, así como de empresarios, y autoridades.*

**Trabajo y Previsión Social**

*Considerando que la presente legislatura de la Cámara de Diputados inicia sus ejercicio legislativo con el inicio de periodo gubernamental del gobierno federal, es prioridad para la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura proceder al estudio y análisis del Plan Nacional de Desarrollo en materia de trabajo y previsión social, con el propósito de coadyuvar en los objetivos y metas, una vez valoradas las acciones y estrategias que se trazan en esta materia.*

*Los diputados federales integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social reafirmamos nuestro compromiso con el proyecto de nación al que aspiran los mexicanos, en un estado de derecho y absoluto respeto a las instituciones y a las leyes que norman nuestra convivencia social, asumimos la responsabilidad legislativa con la firme convicción de aportar nuestro mejor esfuerzo para la construcción de acuerdos que finquen los cimientos del progreso nacional. Conducir el debate legislativo con absoluto respecto a todas y cada una de las expresiones ideológicas representadas en los grupos parlamentarios, pero siempre observando la conducta pro positiva y el espíritu del legislador, que está comprometido con la sociedad mexicana.*

*En la reciente reforma a la Ley Federal del Trabajo se desprenden nuevos esquemas que vienen a regular la contratación de nuevos trabajadores, por ello deben de estructurarse adecuaciones y modernización de los ordenamientos en materia laboral es prioritariamente nuestra aspiración, sin el menoscabo de los derechos fundamentales de los trabajadores mexicanos, nos pronunciamos en la búsqueda y construcción de diseños y formulas en los sectores que integran el mundo laboral, tales como la generación de más y mejores empleos; sistema de pensiones, que garantice un ahorro constante y continuo de los trabajadores para su retiro; fortalecer y eficientizar los sistemas de seguridad social para el trabajador y su familia; revisión del fomento de vivienda para los trabajadores.*

**A. Objetivos Generales**

*Estudio y análisis de las diversas iniciativas que existan o se lleguen a formular en la materia de trabajo y previsión social, así como otros temas relacionados con ese ámbito y sus respectivas reglamentaciones, proponiendo, en su caso, su permanente actualización y modernización, en concordancia con el contexto económico, político, social y cultural del país y del entorno económico mundial, a través del ejercicio de las facultades conferidas a los diputados federales integrantes de la comisión para iniciar leyes, dictaminarlas y, en su caso, aprobarlas para su turno al pleno de la Cámara, así como incidir en su debido cumplimiento y en la política pública en la materia, con base en el intercambio de opiniones y puntos de vista con los funcionarios del Poder Ejecutivo vinculados con esos asuntos.*

*En el entendido que la esencia de la actividad y función legislativa de esta comisión, es en materia laboral, y que consecuentemente lo que comprende el mundo laboral, es decir a través de los años ha quedado demostrado la diversidad de sectores, que deben necesariamente ser incluidos en su estudio y análisis, al resultar contraproducente e incompleto, cualquier intento de adecuación que se pretenda ajustar; al citar el principio del derecho comparado, nos bastaría con observar los intentos y en algunos casos las reformas en materia laboral en países de Europa y las consecuencias sociales que estas reformas ocasionaron, obligando a retomar esquemas tradicionales.*

*Garantizar los derechos laborales de los trabajadores; las aspiraciones de contar con más y mejores empleos, debe fincarse en el desarrollo de la infraestructura productiva del país, no en la explotación del hombre.*

ANEXO III

*En tal virtud, conscientes de la importancia de disponer y construir las leyes y adecuaciones a las normas que el país necesita para continuar avanzado, hemos decidido anteponer el interés nacional a los intereses ideológicos, privilegiando el diálogo con grupos organizados de trabajadores y empleadores. Con base en el objetivo general enunciado, el presente programa se propone el logro de los siguientes*

**Vivienda:**

**Objetivo General**

*Fortalecer el marco jurídico que rige el sector vivienda, así como las políticas presupuestales y de control del gasto público vinculadas con el sector, para desarrollar los esquemas de financiamiento y Reglas de Operación que permitan a más familias mexicanas tener acceso a una vivienda digna y sustentable.*

**CONSERVACIÓN DEL SISTEMA**

**Asuntos Frontera Norte**

*Aportar soluciones concretas y completas a los múltiples problemas asociados con el fenómeno migratorio, recursos económicos y comerciales, a su vez, perfeccionar el marco jurídico en el que se insertan las políticas demográficas del Estado Mexicano; mejorar la seguridad, el medio ambiente, el agua potable, condiciones educativas, culturales y en general del estado de vida en nuestra frontera norte. Todo ello con pleno respeto de los derechos humanos.*

*Temas prioritarios de la comisión : Agua potable, medio ambiente, Sistema de Supervisión y Control Vehicular, desarrollo de la zona económica regional de la frontera norte, control cambiario, seguridad, feminicidios y homicidios en general, fuentes de empleo, transportes, educación, infraestructura hidráulica, tarifas eléctricas, fortalecimiento institucional, presupuesto para franja frontera norte, trata de personas, repatriación e Impuesto al Valor Agregados asimilado en la franja de la frontera norte del país.*

**Asuntos Frontera Sur-Sureste:**

*Busca fortalecer el trabajo en conjunto entre los Poderes de la Unión y los órganos que conforman la administración pública de los niveles de gobierno, empleando para ello todas las facultades políticas, legislativas y de gestión, para establecer como una prioridad en la agenda nacional del desarrollo político, social económico, ambiental y cultural, así como lo relacionado a la infraestructura social básica en el sur-sureste de México, mediante el impulso y seguimiento de iniciativas de ley, reformas al marco jurídico federal, así como a los programas y proyectos de desarrollo regional sustentable.*

*Coadyuvar a generar las condiciones necesarias para el desarrollo social y económico de la región sur-sureste de país de una manera continua y sustentable, a través de la consolidación de estrategias integrales; contribuyendo de manera activa a una política de Estado que mejore cualitativa y cuantitativamente las condiciones de vida de los mexicanos de esta región, para cerrar la brecha de disparidad social y económica con otras regiones del país; asimismo, para prevenir, solucionar y evitar en lo posible problemas políticos, sociales, ambientales y económicos, a partir de impulsar iniciativas de ley, presentando propuestas de reformas que involucren los diferentes niveles de gobierno; además de impulsar en el Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos económicos suficientes y oportunos para la concreción de las acciones, programas o proyectos a realizar que permitan atender las necesidades y demás que reclaman los mexicanos que habitan en esta región, así como para generar el desarrollo integral regional del sur-sureste de la república. Se buscan impulsar iniciativas de ley, reformas al marco jurídico y estrategias eficientes que enriquezcan las políticas públicas gubernamentales para generar un mejor calidad de vida de la sociedad mexicana que habita la zona sur-sureste de México, así como consolidar acciones y fortalecer los recursos económicos, materiales y humanos, para coadyuvar a que las propuestas se conviertan en catalizador y acelerador para el proceso de desarrollo sustentable en el sur-sureste mexicano, buscando la dilución de las fronteras sociales y económicas que lo separan del*

ANEXO III

centro y del norte de país, contribuyendo de esta forma a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, colaborando también con la solución y distensión de la conflictividad política, social y seguridad prevalecientes en la región

De la manera misma se busca coadyuvar con el Poder Ejecutivo y con los gobiernos de los estados y de los municipios en el seguimiento, creación y mejoramiento, de la infraestructuras social básica dar seguimiento a la creación o mejoramiento de la infraestructura social básica y de servicios, así como el mejoramiento de las viviendas, la economía de las familias, la seguridad, la salud, la educación y la cultura, el medio ambiente y protección de los recursos naturales, el nivel de competitividad, entre otros, en las localidades y municipios de la región sur-sureste, impulsando preferentemente los municipios de muy alta y alta marginación rezago social o alta concentración de pobreza, para fortalecer el desarrollo regional que conforma la zona. De manera específica. La comisión impulsara la asignación de recursos económicos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para contribuir a la disminución del rezago y marginación de la región.

### **Asuntos Migratorios**

#### **Objetivos**

Con el presente programa, la comisión trabajará para que

I. El fenómeno migratorio en nuestro país transcurra con estricto apego a los derechos de las y los migrantes: sean producto de la migración interna; de connacionales que se trasladen o radiquen en el exterior, o de personas provenientes de otros países que busquen asentarse en México o utilizar nuestro territorio como tránsito, así como en lo referente a los diversos tipos de retorno. Con especial énfasis en los grupos vulnerables.

II. Las acciones de las autoridades responsables de atender el fenómeno migratorio se realicen con respeto absoluto de la Constitución, de los tratados y acuerdos internacionales de que México es signatario, y del marco legal que nos rige.

III. Haya impulso al desarrollo económico y social que impacte positivamente al fenómeno migratorio.

IV. El Congreso General dicte ordenamientos legales que permitan un tratamiento adecuado del fenómeno migratorio, acorde a los principios enunciados en este programa.

V. Disminuya de manera significativa la migración forzada.

VI. Haya conciencia en los integrantes de la LXII Legislatura sobre el maltrato que sufren los inmigrantes de los países vecinos del sur al entrar en territorio mexicano.

VII. Las personas provenientes de otros países que utilizan nuestro territorio como tránsito, encuentren en México un ambiente hospitalario, solidario, con alta seguridad humana, mientras alcanzan su propósito.

VIII. Vigilar que los distintos órdenes de gobierno en nuestro país garanticen la seguridad e integridad de defensores de los migrantes.

### **Defensa Nacional**

La Comisión de Defensa Nacional es una de las 52 comisiones ordinarias establecidas en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para analizar y dictaminar las iniciativas de ley o decreto que les sean turnadas, así como atender los asuntos del ramo o áreas de su competencia.

Esta comisión legislativa tiene gran relevancia dentro de la estructura interna del Congreso, en la medida en que participa en el análisis y dictamen de asuntos legislativos para el cumplimiento de las facultades generales que la Constitución otorga al Congreso de la Unión en el artículo 73, fracciones:

XII. Para declarar la guerra , en vista de los datos que le presente el Ejecutivo;

XIII. Para dictar leyes según las cuales deban declararse buenas o malas las presas de mar y tierra y para expedir leyes relativas al derecho marítimo de paz y guerra;

XIV. Para levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión, a saber: Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea Nacionales, y para reglamentar su organización y servicio;

ANEXO III

XV. Para dar reglamentos con objeto de organizar, armar y disciplinar la Guardia Nacional, reservándose, a los ciudadanos que la formen el nombramiento respectivo de jefes y oficiales, y a los estados la facultad de instruirla conforme a la disciplina prescrita por dichos reglamentos;

XXIX-B. Para legislar sobre las características y uso de la Bandera, Escudo e Himno Nacionales;

XXIX-M. Para expedir leyes en materia de seguridad nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes.

A través de la elaboración de dictámenes, informes y opiniones jurídicas esta comisión contribuye a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Esta comisión llevará a cabo reuniones y todas aquellas actividades que contribuyan al fortalecimiento, actualización y perfeccionamiento del marco jurídico de las Fuerzas Armadas, con el propósito de otorgarle certeza jurídica a su actuación en beneficio de la sociedad mexicana y de nuestra democracia

## **Derechos Humanos**

### **Misión**

Armonizar el marco jurídico nacional con las bases fundamentales contenidas en la Constitución General de la República y los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano en materia de derechos humanos, a fin de consolidar el sistema de promoción y protección de éstos, de tal forma que sean tangibles y efectivos al contar con garantías jurídicas de efectiva realización.

### **Visión**

Ser instancia referente del alto compromiso de la LXII Legislatura en materia de derechos humanos, a partir de un trabajo plural e incluyente, eficiente y transparente en la actualización y armonización del sistema normativo mexicano con los tratados internacionales protectores de los derechos humanos.

### **Objetivos**

1. Dictaminar y proponer, a través de un proceso participativo e incluyente, iniciativas en materia de derechos humanos.
2. Promover el desenvolvimiento de una política de Estado en la que los derechos humanos sean un tema transversal que oriente el quehacer gubernamental hacia el desarrollo democrático.
3. Impulsar, en la esfera de su competencia, programas de difusión y promoción de derechos humanos dirigidos a grupos con demandas específicas, servidores públicos y la población en general, que contribuyan a que la sociedad se apropie de los principios en ellos implícitos, en aras de elevar la calidad de vida en el país.
4. Fortalecer y consolidar el sistema nacional de protección y promoción de derechos humanos.
5. Implementar mecanismos de colaboración y vinculación con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, protectores de los derechos humanos, con las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, con instituciones de investigación y educación superior y organizaciones de la sociedad civil.
6. Realizar acciones tendentes a evaluar, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución General de la República y en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el cumplimiento de las metas de los programas de derechos humanos del gobierno federal, establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
7. Divulgar en cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, las actividades legislativas de la Comisión.

## **Distrito Federal**

### **Funciones**

a) Contribuir al análisis y discusión junto con los sectores político, económico y social sobre el tema de la Reforma política del Distrito Federal.

b) Optimizar las cargas de trabajo legislativo.

Dictaminar iniciativas y puntos de acuerdo en materia del Distrito Federal, con objeto de ofrecer el marco jurídico local que permita el desarrollo de la capital del país.

ANEXO III

*Crear canales de comunicación con diversas instituciones públicas y organizaciones sociales a efecto de conocer las necesidades de dichos sectores, participando activamente con ellos en la solución de las mismas.*

*Participar en los asuntos que por su relevancia, interés general e impacto en la vida del Distrito Federal, requieran la intervención de ésta Comisión.*

**Objetivos**

*a. Formular dictámenes, informes y opiniones de los asuntos turnados a la comisión, ya sea propuestos por los facultados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para iniciar leyes y sus reformas; o bien, los documentos provenientes de la legisladora como parte del proceso legislativo del Congreso de la Unión.*

*b. Realizar un examen de las iniciativas y de los asuntos pendientes por resolver de las legislaturas anteriores.*

*c. Promover el trabajo intersectorial con funcionarios de las dependencias y de las entidades públicas de los diferentes sectores para abordar los temas de interés del Distrito Federal.*

*d. Contribuir con otras comisiones a fin de llevar adelante los asuntos que requieran el trabajo conjunto en temas relacionados con las competencias de la Comisión del Distrito Federal.*

*f. Fortalecer los enlaces de comunicación, intercambio de información e interrelación con las entidades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno.*

*g. Impulsar el fortalecimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Distrito Federal.*

**Fortalecimiento al Federalismo:**

**Visión**

*Consolidar un federalismo eficiente y eficaz, contando con las legislaciones que favorecen la coordinación entre los tres niveles de gobierno, que distribuye de manera equitativa los recursos, priorizando a aquellos que están en desventaja; ser la Comisión que impulse un pacto federal moderno e incluyente en la toma de decisiones.*

**Misión**

*Impulsar que los Poderes de la Unión, los estados y los municipios actúen corresponsablemente en el cumplimiento de la Constitución, siempre guiados por los principios de solidaridad, subsidiaridad, cooperación y coordinación, así como por el control vertical y horizontal del poder.*

*Promover un marco renovado de relaciones intergubernamentales, a partir del desempeño responsable de un nuevo orden de atribuciones y del respeto cabal de la soberanía de los gobiernos estatales y de la autonomía de los municipales.*

*Fijar una asignación igualitaria y equitativa de recursos, que logre reducir las brechas entre las regiones del país.*

**Objetivo**

*Conocer las fortalezas y debilidades de los estados y los municipios por medio de un diagnóstico, que funja como base para promover iniciativas emanadas de la Comisión. Así como fortalecer y establecer los vínculos de comunicación y cooperación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, la academia, la sociedad civil e instancias internacionales, con la finalidad de evitar la duplicación de trabajo y generar una agenda priorizada y suficientemente consensuada con todos los actores estratégicos del federalismo.*

**Gobernación**

*Programación de asuntos para ser analizados durante el primer año de ejercicio constitucional de la Comisión de Gobernación de la LXII Legislatura*

*Por la razón anterior, son de considerarse los argumentos siguientes relativos a la competencia legislativa de esta comisión:*

*• La gobernabilidad democrática es un presupuesto para conseguir el desarrollo armónico de la sociedad. La paz social y la vigencia del estado de derecho constituyen el escenario mínimo para ofrecer a los*

ANEXO III

mexicanos las condiciones necesarias que den sustento a la unidad nacional, para preservar la cohesión social y fortalecer las instituciones de gobierno en el proceso evolutivo de nuestro país, el cual debe orientarse con la participación activa de la ciudadanía.

• Por otra parte, convencidos de la necesidad de fortalecer al Poder Legislativo en su interrelación con los Poderes Ejecutivo y Judicial, la Comisión de Gobernación desarrollará sus trabajos legislativos teniendo las siguientes prioridades:

1. El desarrollo de la política interior y de la política de población del país, contribuyendo a la preservación, integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.

2. La seguridad nacional que requiere de un esfuerzo mayor para refrendar su compromiso de mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano; la preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; el mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; impulso de la unidad de las partes integrantes de la federación; defensa legítima del Estado mexicano respecto de otros estados o sujetos de derecho internacional y la preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico, social y político del país y sus habitantes. En este sentido, se dará el estudio y discusión de la minuta proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, misma que quedó pendiente de estudio y dictamen desde la LXI Legislatura.

3. Una exigencia de los mexicanos es la reforma política que transforme las instituciones que se han ido estableciendo en nuestra patria; en este sentido, la comisión privilegiará el estudio de las iniciativas preferentes y de las que sean presentadas por los diputados y senadores con el fin de consolidar lo establecido en nuestra Constitución en materia de empoderamiento ciudadano; derecho de réplica, transparencia y rendición de cuentas; acceso equitativo a medios de comunicación; democracia participativa; así como las reformas político electorales que fortalezcan nuestro sistema electoral, sistema de partidos y al Instituto Federal Electoral.

4. Las reformas efectuadas al artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos han consagrado, como garantía individual, el derecho a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal; se da relevancia especial a la protección de la información que se refiere a la vida privada y a los datos personales. A fin de realizar el mandato constitucional, esta comisión impulsará el dictamen de la minuta proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que dará a nuestro sistema jurídico una legislación moderna que tenga por objeto la protección de los datos personales en posesión de las entidades de la administración pública federal, regulando su tratamiento legítimo, controlado e informado que garantice la privacidad de las personas, así como las iniciativas preferentes y de los legisladores de la república que puedan ser turnadas a esta comisión con el fin de ampliar, eventualmente, las facultades del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

5. Aportar los trabajos legislativos necesarios para hacer vigente el estado de derecho, respeto a las garantías individuales y promover la cultura de los derechos humanos.

6. La atención de la legislación en materia religiosa garantizará la libertad religiosa y de culto consagrada en el artículo 24 de nuestra Constitución y a preservar el principio histórico de la separación del estado y las iglesias, establecido en el artículo 130 de la misma norma fundamental, lo que redundará en la afirmación del principio de laicidad del Estado mexicano.

7. Será importante para esta comisión fortalecer las políticas de apoyo de participación de la mujer en todos los ámbitos de desarrollo y órdenes de la vida nacional.

8. Además de la competencia mencionada por la homologación de asuntos de los que conoce la Secretaría de Gobernación, esta comisión conocerá, en trabajo conjunto con la Comisión de Justicia, de las denuncias de juicio político en términos de lo que dispone el título cuarto de la Constitución General y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a través de la Subcomisión de Examen Previo de Denuncias de Juicio Político.

ANEXO III

9. La comisión analizará y dictaminará las solicitudes de permiso para prestar servicios laborales a gobiernos extranjeros o para aceptar y usar condecoraciones conferidas por gobiernos extranjeros a los que se refiere el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10. Finalmente, se atenderán las tareas de control evaluatorio conforme a lo dispuesto en el artículo 93 constitucional, primer párrafo, formulando el pliego de conclusiones relativo al informe anual que rinda el titular de la Secretaría de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Jurisdiccional**

#### **Objetivo general**

Analizar y, en su caso, propiciar las reformas al marco legal que rige las responsabilidades de los servidores públicos considerados por el título IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **Objetivos específicos**

1. Atender oportunamente los asuntos que sean turnados a la comisión, conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable en la materia, y darles el trámite que corresponda.

2. Realizar un amplio diagnóstico de las normas que dan sustento a las funciones que tiene encomendadas, para verificar su actualidad y pertinencia.

3. Elaborar estudios comparados en materia de combate a la corrupción, responsabilidad de los servidores públicos, procedimientos de juicio político y declaración de procedencia, entre otros, aplicados tanto a nivel internacional como en el ámbito local, en las entidades del país, con el propósito de conocer a profundidad los avances y rezagos que hay en la materia, buscando contar con todos los elementos que permitan elaborar, en su caso, propuestas concretas.

4. Analizar a profundidad los alcances de la reforma planteada en la materia por el presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos, que plantea la creación de una comisión nacional anticorrupción, en sustitución de la actual Secretaría de la Función Pública, y proponer lo conducente.

5. Propiciar la información pública, así como la participación ciudadana en los temas materia de esta comisión, a través de la realización de foros, conferencias o seminarios, donde se escuche la opinión de expertos en la materia, así como la de ciudadanos interesados en aportar su punto de vista, informando a la presidencia de la mesa directiva de la cámara de diputados, las conclusiones obtenidas.

### **Justicia**

#### **Objetivo general**

Ser un órgano legislativo que con los principios de eficacia y eficiencia, que cumpla en la Cámara de Diputados con sus funciones de emitir dictámenes, informes, opiniones o resoluciones en términos de las disposiciones aplicables, así como ser un vínculo directo y real con la sociedad, con el propósito de crear y adecuar un sistema jurídico eficaz que brinde certeza y otorgue acceso a la justicia, y que al observar la inoperancia de las leyes existentes promueva su reforma con apego irrestricto a las necesidades sociales, logrando la aplicación de un marco legal que prevenga el delito atienda la deficiente actualidad en el área.

### **Protección Civil**

#### **Objetivo general**

Analizar, discutir y en su caso, aprobar iniciativas de Ley orientadas a entregar un marco jurídico acorde a los retos presentes y futuros del País en materia de protección civil, atendiendo las necesidades básicas de: identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción; procurando que para la atención de esos requerimientos, se realicen las gestiones pertinentes para que los recursos financieros públicos sean considerados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y, además, impulsar y promover la colaboración efectiva y oportuna de los tres niveles de

ANEXO III

gobierno en las tareas de la protección civil, siempre tomando en cuenta la opinión y participación de la sociedad civil.

**Puntos Constitucionales**

**Objetivo general**

La Comisión de Puntos Constitucionales, en observancia a su normatividad reglamentaria y constitucional, analizará, dictaminará y aprobará las adiciones y modificaciones de los artículos constitucionales con responsabilidad, privilegiando los temas de mayor consenso en beneficio de los mexicanos, propiciando la convivencia pacífica y la solución de los principales problemas sociales.

**Relaciones Exteriores**

Además de las tareas legislativas ordinarias que le sean remitidas por la Mesa Directiva, los integrantes de la comisión han manifestado su interés de realizar las actividades de consulta, estudio y gestión necesarias para alcanzar avances legislativos en los siguientes temas:

I. Contribuir, a través de la diplomacia parlamentaria, a fortalecer y alcanzar los objetivos de la política exterior de México.(...)

II. Acciones para contribuir a ampliar y fortalecer la representación diplomática de México en el mundo, así como la capacidad de protección de los mexicanos en el exterior;(...)

III. Promover los flujos migratorios internacionales benéficos a México y proteger de los derechos humanos de los migrantes internacionales. (...)

Adicionalmente, la comisión también analizará y dictaminará las minutas, iniciativas y puntos de acuerdo que le sean remitidas por la Mesa Directiva.

De acuerdo con las prácticas parlamentarias, ambas Cámaras participan en igualdad en las reuniones interparlamentarias que se sostienen con otros países. Corresponde su organización a la Cámara de Diputados cuando se llevan a cabo en el país y al Senado si son en el extranjero.

En 2013 corresponde a México, de conformidad con la información disponible, la organización de las reuniones interparlamentarias con Estados Unidos, Canadá, Cuba y la reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea. Se dará seguimiento a los nombramientos que la Junta de Coordinación Política y el pleno acuerden para apoyar y coadyuvar en su realización.

En el ámbito multilateral, la Junta de Coordinación Política formula, para la aprobación del pleno, las propuestas pertinentes de los diputados requeridos para las siguientes reuniones: la Asamblea Parlamentaria de Europa, la Conferencia Euro-Latinoamericana, a la Unión Interparlamentaria (UIP), al Parlamento Latinoamericano (Parlatino), al Parlamento Centroamericano (Parlacen), al Foro Interparlamentario, a la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) y al Foro Parlamentario Asia -Pacífico, así como a otros eventos no permanentes a los que nuestra Cámara sea invitada.

**Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

**Objetivos**

1. Continuar con la reforma al Congreso mexicano, emprendida por las recientes legislaturas.
2. Cumplir con lo dispuesto por los artículos 35, 69, 71 y 84 Constitucionales, cuyo contenido refiere a la Ley del Congreso.
3. Construir una propuesta de reformas al Congreso, que alcance el consenso de todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados, en la que se incluyan los temas reflejados en iniciativas y minutas, los acuerdos parlamentarios aprobados por los órganos de gobierno en ambas Cámaras y las mejores prácticas parlamentarias.
4. Contribuir a dinamizar y hacer más eficiente, el trabajo legislativo en la Cámara de Diputados.
5. Aportar acciones que le permitan a la Cámara de Diputados realizar adecuaciones al marco jurídico del Congreso, teniendo una mayor coordinación con la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Senadores.

ANEXO III

6. Cumplir cabalmente las demás tareas que corresponden a la Comisión, como la emisión de opiniones acerca de consultas que los órganos facultados para ello le hagan llegar, además de atender y resolver lo relativo a propuestas en materia de Inscripciones de honor y homenajes, que en nombre de la Cámara se propongan otorgar.

### **Seguridad Pública**

#### **Visión**

*Ser la comisión legislativa con mayor productividad en la Sexagésima Segunda Legislatura del periodo 2012-2015, alcanzando el mayor número de acuerdos entre las fracciones parlamentarias en los asuntos que son objeto material de trabajo.*

*La Comisión de Seguridad Pública es un órgano colegiado integrado por legisladores de diferentes partidos políticos, tendrá la responsabilidad de analizar, dictaminar leyes o reformas, mantener una interlocución permanente y trabajar coordinadamente con las autoridades gubernamentales, con el firme propósito de generar el marco jurídico adecuado que permita elevar el nivel de bienestar de los habitantes del país.*

#### **Misión**

*Analizar, discutir y dictaminar las iniciativas, minutas, proposiciones y los asuntos que sean encomendados por la presidencia de la Mesa Directiva con profesionalismo, eficacia y eficiencia, haciendo uso de la consulta con especialistas y ciudadanos, un espacio abierto a todas las opiniones y corrientes de pensamiento, que permitan un debate objetivo sobre el tema de la seguridad pública.*

*La consolidación del Sistema Nacional de Seguridad Pública debe ser eje rector para la transformación del país, la comisión de seguridad pública impulsara reformas que desarrollen modelos de prevención con la participación de la sociedad civil, capacitación de los cuerpos de seguridad pública, profesionalización del sistema penitenciario, mayores fondos y recursos, entre otros.*

#### **Objetivo**

*El objetivo general de la Comisión de Seguridad Pública es seguir contribuyendo al fortalecimiento del Estado de derecho, para tal efecto, la Comisión será un espacio abierto a las opiniones de todos los actores involucrados: académicos, funcionarios, legisladores y sociedad civil.*

### **Transparencia y Anticorrupción**

*La organización es indispensable para cumplir las actividades legales y constitucionales de la comisión, cuya meta estriba en llevar a cabo las tareas de dictamen legislativo, de información, de estudio y de control evaluatorio, a efecto de que los recursos económicos de que dispongan la federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales se administren con transparencia y honradez, conforme a los objetivos a que fueren destinados.<sup>1</sup>*

*El objetivo de la comisión es contribuir al cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales de la Cámara de Diputados, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones.<sup>2</sup>*

*De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el programa anual de trabajo es el documento base que establece y publicita las líneas de acción esenciales para cumplir las metas, los objetivos y las tareas de la comisión.<sup>3</sup>*

#### **Objetivos**

- *Atender, resolver y dictaminar los asuntos turnados por la Mesa Directiva a la comisión, como iniciativas, minutas, proposiciones con punto de acuerdo y opiniones sobre los proyectos presentados ante ella por otras instancias, y denuncias de particulares.*
- *Realizar conferencias con especialistas en la materia.*
- *Establecer relación con asociaciones ciudadanas y organizaciones de parlamentarios, nacionales o internacionales, que compartan los objetivos de la comisión*

## **Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación**

### **Misión**

*Garantizar la coordinación y apropiada relación que debe existir entre esta Honorable Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación, y así contribuir a generar los cauces para la debida revisión y fiscalización que de la cuenta pública se realice. La evaluación de conformidad con el marco jurídico de la materia, al desempeño de las responsabilidades que le corresponden por mandato de ley observar y revisar a la Auditoría Superior de la Federación.*

### **Visión**

*Consolidarse como un órgano legislativo responsable que bajo una visión constructiva apoye la labor de la revisión de la cuenta pública y promueva su evaluación; se revisará para mejorar y elaborar los elementos que sean necesarios para obtener un marco jurídico consolidado, y que la fiscalización de la cuenta pública también sea una herramienta de control ciudadano para que aumente la certeza y confianza en su actuación, obteniendo como resultado el uso adecuado de los recursos públicos y la consolidación de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.*

### **Objetivos**

- 1. Respetar y hacer valer lo mandatado por nuestra Constitución Política, las Leyes y Reglamentos que de ella emanen en todo lo referente a la Fiscalización de la Cuenta Pública;*
- 2. Realizar los vínculos necesarios para la coordinación, trabajo y entrega de resultados que son competencia de esta Soberanía y la Auditoría Superior de la Federación;*
- 3. Coordinar con la Unidad de Evaluación y Control todas y cada una de las actividades que de conformidad con el marco normativo de la materia le correspondan;*
- 4. Garantizar que la revisión de la Cuenta Pública a cargo de la Auditoría Superior de la Federación, sea llevada a cabo con estricto apego a la normatividad relativa a la materia.*
- 6. Conocer, opinar y dar seguimiento con la colaboración de la Unidad de Evaluación y Control al plan estratégico y programa anual de actividades elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, así como sus modificaciones;*
- 7. Conocer y aprobar el programa de actividades de la Unidad de Evaluación y Control, así como sus políticas, programas, procedimientos, lineamientos y manuales que utiliza para desarrollar su actividad;*
- 8. Aprobar la propuesta de indicadores para la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación y de la Unidad de Evaluación y Control y dar seguimiento a su cumplimiento;*
- 9. Recibir de la Mesa Directiva de la Cámara, o de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la Cuenta Pública y turnarla a la Auditoría Superior de la Federación, en tiempo y forma;*
- 10. Estar atentos a que la Auditoría Superior de la Federación a más tardar el 20 de febrero de 2013 entregue el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de 2011 para su análisis respectivo, conclusiones y recomendaciones.*  
*Lograr una relación estrecha con las comisiones ordinarias de la Cámara e incitarles a tener una mayor participación en el análisis de las auditorías practicadas, así como considerar sus opiniones;*
- 11. Aprobar el formato de análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2011 definiendo mesas de trabajo y ubicaciones, incluyendo la participación de la Auditoría Superior de la Federación y la Unidad de Evaluación y Control, y la o las comisiones correspondientes, considerando los siguientes puntos:*
  - a) Integrar las mesas de trabajo necesarias para el análisis de los resultados de la fiscalización de la cuenta pública 2011 y el calendario de sesiones;*
  - b) Análisis general del informe que rinde la Auditoría Superior de la Federación;*
  - c) Integrar y remitir con apoyo de la Unidad de Evaluación y Control legajos por temas a cada una de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados solicitando su opinión;*
  - d) Integrar el documento de Conclusiones y Recomendaciones emitidas a la Auditoría Superior de la Federación para mejorar su desempeño;*

ANEXO III

e) Integrar y remitir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública los documentos relativos al análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior a efecto de apoyar su trabajo de dictamen de la propia comisión; y

f) Elaborar la memoria de los trabajos de análisis al informe de 2011;

12. Apoyar en todo lo concerniente en los trabajos relacionados con el dictamen de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal que realiza la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública;

13. Recibir en tiempo y forma los informes semestrales del estado que guarda la solventación de auditorías, observaciones y recomendaciones y turnarlos a la Unidad de Evaluación y Control para su análisis;

14. Dar seguimiento con apoyo de la Unidad de Evaluación y Control a los informes de la Auditoría Superior de la Federación correspondientes al estado que guarda la solventación de las observaciones y recomendaciones que se promovieron como resultado de sus revisiones;

15. Otorgar, en su caso, la aprobación a la solventación de las observaciones formuladas por la Comisión y por la Unidad de Evaluación y Control a la Auditoría Superior de la Federación;

16. Recibir mensualmente la Cuenta comprobada de la Auditoría Superior de la Federación relativa a la aplicación de su presupuesto aprobado y turnarla a la Unidad de Evaluación y Control para su análisis;

17. Recibir y opinar sobre el proyecto de presupuesto anual de la Auditoría Superior de la Federación y turnarlo a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para su inclusión en el proyecto de Presupuesto Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal;

18. Recibir, analizar y aprobar, el proyecto de presupuesto de la Unidad de Evaluación y Control y turnarlo a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio siguiente;

19. Promover que los programas de fiscalización se elaboren en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación;

20. Promover y enriquecer los esquemas de participación ciudadana para la detección de irregularidades, presentación de denuncias y recepción de propuestas, encaminadas a mejorar el funcionamiento de las actividades de fiscalización;

21. Revisar y opinar sobre el proyecto de Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado;

22. Elaborar, con apoyo de la Unidad de Evaluación y Control y de la Auditoría Superior de la Federación el diagnóstico sobre el estado de regularidad que presentan irregularidades, el monto de las recuperaciones operadas y el estado de solventaciones de los Informes de las Cuentas Públicas de los años 2008, 2009 y 2010;

23. Solicitar a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, la práctica de auditorías en áreas estratégicas o temas de interés nacional;

24. Realizar una revisión de la plantilla de personal de la Unidad de Evaluación y Control, con el objetivo de conocer el avance en el programa de reestructuración de la Unidad;

25. Revisión del status de las iniciativas presentadas durante la LX y LXI Legislaturas a fin de conocer los temas pendientes de legislar para fortalecer las facultades de la Auditoría Superior de la Federación y de la propia Comisión;

A fin de facilitar las actividades referentes a la revisión del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, alcanzar los objetivos enunciados en el presente programa y eficientar los trabajos de la Comisión, ésta conformará cuatro subcomisiones que realizarán sus trabajos de conformidad a los Grupos Funcionales del Gasto: 1. Gobierno, 2. Desarrollo Económico, 3. Desarrollo Social y 4. Gasto Federalizado.

**b. SENADO:**

**PRODUCCIÓN**

**Agricultura y Ganadería**

**Objetivo General**

*La Comisión de Agricultura y Ganadería tiene como objetivo el estudio y dictamen de iniciativas de ley, minutas y puntos de acuerdo relacionados con el sector agropecuario y forestal; el estudio y análisis de la legislación en la materia; la elaboración de propuestas de iniciativas de ley; el establecimiento de acuerdos y la evaluación de las políticas públicas del sector, que tengan como finalidad generar condiciones que permitan promover el sector agropecuario del país.*

*Contribuir con el desarrollo del campo mexicano a través de la generación de un marco jurídico actualizado y la gestión pública necesaria, que atienda las necesidades del sector agrícola, pecuario y forestal de manera sustentable.*

**Comercio y Fomento Industrial**

**Objetivos particulares.**

- *Estudiar, analizar y realizar los trabajos necesarios para presentar los dictámenes, las opiniones y demás asuntos que la mesa Directiva de la Cámara de Senadores turne a la Comisión.*
- *Analizar y, en su caso reformar, adicionar, crear o derogar el marco jurídico que permita fortalecer el desarrollo integral de la sociedad.*
- *Mantener un diálogo permanente con los diversos actores del país para conocer sus demandas, necesidades y propuestas en la materia de competencias de esta Comisión.*
- *Efectuar reuniones de trabajo con las dependencias del sector hacendario para conocer las distintas problemáticas legislativas y sus programas de desarrollo*
- *Convocar, en su caso, a seminarios y foros de consulta con el propósito de conocer la opinión de especialistas, académicos, investigadores profesionales y públicos en general en la problemática competencia de esta Comisión.*
- *Coordinar las actividades propias con las de otras comisiones con las que se traten asuntos correlativos al área de su competencia.*

**Comunicaciones y Transportes**

**Objetivos**

*La Comisión de Comunicaciones y Transportes contribuirá, desde el ámbito de su competencia, a promover e impulsar reformas y adiciones al marco jurídico del sector a fin de que la provisión de servicios se realice en un contexto de mayor cobertura, competencia, convergencia, contenidos nacionales, derechos del consumidor, desarrollo económico, social y cultural.*

*Para tal efecto, esta Comisión deberá:*

- *Analizar, discutir y dictaminar las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo correspondientes a los asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.*
- *Elaborar iniciativas con el propósito de reformar, adicionar o derogar disposiciones legales a efecto de modernizar el marco jurídico del sector.*

**Desarrollo Municipal**

**Misión**

*Colocar en la agenda nacional y en la propia del Legislativo de la Unión, así como en el estadio político académico, social e institucional, los temas y propuestas relativas al fortalecimiento de la institución municipal en México, a fin de concretar las reformas y la implementación de las políticas públicas que generen mayores y mejores espacios de decisión a las comunidades mexicanas – gobierno y ciudadanos -.*

ANEXO III

**Visión**

*Comisión Legislativa incluyente, crítica y propositiva, orientada al estudio y análisis de las áreas para el crecimiento y desarrollo de las comunidades locales mexicanas y sus gobiernos más cercanos, así como a la instrumentación e implementación de los mecanismos y herramientas necesarias para promover y garantizar el fortalecimiento de los Municipios que conforman la Unión.*

**Objetivo general**

*Dar cauce, con toda oportunidad, al trámite parlamentario de las iniciativas, minutas y proposiciones turnadas por la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, así como generar espacios deliberativos y desarrollar trabajos de diagnóstico y análisis de la institución municipal, con la convicción de proveer a los Municipios los instrumentos y mecanismos locales de decisión y autodeterminación, en todas aquellas áreas que sean de su interés y competencia, y que por incidir de manera directa o indirecta en el desarrollo de sus comunidades, puedan encontrarse en aptitud de atender de manera responsable y eficiente.*

**Desarrollo Regional**

**Misión.**

*Ubicar al desarrollo regional como un componente de la política del Estado mexicano para posibilitar el aprovechamiento sustentable del territorio y la acción concertada entre la sociedad y las diferentes instancias de gobierno, a fin de generar un desarrollo sostenido a través del fortalecimiento del federalismo.*

*La Comisión de Desarrollo Regional trabajará en corresponsabilidad desde el ámbito legislativo, en el impulso de la viabilidad económica a nivel regional y microrregional a través de la elaboración de la legislación que permita políticas públicas orientadas no solamente a zonas de marginación, sino a zonas urbanas que impacten favorablemente a las localidades circunvecinas, a fin de promover la reducción de las disparidades del desarrollo socioeconómico de las distintas regiones en el territorio nacional.*

**Objetivos generales**

- 1. Promover y apoyar el otorgamiento de recursos financieros suficientes en los distintos Fondos Federales para la aplicación y consecución de los programas de las dependencias de los tres órdenes de gobierno, destinados a impulsar el desarrollo de las distintas regiones en el país.*
- 2. Proveer esquemas que permitan la consolidación de las actividades económicas que llevan a cabo las comunidades de las diversas regiones del país, principalmente las situadas en zonas en alta y muy alta marginación.*
- 3. Proponer e impulsar un programa de soberanía alimentaria, promoción y mejoramiento continuo de las actividades económicas de cada región.*
- 4. Analizar el cumplimiento de los objetivos y metas del gobierno federal ejecutoras en esta materia, como la elevación de los niveles de producción, la generación de empleos y la distribución del ingreso.*
- 5. Supervisar, conjuntamente con las instancias federales, la correcta aplicación de los indicadores de marginación para atender el direccionamiento de los programas federales.*
- 6. Fomentar con las instancias a nivel federal, estatal y municipal, el desarrollo de la infraestructura productiva para el desarrollo social y económico de las regiones.*
- 7. Establecer estrategias de cooperación entre el sector público, privado y social, con el objetivo de impulsar y dar mantenimiento a las obras de infraestructura que soportan el desarrollo de las regiones y, en consecuencia, aumentar la calidad de vida de la población.*
- 8. Fomentar acciones legislativas y ejecutivas para que el desarrollo regional se vincule con el crecimiento económico, a partir de la valoración estratégica del territorio por parte del Estado; adopción y aplicación de la gestión territorial descentralizada en sus diferentes órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal.*

ANEXO III

**Desarrollo Rural**

**Facultades:**

- El análisis, estudio y dictamen de las Iniciativas, Minutas y Puntos de Acuerdo relativas al desarrollo rural.
- El análisis de la legislación que regula el marco jurídico del campo.
- La formulación de posicionamientos sobre la política rural.
- La realización de evaluaciones sobre Políticas Públicas y programas.

**Principios y lineamientos:**

1.- El Plan de Trabajo se integró en forma plural con las propuestas de todos los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural del tal forma que prevalece un compromiso de la Comisión con la Sociedad Rural.

2.- Se asumió el compromiso de trabajar bajo el principio del acuerdo político entre las diferentes fracciones parlamentarias, buscar el consenso en primera instancia y los acuerdos por mayoría solo si esta no se logra.

3.- Legislar con la gente; lo que significa apoyarse en la consulta y la participación social.

Se propone la realización de foros de consulta sobre los principales temas que son parte del trabajo de la Comisión de Desarrollo Rural, reuniones de carácter amplio y plural, involucrando a los diferentes sectores: social, público y privado, organizaciones sociales, campesinas, de productores; académicos, investigadores y organismos nacionales e internacionales del campo.

4.- Mantener una relación de respeto con el ejecutivo federal y dar celeridad a los temas más apremiantes del sector, en este sentido fortalecer la capacidad de gestión ante las dependencias federales para garantizar la eficiencia de los programas públicos del sector.

5.- Mantener un proceso legislativo ágil y puntual. Proceder a la atención de los asuntos pendientes, abatir el rezago legislativo.

**Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial**

**Objetivos Generales:**

Generar un marco normativo de vanguardia que regule los procesos de planeación y desarrollo urbano; la generación de proyectos de desarrollo urbano públicos y privados; el uso y destino del suelo; la coordinación y cooperación entre instancias de gobierno y sociedad civil en materia de planeación, desarrollo urbano y ordenación territorial para hacer y generar ciudades autosustentables, seguras, eficientes y ordenadas que faciliten la movilidad urbana y el respeto al medio ambiente.

**Energía**

**Misión**

Analizar, investigar, consultar, dictaminar, debatir y resolver, democrática y transparentemente sobre las materias de su competencia, priorizando en todo momento, el interés general de la Nación.

**Visión**

La Comisión de Energía será eje del diálogo interinstitucional, académico y ciudadano que derive de la política energética de México, y de todas las propuestas que tengan como fin potenciar el sector.

**Objetivos Generales**

- Valorar la posibilidad de actualizar el Régimen Fiscal de PEMEX para incrementar la rentabilidad de los nuevos proyectos que la paraestatal desarrolle, basado en un marco regulatorio y financiero flexible que otorgue mayor capacidad de ejecución y eficiencia a la empresa en un mayor número de yacimientos, con lo cual se maximice la producción y los ingresos que se obtienen por la explotación de petróleo y sus derivados, manteniendo un equilibrio en el que la empresa recupere sus costos y sostenga un nivel de inversión que permita una extracción eficiente.
- Fortalecer la regulación del sector energético a través de las reformas necesarias para que el presupuesto no dependa tanto de los ingresos del petróleo, pero también para mantener la producción petrolera. La baja capacidad de inversión de PEMEX limita su capacidad para aumentar la producción.

ANEXO III

- *Análisis y dictamen de las iniciativas presentadas por los diferentes Grupos Parlamentarios, con el propósito de fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sector.*

### **Fomento Económico**

*(...) Resulta evidente la necesidad de que (...) a través de la Comisión de Fomento Económico logremos consensos con las diferentes fuerzas políticas para revisar el andamiaje institucional y, en su caso, reconfigurar el marco legal para propiciar un entorno favorable que impulse las diversas actividades económicas del país, aliente la productividad, garantice incentivos y dé certidumbre a los inversionistas; sin omitir que se garantice la sustentabilidad, para que no se comprometan recursos naturales, físicos o financieros que limiten la prosperidad de las próximas generaciones de mexicanos.*

*Hoy tenemos que voltear hacia el mercado interno como un factor estratégico de fomento económico que permita impulsar el crecimiento del PIB del país, Tenemos el reto de construir un nuevo andamiaje institucional que genere una economía atractiva para una inversión que impulse las actividades productivas, en concordancia con las vocaciones productivas de cada región. Que integre valor agregado a los productos agropecuarios, pesqueros y forestales para impulsar el desarrollo a todas las regiones del país, pero con mayor énfasis a las que tienen mayores índices de pobreza, y que en muchas ocasiones son regiones con alto potencial productivo.*

*La actuación de la banca de desarrollo se tiene que adaptar a la situación actual económica y financiera del país. El sector productivo requiere una banca de desarrollo que permita financiar, de mejor manera, los proyectos estratégicos. Que otorgue mayores créditos y en mejores condiciones a las actividades productivas prioritarias, convirtiéndose en una verdadera palanca de crecimiento y desarrollo para México.*

*El fomento a la creación y fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas (MYPYMES), que generan el 45.7% de la producción total del país y dan trabajo al 73% de la fuerza laboral en México, e impulsar el desarrollo institucional y regulado del Sector Micro-financiamiento resultan acciones básicas para potenciar a la economía familiar, social y solidaria.*

*Construir un programa de trabajo que atienda los retos que todos interpretamos tenemos en la Comisión que integramos, demandan necesariamente la participación activa de todos; proponiendo y especificando los temas que cada uno de nosotros por nuestra experiencia, orígenes sociales y geográficos, consideramos como necesarios abordar en nuestra agenda, para ser eficaces en el encargo social que tenemos.*

### **Hacienda y Crédito Público**

#### **Objetivo General**

*Dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Congreso General y al Reglamento del Senado, en cuanto a los asuntos correspondientes a la materia de la Comisión.*

#### **Objetivos Particulares**

- *Estudiar, analizar y realizar los trabajos necesarios para presentar los dictámenes, las opiniones y demás asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turne a la Comisión.*
- *Analizar y, en su caso, reformar, adicionar, crear o derogar el marco jurídico que permita fortalecer el desarrollo integral de la sociedad.*
- *Mantener un diálogo permanente con los diversos actores del país para conocer sus demandas, necesidades y propuestas en la materia de competencia de esta Comisión.*
- *Efectuar reuniones de trabajo con las dependencias del sector hacendario para conocer las distintas problemáticas legislativas y sus programas de desarrollo.*

### **Pesca y Acuicultura**

#### **Visión**

*Crear las condiciones óptimas para lograr un mayor crecimiento de la actividad pesquera y acuícola sustentable, que contribuya al desarrollo económico y social de la población.*

ANEXO III

**Misión**

*Elaborar la legislación nacional necesaria para favorecer el crecimiento sostenible de la actividad acuícola y pesquera que permita el desarrollo ordenado y competitivo que propicie el bienestar económico y social del sector.*

**Objetivos generales**

*Dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Congreso General y el Reglamento del Senado en cuanto a los asuntos turnados a la Comisión. Para ello, la Comisión de Pesca trabajará con corresponsabilidad desde el ámbito legislativo en los siguientes aspectos:*

- *Promover una legislación que permita políticas públicas orientadas al aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas.*
- *Impulsar los trabajos legislativos que competen a esta comisión.*

*Fomentar la aplicación de la normatividad en el sector, en particular, al cumplimiento de medidas técnicas y restricciones para su adecuada administración.*

- *Promover la realización de una mayor investigación pesquera que desarrolle al sector.*
- *Impulsar el desarrollo de infraestructura en ciencia, tecnología e innovación en las diferentes cadenas productivas de la pesca y acuicultura.*
- *Establecer vínculos con el sector pesquero y acuícola.*
- *Colaborar en la instrumentación de programas y proyectos, con criterios de sustentabilidad, en coordinación con autoridades e instituciones locales, municipales, estatales, federales así como académicas y de investigación relacionada con el sector.*
- *Generar condiciones para mejorar la calidad de vida de los pescadores, con empleos mejor remunerados y seguros.*

**Trabajo y Previsión Social**

**Objetivos**

*La Comisión de Trabajo y Previsión Social sustenta su proceder legislativo en tres ejes rectores: promoción, conciliación y legalidad, en el marco de una concepción de la legislación laboral moderna que facilite el acceso de más jóvenes, mujeres y adultos mayores al mercado de trabajo de nuestro país con respeto hacia los derechos fundamentales y colectivos de los trabajadores, plasmados en el artículo 123 Constitucional; que fortalece el sector laboral y lo hace más competitivo para que se premie la productividad sin perjuicio de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores y que se promueva la inclusión laboral de los grupos en situación de vulnerabilidad.*

*La Comisión de Trabajo y Previsión Social contribuye, desde el ámbito de su competencia a promover e impulsar las reformas y adiciones al marco jurídico laboral a fin de fortalecer la justicia laboral y social.*

**Turismo**

**Líneas de acción**

*Durante la LXIII Legislatura la Comisión de Turismo le dará continuidad a los trabajos realizados durante la LXII legislatura, por lo que sus líneas generales de acción serán:*

1. *Impulsar el desarrollo del sector turismo, mediante la presentación de iniciativas de ley, proposiciones con punto de acuerdo y, la dictaminación de los asuntos de su competencia;*
2. *Dar seguimiento a los asuntos relacionados con la materia de esta Comisión, que sean presentados en la Comisión Permanente;*
3. *Dar seguimiento a las comparecencias que dentro de la Comisión Permanente presenten funcionarios del sector;*
4. *Brindar apoyo a los integrantes de la Comisión en la integración y formulación de propuestas legislativas;*
5. *Impulsar, mediante puntos de acuerdo políticas públicas que atiendan a las necesidades del sector;*
6. *Llevar a cabo reuniones con el Titular y otros funcionarios de la Secretaría de Turismo Federal, a fin de impulsar propuestas que fomenten el desarrollo del turismo;*

ANEXO III

7. *Impulsar el turismo mexicano en el extranjero, promocionando nuestros destinos turísticos y contribuyendo a generar alianzas con empresas de nivel global, a través de la asistencia de representantes de la Comisión a las ferias turísticas internacionales;*
8. *Llevar a cabo reuniones con empresarios, académicos y prestadores de servicios turísticos para atender sus inquietudes;*
9. *Participar en actividades de los sectores público y privado tendientes a fortalecer al sector turismo;*
10. *Trabajar de forma conjunta con la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados, las Secretarías de Turismo Federal y Estatales para hacer del turismo una de las principales actividades económicas del país;*
11. *Realizar giras de trabajo al interior de la República Mexicana para atender y gestionar las peticiones que en materia de turismo formulen los Presidentes Municipales, Gobernadores y prestadores de servicios turísticos;*
12. *Implementar mecanismos de evaluación y seguimiento de los trabajos de la Comisión, mediante los informes que la misma rendirá de forma periódica;*
13. *Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y*
14. *Mantener actualizada la información de la página Web de la Comisión.*

### **Radio, Televisión y Cinematografía**

#### **Objetivo general**

*La Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía se ocupará del estudio, análisis, informe, opinión, dictamen y resolución de los asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, así como de todos los temas afines a la materia para sustentar con solidez las reformas e iniciativas de ley que le competan.*

#### **Objetivos particulares**

*Resolver los asuntos turnados por la Mesa Directiva de esta Cámara respecto a iniciativas, proposiciones o comunicaciones con base en el estudio y análisis puntuales. Analizar y actualizar el marco jurídico en la materia para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales en el contexto actual. Efectuar reuniones de trabajo con los titulares de las instancias involucradas en los sectores de la radiodifusión y los medios electrónicos y realizar giras y visitas de trabajo a las dependencias pertinentes a fin de enriquecer las visiones respecto al marco normativo vigente, sus conflictos y alternativas de solución. Mantener un diálogo permanente con las autoridades, instancias públicas y privadas, así como con los actores que participan de distintas formas en el sector de la radiodifusión, a efecto de conocer sus propuestas, necesidades, demandas e inquietudes. Organizar foros, seminarios y presentaciones de publicaciones con la participación de especialistas, académicos y sectores sociales involucrados en el seguimiento y análisis de la política de radiodifusión y medios electrónicos. Rendir informes pormenorizando de las actividades realizadas en el cumplimiento de los objetivos anteriores.*

### **Recursos Hidráulicos**

#### **Objetivos Generales:**

- I. *Analizar en la materia específica, el Plan Nacional de Desarrollo, cuando éste sea expedido por el Titular del Poder Ejecutivo Federal.*
- II. *Analizar, y en su caso proponer algunas sugerencias, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, al Programa Nacional Hídrico (PNH) que el Ejecutivo Federal implementará para el periodo Presidencial 2013-2018.*
- III. *Analizar y dictaminar, las iniciativas y minutas con proyecto de decreto que sean remitidas por la Mesa Directiva, como órgano de gobierno encargado de hacer el turno correspondiente, con la finalidad de no tener rezago legislativo al seno de la Comisión.*
- IV. *Proponer las reformas y ordenamiento necesarios en materia del Derecho Humano al Agua.*

ANEXO III

V. Realizar las acciones pertinentes a fin de concretar una coordinación permanente en las diferentes acciones legislativas que se quieran emprender con las autoridades del Agua.

VI. Organizar algunos Foros de Consulta en materia de Aguas que sirva como instrumento para concretar un proyecto integral de reformas que permita proponer un nuevo Marco Jurídico en materia Hídrica.

VII. Proponer, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, algunas políticas públicas que estén diseñadas sobre la base de la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno a fin de lograr un ahorro y uso eficiente del agua.

VIII. Impulsar el establecimiento de una buena comunicación con las comisiones ordinarias del Senado de la República, que en cada caso amerite, a fin de lograr una buena coordinación que se refleje en la obtención de resultados concretos del trabajo legislativo que le es obligatorio a la Comisión.

IX. Impulsar el trabajo en Conferencia con las Comisiones la Colegisladora (Agricultura y Sistemas de Riego, de Agua Potable y Saneamiento, de Recursos Hidráulicos, y las demás que el caso amerite), a fin de eficientar la aprobación de los proyectos de decreto que se pretenderán aprobar en materia de la normatividad que rige al sector hidráulico e hídrico.

X. En el ámbito de sus respectivas atribuciones, se encargará de promover acciones tendientes a lograr una comunicación, y en su caso coordinación de acción en la materia, con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y con los Congresos Locales de las Entidades Federales.

XI. Difundir de manera permanente en el portal de internet de la Comisión, todas y cada una de las acciones que se lleven a cabo en dicha instancia legislativa y en el Senado.

XII. Realizar desde el ámbito de sus atribuciones, la elaboración y seguimiento de los sistemas de información, estadística y análisis de uso del agua y sus tendencias, con la finalidad de que dicho documento contribuya al trabajo legislativo cotidiano que realizan los legisladores.

## **Reforma Agraria**

### **Objetivos generales**

Contribuir al adecuado cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades del Senado, mediante la respuesta integral y expedita de los asuntos turnados por la Mesa Directiva para la elaboración de dictámenes, informes, opiniones y resoluciones.

### **Objetivos particulares**

1. Presentar y dictaminar los asuntos pendientes turnados durante la LXI y el primer año de ejercicio de la LXII Legislatura.
2. Definir, aprobar y aplicar una metodología a efecto de analizar y dictaminar las iniciativas de leyes y decretos de su competencia, que la Mesa Directiva de la Cámara turne a esta Comisión.
3. Establecer una metodología para desahogar las solicitudes de apoyo ingresadas por particulares.
4. Establecer una metodología para coordinar las actividades propias con las otras Comisiones en las que traten asuntos correlativos al área de su competencia.
5. Establecer una metodología para aprobar, ratificar, o en su caso, objetar la designación de los magistrados de los Tribunales Agrarios, a propuesta del Presidente de la República aún y cuando sesione la Comisión Permanente.
6. Analizar y, en su caso, establecer temas prioritarios para reformar, adicionar, crear o derogar el marco normativo agrario.
7. Presentar y aprobar el Calendario Anual de Reuniones Ordinarias; así como determinar su carácter público o privado, conforme los numerales II y III de la fracción I del artículo 129 del Reglamento del Senado de la República.

## REPRODUCCIÓN

### Atención a Grupos Vulnerables

#### Visión

*Que el Estado Mexicano cuente con el marco jurídico adecuado para diseñar políticas públicas que permitan la creación de instituciones y la puesta en marcha de programas y acciones que posibiliten el acceso a mejores oportunidades de desarrollo a la población, que por diversas condiciones integran los grupos vulnerables.*

#### Misión

*La Comisión trabajará de manera coordinada con las Comisiones afines del Congreso de la Unión y con las distintas dependencias públicas relacionadas con la atención a grupos de población en condiciones de desventaja, con el propósito de sumar esfuerzos que aseguren resultados más efectivos para lograr la visión propuesta. La Comisión promoverá la participación ciudadana y estará siempre atenta a las propuestas que surjan de las organizaciones de la sociedad civil a fin de que las decisiones que se tomen correspondan a las demandas y necesidades reales de la población.*

#### Objetivos

- 1. Impulsar los proyectos de ley o reformas legislativas que contribuyan al desarrollo y bienestar integral de los grupos vulnerables, procurando dotar a las instituciones gubernamentales de las herramientas normativas para que ejecuten eficaz y eficiente las disposiciones contenidas en la legislación.*
- 2. Promover y suscribir convenios de colaboración y coordinación con instituciones públicas y privadas, orientadas a la atención de grupos vulnerables.*
- 3. Analizar el desempeño de los programas federales dirigidos a mejorar las condiciones de los grupos vulnerables, y proponer en su caso, las condiciones necesarias para mejorar su eficacia y el cumplimiento de sus objetivos y metas.*
- 4. Velar por el cumplimiento de las leyes y compromisos internacionales*

### Autosuficiencia Alimentaria

#### Objetivo general

*Analizar, discutir, enriquecer, ponderar y, en su caso, aprobar las propuestas legislativas asociadas a los diversos eslabones de las cadenas alimentarias, orientadas a aumentar la producción y calidad de los alimentos que conforman la dieta promedio del mexicano, con el propósito de lograr la Soberanía, Autosuficiencia y Seguridad Alimentaria y Nutricional de los mexicanos.*

#### Objetivos específicos

*Realizar el estudio y dictamen de las iniciativas, minutas y proposiciones que le sean turnadas dando cumplimiento puntual al mandato legal que creó la Comisión. Asimismo, buscar el consenso y equilibrio entre las diferentes fuerzas políticas para lograr las reformas necesarias para el cumplimiento del objetivo de la autosuficiencia alimentaria. Para coadyuvar en el logro de los objetivos anteriores, la Comisión llevará a cabo un conjunto de acciones complementarias, entre las que se encuentran:*

- Promover y encabezar el diálogo con instituciones de investigación y enseñanza superior, con investigadores en las ramas de producción, tecnología y mejoramiento de especies alimenticias, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos interesados en los temas concurrentes.*
- Analizar, revisar y dar seguimiento a las políticas alimentarias que implementan diversas instituciones del estado y en su caso, contribuir a su reorientación o mejoramiento.*
- Proponer las reformas y modificaciones legales necesarias para integrar una política pública transversal, que contribuya a un desarrollo rural sustentable, promueva la participación de los pequeños productores agrícolas en la producción de alimentos y garantice el abasto suficiente y oportuno para toda la población a partir de la producción nacional.*
- Instar a las autoridades correspondientes a través de proposiciones con puntos de acuerdo, en la medida de sus facultades y atribuciones, a la elaboración de programas y proyectos para mujeres en cuestiones alimentarias.*
- Promover la revisión de los sistemas nacionales de información y su adecuación o mejoramiento, a fin de contar con datos confiables de las superficies terrestres y marítimas dedicadas a producir alimentos y evaluar el potencial productivo de las que están sin aprovechamiento, para estar en condiciones de planear la producción a largo plazo.*

ANEXO III

- *Auspiciar una planeación a corto, mediano y largo plazo, con ajustes anuales, trienales y sexenales, que cumpla los objetivos de incrementar la producción, conseguir la autosuficiencia alimentaria y crear una Reserva Nacional de Alimentos, como base de la Seguridad y Soberanía Alimentaria.*
- *Estudiar las medidas que deben tomarse para conservar el germoplasma de las especies vegetales que se han domesticado en el territorio de nuestro país y las reformas a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados que se consideren necesarias para asegurar su preservación.*
- *Considerar los fenómenos asociados al cambio climático para proponer la legislación consecuente con las necesidades de aumentar la productividad agrícola, ganadera y pesquera, superando la aparente contradicción entre productividad y sustentabilidad.*
- *Proponer las reformas y acciones necesarias para asegurar las medidas institucionales que promuevan la economía de pequeña escala en beneficio de los minifundistas, ejidatarios y poseedores de bienes comunales.*
- *Fomentar la creación de cooperativas sobre la materia alimentaria.*
- *Proponer la creación de redes de comercialización y conservación de alimentos que permitan regular los precios y asegurar el abasto suficiente y oportuno de alimentos de en todas las ciudades, pueblos y comunidades del país.*
- *Promover y buscar alternativas para fomentar los huertos familiares, los cuales servirán para incidir en la cultura de la agricultura de la familia, su abasto y la posibilidad de vender sus productos alimentarios, propiciando con ello, un ingreso para su subsistencia.*
- *Promover el diálogo entre los tres órdenes de gobierno, a efecto de que se actúe de conformidad con lo señalado en el Artículo 4º Constitucional, garantizando una alimentación suficiente, nutritiva y de calidad a todos los habitantes del país.*

### **Biblioteca y Asuntos Editoriales**

#### **Presentación**

*Quienes integramos esta Comisión Ordinaria estamos comprometidos con la transparencia y el acceso a la información, que hoy día son ya ley y derecho para todos los mexicanos. En ese sentido ponemos a su disposición toda la información generada por esta Comisión: la planeación, las tareas, las acciones, los logros y resultados, así como los espacios de oportunidad que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos trazados y que constituyen el espíritu y la razón de ser de esta Comisión.*

*Algunas de las principales actividades que realiza la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales, son coadyuvar en el funcionamiento e impulsar las actividades de la Biblioteca “Melchor Ocampo” de esta Cámara Alta, así como elaborar publicaciones en materia legislativa o jurídica, esto concebido como eslabones en la monumental tarea de fomentar la lectura, para que las nuevas generaciones de nuestro país, tengan mayor interés en la lectura.*

### **Ciencia y Tecnología**

#### **Objetivos generales**

- *Ejercer a cabalidad las atribuciones, facultades y responsabilidades que la Constitución, las leyes y los reglamentos imponen al Senado de la República en materia de ciencia, tecnología e innovación.*
- *Dar trámite y atención a todos los asuntos que sean turnados a la Comisión por la Mesa Directiva del Senado de la República: iniciativas, Minutas, Propositiones con Punto de Acuerdo, opiniones e instrumentos internacionales.*
- *Realizar las reuniones, comparecencias, foros y seminarios necesarios para el mejor análisis y estudio de los asuntos turnados a este órgano legislativo, que permitan a las y a los integrantes de la Comisión contar con elementos suficientes para su análisis y posterior dictamen.*
- *Mantener contacto y diálogo permanente con los actores públicos, sociales y privados relacionados con el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación en México.*
- *Dar seguimiento sistemático a la situación que guardan las actividades científicas, tecnológicas y de innovación del país.*

### **Contra la Trata de Personas**

#### **Objetivos**

- *Avanzar en la construcción y perfeccionamiento de un marco jurídico que contemple nomas eficaces desde la prevención, detección, atención y sanción del delito de la trata de personas, para cumplir el compromiso de garantizar, mediante la creación y reformas legales, el combate a la impunidad, a la*

ANEXO III

*injusticia, a la re-victimización, a la corrupción de las autoridades, y de manera especial que se atienda a las víctimas y se pueda resarcir el daño a través de su correcta reinserción social.*

- *Asumir la transversalidad de la legislación en materia de prevención y atención a víctimas, bajo el criterio del respeto y garantía a lo establecido en la Constitución y los distintos instrumentos internacionales que obligan al Estado Mexicano en el tema contra la trata de personas, pero que puedan ser ampliados para imprimir las características propias que mejor expresen la situación y aspiración de la sociedad mexicana.*
- *Realizar un trabajo conjunto con otras comisiones legislativas tanto del Senado como de su colegisladora, con la academia, con la sociedad civil organizada y con instituciones públicas y privadas, a fin de dar seguimiento a las reformas impulsadas en la materia y aquellas que se relacionen.*
- *Fortalecer relaciones institucionales en el ámbito federal, estatal y municipal, a fin de lograr la transversalidad legal que se necesita para homologar los conceptos y alcances de una legislación nacional contra la trata de personas.*
- *Dar seguimiento desde el ámbito de nuestra competencia, a los avances respecto a los objetivos establecidos en la ley y en el Programa Nacional de Desarrollo, programas sectoriales y los informes del ejecutivo, así como sus dependencias del ramo, poniendo especial atención en aquellas políticas públicas y programas enfocados a la formación y capacitación en el tema de servidores públicos responsables en el tema.*
- *En complemento, esta Comisión impulsará la realización de foros nacionales e internacionales cuyos resultados nos permita, enriquecer y reforzar el quehacer legislativo, tomando en cuenta la experiencia nacional e internacional de expertos en el tema.*

## **Cultura**

### **Propósitos generales de la Comisión**

*La Comisión de Cultura es un cuerpo colegiado legislativo integrado por senadores de la República cuyo propósito es propiciar el consenso de los distintos grupos parlamentarios de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, para el desahogo de las iniciativas, proyectos de decreto y debates en materia de legislación cultural, derecho de autor, monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos y demás asuntos sobre el patrimonio cultural, fomento de la lectura y la vinculación educativa, así como para la formulación de pronunciamientos políticos, el establecimiento de acuerdos, evaluación de las políticas públicas y la generación de propuestas encaminadas al mejor desempeño de las instituciones que desarrollan la acción cultural del Estado.*

*Con base en las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento del Senado de la República, la Comisión de Cultura llevará a cabo el análisis y dictamen de las iniciativas y decretos de su competencia, y concurrirá a las labores de dictamen legislativo con otras comisiones cuando la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores así lo determine.*

## **Derechos de la Niñez y de la Adolescencia**

### **Objetivos generales**

- *Garantizar el ejercicio pleno del Interés Superior de la Niñez previsto en nuestra Carta Magna y en los Tratados Internacionales de las niñas, niños y adolescentes.*
- *Plantear una agenda legislativa de los Derechos de las Niñas, Niños y los Adolescentes, atendiendo los principales retos y problemáticas.*
- *Promover y realizar acciones encaminadas al respeto de los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la vinculación interinstitucional y la sociedad civil.*
- *Generar propuestas para la armonización de la legislación y garantizar la transversalidad de la legislación federal y estatal, en función del reconocimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.*

## **Desarrollo Social**

*El Desarrollo Social refiere a un proyecto orientado a distribuir con justicia los beneficios del crecimiento, de manera que mejoren los niveles de bienestar, a partir de una equitativa distribución del ingreso y de la erradicación de la pobreza, con índices cada vez más positivos de empleo digno y bien remunerado, alimentación, educación, salud, seguridad social, vivienda, entre otros, en un entorno de paz, libertad, justicia, democracia, tolerancia, equidad, igualdad y solidaridad.*

ANEXO III

La Comisión de Desarrollo Social, está abierta al diálogo para enriquecer las normas legales y la evaluación de las políticas públicas en la materia, de manera que promoverá que junto con la sociedad civil y el gobierno, se asuman las responsabilidades para superar las limitaciones que impidan alcanzar el bienestar social de los mexicanos.

Esas responsabilidades incluyen, principalmente, velar por el cumplimiento y el enriquecimiento de las leyes nacionales y de los tratados internacionales firmados por México, relacionados con los derechos humanos y sociales; así como estar alerta para que las políticas públicas y los programas sectoriales sean los adecuados y cumplan con su propósito, lo cual también implica supervisar que el gasto social sea suficiente y debidamente invertido; realizar y participar en foros de diversa índole para enriquecer el marco jurídico, las políticas, programas y el gasto público, reuniendo a otras Comisiones Legislativas, organismos internacionales, instituciones públicas.

### **Educación**

#### **Funciones de carácter legislativo:**

- Realizar el estudio y dictamen de las iniciativas, minutas y proposiciones que le sean turnadas.
- Emitir las opiniones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto.
- Celebrar reuniones en conferencia parlamentaria con la Comisión homóloga de la Cámara de Diputados, cuando la naturaleza de algún asunto lo amerite.
- Organizar los eventos de discusión o de consulta que se estimen convenientes para ilustrar el proceso de dictamen del algún asunto.

#### **Funciones que derivan de las facultades de control y seguimiento de la actividad gubernamental**

Hacer la revisión y estudio de los informes que presente anualmente al Congreso de la Unión el titular del Poder Ejecutivo Federal.

- Organizar, cuando así se determine por el Pleno del Senado, las comparecencias con motivo de la glosa del informe del Ejecutivo Federal, en lo relativo a política educativa.
- Celebrar las comparecencias o reuniones con funcionarios públicos que se acuerden por el pleno del Senado o de la Comisión, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto de competencia de la comisión, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 93 constitucional.
- Dar seguimiento de las actividades gubernamentales en materia educativa. Verificar.
- Solicitar información a las dependencias o entidades públicas.

#### **Funciones relativas al ramo o ámbito competencia de la comisión**

- Entablar un diálogo con los actores concurrentes al tema educativo.
- Fortalecer la agenda educativa mediante el intercambio de experiencias.
- Dar seguimiento a la aplicación de convenciones y tratados internacionales en la materia.
- Contribuir a transparentar las labores de la Comisión.
- Fomentar la rendición de cuentas

### **Familia y Desarrollo Humano**

Los integrantes de esta Comisión estamos convencidos de que la familia debe cooperar con el Estado y la sociedad civil organizada en la conservación del orden en la sociedad, orientando y educando social y políticamente a sus integrantes. Lo anterior en el marco de un desarrollo humano integral, entendido como la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. Creemos que el desarrollo, tanto de la familia como de todos los ciudadanos, supone ampliar las oportunidades para que cada persona pueda vivir una vida que valore. Por ello, nos hemos propuesto diseñar e implementar una agenda legislativa que tiene como ejes principales los siguientes:

- La revisión del marco normativo en el que se establece todo lo relacionado a la familia, a su protección y desarrollo, así como el de asistencia social y desarrollo humano;

- La normatividad, política, planes y programas de desarrollo humano y asistencia social a nivel nacional;
- La elaboración de investigaciones, foros y documentos que sean alternativas eficaces en el diseño de políticas públicas que tutelen la reunificación familiar y el desarrollo humano integral;
- El establecimiento de un contacto permanente con las instituciones públicas y privadas dedicadas al desarrollo integral de la familia y a la asistencia social, para conocer sus necesidades y estar en la posibilidad de presentar proyectos orientados a cubrirlas.

ANEXO III

**Juventud y Deporte**

**Misión**

*Actualizar y fortalecer el actual marco normativo en materia de Juventud y Cultura Física y Deporte, en aras de dar cauce a las políticas públicas en la materia.*

**Visión**

*Enfocada bajo la perspectiva de la toma de decisiones que repercute de manera directa en las acciones que deberá llevar a cabo la Comisión en beneficio de los sectores que esta representa.*

**Objetivos generales**

**Juventud**

*Realizar un estudio minucioso al trabajo emprendido por anteriores Legislaturas, que permita plantear la propuesta de diversas iniciativas por parte de los integrantes de la Comisión en aras de enriquecer y fortalecer las leyes que inciden de manera directa y transversal a favor de la juventud. Analizar, discutir y, en su caso aprobar, todas las iniciativas y propuestas que busquen mejorar el marco normativo federal en esta materia.*

**Deporte**

*Armonizar la Ley en la materia con las disposiciones Constitucionales establecidas en los artículos 4° párrafo décimo segundo y 73 fracción XXIX J. Estudiar de manera minuciosa toda la legislación que incide en el tema deportivo. Atender de manera pronta los asuntos que le sean turnados para su estudio y dictamen.*

**Medio Ambiente y Recursos Naturales**

**Líneas de acción**

*Primero. Abatir el rezago de legislaturas anteriores, para lo cual se acordó aprobar las propuestas que se consideren viables y oportunas a efecto de fortalecer el marco normativo ambiental de la nación, y desechar aquellas propuestas que hayan perdido vigencia, quedado inoperantes o, en su caso, carezcan de materia.*

*Segundo. Continuar los trabajos encomendados a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizándolos con una mayor eficiencia y eficacia el análisis, estudio y dictamen de los asuntos legislativos que le sean turnados.*

*Tercero. Realizar de manera periódica reuniones de trabajo entre los senadores integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXII Legislatura y titulares de las diferentes dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal, organizaciones no gubernamentales y los ciudadanos en general, a efecto de promover la consolidación de acuerdos.*

*Cuarto. Organizar actividades que propicien el trabajo conjunto entre esta comisión y sus homólogas de las entidades federativas, con objeto de que los legisladores amplíen su visión acerca de la problemática ambiental que aqueja al país y así poder tomar decisiones certeras y eficaces dentro de las prácticas parlamentarias.*

*Quinto. Contribuir con la creación de espacios de diálogo, de expresión, de difusión y de intercambio de conocimientos; por lo que se continuará con la organización de foros, seminarios, conferencias, mesas redondas, cursos, foros, talleres, paneles de discusión y otros, que permitan la difusión del conocimiento y se fomente la participación y toma de conciencia de los ciudadanos, en materia ambiental.*

*Sexto. Establecer relaciones con organismos internacionales afines, con el objeto de conocer otras legislaciones en la materia.*

*Séptimo. Fomentar y apoyar la elaboración de trabajos editoriales, la divulgación de estudios, ideas, propuesta y trabajos relacionados con el ambiente, a fin de contribuir al crecimiento del acervo del conocimiento ambiental del país.*

*Octavo. Continuar con la atención y seguimiento de quejas y denuncias, a efecto de promover el acceso a la justicia ambiental.*

*Noveno. Atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales presentara sus informes semestrales de actividades.*

*Décimo. Mantener actualizado el microsítio a efecto de promover la transparencia y el acceso a la información pública tal y como lo establece la política de transparencia y acceso a la información del Senado de la República.*

ANEXO III

**Para la Igualdad de Género**

**Objetivos**

- I. *Evaluar y dictaminar las Iniciativas de Ley o de reforma, las Proposiciones con Punto de Acuerdo y Minutas pendientes o generadas en la actual Legislatura turnadas a la Comisión de Equidad y Género.*
- II. *Generar vínculos de colaboración con el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, con el fin de coadyuvar en la implementación de estrategias para mejorar la situación de las mujeres.*
- III. *Presentar iniciativas de ley o de reforma y puntos de acuerdo con de dar cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado mexicano a la ratificación de los Tratados y Convenciones Internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres y mejorar la situación de las mujeres mexicanas.*
- IV. *Promover la armonización de leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, de conformidad a los instrumentos internacionales que el Estado mexicano ha ratificado.*
- V. *Mantener comunicación y vínculos con la comunidad internacional y los organismos internacionales que tutelan los derechos humanos de las mujeres, aprovechando la experiencia y buenas prácticas.*
- VI. *Generar espacios de intercambio de conocimiento y debate sobre la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.*
- VII. *Promover una cultura de respeto y dignificación del papel de las mujeres en la sociedad.*
- VIII. *Fomentar la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el diseño de una agenda pública que permita mejorar la condición de las mujeres y la construcción de una democracia incluyente en el país.*
- IX. *Promover un cambio en la cultura institucional y los procesos de gestión del Senado, a favor de la igualdad de género.*

**Población y Desarrollo**

**Objetivos**

- 1.- *Dictaminar, en tiempo y forma, las iniciativas de ley o decreto que competen a la Comisión;*
- 2.- *Actualizar la Ley General de Población para que responda a los nuevos retos que enfrentamos en términos demográficos y su impacto en las condiciones socioeconómicas y culturales del país.*
- 3.- *Vincular las tareas de la Comisión con las instituciones del Estado Mexicano que tenga competencia en los temas y asuntos propios de dicho órgano colegiado.*
- 4.- *Promover el análisis de la transición demográfica que experimenta nuestro país, con la finalidad de contar con el marco jurídico apropiado y las políticas públicas que permitan al Estado Mexicano atender con calidad las demandas de seguridad social, de salud, laborales y culturales de los adultos mayores.*
- 5.- *Atender la problemática que se ha generado a raíz de los grandes cambios demográficos generados en el país, cuyo impacto mayor se ha dado en el grupo poblacional de jóvenes, los cuales hoy demandan mayores oportunidades de empleo y educación.*
- 6.- *Analizar los alcances de los programas de educación sexual y reproductiva impulsados por el Estado Mexicano, en relación a las políticas de planeación demográfica, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de metas y logros, para en su caso, plantear su continuidad y fortalecimiento.*
- 7.- *Coadyuvar en la búsqueda de soluciones a la problemática del desordenado crecimiento urbano y el déficit de servicios básicos que existen particularmente en las zonas metropolitanas del país.*

**Protección Civil**

*Como es sabido por todos nosotros que el ámbito de la Protección Civil ahora requieren de una serie de acciones de corte transversal, que por ello se vuelven complejas en se ejecución y que requieren estrictamente un compromiso político y jurídico, al igual que el del entendimiento público, el conocimiento científico, una cuidadosa planeación del desarrollo y el cumplimiento responsable de la Legislación y las políticas vigentes. Todo ello es el campo de acción de esta Comisión que busca ante sus funciones y*

ANEXO III

responsabilidades mantener el marco jurídico que regula sus propias acciones y su relación en función de la transversalidad. Esta Comisión desarrollará sus actividades legislativas bajo los lineamientos de la transparencia que la sociedad ahora les demanda y siempre con el compromiso de que los ordenamientos legislativos apoyaran a mejorar el bienestar de la población.

**Objetivos generales**

• Cumplir con los lineamientos de la Ley Orgánica del Congreso General y el Reglamento del Senado de la República en cuanto a todos y cada unos de los asuntos que es de competencia de ésta Comisión. • Dar respuesta a la ciudadanía desde el punto de vista de la función de los

Legisladores a cada una de sus Demandas en relación a los temas propios de la Comisión.

• Establecer corresponsabilidad legislativa con todas y cada una de las acciones de los documentos rectores de la Planeación del desarrollo para lograr mejores resultados en cuanto a la protección Civil.

**Salud**

**Visión**

Sin duda alguna, la salud constituye uno de los derechos humanos universalmente aceptados. Así, pretender gozar de buena salud es un deseo legítimo de cada persona en la sociedad. El mejoramiento de las condiciones de salud aumenta el bienestar de la población y promueve el desarrollo justo de las capacidades humanas.

Por otra parte, la protección de la salud es un derecho constitucional que obliga a mejorar los servicios, tanto en cobertura como en calidad, por ende, los cambios del sector salud desde hace años persiguen con empeño el fin de garantizar el acceso a los servicios de salud para las generaciones actuales y las futuras, y particularmente desde esta década con el firme objetivo de alcanzar la cobertura universal de estos servicios.

Con el paso del tiempo las enfermedades y padecimientos, así como las necesidades en la población mexicana, han evolucionado a consecuencia de muchos factores, entre estos las acciones propias del ser humano, aunado a aspectos epidemiológicos en el país y el mundo, que en conjunto han modificado aspectos fundamentales de su perfil.

**Objetivos**

Por lo anteriormente expuesto, el Plan de Trabajo de la Comisión de Salud se centra en la actualización de las leyes materia de su competencia, con el objetivo de proteger la salud de todos y cada uno de los mexicanos observando especial énfasis en el aspecto de la prevención de enfermedades, sin dejar de lado el de la corrección de las mismas, así como sentar las bases legales que tiendan a fomentar y mejorar los hábitos que actualmente puedan afectar la salud de los niños, o que ya afectan a los adultos en México.

Así, el Presente documento tiene la finalidad de establecer el Plan de Trabajo que la Comisión de Salud del Senado de la República habrá de realizar durante los tres años de ejercicio de la LXII Legislatura.

**Seguridad Social**

**Misión**

Cumplir bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el ejercicio del servicio público, sus tareas de dictaminación, investigación, consulta, análisis, debate y resolución sobre la materia de su competencia.

**Visión**

Contribuir en el ámbito de su competencia a la función legislativa y parlamentaria que desarrolla el Senado con oportunidad, eficiencia y responsabilidad en la atención, resolución y desahogo de los asuntos que le son turnados a esta Comisión.

**Funciones referidas a su ámbito de competencia**

• Entablar un diálogo con la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados y las de los Congresos de las Entidades Federativas; con las dependencias de gobierno; organismos públicos; instituciones académicas; organizaciones civiles y

ANEXO III

sociales; con el fin de enriquecer el trabajo legislativo y fortalecer la transparencia en el mismo.

- Dar seguimiento, y en caso de que se acuerde por el pleno del Senado o de la Comisión, acudir a los eventos nacionales e internacionales referidos a la seguridad social.
- Mantener actualizada la página de internet de la Comisión de Seguridad Social a fin de difundir la agenda legislativa, los informes de trabajo, la celebración de reuniones y demás actividades propias del quehacer legislativo, y para que la población en general pueda consultar las actas, dictámenes y acuerdos tomados en el pleno de la misma, además de otros temas de interés general.
- Elaborar y rendir al Pleno de la Cámara de Senadores un informe anual de actividades de la Comisión, que será publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**Vivienda**

**Misión:**

*Fungir como un órgano del Senado eficaz en el trabajo legislativo, para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades. Es decir, convertir al marco legal de la vivienda en México en un instrumento para construir una sociedad más justa: en una herramienta que responda a la demanda de una vivienda digna y decorosa.*

**Visión:**

*La Comisión de Vivienda como una forma de organización interna del trabajo legislativo que interpreta el derecho a la vivienda como un derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad. De esa manera coadyuva al cumplimiento del precepto constitucional en el que la dignidad inherente a la persona humana signifique disponer de un espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuada, infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo, todo a un costo razonable. En suma, entender el derecho a la vivienda en uno más de los derechos humanos.*

**Objetivos:**

- Coadyuvar a la elaboración de una verdadera Política Pública de Estado para la vivienda en México.
- Revisar el marco jurídico de la vivienda para detectar sus límites, obstáculos y obsolescencias para adecuarlo a la nueva realidad del país.
- Establecer una interlocución permanente con todos los actores y demandantes del sector en todo el territorio nacional, para construir consensos para una mejor política pública en la materia.
- Promover una mayor integración de los tres niveles de gobierno para una mejor planeación, que respete la idiosincrasia local y que brinde resultados a ese nivel territorial.
- Mantener una comunicación fluida con los distintos organismos gubernamentales del sector que retroalimente el diagnóstico y la planeación estratégica de los nuevos desarrollos habitacionales en el país.
- Otorgar un lugar privilegiado a la gestión de vivienda y a su seguimiento.
- Mantener una política de puertas abiertas hacia las organizaciones y ciudadanos demandantes de vivienda.
- Advertir que avances científicos y tecnológicos pueden incidir en una mayor y mejor satisfacción de la demanda de vivienda en México.

**CONSERVACIÓN DEL SISTEMA**

**Administración**

**Visión**

*Ser el recinto legislativo que cumpla con el marco jurídico que lo regula a fin de que sus acciones sean eficientes, eficaces, racionales y transparentes, con una comunicación cercana a los ciudadanos que permita entender y vigilar el uso de los recursos públicos.*

**Misión**

ANEXO III

*A través de la experiencia de sus integrantes, lograr la eficiencia en la gestión humana, política y de recursos para el adecuado funcionamiento del recinto legislativo.*

**Objetivo general.**

• *Establecer método administrativo actual y futuro de trabajo tanto del senado como de los órganos de gobierno y grupos parlamentarios.*

**Objetivos específicos.**

• *Planificar de manera eficiente y transparente los recursos públicos necesarios para un efectivo desempeño de las funciones legislativas. Así como identificar las áreas de oportunidad y en consecuencia, hacer las mejoras presupuestales necesarias para aumentar la utilidad y calidad de cada uno de los requerimientos.*

• *Organizar junto con las áreas administrativas de la Cámara de Senadores, el proceso eficiente, eficaz y ágil para canalizar las solicitudes inherentes al funcionamiento del Senado.*

• *Dirigir de manera responsable y transparente el ejercicio del programa presupuestal, así como las acciones que estén encaminadas a eficientar el gasto, la transparencia y la rendición de cuentas.*

• *Vigilar todas y cada una de las acciones que son emprendidas por la Comisión y ejecutadas por las áreas administrativas del Senado para alcanzar las metas fijadas, emitiendo las correspondientes medidas de control presupuestal y satisfaciendo los preceptos que dicta el marco jurídico en materia de transparencia.*

**Anticorrupción y Participación Ciudadana**

*Esta Comisión, fue formalmente instaurada en su “Sesión de Instalación”, el 3 de octubre del 2012, y tiene como encomienda participar activamente en la formulación, discusión, análisis e instrumentación del marco legal referente a la prevención, combate y supresión y sanción de la corrupción que aqueja a los diferentes niveles y ámbitos del gobierno, y la sociedad de nuestro país, así como contribuir a construir las normas y vías institucionales que permitan combatir la corrupción e incrementar la participación ciudadana en las diferentes instancias del Estado Mexicano.*

**Objetivos**

*Como principales objetivos, esta Comisión Legislativa habrá de coordinar, participar y coadyuvar en todas las tareas parlamentarias de su competencia en el proceso legislativo, a fin de lograr la integración de un marco legal y normativo que permita prevenir, combatir y sancionar la corrupción en nuestro país, así como promover la participación de la sociedad civil y la ciudadanía en general, en las distintas actividades gubernamentales.*

*Asimismo, la Comisión tiene a su cargo analizar, debatir, consultar, indagar, discutir y dictaminar sobre los proyectos y asuntos de su competencia, con un estricto cumplimiento a los principios de legalidad, igualdad, transparencia, tolerancia, inclusión, diversidad, exhaustividad y libertad.*

**Asuntos Fronterizos Norte**

**Objetivos**

1. *Posicionar a la Frontera Norte de México como una región económica, social, cultural y política sustentable, que sirva de motor para el desarrollo en otras zonas del país.*

2. *Propiciar que la región de la Frontera Norte sea más competitiva no sólo frente a los Estados Unidos de América, sino frente al mundo.*

3. *Mejorar las condiciones de vida, de imagen y desarrollo urbano, de seguridad y medio ambiente de la población que vive en la zona de México.*

4. *Mejorar los puntos de internación alojados en la zona de la frontera norte, mejorando la actividad comercial y el tránsito de mercancías y personas, con una visión de seguridad y protección a los derechos humanos.*

ANEXO III

**Asuntos Fronterizos Sur**

Con apego a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento del Senado, el trabajo de la Comisión se llevará a cabo bajo los lineamientos siguientes:

- Considerar a los cuatro estados de la frontera sur con una visión integral, dado que sus problemas son complejos e interrelacionados, y no sólo atender aspectos aislados.
- Realizar el trabajo de la Comisión en estrecha comunicación y consulta permanente con:
  - Las Comisiones afines del Senado de la República.
  - La Cámara de Diputados.
  - Las dependencias y entidades del Gobierno Federal.
  - Los congresos y gobiernos estatales y municipales.
  - Los sectores y actores económicos y sociales de la región.
- Sustentar el proceso de toma de decisiones legislativas en la información y el análisis del acontecer regional, en consulta con los interesados.
- Trabajar desde el ámbito legislativo para construir un marco jurídico que impulse las inversiones y concertar acciones hacia la formulación de planes y estrategias conjuntas para el desarrollo de la región.

**Asuntos Indígenas**

Nuestra actividad legislativa consiste en la regulación, armonización y perfeccionamiento del marco jurídico que regula los derechos indígenas, individuales y colectivos; de ella se deriva la pertinencia y eficacia de las políticas públicas y sus correspondientes programas, estrategias y acciones que al actualizar las hipótesis normativas hacen posible el desarrollo integral con identidad de los pueblos originarios de México, con propósitos generales delineados en la anterior Legislatura y que sólo han requerido de las precisiones necesarias para adecuar las actividades de la Comisión. Son los siguientes:

1. Propiciar una mayor inclusión social y laboral de la población indígena, respetando sus especificidades culturales.
2. Garantizar el pleno acceso a la justicia a pueblos y comunidades indígenas y a sus integrantes; y su derecho a ser asistidos durante un proceso judicial, de intérpretes y traductores que no sólo conozcan y hablen su lengua indígena, sino además, tengan conocimiento de su cultura.
3. Garantizar su derecho a la atención médica de calidad, para evitar la mortalidad y morbilidad materna e infantil.
4. Garantizar su derecho a la educación de calidad en condiciones de igualdad al resto de la sociedad y con el enfoque de interculturalidad que la ley contempla.
5. Preservar, fortalecer y difundir la diversidad lingüística de México.
6. Propiciar y fomentar su bienestar a través del fortalecimiento a los diversos ejes de desarrollo, respetando en todo momento sus manifestaciones culturales y la salvaguarda y garantía de sus derechos, incluyendo el de consulta previa, libre e informada.
7. Establecer mecanismos para que la acción pública del Estado mexicano que se encuentra dirigida a la atención de los pueblos y comunidades indígenas tenga una pertinencia cultural adecuada
8. Fomentar su participación en la planeación de su propio desarrollo, fortaleciendo los ejes económico y social.
9. Aprovechar de forma sustentable de los recursos naturales que se encuentren en las zonas indígenas, preservando con ello la biodiversidad.
10. Proteger y difundir sus conocimientos tradicionales.

**Asuntos Migratorios**

**Misión**

Contribuir a la creación de la política migratoria en el país marcando la directriz a partir del proceso legislativo, estableciendo un marco normativo más sólido que ordene y guíe las acciones entorno al

ANEXO III

*fenómeno migratorio con el pleno respeto a los derechos humanos de las personas migrantes, tanto las de origen mexicano, como las de origen extranjero.*

**Visión**

*Un país con una política migratoria regulada estrictamente por un marco normativo sujeto al pleno respeto de los derechos humanos.*

**Objetivo general**

*Fomentar la creación e implementación de una legislación y política migratoria de estado que promueva y garantice el pleno respeto a los derechos humanos y civiles de las personas migrantes de origen extranjero y mexicano, los derechos de sus familias y el de los defensores. Crear sinergias entre el congreso y los poderes ejecutivo y judicial, entre los tres niveles de gobierno y organismos de la sociedad civil, con el propósito de actualizar y mejorar la política migratoria en todo el país.*

**Defensa Nacional**

**Objetivos generales**

- 1. Ser una instancia efectiva de diálogo e interlocución constante entre el Senado y la Secretaría de la Defensa Nacional.*
- 2. Mantener una atención permanente sobre el mejoramiento de las condiciones de vida de los hombres y mujeres que integran nuestras Fuerzas Armadas.*
- 3. Lograr una mayor y efectiva participación del Senado de la República en el ámbito de la defensa y la seguridad nacional, fortaleciendo la eficacia legislativa en este sector.*
- 4. Participar estrechamente con al Secretaría de la Defensa Nacional, para reformar y modernizar el marco regulatorio de las Fuerzas Armadas.*

**Derechos Humanos**

**Objetivos generales**

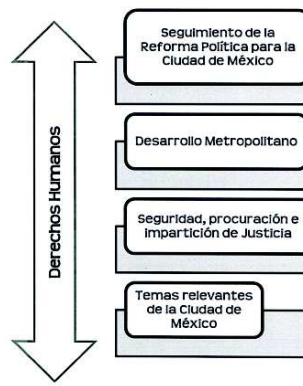
- Perfeccionar el marco jurídico constitucional y secundario para fortalecer la situación de los derechos humanos en el país.*
- Promover la definición de legislación y políticas públicas integrales y con enfoque transversal en cada uno de los niveles y órdenes de gobierno en materia de derechos humanos.*
- Dar seguimiento y evaluar cotidiana y sistemáticamente la situación que guardan el respeto y la garantía de los derechos humanos en el país.*
- Realizar un diagnóstico particular sobre el respeto a los derechos humanos en la lucha contra la delincuencia organizada, y revisar cada uno de los rubros en los que actualmente el Estado Mexicano enfrenta retos sensibles, entre los que destacan: vulnerabilidad de las y los defensores de derechos humanos, los derechos de las víctimas, los derechos de las personas que se dedican a la actividad periodística, los derechos de los migrantes, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, la trata de personas, la protección de la infancia, la agenda antidiscriminación, los derechos de las minorías y los derechos de quienes se encuentran reclusos en el sistema penitenciario.*
- Presentar las reformas a la legislación secundaria y los proyectos de ley mandatados por la reforma a la Constitución en materia de derechos humanos del pasado 10 de junio de 2011, y consolidar el proceso de transformación de nuestra realidad a partir de la instrumentación del nuevo marco jurídico constitucional.*
- Promover la armonización del marco jurídico de las entidades federativas y la homologación de la legislación federal, así como el control de la convencionalidad para que los jueces juzguen y sentencien con base en el derecho interno y en los tratados internacionales adquiridos por nuestro país en la más amplia gama de materias vinculadas con los derechos humanos.*
- Estudiar el contenido de todos aquellos instrumentos de derecho internacional que estimemos benéficos para el fortalecimiento de los derechos humanos en el país y, cuando así sea necesario, promover los cambios legales que sean necesarios para garantizar que el Estado mexicano esté en condiciones de cumplir plenamente con los compromisos adquiridos con la comunidad internacional.*

ANEXO III

- Definir las propuestas de nombramientos de aquellas y aquellos funcionarios que nos mandata la Constitución, garantizando que el perfil sea el más adecuado y absolutamente congruente con el compromiso de ejercer la gran responsabilidad de promover y garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos en el país. Evaluaremos su desempeño y construiremos una relación de estrecha colaboración y corresponsabilidad.

**Distrito Federal**

Durante el ejercicio del primer año de la LXIII Legislatura se trabajará sobre 4 ejes temáticos y un eje transversal, si bien cada uno de los ejes tiene su particular importancia el eje transversal de Derechos Humanos reviste un aspecto fundamental para el trabajo de esta Comisión. Adicionalmente se contempla el desahogo de una minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para ampliar los periodos ordinarios de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:



**Estudios Legislativos**

En razón al artículo 89 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde a la Comisión de Estudios Legislativos conjuntamente con las otras comisiones ordinarias, hacer el análisis de las iniciativas de leyes o decretos y concurrir a la formulación de los dictámenes respectivos. (...) La Comisión de Estudios Legislativos se coordinará con las otras comisiones ordinarias para el análisis y dictamen correspondiente de las leyes o decretos que la Mesa Directiva turne.(...) se consultará a las otras comisiones dictaminadoras, para acordar la organización y el método de trabajo para el estudio de los asuntos y la elaboración de los proyectos de dictamen correspondientes, y reuniones en que deban discutirse y votarse. (...) La Presidenta de la Comisión informará a sus integrantes las iniciativas o proyectos que reciba dicha Comisión con el propósito de recabar sus comentarios y propuestas, para proceder a dictaminar.

**Estudios Legislativos, Primera**

La Comisión de Estudios Legislativos, Primera tiene como misión primordial, contribuir conjuntamente con las otras comisiones ordinarias que correspondan, al análisis de las iniciativas de leyes o decretos y concurrir a la formulación de los dictámenes respectivos.

**Estudios Legislativos, Segunda**

- 1.- Celebrar Reuniones Ordinarias de Trabajo, para poder analizar y votar los proyectos de dictamen que sean enviados por las Comisiones Ordinarias, respecto de los asuntos que sean turnados por la Mesa Directiva.
- 2.- Celebrar Reuniones de Trabajo en Comisiones Unidas, en coordinación con otras comisiones para el análisis y dictamen correspondiente de los proyectos de decreto que turne la Mesa Directiva.

ANEXO III

En el mismo sentido, se revisará con las Comisiones Codictaminadoras el método de trabajo para el estudio de los asuntos, así como la elaboración de los proyectos de dictamen correspondiente y las reuniones de trabajo que deban realizarse para el análisis, discusión y votación del mismo.

3.- En todas las Reuniones de Trabajo de la Comisión o en Comisiones Unidas, se convocará a sus integrantes en tiempo y forma para que estén en condiciones de conocer los asuntos sobre los cuales versará la reunión.

4.- El calendario de Reuniones Ordinarias se realizará conforme a los asuntos en cartera.

5.- A través de la Secretaría Técnica, se hará del conocimiento de los Senadores integrantes de la Comisión, los asuntos turnados por la Mesa Directiva, para su análisis y elaboración del respectivo dictamen.

## **Federalismo**

### **Función de la comisión.**

Los trabajos de la comisión del federalismo, están encaminados a favor del fortalecimiento de los tres niveles de Gobierno, trabajando para lograr mayor cobertura de los recursos federales consolidando la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos destinados a los municipios y Estados, en sus ámbitos de competencia, de igual forma en la construcción de Acuerdos, así como en estimular la eficacia del Estado, respecto de organización política, social, económica, de dirección, coordinación en el desarrollo regional, así como la regulación, protección y promoción de todas las actividades económicas de interés público para que hagan más dinámicas las relaciones intergubernamentales, sirviendo de la mejor manera los intereses de la nación.

Actualmente es fundamental la consolidación de la democracia fortaleciendo el federalismo en México, para ello es menester recabar las vivencias auténticas que autoridades, instituciones y especialistas en la materia de federalismo que poseen del sistema que viven.

### **Objetivos generales**

1. La Comisión de Federalismo, tiene como misión primordial, en conjunto con las otras comisiones que correspondan, el análisis de las iniciativas de leyes o decretos y concurrirá a la formulación de los dictámenes respectivos. Propiciando con esto, la cooperación y coordinación entre los integrantes de los diferentes ámbitos de gobierno, para lograr un debido equilibrio entre los mismos y de esta manera se les permita actuar responsablemente en el cumplimiento de la carta magna.

2. Promoviendo las relaciones intergubernamentales, fomentando el respeto entre los gobiernos estatales y autonomías de los gobiernos municipales, fijando una debida asignación de los recursos públicos de manera igualitaria y equitativa.

3. Trabajar por la construcción de un sistema que permita dotar jurídicamente y técnicamente a los Estados y Municipios, de estructuras de administración en la gestión pública de manera ordenada y equitativa, apegados en los principios legalidad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público.

4. Esta Comisión basa su trabajo, privilegiando el diálogo y la búsqueda de acuerdos, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones y foros con las demás comisiones relacionadas con el federalismo, instituciones y especialistas de la materia, lo anterior como instrumentos para tomar las medidas legislativas que permitan hacer frente a los retos que demanda nuestra sociedad, fomentando las reformas al marco normativo Constitucional para el desarrollo del federalismo, teniendo como prioridad los temas de:

- El territorial, en lo que respecta a la división en estados, municipios y comunidades;
- La política, que se refiere a la distribución de competencias entre la Federación, estados y municipios;
- El equilibrio entre poderes, entre el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial; y
- La administrativa, en la distribución de funciones entre las secretarías de Estado.

ANEXO III

**Gobernación**

*(...) La Comisión de Gobernación es la instancia parlamentaria, encargada de analizar y elaborar los dictámenes sobre las materias referidas al Gobierno interior y proponerlos al Pleno del Senado para su aprobación.*

*(...) la competencia de la Comisión de Gobernación se establece de acuerdo con tres factores: la estructura de la administración pública federal, las necesidades del Congreso y la coyuntura social y política del país.*

*Su principal tarea es contribuir a garantizar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano. Entre las materias de su competencia están: asegurar la gobernabilidad democrática del país; fortalecer la legislación electoral, el sistema de partidos y el sistema democrático; promover el respeto a los derechos humanos; políticas de planeación; migración; promover una cultura de protección civil; regulación de las publicaciones impresas; radio, televisión y cinematografía; transparencia; asuntos religiosos; seguridad nacional; seguridad pública; regulación de juegos, apuestas, loterías y rifas; impulsar la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional.*

*En este sentido se establece que la Secretaría de Gobernación (Institución materia de esta Comisión) tendrá a su cargo las funciones relativas a conducir la política interior que competa al Ejecutivo y mantener las condiciones de unidad nacional, cohesión social, fortalecimiento de las instituciones de gobierno y gobernabilidad democrática; por acuerdo del Presidente de la República, a los Secretarios de Estado y demás funcionarios de la Administración Pública Federal para garantizar el cumplimiento de las órdenes y acuerdos del Titular del Ejecutivo Federal, así como de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país.*

*Adicionalmente, a partir de la entrada en vigor de las reformas de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la secretaria de Gobernación tiene a su cargo las funciones relativas a la seguridad pública, de Policía Federal, así como las del sistema penitenciario federal y de prevención del delito.*

**Jurisdiccional**

*(...) La comisión Jurisdiccional tiene la responsabilidad de conformar la Sección de Enjuiciamiento de la Cámara de Senadores, a efecto de que esta última se erija en Jurado de Sentencia para que se substancie el juicio político incoado en contra de un alto funcionario, por la comisión de actos u omisiones de los señalados en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.*

**Objetivo**

*La Comisión Jurisdiccional del Senado de la República está consciente de la impetuosa necesidad en analizar e impulsar las reformas conducentes que adecúen las disposiciones normativas que regulan el desahogo del procedimiento de juicio político a los servidores públicos.*

*Actualizar el marco jurídico en esta materia, a fin de volver más dinámico y principalmente funcional, es uno de los propósitos que se ha planteado y que se trabajará en el mismo durante la presente Legislatura.*

**Justicia**

**Visión**

*El H. Congreso de la Unión, a través de sus atribuciones, debe promover que de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la administración y procuración de justicia responda al desafío que ha impuesto la dinámica nacional, regional y mundial, sin dejar a un lado la necesidad de abordar de una manera integral, eficiente y comprometida la relación entre derecho y sociedad, así como los intereses nacionales en temas cruciales de derecho y desarrollo social, económico y político.*

**Misión**

*La Comisión de Justicia contribuirá en la promoción del estado de derecho y la cultura de la legalidad en México, a través de la discusión y formulación de posiciones que promuevan la administración y procuración de una justicia eficaz y expedita; el enriquecimiento de la agenda nacional en la materia a través del diálogo parlamentario a partir de nuestros principios constitucionales y del fortalecimiento de*

ANEXO III

los Derechos Humanos; y en la promoción de legislaciones congruentes con los instrumentos internacionales de los que México es parte.

**Objetivos**

1. Analizar y elaborar los dictámenes y/u opiniones correspondientes a los asuntos turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.
2. Analizar y, en su caso, reformar, adicionar, crear o derogar el marco jurídico que permita fortalecer la procuración y administración de justicia en México, con perspectiva de Derechos Humanos.
3. Proponer reformas al marco jurídico actual con base en el análisis de las necesidades surgidas a partir de la situación jurídica y política nacional.
4. Mantener un diálogo permanente con el Ejecutivo Federal, la Cámara de Senadores, organizaciones no gubernamentales, centros de estudio y sociedad civil.
5. Dar seguimiento de manera constante las acciones en materia de administración y procuración de justicia del Ejecutivo Federal, para analizar la eficacia de ésta.
6. Analizar el impacto que tienen los instrumentos internacionales sobre la administración y procuración de justicia en México.
7. Presentar al Pleno de la Cámara de Senadores propuestas de posicionamientos sobre los asuntos en materia de justicia de que tienen un impacto relevante en la coyuntura política de la nación.
8. Comunicar a la Cámara de Diputados y al Ejecutivo Federal las propuestas de posicionamientos presentadas al Pleno de la Cámara de Senadores por la Comisión.
9. Elaborar, en coordinación con la Comisión de Justicia de la Cámara Baja, libros blancos que contengan objetivos, acciones y estrategias para la administración y procuración de justicia en México.
10. Establecer e implementar una metodología de trabajo para la preparación previa de las delegaciones y apoyo técnico durante la celebración de encuentros parlamentarios .
11. Organizar encuentros periódicos y temáticos con legisladores claves de los países estratégicos que ya cuentan con mecanismos de administración y procuración de justicia eficientes.
12. Promover la organización de reuniones parlamentarias, foros y seminarios con actores sociales, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales estratégicas para los temas de la comisión.
13. Participar y dar seguimiento a los eventos a los que los miembros de la Comisión de Justicia sean invitados.

**Marina**

**Atribuciones exclusivas**

Dentro de los asuntos de su ramo o área de competencia, está la de ejercer algunas de las facultades exclusivas que la Constitución le otorga al Senado de la República, como son:

- Ratificar los nombramientos que el Presidente de la República haga de los Capitanes de Navío, Contraalmirantes, Vicealmirantes y Almirantes de la Armada de México.
- Autorizar al Presidente para que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del país, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otras potencias, por más de un mes, en aguas mexicanas.
- Dar su consentimiento para que el Presidente de la República pueda disponer de la Guardia Nacional fuera de sus respectivos Estados, fijando la fuerza necesaria.

Lo anterior, convierte a la Comisión de Marina en una de las más relevantes de la estructura interna del Congreso de la Unión.

**Atribuciones Generales**

La Comisión de Marina, como órgano legislativo tiene las facultades generales que la Constitución otorga al Congreso de la Unión, tales como:

- Expedir leyes relativas al derecho marítimo.
- Promover mediante las reformas necesarias el comercio marítimo de cabotaje y de altura.
- Crear el marco legal que promueva la construcción naval.

ANEXO III

- Declarar la guerra, en vista de los datos que le presente el Ejecutivo.
- Dictar leyes según las cuales deban declararse buenas o malas las presas de mar y tierra.
- Para levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión, a saber: Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea Nacionales, y para reglamentar su organización y servicio.
- Expedir reglamentos con objeto de organizar, armar y disciplinar la Guardia Nacional, reservándose, a los ciudadanos que la formen el nombramiento respectivo de jefes y oficiales, y a los Estados la facultad de instruirla conforme a la disciplina prescrita por dichos reglamentos.
- Para legislar sobre las características y uso de la bandera, escudo e himno nacionales.
- Para expedir leyes en materia de seguridad nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes.

**Medalla Belisario Domínguez**

De acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Senadores cuenta con la Comisión de la Medalla Belisario Domínguez cuya principal atribución será la altísima responsabilidad de organizar anualmente la entrega de la “Medalla Belisario Domínguez” que es la máxima distinción que otorga el Estado Mexicano y el Senado de la República a aquellos mexicanos que se han distinguido por su ciencia o su virtud en grado eminente, como servidores de nuestra patria o de la humanidad.

Para todo servidor público, específicamente para los Senadores de la República, la figura de Belisario Domínguez tiene un gran contenido simbólico. La estatura moral, cívica y ética del Senador chiapaneco coadyuvó al derrocamiento de la dictadura por medio del uso de la palabra. Es por ello que, esta Comisión tiene como misión difundir la actividad política, cultural, social y científica del prócer chiapaneco con la finalidad de que hagamos propio su legado y así poder consolidar un país más democrático, más libre y más justo.

**Puntos Constitucionales**

Para el primer año de ejercicio de la LXII Legislatura Federal del Senado de la República, la Comisión de Puntos Constitucionales se abocará a la atención de los asuntos de dictamen legislativo de su competencia, con base en los siguientes elementos

1. Minutas con proyecto de Decreto de reformas constitucionales procedentes de la Cámara de Diputados;
2. Iniciativas de reformas constitucionales que han merecido el consenso de los Grupos Parlamentarios para su dictamen;
3. Iniciativas de reformas constitucionales acordadas como prioritarias por los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales.

**Reforma del Estado**

La comisión de Reforma del Estado es un espacio privilegiado para organizar el debate entre las fuerzas políticas, el gobierno, los representantes de la sociedad civil y los líderes más respetados de la opinión pública, para que a partir del conocimiento a fondo de los asuntos y de la construcción de acuerdos se generen iniciativas que contribuyan a la legitimidad y efectividad de las instituciones democráticas.

**Líneas generales de trabajo**

1. Determinación de una Agenda Legislativa sobre la Reforma del Estado, la cual se integrará con los temas propuestos por los Senadores que conforman la Comisión (Preferentemente se debe establecer una prelación de temas prioritarios en cada propuesta)
2. Recopilación y difusión de los resultados de los foros, seminarios y conferencias ya realizadas en legislaturas anteriores sobre los temas de la Reforma del Estado. Esto con la finalidad de que dichos materiales sean también analizados como insumos para la formulación de las iniciativas respectivas.
3. Realización de foros, seminarios y conferencias organizados por la Comisión con la participación de universidades, instituciones académicas y colegios de profesionistas, cuya temática sea aquella determinada en la Agenda de la Comisión.
4. Formulación de iniciativas para generar acuerdos políticos, reformas constitucionales y legales conforme a las prioridades y a la agenda planteada.

ANEXO III

**Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

*(...) La Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias plantea aportar mediante el estudio, análisis y evaluación, a través de un programa permanente de actualización y adecuación de la normatividad parlamentaria, tal programa será dirigido a demostrar la necesidad de actualizar de manera constante las normas parlamentarias para su correcta aplicación en el espacio y tiempo del trabajo legislativo, así como de retomar de las prácticas legislativas los momentos vividos y compartidos en las diferentes sesiones de trabajo que permitan disponer de elementos de juicio para su correcta evaluación. Dicha tarea será llevada a cabo por la Comisión en el ámbito de su competencia, por medio de instrumentos que fortalezcan el marco jurídico normativo en coordinación con los actores involucrados en el proceso*

**Objetivos Generales**

- 1. Procurar el dictamen de las iniciativas de ley o decretos que competan a la comisión con razonamiento incluyente objetivo e informado, dentro del plazo establecido.*
- 2. Estudiar la problemática del Congreso y de sus Cámaras y proponer e impulsar los proyectos de ley o decretos que adecuen las normas que los regulan.*
- 3. Atender las consultas que los órganos facultados para ello hagan llegar a la comisión y emitir las opiniones respectivas.*
- 4. Promover la realización de estudios e investigaciones, de carácter histórico, doctrinario y de derecho comparado, en los asuntos que conciernen a la comisión.*
- 5. Proponer consultas y audiencias, públicas o privadas, con autoridades gubernamentales, especialistas, académicos, representativos de organizaciones sociales y ciudadanos en general, en materias que le competan a la comisión.*

**Relaciones Exteriores**

*La Comisión de Relaciones Exteriores es un cuerpo colegiado de Senadores de la República cuyo propósito es integrar el consenso de los distintos grupos parlamentarios de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, para el desahogo de las iniciativas de ley relacionadas con la materia de relaciones internacionales, así como para la formulación de pronunciamientos políticos, el establecimiento de acuerdos, evaluación de las políticas públicas y la generación de una agenda internacional encaminada a promover y fortalecer los lazos de amistad con congresos y parlamentos de todo el mundo a través del ejercicio de una dinámica y eficaz diplomacia parlamentaria.*

**Objetivos específicos**

*La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 76, fracción I, como facultad exclusiva del Senado de la República: “analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso; además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión”. Así mismo, le encomienda la ratificación de los nombramientos de agentes diplomáticos y cónsules generales que haga el titular del Ejecutivo, autorizar al representante del Ejecutivo para ausentarse del territorio a fin de realizar visitas de Estado o de trabajo en el extranjero.*

**Relaciones Exteriores África**

*(...) quienes integramos esta Comisión de Relaciones Exteriores África, convenimos en la necesidad de continuar impulsando nuestras tareas a partir de los siguientes objetivos:*

- Consolidación de un mayor acercamiento y conocimiento de las diferentes culturas de la Región Africana con México,*
- Promoción de una nueva visión con mayor énfasis en la definición y estrategia a partir de la Diplomacia Parlamentaria desplegada desde el Senado de la República,*
- Promoción y precisión de mayores intereses políticos y económicos entre México y la Región Africana (individual y colectivamente),*

ANEXO III

- *Promoción y fortalecimiento de consensos mutuos en Foros y mecanismos subregionales y multilaterales y en su caso, por coincidencia política en torno a temas de interés común, (como la condena al Apartheid, el respeto de los Principios de No intervención y la Autodeterminación y a favor de la Solución pacífica de las Controversias, entre otros),*
- *Concentrar y sumar esfuerzos sobre la necesidad de elevar nuestro perfil político con África, reflejado en una mayor presencia diplomática en aquella región del orbe, así como la trascendencia e importancia para realizar una Visita de Estado durante la próxima Administración Federal, a diferentes países de la región africana,*
- *Fortalecer el apoyo a Iniciativas como la celebración de la Semana de África en México e instrumentar un plan de acción dentro del ámbito académico, sobre la pertinencia y posible apertura de nuevos Centros de Estudio sobre África,*
- *Retomar la iniciativa para la creación de una Comunidad Mexicana para África, (con participación de académicos, empresarios e integrantes de la Sociedad Civil interesados en dicho continente),*
- *Atender y potenciar desde la Diplomacia Parlamentaria, el creciente interés de algunos países de ese continente –calificados como potencias medias emergentes– en establecer, incrementar y consolidar sus relaciones políticas, económicas y culturales con México,*
- *idear estrategias realizables que incorporen y estimulen en una planeación conjunta, al sector oficial, a la iniciativa privada y a la academia, identificando oportunidades comerciales y de inversión,*
- *Difusión del conocimiento y la relevancia de ese continente a fin de incrementar las relaciones económicas y generar un ambiente favorable para el desarrollo de dicha política posibilitando la identificación de afinidades.*

**Relaciones Exteriores América del Norte**

*A seis años de creación, la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte (CREAN) reconoce que se deben multiplicar los esfuerzos para proseguir con el análisis y tratamiento especializados en los asuntos relacionados con México, Estados Unidos y Canadá.*

**Objetivos generales**

1. *Sustentar, con solidez los dictámenes y asuntos turnados a la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte de:*
  - *Iniciativas y minutas de ley o de decreto;*
  - *Proposiciones con Punto de Acuerdo;*
  - *Ratificación de nombramientos de Embajadores y Cónsules Generales propuestos por el Presidente de la República;*
  - *Instrumentos internacionales;*
  - *Permisos y Comunicaciones del Presidente para ausentarse del territorio nacional;*
  - *Emisión de opiniones en coadyuvancia con otras comisiones;*
2. *Analizar y evaluar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal desde una perspectiva global con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el numeral 4 del artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción III del artículo 135 del Reglamento del Senado de la República.*
3. *Ampliar y fortalecer el diálogo con las instituciones y actores que participan de distintas formas en la elaboración y desarrollo de la política exterior mexicana orientada a la región que compete a la CREAN, a efecto de conocer con mayor precisión sus propuestas e intereses y contar con elementos que permitan un seguimiento puntual de los ejes que componen la relación trilateral.*
4. *Ser el catalizador del diálogo permanente al más alto nivel legislativo con Estados Unidos y Canadá para lograr resultados concretos en los temas que respectan a la región.*

ANEXO III

5. Organizar foros, seminarios y presentaciones de publicaciones con la participación de especialistas, académicos y sectores sociales involucrados en el seguimiento y análisis de los problemas que caracterizan a América del Norte, a saber:

- Infraestructura
- Agricultura
- Medio ambiente
- Seguridad nacional
- Transporte
- Política económica
- Política energética
- Política de defensa
- Migración
- Política exterior
- Política cultural
- Comercio
- Educación; Ciencia; Tecnología; Innovación
- Salud
- Derechos Humanos
- Cooperación para el desarrollo y fondos de cohesión social

### **Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe**

#### **Misión de la comisión**

*Hacia el exterior; Contribuir a sostener y fortalecer el liderazgo de México en la región. Coadyuvar al fortalecimiento de las relaciones entre México y los países de América Latina y el Caribe mediante la diplomacia parlamentaria. Contribuir a enriquecer las legislaciones tanto mexicana como de los países de la región mediante la generación y promoción de leyes tipo. Hacia el interior; En cumplimiento de la facultad-obligación constitucional del Senado de la República de analizar la política exterior la Comisión habrá de analizar la política exterior relativa a América Latina y el Caribe. Asimismo la Comisión tiene la misión irrenunciable de revisar y en su caso proponer las adecuaciones necesarias a la Ley del Servicio Exterior Mexicano a la luz de las relaciones diplomáticas con los países de la región y acorde a los preceptos constitucionales, nuestra tradición jurídica y de política exterior mexicana.*

#### **Visión**

*Conformar una Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe que contribuya al desarrollo de vínculos con legislaturas hermanas, posicionando a México como líder en diplomacia parlamentaria, con ello logrando un mayor desarrollo económico, de seguridad, de movilidad y respeto a los derechos humanos en los países que conforman esta región.*

### **Relaciones Exteriores Asia-Pacífico**

*La Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico, tiene a su cargo el análisis y dictamen de los asuntos derivados de los compromisos internacionales de México en su relación con la región y el estrechamiento de los vínculos políticos, económicos y culturales, a través de la diplomacia parlamentaria.*

#### **Objetivos**

*La Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico organizará sus trabajos para cumplir eficientemente con sus responsabilidades legislativas y contribuir para que la región se convierta en una prioridad estratégica de la política exterior de México. Asimismo, promoverá activamente el desarrollo de la diplomacia parlamentaria como medio para fortalecer los vínculos con la región, profundizar la discusión de temas de interés común e intercambiar experiencias con legisladores, funcionarios, empresarios y académicos de los países de la región. Para enriquecer su trabajo de análisis y dictamen, la Comisión*

ANEXO III

organizará foros y reuniones de trabajo que tendrán como propósito analizar los temas más relevantes de la agenda política, económica, comercial y cultural de Asia Pacífico.

**Relaciones Exteriores Europa**

**Objetivos generales**

Con el objeto de ejercer a cabalidad las facultades que de manera exclusiva la Constitución asigna al Senado de la República en materia de política exterior, daremos seguimiento y evaluaremos cotidiana y sistemáticamente el avance de las relaciones de nuestro país con cada una de las naciones europeas.

Realizaremos un diagnóstico particular en materia de comercio e inversión, y revisaremos cada uno de los programas de cooperación vigentes en el marco del Acuerdo Global y de la Asociación Estratégica. Promoveremos el aprovechamiento óptimo de todo el potencial del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, difundiendo ampliamente sus beneficios entre las pequeñas y medianas empresas en las distintas entidades de la República.

Analizaremos los nombramientos de embajadores y cónsules generales que haga el Presidente de la República, garantizando que el perfil de aquellos que sean ratificados por el Senado sea el adecuado para ejercer la responsabilidad de ser un representante del Estado mexicano en esta región del mundo. De igual forma, estaremos al pendiente de su desempeño y de la consecución de los objetivos que forman parte de su misión.

Estudiaremos el contenido de los tratados internacionales suscritos por el Titular del Poder Ejecutivo con las naciones europeas e impulsaremos su instrumentación en beneficio del desarrollo del país. Cuando así sea necesario, promoveremos los cambios legales que sean necesarios para garantizar que el Estado mexicano esté en condiciones de cumplir plenamente con los compromisos adquiridos con la comunidad internacional.

Fiscalizaremos las actividades del Presidente de la República en sus visitas de trabajo a las naciones europeas y promoveremos a través de la diplomacia parlamentaria la política exterior del país.

**Relaciones Exteriores Organismos Internacionales**

**Objetivos**

- Dictaminar sobre instrumentos internacionales, nombramientos de representantes mexicanos ante organismos internacionales e iniciativas de ley, competencia de la Comisión.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en los instrumentos internacionales ratificados por México.
- Dar seguimiento a la participación de México en los organismos internacionales de los cuales formamos parte.
- Dar seguimiento a los principales procesos y temas de la agenda multilateral, y promover el conocimiento de éstos, por parte de las y los senadores, de manera especial de aquellos que derivarán en compromisos internacionales que México habrá de cumplir, así como en nuevos instrumentos internacionales o modificaciones a instrumentos internacionales que el Senado habrá de aprobar.
- Fortalecer las relaciones entre el Senado y los organismos internacionales de los que México forma parte.
- Difundir el trabajo de México en los organismos internacionales, el trabajo de los organismos internacionales en nuestro país y el propio de la Comisión.

**Relaciones Exteriores Organismos No Gubernamentales**

**Ejes estratégicos**

A fin de llevar a cabo de manera óptima sus tareas, respondiendo a las exigencias de los cambiantes escenarios sociales internacionales, la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales, ha definido tres ejes estratégicos de acción.

1. Vincular al Senado de la República con la sociedad civil en el mundo. El diálogo entre el Senado y distintas expresiones organizativas de la sociedad civil en el mundo es un instrumento político útil para:

- a) Conocer las distintas visiones que en otras naciones existe sobre sus propios procesos de desarrollo.

ANEXO III

b) Entender las distintas maneras como México es percibido, conocido y valorado en el exterior, tanto por otras naciones como por mexicanos que viven fuera del país.

c) Conocer la perspectiva internacional que la sociedad civil construye en torno a asuntos relevantes para la comunidad internacional.

2. Facilitar el contacto entre las ONGs mexicanas y las del exterior. Las relaciones de distinto nivel entre las expresiones organizadas de la sociedad civil en México y en el exterior son parte intrínseca de la vida democrática contemporánea. Los vínculos así contruidos pueden representar un instrumento significativos para el desarrollo integral de la nación mexicana, por lo que su estímulo es parte de las metas de la CREONGS.

Estos vínculos pueden desarrollarse en distintos grados, desde comunicativos hasta orgánicos, incidir en la vida social a muy distintos niveles, incluyendo desde temas de interés particular o restringido hasta asuntos relevantes de interés social general.

3. Coadyuvar en la detección y diagnóstico de asuntos exteriores relevantes para México.

El sistemático diálogo y vinculación entre el Senado de la República y las expresiones organizadas de la sociedad civil en el mundo es un espacio privilegiado para entender, en una perspectiva global, diversas necesidades y prioridades políticas y sociales del Estado mexicano.

En el marco de sus facultades, la CREONGS es parte activa de este proceso, a través de su permanente participación y contacto con foros internacionales de amplia diversidad temática.

4. Responder legislativamente a los retos y oportunidades encontrados durante el desarrollo de sus tareas. El contacto particular con ONGs de una amplia diversidad de objetivos, intereses y alcances, hace asequible a la CREONGS un cúmulo de información sobre las condiciones prácticas de desarrollo de actividades de las organizaciones de la sociedad civil, tanto en su operación como tales, cómo en los diversos asuntos de su interés, permitiendo valorar las condiciones legales en que estas actividades se desarrollan y teniendo la capacidad de responder legislativamente a las necesidades detectadas.

## **Seguridad Pública**

### **Competencia**

Los asuntos competencia de la Comisión de Seguridad Pública, vinculado por numeral 2 del artículo 117 del Reglamento del Senado, con aquellas concernientes a las dependencias de la Administración Pública de donde se deriva su nombre.

Por lo que de acuerdo con en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en el artículo 30 bis, son asuntos competencia de seguridad pública:

a) Los que tengan relación con políticas de seguridad pública y de política criminal en el ámbito federal, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos

b) De implementación y difusión de las medidas que garanticen la congruencia de la política criminal entre las dependencias de la administración pública federal

c) Aquellos vinculados con políticas, acciones y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito y política criminal para todo el territorio nacional

d) Los de fomento a la participación ciudadana en la formulación de planes y programas de prevención en materia de delitos federales

e) Las vinculadas con la supervisión de la Policía Federal Preventiva, que garanticen el desempeño honesto de su personal y la correcta aplicación de su régimen disciplinario

f) Las medidas tendentes a salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos del orden federal, así como preservar la libertad, el orden y la paz públicos

g) Elaborar y difundir estudios multidisciplinarios y estadísticas sobre el fenómeno delictivo;

h) Las normas y acciones de difusión enfocadas a la atención a las víctimas del delito

i) Las vinculadas con la regulación para la autorización para la portación de armas por empleados federales

j) Lo relacionado con las autorizaciones a empresas de seguridad privada que presten sus servicios en dos o más entidades federativas

### III. CHILE

#### a. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

##### PRODUCCIÓN

###### **Hacienda**

###### **Regula sobre:**

*Presupuestos Públicos generales*

*Asuntos aduaneros*

*Legislación fiscal y tributaria (personas físicas, jurídicas y entidades sin ánimo de lucro)*

*Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios*

*Aprovisionamiento de las entidades públicas*

*Mercado de Valores y Sistema bursátil*

*Bonificaciones provenientes de fondos públicos*

*Mejoras en la gestión del sector público y del Sistema de Alta Dirección Pública*

*Entidades de crédito y ahorro, fondos de inversión, hipotecas.*

*Lotería Nacional*

*Expedición de licencias de alcoholes y salas de juego*

###### **Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones**

###### **Regula sobre:**

*Concesiones sobre obras públicas, transportes y telecomunicaciones*

*Regulación de tránsito y normativa en vehículos de tránsito público y privados*

*Protección al pasajero o usuario de medios de transporte público*

*Sistema recaudatorio de peajes*

*Aeronáutica*

*Sector Portuario*

*Sistema general de urbanismo y construcción*

*Transporte público*

*Control y tratamiento de aguas*

###### **Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural**

###### **Regula sobre:**

*Industria vitivinícola*

*Producción agrícola y ganadera*

*Caza*

*Conservación forestal y fauna silvestre*

*Tratamiento de aguas residuales*

*Protección, fomento y desarrollo de comunidades indígenas y campesinas*

###### **Minería y Energía**

###### **Regula sobre:**

*Sistema eléctrico nacional*

*Desarrollo, explotación, producción y comercialización de fuentes de energía tradicional y renovables: gas, litio, combustibles, energía geotérmica.*

ANEXO III

*Explotación y concesiones mineras.*

**Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo**

**Regula sobre:**

*Protección al consumidor de bienes, servicios y crédito*

*Arbitraje de consumo*

*Fondos de pensiones privados*

*Sistema financiero*

*Seguros y entidades crediticias*

*Empresas sociales*

*Sociedades anónimas*

*Relaciones contractuales entre personas físicas, entidades financieras, empresas, etc.*

*Créditos estudiantiles*

*Protección de la libre competencia y lucha contra el monopolio*

*Compra-venta de bienes y servicios*

*Comercialización y publicidad honestas*

*Transparencia en el cobro de impuestos sobre bienes y servicios*

**Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales**

**Regula sobre:**

*Calificación de suelo*

*Concesiones sobre urbanismo y construcción*

*Vivienda y habitabilidad*

*Gestión de residuos originados por viviendas*

*Compra-venta y alquiler de viviendas e inmuebles*

*Créditos hipotecarios*

*Seguridad, mantenimiento y conservación de viviendas para habitabilidad*

**Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos**

**Regula sobre:**

*Actividad y explotación pesquera y acuícola como actividad económica*

*Conservación del ecosistema fluvial y marítimo*

*Tribulaciones y embarcaciones*

*Conservación y fomento de pesca artesanal*

*Pesca recreativa y/o deportiva*

**Recursos Hídricos y Desertificación**

*Fomento y desarrollo de abastecimiento de agua*

*Conservación de medios hídricos nacionales*

*Disposición de aguas recicladas tratadas para producción minera y agrícola*

ANEXO III

**REPRODUCCIÓN**

**Educación**

**Regula sobre:**

*Sistema educativo nacional: preescolar, primaria, básica, media, superior, universitaria, técnica o formación profesional y capacitación.*

*Protección al menor*

*Personal docente*

*Conservación, fomento y desarrollo de la cultura, patrimonio y turismo*

**Medio Ambiente y Recursos Naturales**

**Regula sobre:**

*Protección del medio ambiente natural y promoción de la participación ciudadana en la conservación y garantía del valor paisajístico y/o turístico del territorio.*

*Protección y preservación de glaciares*

*Control y prevención de incendios forestales*

*Protección animal*

*Control de residuos tóxicos*

*Fomento de energías renovables y ecosostenibles*

*Evaluación del impacto medioambiental de las actividades económicas y de explotación de los recursos.*

*Conservación y protección del patrimonio natural nacional*

*Gestión ecosostenible de residuos procedentes de actividades económicas.*

**Salud**

**Regula sobre:**

*Educación nutricional*

*Normativa sobre expendio de bebidas espirituosas*

*Ejercicio profesional de actividades relacionadas con la salud*

*Trasplante y donación de órganos*

*Protección a la maternidad y el embarazo*

*Fomento de una vida saludable*

*Control y prevención de la drogadicción*

*Respeto y protección a la identidad de género*

*Medicamentos*

*Interrupción del embarazo por razones terapéuticas*

*Atención a la salud e inclusión social a personas con discapacidad*

*Salud reproductiva y reproducción asistida*

**Trabajo y Seguridad Social**

**Regula sobre:**

*Cualquier actividad relacionada con el empleo por cuenta ajena*

*Código laboral*

*Protección al emplead@*

*Contratos de trabajo*

*Régimen de cotizaciones a la seguridad social*

*Sistema de bajas laborales*

*Capacitación y formación para el empleo*

*Organización sindical*

*Jornada laboral y horario*

*Descansos y remuneraciones*

ANEXO III

*Acoso y maltrato laboral*

**Familia y Adulto Mayor**

**Regula sobre:**

*Sistema de adopción de menores*

*Sistema de pensiones: jubilación, viudedad, orfandad, alimenticia, etc.*

*Garantías de los derechos del menor*

*Actuación y prevención en casos de violencia intrafamiliar*

*Matrimonios y divorcios*

*Prevención y protección del embarazo durante la adolescencia*

*Acoso sexual y delitos de carácter sexual (violación, incesto, etc.)*

*Identidad de género*

**Ciencias y Tecnología**

**Regula sobre:**

*Televisión*

*Aeronáutica*

*Radioelectrónica*

*Bases de datos (privacidad y gestión)*

**Cultura, Artes y Comunicaciones**

**Regula sobre:**

*Propiedad intelectual y derechos de autoría*

*Monumentos y fomento de la imagen de próceres de la nación*

*Protección y fomento de la cultura indígena*

*Declaración de días festivos con motivos culturales, monumentos históricos, etc.*

*Creación del Ministerio de Cultura*

*Gestión del patrimonio cultural nacional*

**Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación**

**Regula sobre:**

*Políticas de integración para personas con discapacidades: asuntos laborales, accesibilidad urbana, protección y asistencia, etc.*

*Políticas de medición de la pobreza para su superación y disminución*

**Deportes y Recreación**

**Regula sobre:**

*Actividades deportivas en general*

*Prevención de la drogadicción y el uso de estupefacientes como estimulantes deportivos*

*Reconocimiento y regulación de actividades deportivas tradicionales y nuevas*

*Fomento de la actividad deportiva para la vida saludable y libre de adicciones*

*Regulación de instalaciones deportivas y recreativas.*

## CONSERVACIÓN DEL SISTEMA

### **Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización**

*Gestión municipal y regional*

*Régimen y sistema electoral*

*Gestión de régimen laboral de funcionari@s y accesibilidad a caros públicos y de elección popular, inscripción de candidaturas, igualdad de oportunidades para la elegibilidad a cargos públicos.*

*Procedimientos administrativos*

*Diseño e implementación de políticas públicas*

*Asociaciones, agrupaciones sociales, vecinales.*

*Participación ciudadana en la gestión pública*

*Ajustes de horario oficial (invierno, verano)*

*Gestión de catástrofes y crisis de origen natural desde las municipalidades y agrupaciones vecinales*

*Concesión de nacionalidad chilena por “especial gracia” a ciudadanos extranjeros*

*Sanción de conductas antidemócratas*

*Aplicación de la Ley de Transparencia en la Administración pública*

*Migración y extranjería*

*Uso de símbolos patrios en espacios públicos*

### **Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana**

**Regula sobre:**

*Aprobación de convenios y tratados internacionales*

*Integración en la regionalización latinoamericana*

*Estatuto del Ministerio de Exteriores de Chile*

### **Constitución, Legislación y Justicia**

**Regula sobre:**

*Modificaciones, derogaciones y actualizaciones a leyes nacionales, código penal, civil, reglamentos de instituciones centrales, etc., relativas a cualquier tema.*

*Reformas constitucionales*

*Disolución de instituciones y entes públicos*

*Aplicación de la Ley de transparencia en las instituciones públicas*

*Colegios profesionales*

### **Defensa Nacional**

**Regula sobre:**

*Navíos hundidos o varados*

*Sistema de Inteligencia estatal*

*Astilleros y Maestranzas militar y civil*

*Aeronáutica miliar y civil*

*Tribunales y justicia militares*

*Fuerzas Armadas y cuerpos de seguridad del Estado*

*Servicio Militar obligatorio*

### **Derechos Humanos y Pueblos Originarios**

**Regula sobre:**

*Reconocimiento de pueblos y razas originarios de la nación chilena*

*Gestión de investigaciones y código penal sobre la desaparición forzada de personas*

*Vigilancia de cumplimiento de los Derechos Humanos*

ANEXO III

*Derechos lingüísticos de pueblos originarios*  
*Prohibición de exaltación de la Dictadura*  
*Lucha contra la discriminación y por la igualdad de oportunidades*

**Zonas Extremas y Antártica Chilena**

**Regula sobre:**

*Estatutos de la Antártica*  
*Adquisición de predios fronterizos por extranjeros*

**Seguridad Ciudadana**

**Regula sobre:**

*Prevención y lucha contra la delincuencia*  
*Control de armas*  
*Víctimas de terrorismo*  
*Narcotráfico*  
*Policía de Investigación y Carabineros*  
*Código procesal penal*  
*Delitos de desorden público*

**Ética y Transparencia (Creada por Ley)**

***Ley N° 20.447, Introduce en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional las adecuaciones necesarias para adaptarla a la ley N° 20.050, que reformó la Constitución Política de la República. (D. Of. 3 de julio 2010)***

*(...)Cada Cámara deberá tener una Comisión de Ética y Transparencia Parlamentaria encargada de velar, de oficio o a petición de un parlamentario, por el respeto de los principios de probidad, transparencia y acceso a la información pública, y de conocer y sancionar las faltas a la ética parlamentaria de los miembros de sus respectivas Corporaciones. Cada Cámara elegirá a los integrantes de estas comisiones por los tres quintos de sus miembros en ejercicio. No podrán formar parte de ellas los miembros de la Mesa de cada Corporación. La comparecencia ante dichas comisiones será obligatoria para el senador o diputado que hubiere sido citado, previo acuerdo adoptado por los dos tercios de sus integrantes, en sesión especialmente convocada al efecto. Los reglamentos de cada Cámara deberán establecer el procedimiento mediante el cual se elegirá a sus integrantes, los tipos de amonestación y el monto de las multas que podrán imponer y el quórum para sesionar y adoptar sus acuerdos y resoluciones, los que serán públicos cuando tengan el carácter de definitivos o así lo acuerde la comisión."*

*Revisora de Cuentas*

**Facultades:**

- 1. Proponer a la Sala las normas sobre traspasos internos y sus modificaciones, en conformidad a lo dispuesto en la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.*
- 2. Ordenar la realización de auditorías a los gastos institucionales.*
- 3. Conocer el informe recaído en las auditorías que se encarguen sobre los gastos institucionales y que remita el Comité de Auditoría Parlamentaria por conducto del Secretario General.*
- 4. Presentar un informe a la Sala que dé cuenta del resultado de la auditoría de los gastos institucionales y del informe del Comité de Auditoría Parlamentaria.*
- 5. Ordenar la publicación de la síntesis de las cuentas de la Corporación en el Diario Oficial.*
- 6. Proponer a la Sala la forma en que la Cámara de Diputados participará en el sistema de información administrativa y financiera establecido para los órganos y servicios públicos por la ley de Administración Financiera del Estado, información que acreditará el cumplimiento*

ANEXO III

de las normas aplicables a aquélla.

7. Recibir las exposiciones del Contralor, del Director de Finanzas y de todo funcionario que estime pertinente, en relación con las materias de su competencia, en la forma y periodicidad que determine.

8. Conocer de las materias de su competencia que la Mesa o la Comisión de Régimen Interno y Administración le encarguen.

**Régimen Interno, Administración y Reglamento (Creada por Ley)**

**Ley 19.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional**

**Artículo 2º, inciso quinto:**

“Cada Cámara deberá tener una Comisión de Régimen encargada de la supervigilancia del orden administrativo e interno de los servicios de la respectiva Corporación. La Comisión de Biblioteca tendrá a su cargo la supervigilancia de la Biblioteca del Congreso Nacional.”

**Atribuciones**

**Respecto al estatuto parlamentario:**

1. Fijar las normas complementarias necesarias para la ejecución interna de los acuerdos del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

2. Dictar las demás normas relativas al ejercicio de la función parlamentaria.

3. Determinar los distintivos, símbolos e iconografía institucionales.

**En el orden administrativo:**

1. Supervigilar el orden administrativo e interno de los servicios de la Corporación.

2. Fijar las políticas generales sobre administración de los bienes y recursos institucionales y determinar su reglamentación interna.

3. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de la Cámara.

4. Aprobar el plan general de inversión y determinar los montos que autorizará invertir el Presidente junto al Secretario General para la buena marcha de la gestión institucional. En ningún caso se podrá delegar en dichas autoridades las inversiones que superen las dos mil unidades de fomento.

5. Ratificar los nombramientos que haga el Secretario General de los funcionarios que se desempeñarán en el cargo de Subsecretario Administrativo, Director de Finanzas, Edecán y Contralor Interno, y los demás que establezca la ley.

6. Adoptar, al término de cada período legislativo, la propuesta para el uso de las oficinas y espacios propios de funcionamiento que corresponden a las bancadas y a los diputados, de acuerdo con el orden de preferencia que determine el número de integrantes de la Cámara que habrá de constituirse en el período legislativo siguiente, conforme al acta de proclamación de diputados electos del Tribunal Calificador de Elecciones.

7. Determinar las instituciones de beneficencia a las que se destinarán los recursos provenientes de las multas impuestas a los diputados.

8. Presentar a la Comisión Revisora de Cuentas un informe de ejecución de cada ejercicio presupuestario, al término del mismo, por conducto del Secretario General.

**Bomberos**

**Regula sobre:**

Cuerpo nacional de bomberos

Asociaciones gremiales de bomberos

Estatutos y legislación de bomberos

**Control del sistema de inteligencia del Estado**

**Regula sobre:**

Gestión de la Administración Nacional de Inteligencia

Ministerio del Interior

ANEXO III

**Revisora de Cuentas (Creada por Ley)**

**Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.**

*Artículo 68.- Cada Cámara establecerá la forma en que se distribuirán los fondos que le correspondan. Las normas sobre trasposos internos y el procedimiento que regulará el examen y aprobación de las cuentas de gastos respectivas serán fijados por cada Cámara. Para estos efectos y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 65 A cada Cámara tendrá una comisión revisora de cuentas. Las cuentas del Congreso Nacional serán públicas y una síntesis de ellas se publicará anualmente en el Diario Oficial. Cada Cámara determinará la forma en que participará en el sistema de información administrativa y financiera establecido para los órganos y servicios públicos regidos por la Ley de Administración Financiera del Estado, información que acreditará el cumplimiento de las normas legales aplicables al Congreso Nacional.*

*El servicio de tesorería correspondiente comunicará mensualmente al Ministerio de Hacienda el avance de ejecución presupuestaria.*

*Ley 20.447, Introduce en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional las adecuaciones necesarias para adaptarla a la ley N° 20.050, que reformó la Constitución Política de la República (D. Of. 3 de julio 2010)*

*Artículos Transitorios*

*Artículo 4°.- Mientras no inicie su funcionamiento el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, las respectivas comisiones de régimen de cada Cámara conservarán sus atribuciones para establecer el destino de los fondos públicos para el ejercicio de la función parlamentaria.*

*Asimismo, en tanto no comience a funcionar el Comité de Auditoría Parlamentaria, las comisiones revisoras de cuentas de cada Corporación seguirán efectuando el control de los fondos públicos destinados al ejercicio de la función parlamentaria. Las comisiones revisoras de cuentas, además del informe respecto del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, deberán emitir un informe complementario, relativo al uso de los fondos públicos destinados al ejercicio de la función parlamentaria, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de marzo del mismo año.*

*Los informes sobre rendiciones de cuenta que conozca cada Cámara y que no sean observados, se entenderán aprobados y no podrán ser objeto de nuevas revisiones.*

**b. SENADO**

**PRODUCCIÓN**

**Economía**

**Regula sobre:**

*Protección al consumidor de bienes, servicios y crédito*

*Arbitraje de consumo*

*Fondos de pensiones privados*

*Sistema financiero*

*Seguros y entidades crediticias*

*Empresas sociales*

*Sociedades anónimas*

*Relaciones contractuales entre personas físicas, entidades financieras, empresas, etc.*

*Créditos estudiantiles*

*Protección de la libre competencia y lucha contra el monopolio*

*Compra-venta de bienes y servicios*

*Comercialización y publicidad honestas*

*Transparencia en el cobro de impuestos sobre bienes y servicios*

ANEXO III

**Hacienda**

**Regula sobre:**

*Presupuestos Públicos generales*

*Asuntos aduaneros*

*Legislación fiscal y tributaria (personas físicas, jurídicas y entidades sin ánimo de lucro)*

*Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios*

*Aprovisionamiento de las entidades públicas*

*Mercado de Valores y Sistema bursátil*

*Bonificaciones provenientes de fondos públicos*

*Mejoras en la gestión del sector público y del Sistema de Alta Dirección Pública*

*Entidades de crédito y ahorro, fondos de inversión, hipotecas.*

*Lotería Nacional*

*Expedición de licencias de alcoholes y salas de juego*

**Obras Públicas**

**Regula sobre:**

*Concesiones sobre obras públicas*

*Mantenimiento de obras e infraestructuras públicas*

*Control de publicidad en carreteras y vías públicas*

**Agricultura**

**Regula sobre:**

*Industria vitivinícola*

*Producción agrícola y ganadera*

*Caza*

*Conservación forestal y fauna silvestre*

*Tratamiento de aguas residuales*

**Minería y Energía**

**Regula sobre:**

*Sistema eléctrico nacional*

*Desarrollo, explotación, producción y comercialización de fuentes de energía tradicional y renovables: gas, litio, combustibles, energía geotérmica.*

*Explotación y concesiones mineras.*

**Transporte y Telecomunicaciones**

*Concesiones sobre infraestructuras para transportes y telecomunicaciones*

*Regulación de tránsito y normativa en vehículos de tránsito público y privados*

*Protección al pasajero o usuario de medios de transporte público*

*Sistema recaudatorio de peajes*

*Aeronáutica*

*Sector Portuario*

*Transporte público*

**Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura**

**Regula sobre:**

*Actividad y explotación pesquera y acuícola como actividad económica*

*Conservación del ecosistema fluvial y marítimo*

*Tribulaciones y embarcaciones*

*Conservación y fomento de pesca artesanal*

ANEXO III

*Pesca recreativa y/o deportiva y como actividad económica*  
*Cultivo de algas marinas como actividad económica*

**Especial Mixta de Presupuestos**

*Comisión mixta compuesta por diputad@s y senador@s*

**Regula sobre:**

*Creación de los Presupuestos Generales*  
*Sistema de recaudación fiscal*

**REPRODUCCIÓN**

**Educación y Cultura**

**Regula sobre:**

*Sistema educativo nacional: preescolar, primaria, básica, media, superior, universitaria, técnica o formación profesional y capacitación.*  
*Protección al menor*  
*Personal docente*  
*Conservación, fomento y desarrollo de la cultura, patrimonio y turismo*  
*Propiedad intelectual y derechos de autoría*  
*Monumentos y fomento de la imagen de próceres de la nación*  
*Protección y fomento de la cultura indígena*  
*Declaración de días festivos con motivos culturales, monumentos históricos, etc.*  
*Creación del Ministerio de Cultura*  
*Gestión del patrimonio cultural nacional*

**Medio Ambiente y Medios Nacionales**

**Regula sobre:**

*Protección del medio ambiente natural y promoción de la participación ciudadana en la conservación y garantía del valor paisajístico y/o turístico del territorio.*  
*Protección y preservación de glaciares*  
*Control y prevención de incendios forestales*  
*Protección animal*  
*Control de residuos tóxicos*  
*Fomento de energías renovables y ecosostenibles*  
*Evaluación del impacto medioambiental de las actividades económicas y de explotación de los recursos.*  
*Conservación y protección del patrimonio natural nacional*  
*Gestión ecosostenible de residuos procedentes de actividades económicas.*

**Trabajo y Previsión Social**

**Regula sobre:**

*Cualquier actividad relacionada con el empleo por cuenta ajena*  
*Código laboral*  
*Protección al emplead@*  
*Contratos de trabajo*  
*Régimen de cotizaciones a la seguridad social*  
*Sistema de bajas laborales*  
*Capacitación y formación para el empleo*  
*Organización sindical*

ANEXO III

*Jornada laboral y horario*  
*Descansos y remuneraciones*  
*Acoso y maltrato laboral*

**Salud**

**Regula sobre:**

*Educación nutricional*  
*Normativa sobre expendio de bebidas espirituosas*  
*Ejercicio profesional de actividades relacionadas con la salud*  
*Trasplante y donación de órganos*  
*Protección a la maternidad y el embarazo*  
*Fomento de una vida saludable*  
*Control y prevención de la drogadicción*  
*Respeto y protección a la identidad de género*  
*Medicamentos*  
*Interrupción del embarazo por razones terapéuticas*  
*Atención a la salud e inclusión social a personas con discapacidad*  
*Salud reproductiva y reproducción asistida*

**Vivienda y urbanismo**

**Regula sobre:**

*Urbanización y construcciones civiles*

**CONSERVACIÓN DEL SISTEMA**

**Gobierno, Descentralización y Regionalización**

**Regula sobre:**

*Desarrollo regional, municipal y administrativo*  
*Regulación de actividades de beneficencia*  
*Protección civil*  
*Función pública*  
*Equidad de género en la administración pública*  
*Seguridad pública*  
*Sistema electoral*

**Relaciones Exteriores**

**Regula sobre:**

*Aprobación de convenios y tratados internacionales*  
*Estatuto del Ministerio de Exteriores de Chile*

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento**

**Regula sobre:**

*Modificaciones, derogaciones y actualizaciones a leyes nacionales, código penal, civil, reglamentos de instituciones centrales, etc., relativas a cualquier tema.*  
*Reformas constitucionales*  
*Disolución de instituciones y entes públicos*  
*Aplicación de la Ley de transparencia en las instituciones públicas*

ANEXO III

*Colegios profesionales*

**Defensa Nacional**

**Regula sobre:**

*Navíos hundidos o varados*  
*Sistema de Inteligencia estatal*  
*Astilleros y Maestranzas militar y civil*  
*Aeronáutica miliar y civil*  
*Tribunales y justicia militares*  
*Fuerzas Armadas y cuerpos de seguridad del Estado*  
*Servicio Militar obligatorio*

**Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía**

**Regula sobre:**

*Reconocimiento de pueblos y razas originarios de la nación chilena*  
*Gestión de investigaciones y código penal sobre la desaparición forzada de personas*  
*Vigilancia de cumplimiento de los Derechos Humanos*  
*Derechos lingüísticos de pueblos originarios*  
*Prohibición de exaltación de la Dictadura*  
*Lucha contra la discriminación y por la igualdad de oportunidades*

**Régimen Interior**

*(...) No publican información sobre sus competencias.*

**Revisora de Cuentas (Creada por Ley)**

**Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.**

*Artículo 68.- Cada Cámara establecerá la forma en que se distribuirán los fondos que le correspondan. Las normas sobre traspasos internos y el procedimiento que regulará el examen y aprobación de las cuentas de gastos respectivas serán fijados por cada Cámara. Para estos efectos y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 65 A cada Cámara tendrá una comisión revisora de cuentas. Las cuentas del Congreso Nacional serán públicas y una síntesis de ellas se publicará anualmente en el Diario Oficial. Cada Cámara determinará la forma en que participará en el sistema de información administrativa y financiera establecido para los órganos y servicios públicos regidos por la Ley de Administración Financiera del Estado, información que acreditará el cumplimiento de las normas legales aplicables al Congreso Nacional.*

*El servicio de tesorería correspondiente comunicará mensualmente al Ministerio de Hacienda el avance de ejecución presupuestaria.*

**Ley 20.447, Introduce en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional las adecuaciones necesarias para adaptarla a la ley N° 20.050, que reformó la Constitución Política de la República (D. Of. 3 de julio 2010)**

*Artículos Transitorios*

*Artículo 4°.- Mientras no inicie su funcionamiento el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, las respectivas comisiones de régimen de cada Cámara conservarán sus atribuciones para establecer el destino de los fondos públicos para el ejercicio de la función parlamentaria.*

*Asimismo, en tanto no comience a funcionar el Comité de Auditoría Parlamentaria, las comisiones revisoras de cuentas de cada Corporación seguirán efectuando el control de los fondos públicos destinados al ejercicio de la función parlamentaria. Las comisiones revisoras de cuentas, además del informe respecto del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, deberán emitir un informe complementario, relativo al uso de los fondos públicos destinados al ejercicio de la función parlamentaria, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de marzo del mismo año.*

ANEXO III

Los informes sobre rendiciones de cuenta que conozca cada Cámara y que no sean observados, se entenderán aprobados y no podrán ser objeto de nuevas revisiones.

**Ética y Transparencia en el Senado(Creada por Ley)**

**Ley N° 20.447, Introduce en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional las adecuaciones necesarias para adaptarla a la ley N° 20.050, que reformó la Constitución Política de la República. (D. Of. 3 de julio 2010)**

(...)Cada Cámara deberá tener una Comisión de Ética y Transparencia Parlamentaria encargada de velar, de oficio o a petición de un parlamentario, por el respeto de los principios de probidad, transparencia y acceso a la información pública, y de conocer y sancionar las faltas a la ética parlamentaria de los miembros de sus respectivas Corporaciones. Cada Cámara elegirá a los integrantes de estas comisiones por los tres quintos de sus miembros en ejercicio. No podrán formar parte de ellas los miembros de la Mesa de cada Corporación. La comparecencia ante dichas comisiones será obligatoria para el senador o diputado que hubiere sido citado, previo acuerdo adoptado por los dos tercios de sus integrantes, en sesión especialmente convocada al efecto. Los reglamentos de cada Cámara deberán establecer el procedimiento mediante el cual se elegirá a sus integrantes, los tipos de amonestación y el monto de las multas que podrán imponer y el quórum para sesionar y adoptar sus acuerdos y resoluciones, los que serán públicos cuando tengan el carácter de definitivos o así lo acuerde la comisión."

Revisora de Cuentas

**Facultades:**

1. Proponer a la Sala las normas sobre traspasos internos y sus modificaciones, en conformidad a lo dispuesto en la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.
2. Ordenar la realización de auditorías a los gastos institucionales.
3. Conocer el informe recaído en las auditorías que se encarguen sobre los gastos institucionales y que remita el Comité de Auditoría Parlamentaria por conducto del Secretario General.
4. Presentar un informe a la Sala que dé cuenta del resultado de la auditoría de los gastos institucionales y del informe del Comité de Auditoría Parlamentaria.
5. Ordenar la publicación de la síntesis de las cuentas de la Corporación en el Diario Oficial.
6. Proponer a la Sala la forma en que la Cámara de Diputados participará en el sistema de información administrativa y financiera establecido para los órganos y servicios públicos por la ley de Administración Financiera del Estado, información que acreditará el cumplimiento de las normas aplicables a aquélla.
7. Recibir las exposiciones del Contralor, del Director de Finanzas y de todo funcionario que estime pertinente, en relación con las materias de su competencia, en la forma y periodicidad que determine.
8. Conocer de las materias de su competencia que la Mesa o la Comisión de Régimen Interno y Administración le encarguen.

**Desafíos del Futuro, ciencia, tecnología e innovación**

Televisión

Aeronáutica

Radioelectrónica

Bases de datos (privacidad y gestión)

Investigaciones científicas y robótica

Desarrollo de la sociedad del conocimiento

## ANEXO IV: COMPOSICIÓN DE LAS PRESIDENCIAS EN LOS PARLAMENTOS 2015

### I. ARGENTINA.

	PRESIDENT@S	
	MUJERES	HOMBRES
Asuntos constitucionales	1	0
Legislación general	1	0
Relaciones exteriores y culto	0	1
Presupuesto y hacienda	0	1
Educación	1	0
Ciencia, tecnología e innovación productiva	0	1
Cultura	1	0
Justicia	1	0
Previsión y seguridad social	0	1
Acción social y salud pública	1	0
Familia, mujer, niñez y adolescencia	0	1
De las personas mayores	1	0
Legislación penal	1	0
Legislación del trabajo	0	1
Defensa nacional	0	1
Obras públicas	0	1
Agricultura y ganadería	1	0
Finanzas	0	1
Industria	0	1
Comercio	0	1
Energía y combustibles	0	1
Comunicaciones e informática	0	1
Transportes	1	0
Economías y desarrollo regional	1	0
Asuntos municipales	0	1
Intereses marítimos, fluviales, pesqueros y portuarios	0	1
Vivienda y ordenamiento urbano	0	1
Peticiones, poderes y reglamento	0	1
Juicio político	1	0
Recursos naturales y conservación del ambiente humano	1	0
Turismo	0	1
Economía	0	1
Minería	0	1
Prevención de adicciones y control del narcotráfico	0	1
Análisis y seguimiento de normas tributarias y previas.	0	1
Población y desarrollo humano	0	1
Deportes	0	1
Derechos humanos y garantías	0	1
Asuntos cooperativos, mutuales y de órgano gubernamentales	0	1
Mercosur	0	1
Pequeñas y medianas empresas	0	1
Defensa del consumidor, del usuario y de la competencia	1	0
Seguridad interior	0	1
Libertad de expresión	1	0
Discapacidad	0	1

ANEXO IV

SENADO	PRESIDENT@S	
	MUJERES	HOMBRES
Banca De La Mujer	1	0
De Acuerdos	0	1
De Agricultura, Ganadería Y Pesca	1	0
De Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	1
De Asuntos Administrativos Y Municipales	0	1
De Asuntos Constitucionales	0	1
De Ciencia Y Tecnología	1	0
De Coparticipación Federal De Impuestos	0	1
De Defensa Nacional	0	1
De Derechos Y Garantías	0	1
De Economía Nacional E Inversión	1	0
De Economías Regionales, Economía Social, Micro, Pequeña Y Mediana Empresa	0	1
De Educación Y Cultura	0	1
De Industria Y Comercio	0	1
De Infraestructura, Vivienda Y Transporte	0	1
De Justicia Y Asuntos Penales	0	1
De Legislación General	1	0
De Minería, Energía Y Combustibles	0	1
De Población Y Desarrollo Humano	1	0
De Presupuesto Y Hacienda	0	1
De Relaciones Exteriores Y Culto	0	1
De Salud Y Deporte	1	0
De Seguridad Interior Y Narcotráfico	1	0
De Sistemas, Medios De Comunicación Y Libertad De Expresión	1	0
De Trabajo Y Previsión Social	1	0
De Turismo	0	1

## ANEXO IV

## II. MÉXICO

	CÁMARA DE DIPUTADOS	
	MUJERES	HOMBRES
Agricultura y Sistemas de Riego	0	1
Agua potable y Saneamiento	0	1
Asuntos Frontera Norte	0	1
Asuntos Frontera Sur-Sureste	0	1
Asuntos Indígenas	1	0
Asuntos Migratorios	1	0
Atención a Grupos Vulnerables	1	0
Cambio Climático	0	1
Ciencia y Tecnología	0	1
Competitividad	0	1
Comunicaciones	0	0
Cultura y Cinematografía	1	0
Defensa Nacional	0	1
Deporte	0	1
Derechos Humanos	0	1
Derechos de la Niñez	1	0
Desarrollo Metropolitano	0	1
Desarrollo Municipal	0	1
Desarrollo Rural	0	1
Desarrollo Social	0	1
Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	1	0
Distrito Federal	0	1
Economía	0	1
Educación Pública y Servicios Educativos	0	1
Energía	0	1
Fomento Cooperativo y Economía Social	1	0
Fortalecimiento al Federalismo	0	1
Ganadería	0	1
Gobernación	0	1
Hacienda y Crédito Público	1	0
Igualdad de Género	1	0
Infraestructura	0	1
Jurisdiccional	0	1
Justicia	0	1
Juventud	0	1
Marina	1	0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	1	0
Pesca	0	1
Población	0	1
Presupuesto y Cuenta Pública	0	1
Protección Civil	1	0
Puntos Constitucionales	0	1
Radio y Televisión	0	1
Recursos Hidráulicos	1	0
Reforma Agraria	1	0
Relaciones Exteriores	0	1
Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	0	1
Salud	0	1
Seguridad Pública	0	1
Seguridad Social	0	1
Trabajo y Previsión Social	0	1
Transparencia y Anticorrupción	1	0
Transportes	0	1
Turismo	0	1
Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	0	1
Vivienda	0	1

## ANEXO IV

SENADO	PRESIDENT@S	
	MUJERES	HOMBRES
Administración	0	1
Agricultura y Ganadería	0	1
Anticorrupción y Participación Ciudadana	0	1
Asuntos Fronterizos Norte	0	1
Asuntos Fronterizos Sur	0	1
Asuntos Indígenas	0	1
Asuntos Migratorios	1	0
Atención a Grupos Vulnerables	1	0
Autosuficiencia Alimentaria	1	0
Biblioteca y Asuntos Editoriales	0	1
Ciencia y Tecnología	0	1
Comercio y Fomento Industrial	0	1
Comunicaciones y Transportes	0	1
Contra la Trata de Personas	1	0
Cultura	1	0
Defensa Nacional	0	1
Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.	1	0
Derechos Humanos	1	0
Desarrollo Municipal	1	0
Desarrollo Regional	0	1
Desarrollo Rural	0	1
Desarrollo Social	1	0
Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial	0	1
Distrito Federal	1	0
Educación	0	1
Energía	0	1
Estudios Legislativos	1	0
Estudios Legislativos, Primera	0	1
Estudios Legislativos, Segunda	0	1
Familia y Desarrollo Humano	1	0
Federalismo	0	1
Fomento Económico	1	0
Gobernación	0	1
Hacienda y Crédito Público	0	1
Jurisdiccional	0	1
Justicia	0	1
Juventud y Deporte	0	1
Marina	0	0
Medalla Belisario Domínguez	0	1
Medio Ambiente y Recursos Naturales	1	0
Para la Igualdad de Género	1	0
Pesca y Acuicultura	0	1
Población y Desarrollo	0	1
Protección Civil	0	1
Puntos Constitucionales	0	1
Radio, Televisión y Cinematografía	1	0
Recursos Hidráulicos	0	1
Reforma Agraria	0	1
Reforma del Estado	0	1
Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	0	1
Relaciones Exteriores	1	0
Relaciones Exteriores África	1	0
Relaciones Exteriores América del Norte	1	0
Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe	1	0
Relaciones Exteriores Asia-Pacífico	0	1
Relaciones Exteriores Europa	0	1
Relaciones Exteriores Organismos Internacionales	1	0
Relaciones Exteriores Organismos No Gubernamentales	1	0
Salud	1	0
Seguridad Pública	0	1
Seguridad Social	0	1
Trabajo y Previsión Social	0	1
Turismo	0	1
Vivienda	1	0

## ANEXO IV

## III. CHILE

CÁMARA DE DIPUTADOS	PRESIDENT@S	
	MUJERES	HOMBRES
Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización	0	1
Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana	0	1
Constitución, Legislación y Justicia	0	1
Educación	1	0
Hacienda	0	1
Defensa Nacional	1	0
Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones	1	0
Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural	0	1
Medio Ambiente y Recursos Naturales	0	1
Salud	0	1
Trabajo y Seguridad Social	0	1
Minería y Energía	0	1
Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo	0	1
Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales	0	1
Derechos Humanos y Pueblos Originarios	0	1
Familia y Adulto Mayor	0	1
Ciencias y Tecnología	0	1
Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos	0	1
Zonas Extremas y Antártica Chilena	0	1
Seguridad Ciudadana	0	1
Cultura, Artes y Comunicaciones	0	1
Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación	0	1
Ética y Transparencia	0	1
Deportes y Recreación	0	1
Recursos Hídricos y Desertificación	1	0
Revisora de Cuentas	0	1
Régimen Interno, Administración y Reglamento	0	1
Bomberos	0	1
Control del sistema de inteligencia del estado	0	1

ANEXO IV

SENADO	PRESIDENT@S	
	MUJERES	HOMBRES
Gobierno, Descentralización y Regionalización	0	1
Relaciones Exteriores	0	1
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento	0	1
Economía	0	1
Hacienda	0	1
Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	0	1
Defensa Nacional	0	1
Obras Públicas	0	1
Agricultura	0	1
Medio Ambiente y Medios Nacionales	1	0
Trabajo y Previsión Social	0	1
Salud	0	1
Minería y Energía	1	0
Vivienda y urbanismo	0	1
Transporte y Telecomunicaciones	0	1
Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía	0	1
Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura	0	1
Régimen Interior	0	1
Revisora de Cuentas	0	1
Ética y Transparencia del Senado	0	1
Especial Mixta de Presupuestos	0	1
Desafíos del Futuro	0	1

## ANEXO V: TABLAS PRESUPUESTOS PÚBLICOS NACIONALES SOBRE GASTO ETIQUETADO DE GÉNERO

**TABLA IV. 1. ARGENTINA. Gasto de género en los Presupuestos Públicos Nacionales**

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$6.135.483.794,00</b>	<b>\$7.592.708.224,00</b>	<b>\$11.349.496.759,00</b>	<b>\$17.247.330.357,00</b>	<b>\$18.739.870.736,00</b>	<b>\$20.634.402.572,00</b>	<b>\$46.909.626.473,00</b>	<b>\$59.150.378.728,00</b>	<b>\$87.116.444.648,00</b>	<b>\$120.442.619,70</b>
PROGRAMA 19 - ASIGNACIONES FAMILIARES	3.367.727.289,00	3.608.769.361,00	5.644.019.475,00	8.729.972.974,00	8.994.987.000,00	19.927.799.994,00	25.707.300.000,00	29.032.799.993,00	39.786.490.200,00	53.348.852,99
<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>2.267.548.970,00</b>	<b>3.509.008.454,00</b>	<b>4.990.204.984,00</b>	<b>7.383.541.158,00</b>	<b>9.032.467.271,00</b>	<b>0,00</b>	<b>19.592.146.416,00</b>	<b>27.514.868.724,00</b>	<b>44.234.693.769,00</b>	<b>62.638.205,82</b>
PROGRAMA 23 - PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	1.595.941.629,00	2.737.659.800,00	4.043.982.134,00	6.110.023.107,00	7.744.959.043,00		17.492.072.415,00	25.246.186.346,00	36.728.987.755,00	52.859.816,00
PROGRAMA 25 - SEGURIDAD ALIMENTARIA	771.607.341,00	771.348.654,00	946.222.850,00	1.273.518.051,00	1.287.508.228,00		2.100.074.001,00	2.268.682.378,00	2.498.936.485,00	3.152.636,28
PROGRAMA 38 - PROGRAMA DEL INGRESO SOCIAL CON TRABAJO									5.006.769.529,00	6.625.753,45
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</b>	<b>0,00</b>	<b>27.546.955,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>19.507.528,00</b>	<b>22.668.010,00</b>	<b>36.830.252,00</b>	<b>47.521.965,00</b>
PROGRAMA 26 - PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS		27.546.955,00								
PROGRAMA 32 - PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS							19.507.528,00	22.668.010,00	36.830.252,00	47.521,96
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>331.495.832,00</b>	<b>464.719.573,00</b>	<b>369.879.392,00</b>	<b>612.796.592,00</b>
PROGRAMA 16 - ACCIONES DIPLOMÁTICAS DE POLÍTICA EXTERIOR							331.495.832,00	464.719.573,00	369.879.392,00	612.796,59
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	<b>239.693.517,00</b>	<b>286.491.855,00</b>	<b>471.308.853,00</b>	<b>538.671.765,00</b>	<b>594.596.945,00</b>	<b>698.471.525,00</b>	<b>1.245.334.465,00</b>	<b>1.900.102.019,00</b>	<b>2.365.641.587,00</b>	<b>3.301.332.504,00</b>
PROGRAMA 17 - ATENCIÓN DE LA MADRE Y EL NIÑO	232.411.888,00	274.391.855,00	446.823.651,00	502.999.773,00	562.367.258,00	684.476.464,00	1.184.069.113,00	1.347.125.207,00	1.454.282.964,00	2.306.118,50
PROGRAMA 25 - DESARROLLO DE LA SALUD SEXUAL Y LA PROCREACIÓN RESPONSABLE										98.459,00
PROGRAMA 25 - ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - SUBPROGRAMA 03 DESARROLLO DE LA SALUD SEXUAL Y LA PROCREACIÓN RESPONSABLE		12.100.000,00	24.485.202,00	35.671.992,00	32.229.687,00	13.995.061,00	61.265.352,00	88.264.280,00	108.894.432,00	
PROGRAMA 25 - ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - SUBPROGRAMA 02 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD	7.281.629,00									
PROGRAMA 39 - DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA								464.712.532,00	802.464.191,00	896.755,00
<b>MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>39.393.274,00</b>	<b>39.823.300,00</b>	<b>54.668.983,00</b>	<b>79.936.470,00</b>	<b>111.181.454,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>197.737.498,00</b>	<b>306.676.186,00</b>	<b>443.120.560,00</b>
PROGRAMA 20 FORMULACIÓN Y REGULACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL	39.393.274,00	39.823.300,00	54.668.983,00	79.936.470,00	111.181.454,00			197.737.498,00	306.676.186,00	443.120,56
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL (Capacitación a la Mujer Campesina)										
<b>MINISTERIO DE PRODUCCIÓN</b>	<b>111.517.197,00</b>	<b>119.176.500,00</b>	<b>184.227.069,00</b>	<b>509.615.691,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DEL SECTOR PRIMARIO (Capacitación a la Mujer Campesina)	111.517.197,00	119.176.500,00	184.227.069,00	509.615.691,00						
<b>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER)</b>	<b>9.603.547,00</b>	<b>1.891.799,00</b>	<b>5.067.395,00</b>	<b>5.592.299,00</b>	<b>6.638.066,00</b>	<b>8.131.053,00</b>	<b>13.842.232,00</b>	<b>17.482.911,00</b>	<b>16.233.262,00</b>	<b>50.789.263,00</b>
PROGRAMA 17 FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA MUJER	9.603.547,00	1.891.799,00	5.067.395,00	5.592.299,00	6.638.066,00	8.131.053,00	13.842.232,00	17.482.911,00	16.233.262,00	50.789,26

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los Presupuestos Públicos Nacionales de Argentina, 2006 a 2015.

ANEXO V

**TABLA IV. 2. MÉXICO. Gasto etiquetado de género según análisis del CEAMIEG**

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	proyecto 2014
<b>Proyecto</b>	-	2.692,60	4.215,10	6.973,40	9.322,90	9.265,80	15.106,00	18.498,600	21.522,50
<b>Decreto</b>	-	3.463,60	7.024,00	8.981,60	10.920,80	14.916,50	16.752,00	18.760,60	21.771,50
<b>SHCP</b>	2.418,00	3.482,70	5.302,00	7.441,40	7.752,30	9.809,40	17.339,20	19.473,50	

Fuente: Análisis de Presupuestos Públicos para la igualdad de género, correspondientes a cada año, del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG).

**TABLA IV. 3. MÉXICO. Gasto de género en los Presupuestos Públicos Nacionales**

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	\$34.447.377.800,0	\$36.854.784.969,0	\$5.042.714.697,0	\$6.029.301.051,0	\$6.349.666.726,0	\$7.080.015.248,0	\$7.834.368.254,0	\$32.856.404.089,0	\$37.127.583.277,0	\$39.656.799.175,0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>36.000.000,00</b>	<b>18.850.000,00</b>
PROGRAMA R001 - PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN									36.000.000,00	18.850.000,00
<b>GOBERNACIÓN</b>	<b>23.599.869,00</b>	<b>11.975.237,00</b>	<b>57.105.658,00</b>	<b>39.499.279,00</b>	<b>98.711.811,00</b>	<b>93.478.181,00</b>	<b>92.110.549,00</b>	<b>197.734.233,00</b>	<b>243.855.654,00</b>	<b>263.415.879,00</b>
PROGRAMA E011 - PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN			12.960.658,00	39.499.279,00	98.711.811,00					
PROGRAMA E015 - PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES						93.478.181,00	92.110.549,00	121.634.233,00	191.423.983,00	197.915.879,00
PROGRAMA P006 - PLANEACIÓN DEMOGRÁFICA DEL PAÍS								2.600.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
PROGRAMA P012 - DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA								64.000.000,00		
PROGRAMA P015 - PROMOVER LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS								8.000.000,00	10.431.671,00	10.750.000,00
PROGRAMA P017 - MECANISMOS DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS								1.500.000,00	10.000.000,00	26.000.000,00
PROGRAMA P021 - IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA NACIÓN Y SUS HABITANTES									3.000.000,00	4.500.000,00
PROGRAMA P022 - CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS									10.000.000,00	1.950.000,00
PROGRAMA P023 - FOMENTO DE LA CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO									2.000.000,00	2.000.000,00
PROGRAMA P024 - PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN									7.000.000,00	10.300.000,00
PROGRAMA 46 - PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	23.599.869,00	11.975.237,00								
PROGRAMA R901 - EQUIDAD DE GÉNERO			44.145.000,00							
<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>4.865.811,00</b>	<b>3.858.002,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>277.796,00</b>	<b>3.026.702,00</b>	<b>419.482,00</b>	<b>10.985.000,00</b>	<b>11.000.000,00</b>	<b>7.000.000,00</b>

ANEXO V

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	\$34.447.377.800,0	\$36.854.784.969,0	\$5.042.714.697,0	\$6.029.301.051,0	\$6.349.666.726,0	\$7.080.015.248,0	\$7.834.368.254,0	\$32.856.404.089,0	\$37.127.583.277,0	\$39.656.799.175,0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA E002 - PROTECCIÓN Y ASISTENCIA CONSULAR								10.000.000,00	10.250.000,00	2.000.000,00
PROGRAMA P008 - FOROS, PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO					277.796,00	3.026.702,00	419.482,00	985.000,00	750.000,00	1.000.000,00
PROGRAMA 53 - PROGRAMA DE RELACIONES EXTERIORES (PROMOVER ACUERDOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO)	4.865.811,00	3.858.002,00								
PROGRAMA M001 - ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO										4.000.000,00
<b>HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>207.596.978,00</b>	<b>200.759.939,00</b>	<b>670.479.447,00</b>	<b>775.435.873,00</b>	<b>819.618.101,00</b>	<b>1.056.007.050,00</b>	<b>968.931.838,00</b>	<b>3.698.438.364,00</b>	<b>1.465.952.381,00</b>	<b>1.613.147.227,00</b>
PROGRAMA E033 - ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DE DELITOS DE ALTO IMPACTO								5.929.800,00	190.134,00	190.134,00
PROGRAMA E034 - ATENCIÓN INTEGRAL A FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS								1.684.919,00	190.134,00	
PROGRAMA F019 - ACCIONES PARA IGUALDAD DE GÉNERO CON POBLACION INDÍGENA				46.443.744,00	45.973.284,00	62.352.055,00				
PROGRAMA K025 - PROYECTOS DE INMUEBLES (OFICINAS ADMINISTRATIVAS)								19.300.000,00	17.555.905,00	
PROGRAMA K027 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA			683.793,00		1.286.273,00					
PROGRAMA M001 - ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO			10.681.028,00	9.710.035,00	12.152.801,00	6.544.190,00	7.443.265,00	15.808.965,00	23.778.899,00	25.336.299,00
PROGRAMA P010 - FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES									473.421.454,00	512.321.454,00
PROGRAMA S010 - FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO					159.913.357,00	144.811.889,00	132.854.719,00	342.800.000,00	401.820.713,00	417.820.713,00
PROGRAMA S229 - FORTALECIMIENTO A LAS POLÍTICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD Y EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES						97.592.619,00	60.872.556,00			
PROGRAMA S249 - PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD INDÍGENA									450.191.437,00	554.273.430,00
PROGRAMA U011 - PROGRAMA DE DERECHOS INDÍGENAS									91.264.648,00	95.266.140,00
PROGRAMA U011 - FORTALECIMIENTO A LAS POLÍTICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD Y EQUIDAD ENTRE MUJERES					76.241.110,00					
PROGRAMA O001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO			7.196.814,00	7.419.896,00	7.830.451,00	8.332.755,00	7.613.897,00	7.521.394,00	7.539.057,00	7.939.057,00
PROGRAMA S177 - PROGRAMA DE ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA								2.315.000.000,00		
PROGRAMA S181 - PROGRAMA ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA PARA MUJERES INDÍGENAS (POPMI)			178.407.233,00	206.831.026,00	251.940.288,00	461.047.545,00	364.532.831,00	443.885.000,00		
PROGRAMA S184 - PROGRAMA TURISMO ALTERNATIVO EN ZONAS INDÍGENAS (PTAZI)								10.000.000,00		
PROGRAMA S239 - ACCIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO CON POBLACIÓN INDÍGENA							72.812.119,00	122.800.000,00		
PROGRAMA P010 - PROMOCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO			473.510.579,00	505.031.172,00	264.280.537,00	275.325.997,00	322.802.451,00	413.708.286,00		
PROGRAMA 82 - PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	207.596.978,00	200.759.939,00								
<b>DEFENSA NACIONAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>160.232.236,00</b>	<b>170.709.141,00</b>	<b>76.408.971,00</b>	<b>59.296.616,00</b>	<b>56.800.000,00</b>	<b>104.000.000,00</b>	<b>104.000.000,00</b>	<b>108.000.000,00</b>
PROGRAMA R900 - CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EFECTIVOS EN PERSPECTIVA DE GÉNERO			160.232.236,00							
PROGRAMA A900 - PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES SDN				170.709.141,00	76.408.971,00	59.296.616,00	56.800.000,00	104.000.000,00	104.000.000,00	108.000.000,00
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>449.308.202,00</b>	<b>449.352.608,00</b>	<b>1.985.691.204,00</b>
PROGRAMA P001 - REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS								4.308.202,00	4.352.608,00	4.411.222,00
PROGRAMA S088 - PROGRAMA DE APOYO PARA LA PRODUCTIVIDAD DE LA MUJER EMPRENDEDORA										1.180.648.032,00

ANEXO V

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
PROGRAMA S089 - FONDO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN NÚCLEOS AGRARIOS (FAPPA)	\$34.447.377.800,00	\$36.854.784.969,00	\$5.042.714.697,00	\$6.029.301.051,00	\$6.349.666.726,00	\$7.080.015.248,00	\$7.834.368.254,00	\$32.856.404.089,00	\$37.127.583.277,00	\$39.656.799.175,00
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
										355.631.950,00
PROGRAMA S232 - PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS								250.000.000,00		
PROGRAMA S233 - PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EXTENSIONISMO RURAL								145.000.000,00		
PROGRAMA S234 - PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES								50.000.000,00		
PROGRAMA S258 - PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL									445.000.000,00	445.000.000,00
<b>COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.500.000,00</b>	<b>8.500.000,00</b>	<b>8.461.625,00</b>
P001 - DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES								5.500.000,00	8.500.000,00	8.461.625,00
<b>ECONOMÍA</b>	<b>103.776.733,00</b>	<b>122.721.167,00</b>	<b>137.026.987,00</b>	<b>146.718.969,00</b>	<b>195.759.232,00</b>	<b>218.191.029,00</b>	<b>258.288.469,00</b>	<b>1.240.541.090,00</b>	<b>1.497.948.573,00</b>	<b>1.912.039.131,00</b>
PROGRAMA S016 - FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR)			137.026.987,00	146.718.969,00	195.759.232,00	218.191.029,00	258.288.469,00	197.532.182,00	204.948.573,00	205.160.020,00
PROGRAMA S017 - PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL								524.561.843,00	550.000.000,00	963.455.111,00
PROGRAMA S020 - FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR									650.000.000,00	650.000.000,00
PROGRAMA S020 - FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME)								199.621.405,00		
PROGRAMA S021 - PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO								118.825.660,00	90.000.000,00	89.424.000,00
PROGRAMA U006 - FONDO EMPRENDEDOR								200.000.000,00		
PROGRAMA P006 - PLANEACIÓN, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE LA DEPENDENCIA									3.000.000,00	4.000.000,00
PROGRAMA 42 - PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL	103.776.733,00	122.721.167,00								
<b>EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	<b>32.261.357.188,00</b>	<b>34.425.151.882,00</b>	<b>162.872.264,00</b>	<b>106.747.955,00</b>	<b>106.219.351,00</b>	<b>173.807.037,00</b>	<b>272.761.237,00</b>	<b>708.428.605,00</b>	<b>2.388.910.409,00</b>	<b>3.058.130.085,00</b>
PROGRAMA R071 - PROGRAMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES							39.628.477,00			
PROGRAMA E010 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POSGRADO										5.200.000,00
PROGRAMA E011 - IMPULSO AL DESARROLLO DE LA CULTURA								20.000.001,00	25.000.000,00	25.000.000,00
PROGRAMA E020 - GENERACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES DE JUVENTUD								1.000.000,00		
PROGRAMA E032 - DISEÑO Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO				36.500.784,00	58.661.759,00	113.493.699,00	135.798.583,00	76.395.035,00	76.395.035,00	83.000.000,00
PROGRAMA E925 - PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO			29.000.000,00							
PROGRAMA R524 - DESARROLLO DE MUJERES ARTESANAS EN EL MEDIO RURAL Y COLONIAS POPULARES, INSTITUTO DE DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE ZACATECAS			3.700.000,00							
PROGRAMA S108 - PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS			47.008.267,00	50.234.862,00	47.557.592,00	60.313.338,00	97.334.177,00	130.000.000,00		
PROGRAMA S111 - PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES								223.226.902,00		
PROGRAMA S127 - PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO								183.059.264,00		
PROGRAMA S206 - SISTEMA MEXICANO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO								48.000.000,00		
PROGRAMA S235 - PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								20.753.403,00		
PROGRAMA U018 - PROGRAMA DE BECAS								5.994.000,00		
PROGRAMA U57 - APOYO PARA ESTUDIOS DE LA MUJER Y LA IGUALDAD DE				20.012.309,00						

ANEXO V

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
GÉNERO	\$34.447.377.800,0	\$36.854.784.969,0	\$5.042.714.697,0	\$6.029.301.051,0	\$6.349.666.726,0	\$7.080.015.248,0	\$7.834.368.254,0	\$32.856.404.089,0	\$37.127.583.277,0	\$39.656.799.175,0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA S243 - PROGRAMA NACIONAL DE BECAS									1.975.090.293,00	2.627.673.093,00
PROGRAMA S244 - PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA									223.168.981,00	232.256.992,00
PROGRAMA S245 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS									75.000.000,00	75.000.000,00
PROGRAMA E926 - PROGRAMA DE ESTUDIOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES			45.000.000,00							
PROGRAMA S247 - PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE									14.256.100,00	10.000.000,00
PROGRAMA 82 - PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	16.130.678.594,00	17.191.308.725,00								
BECAS PARA MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS (PROGRAMA 82)	13.329.049,00	19.511.850,00								
PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO DE OPORTUNIDADES (PROGRAMA 82)	16.117.349.545,00	17.171.796.875,00								
PROGRAMA 18 - PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN		21.267.216,00								
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL MAGISTERIO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PROGRAMA 18)		19.267.592,00	30.000.002,00							
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS (PROGRAMA 18)		1.999.624,00	8.163.995,00							
<b>SALUD</b>	<b>1.199.933.918,00</b>	<b>442.523.652,00</b>	<b>756.290.859,00</b>	<b>1.038.365.080,00</b>	<b>1.354.811.102,00</b>	<b>1.638.903.181,00</b>	<b>1.576.030.037,00</b>	<b>4.293.727.512,00</b>	<b>4.789.598.172,00</b>	<b>5.127.540.016,00</b>
PROGRAMA E010 - FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DE RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS PARA LA SALUD								57.189.400,00	62.003.982,00	63.537.839,00
PROGRAMA E018 - ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER, SALUD MATERNA, PERINATAL Y REPRODUCTIVA			466.628.764,00							
PROGRAMA E019 - CAPACITACIÓN TÉCNICA Y GERENCIAL DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD								1.004.962,00	1.745.362,00	1.753.362,00
PROGRAMA E022 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SALUD								157.475.523,00	167.281.607,00	177.281.606,00
PROGRAMA E023 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD								1.081.302.328,00	1.314.750.643,00	1.287.221.789,00
PROGRAMA E025 - PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES								5.000.000,00	5.189.306,00	6.669.476,00
PROGRAMA E030 - PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER CÉRVICO UTERINO Y DE MAMA			238.851.909,00							
PROGRAMA E036 - REDUCCIÓN DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN								130.000.000,00	311.603.218,00	316.473.888,00
PROGRAMA M001 - ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO			19.666.050,00	3.273.231,00	2.702.146,00	24.412,00	927.920,00	37.906.718,00		4.000.000,00
PROGRAMA O001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO								4.417.840,00		
PROGRAMA P012 - RECTORÍA EN SALUD								15.437.449,00	17.776.299,00	17.776.299,00
PROGRAMA P013 - ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DEL PACIENTE							3.750.000,00			
PROGRAMA P014 - PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LESIONES				1.200.000,00				2.516.548,00	6.047.396,00	6.047.396,00
PROGRAMA P016 - PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS								229.442.255,00	231.367.509,00	323.540.504,00
PROGRAMA P017 - ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD				911.250.404,00	919.033.150,00	1.218.368.218,00	1.079.397.541,00	1.245.934.180,00	1.432.601.867,00	1.671.386.069,00
PROGRAMA P308 - PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD			31.144.136,00							
PROGRAMA S201 - SEGURO MEDICO PARA UNA NUEVA GENERACION					49.928.922,00		38.327.201,00			
PROGRAMA S150 - PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE								281.144.349,00	91.965.765,00	91.965.765,00

ANEXO V

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	\$34.447.377.800,0	\$36.854.784.969,0	\$5.042.714.697,0	\$6.029.301.051,0	\$6.349.666.726,0	\$7.080.015.248,0	\$7.834.368.254,0	\$32.856.404.089,0	\$37.127.583.277,0	\$39.656.799.175,0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA S174 - PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS				122.641.445,00	189.713.473,00	145.621.421,00	198.684.873,00	276.007.253,00	315.145.082,00	315.145.082,00
PROGRAMA U007 - REDUCCION DE LA MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA					193.433.411,00	274.889.130,00	254.942.502,00	500.000.000,00	520.000.000,00	521.008.720,00
PROGRAMA U008 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES								268.948.707,00	312.120.136,00	323.732.221,00
PROGRAMA 24 - PROGRAMA NACIONAL DE SALUD	599.965.481,00	221.261.826,00								
DESARROLLAR ACCIONES ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD DE LA MUJER (PROGRAMA 24)	327.603.586,00	106.745.511,00								
DESARROLLAR LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROGRAMA 24)	197.893.933,00	89.519.680,00								
PRESTAR SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN EN SALUD (PROGRAMA 24)	56.736.233,00	2.388.731,00								
OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA (PROGRAMA 24)	17.731.729,00	22.607.904,00								
PROGRAMA 97 - PROGRAMA PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2004 - 2006	2.956,00									
<b>MARINA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>45.467.820,00</b>	<b>48.467.820,00</b>	<b>70.200.000,00</b>
PROGRAMA A006 - ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN NAVAL								3.000.000,00	19.010.876,00	3.000.000,00
PROGRAMA K012 - PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL								42.467.820,00	26.456.944,00	63.200.000,00
PROGRAMA M001 - ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO									3.000.000,00	4.000.000,00
<b>TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>31.259.038,00</b>	<b>17.056.536,00</b>	<b>21.264.153,00</b>	<b>18.790.678,00</b>	<b>17.596.153,00</b>	<b>20.365.918,00</b>	<b>18.353.717,00</b>	<b>43.458.132,00</b>	<b>47.221.422,00</b>	<b>47.221.422,00</b>
PROGRAMA E002 - PROCURACIÓN DE JUSTICIA LABORAL								24.681.712,00	26.500.000,00	26.500.000,00
PROGRAMA E005 - FOMENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN EL MERCADO LABORAL			21.264.153,00	18.790.678,00	17.596.153,00	20.365.918,00	18.353.717,00	18.776.420,00	20.721.422,00	20.721.422,00
PROGRAMA 97 - PROGRAMA PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2004 - 2006	375.525,00									
PROGRAMA 66 - PROGRAMA NACIONAL DE POLÍTICA LABORAL	30.883.513,00	17.056.536,00								
<b>DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO</b>	<b>482.482.133,00</b>	<b>588.755.806,00</b>	<b>1.025.879.211,00</b>	<b>1.028.840.500,00</b>	<b>859.006.190,00</b>	<b>879.260.417,00</b>	<b>1.046.533.712,00</b>	<b>1.478.876.500,00</b>	<b>4.882.748.545,00</b>	<b>2.891.819.990,00</b>
PROGRAMA M001 - ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO									3.000.000,00	4.000.000,00
PROGRAMA S048 - PROGRAMA HÁBITAT									643.048.100,00	625.115.363,00
PROGRAMA S058 - PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA									693.436.463,00	673.417.806,00
PROGRAMA S088 - PROGRAMA DE APOYO PARA LA PRODUCTIVIDAD DE LA MUJER EMPRENDEDORA			1.025.879.211,00	1.028.840.500,00	859.006.190,00	879.260.417,00	1.046.533.712,00	1.100.025.000,00	1.141.825.950,00	
PROGRAMA S117 - PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL									206.244.037,00	202.124.964,00
PROGRAMA S175 - RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS									138.345.239,00	133.850.801,00
PROGRAMA S177 - PROGRAMA DE ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA									1.626.926.189,00	1.167.326.543,00
PROGRAMA S089 - FONDO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN NÚCLEOS AGRARIOS (FAPPA)								378.851.500,00	343.938.054,00	
PROGRAMA F002 - FOMENTO AL DESARROLLO AGRARIO									85.984.513,00	85.984.513,00
PROGRAMA 27 - PROGRAMA SECTORIAL AGRARIO 2001 - 2006 (PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO (PROMUSAG))	482.482.133,00									
PROGRAMA 27 - PROGRAMA SECTORIAL AGRARIO (PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO (PROMUSAG))		588.755.806,00								
<b>MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>319.190.906,00</b>	<b>488.873.735,00</b>	<b>525.200.596,00</b>
PROGRAMA G003 - REGULACIÓN AMBIENTAL								8.615.986,00		

ANEXO V

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	\$34.447.377.800,0	\$36.854.784.969,0	\$5.042.714.697,0	\$6.029.301.051,0	\$6.349.666.726,0	\$7.080.015.248,0	\$7.834.368.254,0	\$32.856.404.089,0	\$37.127.583.277,0	\$39.656.799.175,0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA P002 - PLANEACIÓN, DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL								35.244.000,00	557.127,00	4.000.000,00
PROGRAMA S046 - PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (PROCEDES)								75.600.000,00	78.960.000,00	79.184.978,00
PROGRAMA S071 - PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)								199.730.920,00	212.120.019,00	219.332.099,00
PROGRAMA S219 - PROGRAMA NACIONAL FORESTAL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES									182.867.317,00	207.825.692,00
PROGRAMA U022 - PROGRAMA HACIA LA IGUALDAD Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL									14.369.272,00	14.857.827,00
<b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	<b>48.368.271,00</b>	<b>95.415.808,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>899.045,00</b>	<b>121.992.228,00</b>	<b>131.111.393,00</b>	<b>152.111.393,00</b>
PROGRAMA E002 - INVESTIGAR Y PERSEGUIR LOS DELITOS DEL ORDEN FEDERAL							590.673,00	95.733.879,00	84.111.393,00	84.588.839,00
PROGRAMA E003 - INVESTIGAR Y PERSEGUIR LOS DELITOS RELATIVOS A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA								10.350.000,00	37.000.000,00	53.745.596,00
PROGRAMA E009 - PROMOCIÓN DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO							308.372,00	15.908.349,00	10.000.000,00	13.776.958,00
PROGRAMA 67 - PROGRAMA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA (INVESTIGAR LAS DESAPARICIONES Y ASESINATOS DE MUJERES)	48.368.271,00	95.415.808,00								
<b>ENERGÍA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.630.111,00</b>	<b>34.120.869,00</b>	<b>17.390.503,00</b>
PROGRAMA E009 - GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA								10.000,00	5.000.000,00	109.393,00
PROGRAMA F012 - PROMOCIÓN EN MATERIA DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA								150.000,00	150.000,00	40.607,00
PROGRAMA G002 - REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL OTORGAMIENTO DE PERMISOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE ESTOS, EN MATERIA DE ELECTRICIDAD, GAS NATURAL Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO								54.000,00	130.000,00	
PROGRAMA G003 - REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD NUCLEAR, RADIOLÓGICA Y FÍSICA DE LAS INSTALACIONES NUCLEARES Y RADIOLÓGICAS								240.000,00	240.000,00	99.760,00
PROGRAMA M001 - ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO								1.085.000,00	3.930.002,00	4.880.000,00
PROGRAMA P001 - CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA								10.000,00	5.000.000,00	
PROGRAMA P002 - COORDINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA Y DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR ELECTRICIDAD									5.000.000,00	5.042.819,00
PROGRAMA E555 - OPERACIÓN COMERCIAL DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA Y APOYO TECNOLÓGICO A LOS PROCESOS PRODUCTIVOS EN CONTROL DE CALIDAD, SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES								311.111,00	499.995,00	500.000,00
PROGRAMA E561 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CENTRALES GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA									3.046.878,00	1.000.000,00
PROGRAMA E562 - OPRACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LA NUCLEOELÉCTRICA LAGUNA VERDE PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA									392.502,00	
PROGRAMA E563 - SUMINISTRO DE ENERGÉTICOS A LAS CENTRALES GENERADORAS DE ELECTRICIDAD									1.084.098,00	2.500.000,00
PROGRAMA E567 - OPERAR LÍNEAS TRANSMISIÓN Y SUBESTACIONES DE TRANSFORMACIÓN QUE INTEGRAN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL, LA RED DE FIBRA ÓPTICA, Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES									1.320.699,00	1.000.000,00
PROGRAMA E568 - DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO									985.803,00	
PROGRAMA E570 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE DISTRIBUCIÓN Y DE COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA									4.570.317,00	
PROGRAMA F571 - PROMOCIÓN DE MEDIDAS PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA								605.000,00	471.000,00	471.000,00
PROGRAMA O001 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO								165.000,00	165.000,00	21.924,00
PROGRAMA P552 - PLANEACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS FUNCIONES Y RECURSOS ASIGNADOS PARA CUMPLIR CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA									1.200.003,00	1.000.000,00

ANEXO V

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	\$34.447.377.800,0	\$36.854.784.969,0	\$5.042.714.697,0	\$6.029.301.051,0	\$6.349.666.726,0	\$7.080.015.248,0	\$7.834.368.254,0	\$32.856.404.089,0	\$37.127.583.277,0	\$39.656.799.175,0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA R585 - PLANEACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS									934.572,00	725.000,00
<b>APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>650.000,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>600.000,00</b>
PROGRAMA J014 - APOYO ECONÓMICO A VIUDAS DE VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA								650.000,00	700.000,00	600.000,00
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>62.172.601,00</b>	<b>916.527.692,00</b>	<b>1.905.073.726,00</b>	<b>2.564.685.543,00</b>	<b>2.623.522.758,00</b>	<b>2.761.340.791,00</b>	<b>3.357.193.459,00</b>	<b>5.900.467.597,00</b>	<b>5.567.110.883,00</b>	<b>5.799.139.328,00</b>
PROGRAMA S048 - PROGRAMA HÁBITAT								619.506.345,00		
PROGRAMA S058 - PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA								674.043.310,00		
PROGRAMA S117 - PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL								200.371.350,00		
PROGRAMA E016 - GENERACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES DE JUVENTUD									43.974.392,00	49.115.747,00
PROGRAMA P002 - DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL									404.605.080,00	4.000.000,00
PROGRAMA S070 - PROGRAMA DE CONVERSION SOCIAL								62.200.000,00	128.026.148,00	157.648.757,00
PROGRAMA S072 - PROSPERA. PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL										400.000.000,00
PROGRAMA S155 - PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES			194.044.029,00	183.035.292,00	190.538.359,00	198.438.420,00	231.751.147,00	258.412.991,00	288.000.000,00	303.000.000,00
PROGRAMA S174 - PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS			1.711.029.697,00	2.381.650.251,00	2.432.984.399,00	2.562.902.371,00	3.125.442.312,00	3.547.588.370,00	3.682.326.439,00	3.807.525.542,00
PROGRAMA S175 - RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS								138.345.231,00		
PROGRAMA S241 - SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA								400.000.000,00	1.015.178.824,00	1.036.696.392,00
PROGRAMA S054 - PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS									5.000.000,00	41.152.890,00
PROGRAMA 19 - PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL 2001 - 2006 (APOYO PROGRAMAS PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO)	62.172.601,00									
PROGRAMA 19 - PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (APOYO PROGRAMAS PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO)		916.527.692,00								
<b>PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.088.750,00</b>	<b>1.124.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
PROGRAMA S108 - PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS						1.088.750,00	1.124.500,00			
<b>TURISMO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.331.260,00</b>	<b>14.084.592,00</b>	<b>15.079.591,00</b>
PROGRAMA E005 - SERVICIOS DE ASISTENCIA INTEGRAL E INFORMACIÓN TURÍSTICA									114.762,00	
PROGRAMA E007 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A LOS Caps A CARGO DEL FONATUR									183.559,00	
PROGRAMA F001 - PROMOCIÓN DE MÉXICO COMO DESTINO TURÍSTICO									171.787,00	
PROGRAMA F002 - DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL SECTOR TURÍSTICO									3.244.393,00	
PROGRAMA F003 - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAAS Y PROYECTOS TURÍSTICOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS									158.774,00	
PROGRAMA F004 - DESARROLLO E INNOVACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES									3.905.669,00	
PROGRAMA G001 - REGULACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD TURÍSTICA									888.348,00	
PROGRAMA M001 - ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO								631.260,00	544.405,00	
PROGRAMA P001 - PLANEACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE TURISMO								5.000,00	3.691.769,00	15.079.591,00
PROGRAMA P002 - IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO								6.695.000,00	1.181.126,00	

ANEXO V

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	\$34.447.377.800,0	\$36.854.784.969,0	\$5.042.714.697,0	\$6.029.301.051,0	\$6.349.666.726,0	\$7.080.015.248,0	\$7.834.368.254,0	\$32.856.404.089,0	\$37.127.583.277,0	\$39.656.799.175,0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.000.000,00</b>	<b>22.083.100,00</b>	<b>19.985.200,00</b>
PROGRAMA M001 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA								2.000.000,00	544.405,00	12.000.000,00
PROGRAMA M002 - ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL								1.430.000,00	544.405,00	
PROGRAMA R003 - CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO DE LA CIUDADANÍA								4.000.000,00	10.200.000,00	
PROGRAMA R008 - DIRECCIÓN, SOPORTE JURÍDICO ELECTORAL Y APOYO LOGÍSTICO									5.423.892,00	4.000.000,00
PROGRAMA R009 - OTORGAMIENTO DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS, FISCALIZACIÓN DE SUS RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TIEMPOS DEL ESTADO EN RADIO Y TELEVISIÓN								1.270.000,00	5.120.398,00	3.985.200,00
PROGRAMA R010 - VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD								300.000,00	250.000,00	
<b>COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	<b>4.751.552,00</b>	<b>12.280.784,00</b>	<b>17.709.612,00</b>	<b>18.632.421,00</b>	<b>20.984.502,00</b>	<b>14.000.628,00</b>	<b>16.804.643,00</b>	<b>17.773.718,00</b>	<b>23.609.668,00</b>	<b>28.790.310,00</b>
PROGRAMA E011 - ATENDER ASUNTOS DE LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	4.751.552,00	3.994.653,00	4.721.703,00	4.687.730,00	5.507.612,00					
PROGRAMA E013 - PROMOVER, DIVULGAR, DAR SEGUIMIENTO, EVALUAR Y MONITOREAR LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE ASUNTOS DE LA MUJER Y DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES		8.286.131,00	12.987.909,00	13.944.691,00	15.476.890,00	14.000.628,00	16.804.643,00	17.773.718,00	23.609.668,00	24.790.310,00
PROGRAMA M001 - ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO										4.000.000,00
<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.306.637,00</b>	<b>4.588.745,00</b>	<b>2.974.105,00</b>	<b>16.247.558,00</b>	<b>180.151,00</b>	<b>3.654.557,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
PROGRAMA E007 - FOMENTO DE LA CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MARCO DE LA EQUIDAD Y GÉNERO (CUMPLIMIENTO A LA LGAMVLV)			3.306.678,00	4.588.745,00	2.974.105,00	16.247.558,00	180.151,00	3.654.557,00		
PROGRAMA E008 - CAPACITACIÓN EN MATERIA DE EQUIDAD Y GÉNERO			9.999.959,00							
<b>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60.000.000,00</b>	<b>70.000.000,00</b>	<b>90.000.000,00</b>
PROGRAMA F002 - APOYOS INSTITUCIONALES PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN								60.000.000,00	70.000.000,00	90.000.000,00
<b>INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>43.558.810,00</b>	<b>42.653.673,00</b>	<b>83.414.310,00</b>
PROGRAMA M001 - ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO										4.000.000,00
PROGRAMA P002 - PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE INTERÉS NACIONAL								43.558.810,00	42.653.673,00	79.414.310,00
<b>COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>130.000,00</b>
PROGRAMA G001 - REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL OTORGAMIENTO DE PERMISOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE ESTOS, EN MATERIA DE ELECTRICIDAD, GAS NATURAL Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO										130.000,00
<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.895.013.123,00</b>	<b>14.562.657.890,00</b>	<b>15.603.598.695,00</b>
PROGRAMA E007 - SERVICIOS DE GUARDERÍA								8.697.652.628,00	9.294.098.286,00	9.649.702.353,00
PROGRAMA E008 - ATENCIÓN A LA SALUD REPRODUCTIVA								5.197.360.495,00	5.268.559.604,00	5.953.896.342,00
<b>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO</b>	<b>17.213.708,00</b>	<b>17.758.464,00</b>	<b>115.473.907,00</b>	<b>116.286.867,00</b>	<b>173.776.654,00</b>	<b>145.001.390,00</b>	<b>167.937.415,00</b>	<b>198.676.321,00</b>	<b>197.021.890,00</b>	<b>209.842.670,00</b>
PROGRAMA E036 - EQUIDAD DE GÉNERO			21.113.413,00	21.902.110,00	32.137.767,00	37.877.254,00	21.730.431,00	29.569.820,00	23.872.782,00	22.916.790,00
PROGRAMA E005 - CONTROL DEL ESTADO DE SALUD DE LA EMBARAZADA			94.360.494,00	94.384.757,00	141.638.887,00	107.124.136,00	146.206.984,00	169.106.501,00	173.149.108,00	186.925.880,00
PROGRAMA 56 - PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	17.213.708,00	17.758.464,00								

ANEXO V

TABLA IV. 4. CHILE. Gasto de género en los Presupuestos Públicos Nacionales

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - PLANIFICACIÓN - Servicio Nacional de la Mujer</b>	<b>553.269.155,00</b>	<b>609.534.743,00</b>	<b>589.231.583,00</b>	<b>5101.043.853,00</b>	<b>5116.061.347,00</b>	<b>5197.691.319,00</b>	<b>5173.591.617,00</b>	<b>5183.390.859,00</b>	<b>5227.055.917,00</b>	<b>5394.689.548,00</b>
- Fundación PRODEMU (Subsecretaría de Planificación y Cooperación - Sistema Chile Solidario)	18.399.631,00	11.992.219,00	14.242.841,00	34.999.527,00	30.683.486,00	37.457.377,00	39.294.711,00	36.342.296,00	77.529.452,00	98.531.396,00
- Fundación PRODEMU	755.794,00	258.750,00	269.618,00	286.334,00	290.629,00	300.220,00	308.626,00	315.576,00	324.560,00	378.587,00
- Sistema de Información de Derechos y Servicios para Mujeres	4.145.394,00	4.829.655,00	5.472.201,00	5.907.544,00	6.867.821,00	7.094.459,00	7.293.104,00	7.504.604,00	7.993.970,00	8.233.789,00
- Fundación PRODEMU	1.366.076,00	1.413.889,00	1.473.272,00	1.564.615,00	1.608.384,00	1.661.461,00	1.707.982,00	1.757.513,00	1.616.548,00	1.665.044,00
- Fundación de la Familia	71.441,00									
- Sistema de Información de Derechos y Servicios para Mujeres	20.153,00									
- Igualdad de Oportunidades para Mujeres en el Quilboacel del Estado	38.253,00	39.592,00								
- Programa Jurídico de la Mujer	189.564,00									
- Promoción y Mejoramiento de la participación de la Mujer en el Mercado de Trabajo	63.036,00									
- Derechos de Mujeres, Ambiente Familiar y Sexualidad	133.716,00	138.396,00								
- Derechos Humanos de las Mujeres y Participación de lo Global a lo Local	1.824.647,00									
- Programa de Cuidado Infantil		72.450,00								
- Comunicación e Información de Derechos de las Mujeres		113.850,00								
- Conciliación Intersectorial y Enfoque de Género en el Sector Público		84.870,00								
- Equidad de Género en la Gestión a Nivel Regional y Local		129.375,00								
- Capacitación y Desarrollo de competencias en materia de género		196.335,00								
- Desarrollo y Fortalecimiento de Emprendimiento de Mujeres		41.400,00								
- Control de Proceso de Moderación de la gestión		50.301,00								
- Cooperación con el BID - Línea Sexualidad		283.590,00	125.040,00	132.792,00	134.784,00					
- Programa Buenas Prácticas Laborales		1.035.000,00	2.031.000,00	2.375.588,00	2.411.222,00	2.630.024,00	2.703.665,00	2.782.071,00	2.843.255,00	3.147.647,00
- Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar			88.570,00	94.061,00	95.472,00					
- Difusión y Promoción de Derechos y Participación de Mujeres						1.366.244,00	1.146.367,00	1.179.612,00	1.205.554,00	
- Programa Comprometidos con la Vida						1.117.568,00				
- Programa "4 a 7"						2.845.732,00	4.528.747,00		2.667.564,00	2.747.591,00
- Mujer, Trabajo y Participación							123.360,00	126.937,00	129.729,00	
- Programa de Participación y Liderazgo	1.042.355,00	2.505.321,00	3.990.478,00	5.955.142,00	6.044.465,00	6.243.937,00	6.889.591,00	7.089.389,00	7.587.279,00	
- Centros de Atención Integral y Prevención VII (Violencia Intrafamiliar)	619.342,00	640.812,00	667.736,00	709.125,00	719.762,00	743.514,00	764.332,00	786.495,00	803.794,00	827.098,00
- Programa 01 (Formación Violencia Intrafamiliar a entidades públicas)	56.650,00	58.631,00	61.096,00	64.884,00	65.857,00	68.030,00	69.835,00	71.963,00	73.546,00	75.252,00
- Policía de Investigaciones de Chile			72.940,00	77.462,00	78.624,00	81.219,00	83.493,00	85.914,00	87.803,00	90.437,00
- Fondo Infancia						154.950,00	159.289,00	167.519,00		
- Centro de Atención Hijos de Madres Temporeras				7.741.980,00	12.366.456,00	13.150.019,00	13.518.220,00	13.910.248,00	14.216.165,00	13.600.650,00
- Programa de Apoyo al Recién Nacido - Ministerio de Salud									37.559.382,00	47.423.781,00
- Subsidio Empleo a la Mujer, Ley N°20.595 - SENCE										773.244,00
- Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción										598.007,00
- Programa Mujer, Ciudadanía y Participación										9.982.698,00
- Atención, Protección y Reparación Integral de Violencias contra las Mujeres										1.166.165,00
- Prevención Integral de Violencias contra las Mujeres								93.752,00	95.814,00	
- Programa Casa de Tramas										315.489,00
- Programa Violencia Sexual	38.714.402,00	40.731.846,00	47.567.158,00	54.585.771,00	59.085.823,00	128.037.394,00	96.646.690,00	107.239.958,00	105.908.523,00	258.808.370,00
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL - Subsecretaría del Trabajo Preempleado</b>	<b>227.687,00</b>	<b>235.656,00</b>	<b>245.554,00</b>	<b>260.778,00</b>	<b>264.690,00</b>	<b>273.425,00</b>	<b>281.081,00</b>	<b>288.654,00</b>	<b>1.377.271,00</b>	<b>303.852,00</b>
- Programa Desarrollo Competencias Laborales Mujeres Chile Solidario			1.445.775,00	1.535.413,00	1.558.464,00	804.936,00	2.313.000,00	2.380.077,00	1.702.694,00	
- Programa Mujeres Jefas de Hogar				7.800.452,00	11.898.800,00	89.233.000,00	58.667.380,00	41.255.000,00	33.696.196,00	40.113.591,00
- Instituto de Normalización Previsional - Bonificación por Hijo para las Mujeres								26.863.714,00	37.511.977,00	47.423.781,00
- Subsidio Empleo a la Mujer, Ley N°20.595										147.090,00
- Promoción de Derechos Previsionales y de Seguridad Social para mujeres en territorios rurales de difícil conectividad	38.486.715,00	40.486.290,00	45.875.829,00	44.988.128,00	44.843.088,00	37.330.265,00	37.192.976,00	36.055.710,00	30.125.614,00	27.858.641,00
- Asignación Familiar (Instituto de Previsión Social)					440.000,00	395.668,00	394.213,00	398.803,00	444.871,00	306.011,00
- Asignación Familiar (Instituto de Seguridad Laboral)										134.654.992,00
- Aporte familiar permanente de Marzo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	464.412,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>										
- Fondo de Desarrollo de Magallanes y de la Antártica Chilena / SERNAM: Formación y Capacitación de Mujeres Emprendedoras									162.000,00	
- Gobierno Regional Región I Tarapacá: Inversión Regional: CORFO Programa de Emprendimiento Local (PEL) Tamarugal y Mujeres 2010-2011									5.937,00	
- Gobierno Regional Región VII Maule: Inversión Regional Región VII: SERNAM: Capacitación a Mujeres Rurales, Mejoras y Apoyo Emprendimiento Productivo, 2011-2012									296.475,00	
- Gobierno Regional Región VIII Bio Bio: Inversión Regional Región VIII: FOSIS Programa Transferencia Técnica y Apoyo a Emprendimientos, y MYPEIS de Mujeres de la Región 2011-2012	14.215.722,00	16.920.578,00	18.421.584,00	22.448.554,00	26.372.745,00	31.642.235,00	35.556.256,00	39.808.596,00	45.376.842,00	53.350.880,00
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	14.215.722,00	16.920.578,00	18.421.584,00	22.448.554,00	26.372.745,00	31.642.235,00	35.556.256,00	39.808.596,00	45.376.842,00	53.350.880,00
- Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño (suma de planes locales)										

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los Presupuestos Públicos Nacionales de Chile, 2006 a 2015

*ANEXO V*



*Fundación Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset  
C/Fortuny, 53. 28010. Madrid (España)*